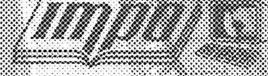
Año XCVIII - Montevideo, miércoles 12 de marzo de 2003 - Nº 26.215

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY





DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.215 - Montevideo, miércoles 12 de marzo de 2003

DOCUMENTOS

Tomo 391

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1
Decreto 81/003

Fíjase, la retribución correspondiente al Presidente de la Comisión de la Unidad Reguladora de los Servicios de Comunicaciones y la de los miembros de dicha Comisión.
(584*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 28 de febrero de 2003

VISTO: el artículo 5º de la Ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002;

RESULTANDO: que la mencionada disposición establece que las remuneraciones de los Presidentes de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) y de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) no podrán ser superiores a la más alta de los Presidentes de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado, correspondientes a las actividades sujetas a la competencia de control de los organismos reguladores, y las de los demás integrantes de las Comisiones, a la de los Directores de los entes autónomos y servicios descentralizados referidos;

CONSIDERANDO: que de conformidad con la citada norma legal procede fijar la retribución mensual correspondiente a cada uno de los miembros de la Comisión de la (URSEC) Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones;

ATENTO: a lo expuesto:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Fíjase, a partir del 3 de enero de 2003, la retribución correspondiente al Presidente de la Comisión de la Unidad Reguladora de los Servicios de Comunicaciones por todo concepto, en la suma de $ 43.507 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil quinientos siete) y la de los miembros de dicha Comisión en $ 35.670 (pesos uruguayos treinta y cinco mil seiscientos setenta).

Artículo 2º.- Las precitadas retribuciones serán atendidas con los créditos habilitados a esos efectos en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Programa 005 "Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones" Unidad Ejecutora 009 "Unidad Reguladora de los Servicios de Comunicaciones" (URSEC) y financiadas con Recursos con Afectación Especial (Financiación 1.2)

Artículo 3º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN.

---o---

2
Decreto 82/003

Fíjase, la retribución correspondiente al Presidente de la Comisión de la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía, Agua Potable y Saneamiento y la de los miembros de dicha Comisión.
(585*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 28 de febrero de 2003

VISTO: el artículo 5º de la Ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002;

RESULTANDO: que la mencionada disposición establece que las remuneraciones de los Presidentes de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) y de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) no podrán ser superiores a la más alta de los Presidentes de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado, correspondientes a las actividades sujetas a la competencia de control de los organismos reguladores, y las de los demás integrantes de las Comisiones, a la de los Directores de los entes autónomos y servicios descentralizados referidos;

CONSIDERANDO: I) que de conformidad con la citada norma legal procede fijar la retribución mensual correspondiente a cada uno de los miembros de la Comisión de la (URSEA) Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua,

II) que el artículo 19 de la Ley Nº 17.598 transfirió los créditos y cargos presupuestales y recursos aprobados por la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, para la Unidad Ejecutora 006 "Unidad Reguladora de la Energía Eléctrica" del Programa 002 "Planificación, Desarrollo y Asesoramiento Presupuestal del Sector Público" del Inciso 02 "Presidencia de la República" al Programa 006 "Regulación de los Servicios de Energía, Agua Potable y Saneamiento", Unidad Ejecutora 006 "Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua", del mismo Inciso;

III) que los miembros integrantes de la citada comisión fueron designados por Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de enero de 2003;

ATENTO: a lo expuesto:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Fíjase, a partir del 14 de enero de 2003, la retribución correspondiente al Presidente de la Comisión de la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía, Agua Potable y Saneamiento por todo concepto, en la suma de $ 43.507 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil quinientos siete) y la de los miembros de dicha Comisión en $ 35.670 (pesos uruguayos treinta y cinco mil seiscientos setenta).

Artículo 2º.- Las precitadas retribuciones serán atendidas con los créditos habilitados a esos efectos en el Inciso 02 "Presidencia de la

República" Programa 006 "Regulación de los Servicios de Energía, Agua Potable y Saneamiento" Unidad Ejecutora 006 "Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua (URSEA).

Artículo 3º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY, JUAN BORDABERRY, SAUL IRURETA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto 87/003

Apruébanse los Planes de Estudios de las Escuelas Naval, de Guerra Naval, de Especialidades de la Armada y del Centro de Instrucción de la Armada.
(589*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 6 de marzo de 2003

VISTO: las actuaciones por las cuales el Comando General de la Armada solicita la sustitución de los Planes de Estudios de las Escuelas Naval, de Guerra Naval, de Especialidades de la Armada y del Centro de Instrucción de la Armada.-

RESULTANDO: I) que el Plan de Estudios vigente de la Escuela Naval fue aprobado por el Decreto 348/001 de 4 de setiembre de 2001 y su modificativo, el Decreto 204/002 de 7 de junio de 2002.-

II) que el Plan de Estudios vigente de la Escuela de Guerra Naval, fue aprobado por el Decreto 79/997 de 11 de marzo de 1997, en la redacción dada por los Decretos 220/000 de 1ro. de agosto de 2000, 348/001 de 4 de setiembre de 2001 y 204/002 de 7 de junio de 2002.-

III) que respecto a la Escuela de Especialidades de la Armada, su Plan de Estudio fue aprobado por el Decreto 44/984 de 24 de enero de 1984, en la redacción dada por los Decretos 51/989 de 9 de febrero de 989, 123/995 de 21 de marzo de 1995, 348/001 de 4 de setiembre de 2001 y 204/002 de 7 de junio de 2002.-

IV) que las normas a considerar con referencia al Centro de Instrucción de la Armada, son las aprobadas por el Decreto 79/997 de 11 de marzo de 1997, en la redacción dada por los Decretos 348/001 y 204/002 precitados.-

CONSIDERANDO: la necesidad de adecuar la normativa vigente a los requerimientos actuales, a fin de propender a la óptima capacitación profesional de los alumnos.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la .Armada, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo preceptuado por el artículo 14 de la Ley 15.848 de 28 de diciembre de 1986.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Apruébanse los Planes de Estudios de las Escuelas Naval, de Guerra Naval, de Especialidades de la Armada y del Centro de Instrucción de la Armada los cuales se adjuntan a los Anexos I, II, III y IV, respectivamente.-

ARTICULO 2do.- Dése cuenta a la Asamblea General.-

ARTICULO 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada, para su conocimiento y efectos pertinentes. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

ANEXO I
"PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA NAVAL - AÑO 2003.-

AREAS ACADEMICAS.-
Coordinación de Areas Académicas.-
Básico Científico.-
General Humanístico.-
Básico Profesional.-
Bachillerato.-
Marina Mercante.-
Profesional Especifico CG.-
Profesional Especifico CIME.-
Profesional Especifico CAA.-
Profesional Específico CP.-
Educación Física.-
Formación Militar.-
Liderazgo y Conducción.-
Competencias Deportivas.-
CONFERENCIAS.-
Orientación Profesional CG.-
Orientación Profesional CIME.-
Orientación Profesional CAA.-
Orientación Profesional CP.-
Aviación Naval.-
FUSNA.-
Culturales.-
JUNTA ASESORA DE LA ESCUELA NAVAL.-
COMISION DE PROYECTOS, INVESTIGACION Y EXTENSION.- ASIGNATURAS PRACTICAS Y COMPLEMENTARIAS A LOS CURSOS.-
Laboratorio de Física (Teórico).-
Laboratorio de Física (Práctico).-
Laboratorio de Electrónica I, II y III.-
Laboratorio de Inglés I, II, III, IV y V.-
Laboratorio de Química (Teórico).-
Laboratorio de Química (Práctico).-
Laboratorio de Electricidad.-
Laboratorio de Electromagnetismo.-
Laboratorio de Máquinas Eléctricas.-
Laboratorio de Computación (Bachillerato Naval).-
Taller de Matemáticas "A" (T) Grupo I.-
Taller de Matemáticas "A" (T) Grupo II.-
Taller de Matemáticas "A" (T) Grupo III.-
Taller de Matemáticas "C" (T) Grupo IV.-
Taller de Matemáticas "B" (T) Grupo I.-
Taller de Matemáticas "B" (T) Grupo II.-
Taller de Matemáticas "B" (T) Grupo III.-
Taller de Matemáticas Teórico.- .
Taller de Matemáticas I (Marina de Guerra).-
Taller de Matemáticas II (Marina Mercante).-
Taller de Ingeniería Mecánica.-
Taller de Ingeniería Oleohidráulica.-
Taller de Plantas de Combustión.-
Taller de Expresión I (5to. Cientifico).-
Taller de Expresión II (6to. Ingeniería).-
Taller de Expresión III (Marina de Guerra).-
Taller de Expresión IV (Marina Mercante).-
ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXTRACURRICULARES COMPLEJO DEPORTIVO NAVAL.-
Fundamentos y Principios Básicos Prácticos del Basketball (Nivel I).-
Fundamentos y Principios Básicos Prácticos del Basketball (Nivel II).-
Rehabilitación de Lesiones en el Agua (Nivel I).-
Rehabilitación de Lesiones en el Agua (Nivel II).-
Metodología del Entrenamiento de la Resistencia Aeróbica (Nivel I).-
Metodología del Entrenamiento de la Resistencia Aeróbica (Nivel II).-
Organización de las Cargas en el Entrenamiento (Musculación) (Nivel I).- Organización de las Cargas en el Entrenamiento (Musculación) (Nivel II).- Introducción a la Natación y sus diferentes Estilos (Nivel I).-
Introducción a la Natación y sus diferentes Estilos (Nivel II).-
Periodicidad del Entrenamiento en el Fútsal (Nivel I).-
Periodicidad del Entrenamiento en el Fútsal (Nivel II).-
Aspectos Fisiológicos y Metodológicos de Preparación Física en el Volleyball (Nivel I).-

Aspectos Fisiológicos y Metodológicos de Preparación Física en el Volleyball (Nivel II).-
Introducción a las Artes Marciales (Nivel I).-
Introducción a las Artes Marciales (Nivel II).-
ACTIVIDADES DE LA GESTION EDUCATIVA.-
Comisión de Calidad.-
Coordinador de Idiomas.-
Mantenimiento Informático.-
Apoyo Educativo de Biblioteca.-
Comisión de Marina Mercante.-
Secretario Bachillerato Naval.-
Secretario Cursos de Formación para Armada.-
Secretario Cursos de Formación para Marina Mercante.-
BN - 01 BACHILLERATO NAVAL (6to. OPCION INGENIERIA).-
LAS ASIGNATURAS CORRESPONDEN A LOS PROGRAMAS y CARGAS HORARIAS DEL PLAN VIGENTE PARA TERCER AÑO DEL SEGUNDO CICLO ORIENTACION CIENTIFICA OPCION INGENIERIA DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.-
ASIGNATURAS.-
Matemática "A" Teórico.-
Matemática "A" Práctico (Grupo I).-
Matemática "A" Práctico (Grupo II).-
Matemática "B" Teórico.-
Matemática "B" Práctico (Grupo I).-
Matemática "B" Práctico (Grupo II).-
Matemática "C" Teórico.-
Matemática "C" Práctico (Grupo I).-
Matemática "C" Práctico (Grupo II).-
Física Teórico.-
Física Práctico (Grupo I).-
Física Práctico (Grupo II).-
Química Teórico.-
Química Práctico (Grupo I).-
Química Práctico (Grupo II).-
Filosofía (Prom).-
Inglés (Prom).-
INSTRUCCIONES.-
Orientación Naval Profesional.-
Gimnasia.-
Natación.-
BN - 02 BACHILLERATO NAVAL (6to. OPCION ECONOMIA).-
LAS ASIGNATURAS CORRESPONDEN A LOS PROGRAMAS y CARGAS HORARIAS DEL PLAN VIGENTE PARA TERCER AÑO DEL SEGUNDO CICLO ORIENTACION HUMANISTICA OPCION ECONOMIA DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.-
ASIGNATURAS.-
Matemática "A" Teórico.-
Matemática "A" Práctico (Grupo I).-
Matemática "A" Práctico (Grupo II).-
Matemática "B" Teórico.-
Matemática "B" Práctico (Grupo I).-
Matemática "B" Práctico (Grupo II).-
Dibujo (Prom).-
Historia.-
Inglés (Prom).-
Filosofía.-
Literatura (Prom).-
Contabilidad.-
INSTRUCCIONES.-
Orientación Naval Profesional-
Gimnasia.-
Natación.-
BN - 03 BACHILLERATO NAVAL (6to. ORIENTACION CIENTIFICA).-
LAS ASIGNATURAS CORRESPONDEN A LOS PROGRAMAS y CARGAS HORARIAS DEL PLAN VIGENTE PARA SEGUNDO AÑO DEL SEGUNDO CICLO ORIENTACION CIENTIFICA DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.-
ASIGNATURAS.-
Matemática "A" Teórico.-
Matemática "A" Práctico (Grupo I).-
Matemática "A" Práctico (Grupo II).-
Matemática "B" Teórico.-
Matemática "B" Práctico (Grupo I).-
Matemática "B" Práctico (Grupo II).-
Física Teórico.-
Física Práctico (Grupo I).-
Física Práctico (Grupo II).-
Química Teórico.-
Química Práctico (Grupo I).-
Química Práctico (Grupo II).-
Dibujo (Prom).-
Filosofía (Prom).-
Inglés (Prom).-
INSTRUCCIONES.-
Orientación Naval Profesional.-
Gimnasia.-
Natación.-
BN - 04 BACHILLERATO NAVAL -(5to. ORIENTACION HUMANISTICA)
LAS ASIGNATURAS CORRESPONDEN A LOS PROGRAMAS y CARGAS HORARIAS DEL PLAN VIGENTE PARA SEGUNDO AÑO DEL SEGUNDO CICLO ORIENTACION HUMANISTICA DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.-
ASIGNATURAS.-
Matemática Teórico.-
Matemática Práctico (Grupo I).-
Matemática Práctico (Grupo II).-
Literatura.-
Historia.-
Filosofía.-
Introducción Ciencias Sociales.-
Inglés (Prom).-
Italiano (Prom).-
INSTRUCCIONES.-
Orientación Naval Profesional.-
Gimnasia.-
Natación.-
CA - 20 "A" PRIMER CURSO CUERPO COMUN.-
ASIGNATURA.-
Análisis Matemático I.-
Física.-
Inglés.-
Química.-
Marinería I (1er. SEM).-
Introducción al Derecho (1er. SEM).-
Armamento Naval I (1er. SEM).-
Computación I (1er. SEM).-
Historia Naval (2do. SEM).-
Etica y Moral (2do. SEM).-
Comunicaciones I (2do. SEM).-
Códigos y Reglamentos I (2do. SEM).-
INSTRUCCIONES.-
Guardia Militar I.-
Instrucción Orden Abierto I.-
Instrucción Orden Cerrado I.-
Manejo Armamento Orgánico I.-
Emergencias a Bordo I.-
Profesional Específico I.-
Prácticas Marineras I-
Visitas Profesionales.-
Eventos Culturales.-
Reglamentos Navales I.-
Conducción I.-
Gimnasia Formativa I.-
Deportes Profesionales I.-
Esgrima.-
Deporte Libre.-
Natación Formativa I.-
Natación Utilitaria I.-
CA - 20 "B" PRIMER CURSO CUERPO COMUN.-
ASIGNATURA.-
Análisis Matemático I.-
Física.-
Inglés.-
Química.-
Marinería I (1er. SEM).-

Introducción al Derecho (1er. SEM).-
Armamento Naval I (1er. SEM).-
Computación I (1er. SEM).-
Historia Naval (2do. SEM).-
Etica y Moral (2do. SEM).-
Comunicaciones I (2do. SEM).-
Códigos y Reglamentos I (2do. SEM).-
INSTRUCCIONES.-
Guardia Militar I.-
Instrucción Orden Abierto I.-
Instrucción Orden Cerrado I.-
Manejo Armamento Orgánico I.-
Emergencias a Bordo I.-
Profesional Especifico I.-
Prácticas Marineras I.-
Visitas Profesionales.-
Eventos Culturales.-
Reglamentos Navales I.-
Conducción I.-
Gimnasia Formativa I.-
Deportes Profesionales I.-
Esgrima.-
Deporte Libre.-
Natación Formativa I.-
Natación Utilitaria I.-

CA - 21 SEGUNDO CURSO CG.-
ASIGNATURA.-

Inglés.-
Navegación I.-
Análisis Matemático II.-
Electromagnetismo.-
Maquinaria Naval I (1er. SEM).-
Computación II (1er. SEM).-
Códigos y Reglamentos II (1er. SEM).-
Operaciones I (1er. SEM)-
Teoría del Buque I (2do. SEM).-
Armamento Naval II (2do. SEM).-
Marinería II (2do. SEM).-
Comunicaciones II (2do. SEM).-
INSTRUCCIONES.-
Instrucción Orden Abierto I.-
Instrucción Orden Cerrado I.-
Manejo Armamento Orgánico I.-
Emergencias a Bordo II.-
Profesional Específico II.-
Prácticas Marineras II.-
Visitas Profesionales.-
Eventos Culturales.-
Reglamentos Navales II.-
Conducción II.-
Oratoria I.-
Gimnasia Formativa II.-
Deportes Profesionales II.-
Defensa Personal.-
Deporte Libre.-
Natación Formativa II.-
Natación Utilitaria II.-

CA - 22 TERCER CURSO CG.-
ASIGNATURA.-

Electrónica.-
Inglés.-
Navegación II.-
Teoría del Buque II (1er. SEM).-
Operaciones II (1er. SEM).-
Códigos y Reglamentos III (1er. SEM).-
Marinería III (1er. SEM).-
Comunicaciones III (1er. SEM).-
Maquinaria Naval II (2do. SEM).-
Arte de Mando (2do. SEM).-
Carga y Estiba I (2do. SEM).-
Meteorología (2do. SEM).-
Armamento Naval III (2do. SEM).-
INSTRUCCIONES.-
Instrucción Orden Abierto I.-
Instrucción Orden Cerrado I.-
Manejo Armamento Orgánico II.-
Emergencias a Bordo III.-
Profesional Específico III.-
Prácticas Marineras III.-
Visitas Profesionales.-
Eventos Culturales-
Reglamentos Navales III.-
Conducción III.-
Oratoria II.-
Gimnasia Formativa III.-
Deportes Profesionales III.-
Remo.-
Deporte Libre.-
Natación Formativa III.-
Natación Utilitaria III.-

CA - 23 CUARTO CURSO CG.-
ASIGNATURA.-

Inglés.-
Operaciones III.-
Carga y Estiba II (1er. SEM).-
Derecho Internacional Marítimo (1er. SEM).-
Hidrografía (1er. SEM).-
Estadístíca (1er SEM).-
Electrónica Aplicada (CG) (1er. SEM).-
Metodología de la Investigación (1er. SEM).-
Derecho Internacional Humanitario (2do. SEM).-
Oceanografía (2do. SEM).-
Inteligencia (2do. SEM).-
Procedimientos Adm. Navales (2do. SEM).-
Logística (2do. SEM).-
Armamento Naval IV (2do. SEM).-
INSTRUCCIONES.-
Instrucción Orden Abierto II.-
Instrucción Orden Cerrado II.-
Manejo Armamento Orgánico II.-
Emergencias a Bordo IV.-
Profesional Específico IV.-
Prácticas Marineras IV.-
Visitas Profesionales.-
Eventos Culturales-
Reglamentos Navales IV.-
Conducción IV.-
Oratoria III.-
Gimnasia Formativa IV-
Deportes Profesionales IV.-
Vela.-
Deporte Libre.-
Natación Formativa IV.-
Natación Utilitaria IV.-

CA - 24 SEGUNDO CURSO CIME.-
ASIGNATURAS.-

Análisis Matemático II.-
Termodinámica.-
Electromagnetismo.-
Inglés.-
Química Aplicada (1er. SEM).-
Mecánica de los Fluidos (1er. SEM).-
Computación II (1 er. SEM).-
Códigos y Reglamentos II (1 er. SEM).-
Taller I (2do. SEM).-
Ciencia de los Materiales (2do. SEM).-
Teoría del Buque I (2do. SEM).-
Marinería II (2do. SEM).-
INSTRUCCIONES.-
Instrucción Orden Abierto I.-
Instrucción Orden Cerrado I.-
Manejo Armamento Orgánico I.-
Emergencias a Bordo II.-
Profesional Específico II.-
Prácticas Marineras II.-
Visitas Profesionales.-
Eventos Culturales.-
Reglamentos Navales II.-
Conducción II.-
Oratoria I.-
Gimnasia Formativa II.-
Deportes Profesionales II.-
Defensa Personal.-

Deporte Libre.-
Natación Formativa II.-
Natación Utilitaria II.-
CA - 25 TERCER CURSO CIME.-
ASIGNATURA.-
Inglés.-
Máquinas Auxiliares I.-
Electrónica I.-
Teoría de Máquinas y Mecanismos (1er. SEM).-
Teoría del Buque II (1er SEM).-
Higiene y Seguridad (1er. SEM).-
Códigos y Reglamentos III (1er. SEM).-
Tecnología Eléctrica (1er. SEM).-
Arte de Mando (2do. SEM).-
Control (2do. SEM).-
Taller II (2do. SEM).-
Máquinas Eléctricas (2do. SEM).-
Gestión de Mantenimiento (2do. SEM).-
INSTRUCCIONES.-
Instrucción Orden Abierto I.-
Instrucción Orden Cerrado I.-
Manejo Armamento Orgánico II.-
Emergencias a Bordo III.-
Profesional Específico III.-
Prácticas Marineras III.-
Visitas Profesionales.-
Eventos Culturales.-
Reglamentos Navales III.-
Conducción III.-
Oratoria II.-
Gimnasia Formativa III.-
Deportes Profesionales III.-
Remo.-
Deporte Libre.-
Natación Formativa III.-
Natación Utilitaria III.-
CA - 26 CUARTO CURSO CIME.-
ASIGNATURA.-
Inglés.-
Máquinas Auxiliares II.-
Electrotecnia Naval.-
Máquinas de Combustión.-
Estadística (1er. SEM).-
Metodología de la Investigación (1er. SEM).-
Electrónica Aplicada (CIME) (1er. SEM).-
Sistemas Oleohidráulicos (1er. SEM).-
Procedimientos Adm. Navales (2do. SEM).-
Derecho Internacional Humanitario (2do. SEM).-
Microprocesadores (2do. SEM).-
Taller III (2do. SEM).-
INSTRUCCIONES.-
Instrucción Orden Abierto II.-
Instrucción Orden Cerrado II.-
Manejo Armamento Orgánico II.-
Emergencias a Bordo IV.-
Profesional Específico IV.-
Prácticas Marineras IV.-
Visitas Profesionales.-
Eventos Culturales.-
Reglamentos Navales IV.-
Conducción IV.-
Oratoria III.-
Gimnasia Formativa IV.-
Deportes Profesionales IV.-
Vela.-
Deporte Libre.-
Natación Formativa IV.-
Natación Utilitaria IV.-
CA - 27 SEGUNDO CURSO CAA.-
ASIGNATURA.-
Inglés.-
Análisis Matemático II.-
Navegación I.-
Teoría Económica (1er. SEM).-
Maquinaria Naval I (1er. SEM).-
Computación II (1er.SEM).-
Operaciones I (1er. SEM).-
Códigos y Reglamentos II (1er. SEM).-
Contabilidad (2do. SEM).-
Teoría del Buque I (2do. SEM).-
Economía I (2do. SEM).-
Marinería II (2do SEM).-
Comunicaciones II (2do. SEM).-
INSTRUCCIONES.-
Instrucción Orden Abierto I.-
Instrucción Orden Cerrado I.-
Manejo Armamento Orgánico I.-
Emergencias a Bordo II.-
Profesional Especifico II.-
Prácticas Marineras II.-
Visitas Profesionales.-
Eventos Culturales.-
Reglamentos Navales II.-
Conducción II.-
Oratoria I.-
Gimnasia Formativa II.-
Deportes Profesionales II
Defensa Personal.-
Deporte Libre.-
Natación Formativa II.-
Natación Utilitaria II.-
CA - 28 TERCER CURSO CAA.-
ASIGNATURA.-
Inglés.-
Navegación II.-
Derecho Público.-
Finanzas.-
Abastecimiento I.-
Principios de Administración (1er. SEM).-
Economía II (1er. SEM).-
Códigos y Reglamentos III (1er. SEM).-
Arte de Mando (2do. SEM).-
Administración Pública Naval I (2do. SEM).-
Organización y Métodos (2do. SEM).-
INSTRUCCIONES.-
Instrucción Orden Abierto I.-
Instrucción Orden Cerrado I.-
Manejo Armamento Orgánico II.-
Emergencias a Bordo III.-
Profesional Específico III.-
Prácticas Marineras III.-
Visitas Profesionales.-
Eventos Culturales.-
Reglamentos Navales III.-
Conducción III.-
Oratoria II.-
Gimnasia Formativa III.-
Deportes Profesionales III.-
Remo.-
Deporte Libre.-
Natación Formativa III.-
Natación Utilitaria III.-
CA - 29 CUARTO CURSO CAA.-
ASIGNATURA.-
Inglés.-
Derecho Comercial.-
Abastecimiento II.-
Administración de la Hacienda Pública.-
Administración Pública Naval II (1er. SEM).-
Estadística (1er. SEM).-
Metodología de la Investigación (1er. SEM).-
Investigación Operativa (1er. SEM).-
Inteligencia (2do. SEM).-
Derecho Internacional Humanitario (2do. SEM).-
Procedimientos Adm. Navales (2do. SEM).-
Costos (2do. SEM).-
INSTRUCCIONES.-
Instrucción Orden Abierto II.-
Instrucción Orden Cerrado II.-
Manejo Armamento Orgánico II.-
Emergencias a Bordo IV.-
Profesional Específico IV.-
Prácticas Marineras IV.-
Visitas Profesionales.-

Eventos Culturales-
Reglamentos Navales IV.-
Conducción IV.-
Oratoria III.-
Gimnasia Formativa IV.-
Deportes Profesionales IV.-
Vela.-
Deporte Libre.-
Natación Formativa IV.-
Natación Utilitaria IV.-
CA - 30 SEGUNDO CURSO CP.-
ASIGNATURA.-
Inglés.-
Análisis Matemático II.-
Navegación I.-
Operaciones I (1er. SEM).-
Derecho Penal (1er. SEM).-
Maquinaria Naval (1er. SEM).-
Computación II (1er. SEM).-
Códigos y Reglamentos II (1er. SEM).-
Teoría del Buque I (2do. SEM).-
Comunicaciones PNN I (2do. SEM).-
Marinería II (2do. SEM).-
Teoría y Práctica Policial I (2do. SEM).-
Armamento PNN (2do. SEM).-
INSTRUCCIONES.-
Instrucción Orden Abierto I.-
Instrucción Orden Cerrado I.-
Manejo Armamento Orgánico I.-
Emergencias a Bordo II.-
Profesional Específico II.-
Prácticas Marineras II.-
Visitas Profesionales.-
Eventos Culturales.-
Reglamentos Navales II.-
Conducción II.-
Oratoria I.-
Gimnasia Formativa II.-
Deportes Profesionales II.-
Defensa Personal.-
Deporte Libre.-
Natación Formativa II.-
Natación Utilitaria II.-
CA - 31 TERCER CURSO CP.-
ASIGNATURA.-
Inglés.-
Electricidad.-
Navegación II.-
Teoría y Práctica Policial II.-
Teoría del Buque II (1er. SEM).-
Códigos y Reglamentos III (1er. SEM).-
Comunicaciones PNN II (1er. SEM).-
Operaciones II (1er. SEM).-
Arte de Mando (2do. SEM).-
Reglamentos Marítimos Nacionales I (2do. SEM).-
Meteorología (2do. SEM).-
Derecho Comercial Marítimo (2do. SEM).-
INSTRUCCIONES.-
Instrucción Orden Abierto I.-
Instrucción Orden Cerrado I.-
Manejo Armamento Orgánico II.-
Emergencias a Bordo III.-
Profesional Específico III.-
Prácticas Marineras III.-
Visitas Profesionales.-
Eventos Culturales.-
Reglamentos Navales III.-
Conducción III.-
Oratoria II.-
Gimnasia Formativa III.-
Deportes Profesionales III.-
Remo.-
Deporte Libre.-
Natación Formativa III.-
Natación Utilitaria III.-
CA - 32 CUARTO CURSO CP.-
ASIGNATURA.-
Inglés.-
Normas Técnicas Marítimas.-
Reglamentos Marítimos Nacionales II.-
Teoría y Práctica Policial III.-
Oceanografía aplicada a la PNN (1er. SEM).-
Derecho Internacional Marítimo (1er. SEM).-
Estadística (1er. SEM).-
Metodología de la Investigación (1er. SEM).-
Procedimientos Adm. Navales (2do. SEM).-
Derecho Internacional Humanitario (2do. SEM).-
Inteligencia (2do. SEM).-
Logística (2do. SEM).-
INSTRUCCIONES.-
Instrucción Orden Abierto II.-
Instrucción Orden Cerrado II.-
Manejo Armamento Orgánico II.-
Emergencias a Bordo IV.-
Profesional Específico IV.-
Prácticas Marineras IV.-
Visitas Profesionales.-
Eventos Culturales.-
Reglamentos Navales IV.-
Conducción IV.-
Oratoria III.-
Gimnasia Formativa IV.-
Deportes Profesionales IV.-
Vela.-
Deporte Libre.-
Natación Formativa IV.-
Natación Utilitaria IV.-
CA - 33 CURSO CUERPO ESPECIALISTA (Cubierta).-
ASIGNATURA.-
Computación I (SEM).-
Computación II (SEM).-
Arte de Mando (SEM).-
Historia Naval (SEM).-
Inglés.-
Meteorología (SEM).-
Logística (SEM).-
Nociones de Navegación I (SEM).-
Nociones de Navegación II (SEM).-
Nociones de Operaciones (SEM).-
INSTRUCCIONES.-
Instrucción de Orden Cerrado II.-
Emergencias a Bordo.-
Eventos Culturales.-
Reglamentos Navales.-
Oratoria III.-
Gimnasia Formativa IV.-
Vela.-
Natación Formativa IV.-
Natación Utilitaria IV.-
CA - 34 CURSO CUERPO ESPECIALISTA (Máquinas).-
ASIGNATURA.-
Computación I (SEM).-
Computación II (SEM).-
Arte de Mando (SEM).-
Historia Naval (SEM).-
Inglés.-
Teoría del Buque (SEM).-
Higiene y Seguridad (SEM).-
Gestión de Mantenimiento (SEM).-
INSTRUCCIONES.-
Instrucción de Orden Cerrado II.-
Emergencias a Bordo.-
Eventos Culturales.-
Reglamentos Navales.-
Oratoria III.-
Gimnasia Formativa IV.-
Vela.-
Natación Formativa IV.-
Natación Utilitaria IV.-
CM - 10 PRIMER CURSO COMUN (PM e IM).-
ASIGNATURA.-
Análisis Matemático I.-
Física.-
Inglés.-
Química.-

Introducción al Derecho (1er. SEM).-
Marinería I (1er. SEM).-
Computación I (1er. SEM).-
Armamento Naval I (1er. SEM).-
Historia Naval (2do. SEM).-
Etica y Moral (2do. SEM).-
Códigos y Reglamentos I (2do. SEM).-
Comunicaciones I (2do. SEM).-
INSTRUCCIONES.-
Guardia Militar I.-
Instrucción Orden Abierto I.-
Instrucción Orden Cerrado I.-
Manejo Armamento Orgánico I.-
Emergencias a Bordo I.-
Profesional Específico I.-
Prácticas Marineras I.-
Visitas Profesionales.-
Eventos Culturales.-
Reglamentos Navales I.-
Conducción I.-
Gimnasia Formativa I.-
Deportes Profesionales I.-
Esgrima.-
Deporte Libre.-
Natación Formativa I.-
Natación Utilitaria I.-

CM - 11 SEGUNDO CURSO PM.-
ASIGNATURA.-
Inglés.-
Navegación I.-
Electromagnetismo.-
Análisis Matemático II.-
Maquinaria Naval I (1er. SEM).-
Operaciones I (1er. SEM).-
Gestión en Buques Mercantes (1er. SEM).-
Computación II (1er. SEM).-
Artes de Pesca (2do. SEM).-
Teoría del Buque I (2do. SEM).-
Comunicaciones II (2do. SEM).-
Marinería II (2do. SEM).-
INSTRUCCIONES.-
Embarc. De Supervivencia y Bote de Rescate.-
Práctica de Arte de Pesca I.-
Práctica de Arte de Pesca II.-
Emergencias a Bordo II.-
Profesional Especifico II.-
Prácticas Marineras II.-
Visitas Profesionales.-
Eventos Culturales.-
Reglamentos Navales II.-
Conducción II.-
Oratoria I.-
Gimnasia Formativa II.-
Deportes Profesionales II.-
Defensa Personal.-
Deporte Libre.-
Natación Formativa II.-
Natación Utilitaria II.-

CM - 12 TERCER CURSO PM.-
ASIGNATURA.-
Electrónica.-
Inglés.-
Navegación II.-
Normas Técnicas Marítimas.-
Biología Pesquera (1er. SEM).-
Teoría del Buque II (1er. SEM).-
Tecnología Pesquera (1er. SEM).-
Marinería III (1er. SEM).-
Carga y Estiba I (2do. SEM).-
Maquinaria Naval II (2do. SEM).-
Arte de Mando (2do. SEM).-
Meteorología (2do.SEM).-
INSTRUCCIONES.-
Práctica de Navegación II.-
Práctica de Comunicaciones III.-
Práctica de Teoría del Buque II.-
Práctica de Arte de Pesca III.-
Práctica de Tecnología Pesquera.-
Botes de Rescate Rápido.-
Práctica de Lucha Contra Incendio Avanzado.-
Primeros Auxilios y Cuidados Médicos.-
Prácticas Marineras III.-
Visitas Profesionales.-
Eventos Culturales.-
Reglamentos Navales III.-
Conducción III.-
Oratoria II.-
Gimnasia Formativa III.-
Deportes Profesionales III.-
Remo.-
Deporte Libre.-
Natación Formativa III.-
Natación Utilitaria III.-

CM - 13 CUARTO CURSO PM.-
EL PRESENTE CURSO ABARCA UN 1er. SEMESTRE DEL AÑO LECTIVO CORRESPONDIENDO EL 2do. SEMESTRE AL PERIODO DE EMBARCO EN EL CUAL SE REALIZAN INSTRUCCIONES.-
ASIGNATURA.-
Inglés (1er. SEM).-
Electrónica Aplicada (CG)(1er. SEM).-
Carga y Estiba II (1er. SEM).-
Oceanografía Aplicada a la PNN (1er. SEM).-
Estadística (1er. SEM).-
Derecho Internacional Marítimo (1er SEM).-
Metodología de la Investigación (1er. SEM).-
Derecho Comercial Marítimo (1er. SEM).-
INSTRUCCIONES.-
Práctica de Comunicaciones en Inglés Puente - Puente.-
Práctica de Tecnología Pesquera III.-
Familiarización con Buque Tanque Petrolero.-
Avanzado Buque Tanque Petrolero.-
Formación en Control de Multitudes para el Personal en Contacto directo con los Pasajeros.-
Cargas Peligrosas.-
Profesional Específico IV.-
Prácticas Marineras IV.-
Visitas Profesionales.-
Eventos Culturales.-
Conducción IV.-
Oratoria III.-
Gimnasia Formativa IV.-
Deportes Profesionales IV.-
Vela.-
Deporte Libre.-
Natación Formativa IV.-
Natación Utilitaria IV.-

CM - 14 SEGUNDO CURSO IM.-
ASIGNATURA.-
Análisis Matemático II.-
Termodinámica.-
Electromagnetismo.-
Inglés.-
Química Aplicada (1er. SEM).-
Mecánica de los Fluidos (1er. SEM).-
Gestión en Buques Mercantes (1er. SEM).-
Computación II (1er. SEM).-
Ciencia de los Materiales (2do. SEM).-
Teoría del Buque I (2do. SEM).-
Taller I (2do. SEM).-
Marinería II (2do. SEM).-
INSTRUCCIONES.-
Embarcaciones de Supervivencia y Bote de Rescate.-
Emergencias a Bordo II.-
Profesional Específico II.-
Prácticas Marineras II.-
Visitas Profesionales.-
Eventos Culturales.-
Reglamentos Navales II.-
Conducción II.-
Oratoria I.-
Gimnasia Formativa II.-
Deportes Profesionales II.-
Defensa Personal.-

Deporte Libre.-
Natación Formativa II.-
Natación Utilitaria II.-
CM - 15 TERCER CURSO IM.-
ASIGNATURA.-
Inglés.-
Máquinas Auxiliares I.-
Electrónica I.-
Normas Técnicas Marítimas.-
Teoría de Máquinas y Mecanismos (1er. SEM).-
Teoría del Buque II (1er. SEM).-
Tecnología Eléctrica (1er. SEM).-
Higiene y Seguridad (1er. SEM).-
Arte de Mando (2do. SEM).-
Control (2do. SEM).-
Taller II (2do. SEM).-
Máquinas Eléctricas (2do. SEM).-
INSTRUCCIONES.-
Práctica de Teoría del Buque.-
Botes de Rescate Rápido.-
Práctica de Lucha Contra Incendio Avanzado.-
Primeros Auxilios y Cuidados Médicos.-
Profesional Específico III.-
Visitas Profesionales.-
Eventos Culturales.-
Reglamentos Navales III.-
Conducción III.-
Oratoria II.-
Gimnasia Formativa III.-
Deportes Profesionales III.-
Remo.-
Deporte Libre.-
Natación Formativa III.-
Natación Utilitaria III.-
CM - 16 CUARTO CURSO IM.-
ASIGNATURA.-
Máquinas Auxiliares II.-
Electrotecnia Naval.-
Máquinas de Combustión.-
Inglés.-
Electrónica Aplicada (CIME) (1er. SEM).-
Estadística (1er. SEM).-
Metodología de la Investigación (1er. SEM).-
Sistemas Oleohidráulicos (1er. SEM).-
ISM (Código de Gestión) (2do. SEM).-
Microprocesadores (2do. SEM).-
Taller III (2do. SEM).-
INSTRUCCIONES.-
Familiarización con Buque Tanque Petrolero.-
Avanzado Buque Tanque Petrolero.-
Formación en Control de Multitudes para el Personal en Contacto directo con los Pasajeros.-
Cargas Peligrosas.-
Profesional Específico IV.-
Visitas Profesionales.-
Eventos Culturales.-
Reglamentos Navales IV.-
Conducción IV.-
Oratoria III.-
Gimnasia Formativa IV.-
Deportes Profesionales IV.-
Vela.-
Deporte Libre.-
Natación Formativa IV.-
Natación Utilitaria IV.-
CURSOS FUNCIONALES.-
ASIGNATURAS.-
CM-30 Básico Primeros Auxilios (O.M.I.-CM-1.13).-
CM-31 Básico Lucha Contra Incendio (O.M.I. CM-1.20).-
CM-32 Básico Supervivencia en El Mar (O.M.I. CM-1.19).-
CM-33 Básico Seguridad Personal y Responsabilidades Sociales (O.M.I. CM-1.21).-
CM-34 Operador de Radar (O.M.I. CM-1.07).-
CM-35 MARPOL (O.M.I. CM-1.11 CM-1.12).-
CM-36 A.R.P.A. (O.M.I. CM-1.08).-
CM-37 Familiarización con Buque Tanque (O.M.I. CM-1.01).-
CM-38 Comunicaciones (GMDSS) con Certif. Operador Inmarsat.-
CM-39 Control y Lucha Contra Incendio Avanzado (O.M.I. CM 2.03).-
CM-40 Transporte de Cargas Peligrosas.-
CM-41 Cuidados Médicos.-
CM-42 Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (O.M.I. CM-1.23).-
CM-43 Botes de Rescate Rápido.-
CM-44 Operaciones de Buque Tanque Avanzado.-
CM-45 Formación en Control de Multitudys.-
CM-46 Familiarización con Buques de Pasaje y Transporte Rodado.-
CM-47 Formación sobre Seguridad para el Personal en Contacto Directo con Pasajeros en Espacios a ellos Destinados.-
CM-48 Formación Sobre Seguridad de los Pasajeros, la Carga e Integridad del Casco.-
CM-49 Formación Sobre Gestión de Emergencias y Comportamiento Humano.- CM-50 Control de Averías.-
CM-51 Ingles Básico. Vocabulario Normalizado de O.M.I.-
CV- CURSO CUERPO AUXILIAR.-
SE DICTA EN TRES FRECUENCIAS ANUALES (3F), y A REQUERIMIENTO DEL COMANDO GENERAL DE LA ARMADA. EL TOTAL DE HORAS/ANUALES CORRESPONDE A LA SUMA DE LA CARGA HORARIA DE LAS TRES FRECUENCIAS.-
ASIGNATURA.-
Historia Naval (F1, F2 y F3).-
Códigos y Reglamentos I (F1, F2 y F3).-
Códigos y Reglamentos II (F1, F2 y F3).-
Códigos y Reglamentos III (F1, F2 y F3).-
Conocimientos Generales (F1, F2 y F3).-
Organización (F1, F2 y F3).-
Lucha Contra Incendios Básicos (F1, F2 y F3).-
Marinería (F1, F2 y F3).-
Normas Administrativas (F1, F2 y F3).-
INSTRUCCIONES.-
Natación Formativa (F1, F2 y F3).-
Instrucción de Infantería (F1, F2 y F3).-
Práctica de Lucha Contra Incendio (F1, F2 y F3).-
Navegación a Vela (F1, F2 y F3).-
Navegación (F1, F2 y F3).-
Etica y Moral (F1, F2 y F3).-
Arte de Mando (F1, F2 y F3).-
Visitas (F1, F2 y F3).-
CURSO DE POST GRADO PARA OFICIALES DE MARINA MERCANTE A NIVEL DE GESTION.-
CM-20 CURSOS PARA 1ro DE CUBIERTA (CAP < 3000Ton.) (DOS FRECUENCIAS ANUALES).-
ASIGNATURA.-
Inglés.-
Navegación.-
Carga y Estiba.-
Control del funcionamiento del Buque y cuidado de las Personas.-
Comunicaciones.-
CM-21 CURSO PARA CAPITAN SIN LIMITACIONES (DOS FRECUENCIAS ANUALES).-
ASIGNATURA.-
Maniobra y Gobierno del Buque Mercante.-
Legislación Marítima.-
Economía Naviera.-
Administración y Gestión de Recursos.-
CM-22 CURSO PARA 1ro. DE MAQUINAS (J/M < 3000 Kw.)(DOS FRECUENCIAS ANUALES).-
ASIGNATURA.-
Inglés.-
Maquinaria Naval.-
Instalaciones eléctricas, electrónicas y de Control Mantenimiento y Reparaciones.-
Control del Funcionamiento del Buque y cuidado de las Personas a bordo.-
CM-23 CURSO PARA JEFE DE MAQUINAS SIN LIMITACIONES (DOS FRECUENCIAS ANUALES).-
ASIGNATURA.-
Economía Naviera.-
Legislación Marítima.-
ISGM.-
Administración y Gestión de Recursos.-

CURSOS PARA LA OBTENCION DE PATENTES O CERTIFICADOS DE PATRONES DE EMBARCACIONES DE BANDERA NACIONAL.-
CM-24 CURSO PARA LA OBTENCION DE PATENTE O CERTIFICADO DE PATRON DE EMBARCACION DEPORTIVA ZONA "A" (DOS FRECUENCIAS ANUALES).-
ASIGNATURA.-
Navegación.-
Control del Funcionamiento del Buque y Cuidado de las Personas a bordo.- Comunicaciones.-
CM-25 CURSO PARA LA OBTENCION DE PATENTE O CERTIFICADO DE PATRON DE EMBARCACION DEPORTIVA ZONA "8" (DOS FRECUENCIAS ANUALES).-
ASIGNATURA.-
Navegación.-
Control del Funcionamiento del Buque y Cuidado de las Personas a bordo.- Comunicaciones.".-

ANEXO II
PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE GUERRA NAVAL - AÑO 2003.-

AREAS ACADEMICAS.-
Estudios Militares Conjuntos.-
Política y Estrategia.-
Operaciones y Juegos de Guerra.-
Metodológica.-
Logística.-
Economía y Administración.-
Máquinas y Electricidad.-
Prefectura.-
Junta Asesora de DIPER.-
SIGLA TITULO DEL CURSO.-
CO-01 CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA OFICIALES SUBALTERNOS.-
Trabajo de Profesores.-
AREA BASICO PROFESIONAL.-
CO-01A SUB CURSO COMUN A TODOS LOS CUERPOS.-
ASIGNATURAS.-
Estudio de Estado Mayor.-
Técnicas de Expresión I.-
Introducción a la Logística.-
Prevención de la Contaminación Marina.-
Sistemas Informáticos de Apoyo en la Armada.-
Historia Naval Nacional I.-
Informática I.-
Inglés I.-
Introducción a la Inteligencia.-
Doctrina Naval I.-
II AREA PROFESIONAL ESPECIFICO.-
CO-01B SUB CURSO DEL CUERPO GENERAL.-
ASIGNATURAS.-
Proceso de Planificación Militar Abreviado.-
Sistemas de Armas Navales.-
Operaciones que no son de Combate.-
Gestión de Recursos Humanos.-
Gestión de Mantenimiento I.-
CO-01C SUB CURSO DEL CUERPO DE INGENIEROS DE MAQUINAS y ELECTRICIDAD.-
ASIGNATURAS.-
Gestión de Máquinas.-
Reparación y Alistamiento de Buques.-
Gestión de Mantenimiento I.-
Gestión de Mantenimiento II-
CO-01D SUB CURSO DEL CUERPO DE APROVISIONAMIENTO y ADMINISTRACION.-
ASIGNATURAS.-
Abastecimiento.-
Sistemas de Ejecución e Información Financiera del Estado.-
Análisis de Finanzas.-
CO-01E SUB CURSO DEL CUERPO DE PREFECTURA.-
ASIGNATURAS.-
Derecho Aduanero.-
Derecho Laboral Marítimo.-
Legislación aplicable a la Navegación en Aguas bajo Jurisdicción.-
Técnicas de Investigación Policial.-
Técnicas de Investigación de Accidentes Marítimos.-
CO-01F CURSOS DE APOYO PARA OFICIALES SUBALTERNOS.-
ASIGNATURAS.-
Curso de Apoyo en Informática.-
Curso de Apoyo en Inglés.-
CO-02 CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA JEFES.-
Trabajo de Profesores.-
I AREA BASICO PROFESIONAL.-
CO-02A SUB CURSO COMUN A TODOS LOS CUERPOS.-
ASIGNATURAS.-
Doctrina Naval II.-
Introducción al Proceso de Planificación Militar.-
Economía Política.-
Asuntos de Marina Mercante.-
Sistemas de Gestión de Calidad.-
Geopolítica I.-
Historia Naval Nacional II.-
Organización.-
Informática II.-
Inglés II.-
Técnicas de Expresión I.-
II AREA PROFESIONAL ESPECIFICO.-
CO-02B SUB CURSO DEL CUERPO GENERAL.-
ASIGNATURAS.-
Operaciones Navales Tácticas.-
Gerenciamiento (Aspectos Financieros y Contables).-
Control Naval de Tráfico Marítimo.-
CO-02C SUB CURSO DEL CUERPO DE INGENIEROS DE MAQUINAS y ELECTRICIDAD.-
ASIGNATURAS.-
Inspección de Construcciones y Reparaciones.-
Gestión Industrial Naval.-
CO-02D SUB CURSO DEL CUERPO DE APROVISIONAMIENTO y ADMINISTRACION.-
ASIGNATURAS.-
Administración y Contabilidad Superior.-
Instrumentos Financieros.-
CO-02E SUB CURSO DEL CUERPO DE PREFECTURA.-
ASIGNATURAS.-
Estrategia de la Lucha Contra los Delitos.-
Control por el Estado Rector.-
Control Naval de Tráfico Marítimo.-
CO-02F CURSOS DE APOYO PARA JEFES.-
ASIGNATURAS.-
Curso de Apoyo en Informática II.-
Curso de Apoyo en Inglés II.-
CO-03 CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA OFICIALES SUPERIORES.-
Trabajo de Profesores.-
CO-03 A MODULO ESPECIFICO ARMADA.-
ASIGNATURAS.-
Conferencias.-
Economía de Gobierno.-
Política de Gobierno.-
CO-03B MODULO CONJUNTO.-
ASIGNATURAS.-
Conferencias.-
Análisis de Casos.-
Negociación.-
Sistema Nacional de Emergencias.-
Doctrina Conjunta.-
Relaciones Públicas.-
CO-07 CURSO DE ESTADO MAYOR GENERAL.-
Trabajo De Profesores.-
Juego de Guerra Naval.-
Juego de Guerra Conjunto.-
Organización y Planificación de Juego de Guerra Interamericano.-
Actualización de Nivel Informático.-
Organización y Planificación de Juego de Guerra Trilateral.-
CO-07 A MODULO ESPECIFICO ARMADA.-
CONFERENCIAS.-
Ejército.-
Fuerza Aérea.-
Política Naval.-
Política de Defensa Nacional.-
Conferencistas Invitados.-

ASIGNATURAS.-
AREA LOGISTICA.-
Administración del Personal en la Armada y Administración de la Salud.-
Proyectos en Desarrollo en la Armada.-
Logística.-
AREA OPERACIONES Y JUEGOS DE GUERRA.-
Juego de Guerra I.-
Juego de Guerra II.-
Guerra de Comando y Control.-
Guerra Electrónica.-
Operaciones de Superficie y Defensa Aérea.-
Operaciones de Submarinos y Antisubmarinas.-
Operaciones Aéreas y de Exploración.-
Operaciones de Incursión Anfibia.-
Operaciones de Minado y Contraminado.-
Operaciones de Fuerzas Multinacionales.-
AREA METODOLOGICA.-
Investigación Operativa.-
Metodología de la Investigación.-
Técnicas de Expresión II.-
Trabajo de Investigación Profesional.-
AREA POLITICA Y ESTRATEGIA.-
Prospectiva.-
Estrategia Operacional.-
Estrategia I.-
Fundamentos de Estrategia.-
Derecho Internacional Público.-
Inteligencia Militar Estratégica.-
Relaciones Internacionales.-
Geopolítica II.-
Sicología Social.-
CO-07B MODULO CONJUNTO.-
Estrategia Nacional.-
Administración Financiera.-
Sistema Nacional de Emergencias.-
Operaciones de Paz.-
Derecho Internacional Humanitario.-
Comunicación Social.-
Doctrina, Planificación y Ejercicio Conjunto.-
CO-08 CURSO DE ESTADO MAYOR TECNICO.-
Trabajo de Profesores.-
Juego de Guerra Naval.-
Juego de Guerra Conjunto.-
Organización y Planificación de Juego de Guerra Interamericano.-
Actualización de Nivel Informático.-
Organización y Planificación de Juego de Guerra Trilateral.-
CO-08 A MODULO ESPECIFICO ARMADA.-
CONFERENCIAS.-
Ejército.-
Fuerza Aérea.-
Política Naval.-
Política de Defensa Nacional.-
Conferencistas Invitados.-
ASIGNATURAS.-
AREA METODOLOGICA.-
Metodología de la Investigación.-
Investigación Operativa.-
Técnicas de Expresión II.-
Trabajo de Investigación Profesional.-
Organización y Procedimientos de Estado Mayor.-
AREA POLITICA Y ESTRATEGIA.-
Prospectiva.-
Geopolítica II.-
Estrategia Operacional.-
Fundamentos de Estrategia.-
Derecho Internacional Público.-
Sicología Social.-
Relaciones Internacionales.-
AREA OPERACIONES Y JUEGOS DE GUERRA.-
Juego de Guerra I.-
Juego de Guerra II.-
AREA LOGISTICA.-
Administración del Personal en la Armada y Administración de la Salud.- Proyectos en Desarrollo en la Armada.-
Logística.-
CO-08B MODULO CONJUNTO.-
Estrategia Nacional.-
Administración Financiera.-
Sistema Nacional de Emergencias.-
Operaciones de Paz.-
Derecho Internacional Humanitario.-
Comunicación Social.-
Doctrina, Planificación y Ejercicio Conjunto.-
CO-09 CURSO SUPERIOR DE ESTRATEGIA NAVAL.-
Trabajo de Profesores.-
ASIGNATURAS.-
AREA POLITICA Y ESTRATEGIA.-
Poder Naval.-
Estrategia Marítima.-
Inteligencia Militar Estratégica.-
Relaciones Internacionales.-
AREA METODOLOGICA.-
Conferencias.-
Metodología de la Investigación.-
Trabajo de Investigación Grupal.-
Trabajo de Investigación Individual.-
Metodología de la Resolución Estratégica.-
AREA ECONOMIA Y ADMINISTRACION.-
Economía de Gobierno.-
CURSOS VOLUNTARIOS.-
ASIGNATURAS.-
CO (C) 100 Fundamentos de Inteligencia Naval.-
CO (C) 110 Administración Moderna.-
CO (C) 120 Economía Moderna.-
CO (C) 130 Estrategia y Política.-
CO (C) 140 Política Internacional.-
CO (C) 150 Geopolítica.-
CO (C) 200 Prospectiva.-
CO (C) 441 DIE Matemáticas Financiera.-
CO (C) 220 Organización y Procedimiento de Estado Mayor.-
CO (C) 230 Estrategia Operacional.-
CO (C) 240 Manejo de Crisis.-
CO (C) 250 Comunicación Social.-

ANEXO III
"PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE ESPECIALIDADES DE LA ARMADA.-

SIGLA	CURSOS
CP-01	BASICO NAVAL MILITAR (8 GRUPOS).-
	INSTRUCCIONES.-
	ARMAS PORTATILES.-
	CODIGOS Y REGLAMENTOS.-
	MARINERIA.-
	CONTROL DE AVERIAS.-
	INFORMACION GENERAL.-
	PRIMEROS AUXILIOS (CURSO TIPO O.M.I.).-
	INSTRUCCION DE INFANTERIA.-
	ACTIVIDAD FISICA.-
	SUPERVIVENCIA PERSONAL.-
	LUCHA CONTRA INCENDIOS.-
	SEGURIDAD DEL PERSONAL.-
	SEGURIDAD DEL MATERIAL.-
CP-02	BASICO DE CAMARA Y COCINA.-
	INSTRUCCIONES.-
	CAMARA.-
	COCINA.-
	ARTILLERIA.-
CP-03	BASICO DE ARMAS.-
	INSTRUCCIONES.-
	ARMAS PORTATILES Y ACCESORIOS.-
	SANTABARBARAS, EXPLOSIVOS Y MUNICIONES.-
	TALLER, HERRAMIENTAS DE MANO Y BANCO.-
	AMETRALLADORA DE 20MM.-
	CAÑON 40 70.-
	ARMAS SUBMARINAS.-
	CAÑON 100MM.-
CP-04	BASICO DE COMUNICACIONES.-
	RADIO TELEGRAFIA.-
	ELECTRICIDAD.-
	EQUIPOS DE COMUNICACION.-
	GUARDIA DE RADIO Y PROCEDIMIENTO RADIOTELEFONICO.-

CP-05 BASICO DE MAR.-
INSTRUCCIONES.-
CABULLERIA.-
MANIOBRAS.-
GUARDIAS.-
ARTILLERIA.-
SEÑALES.-
CP-06 ELECTRICIDAD PARA FUEMA.-
INSTRUCCIONES.-
ELECTRICIDAD BASICO.-
HERRAMIENTAS INSTRUMENTOS CIRCUITOS DE CI.-
CONSTITUCION Y MANTENIMIENTO DE MOTORES Y.-
GENERADORES DE CC Y CA.-
TALLER.-
COMPLEMENTO DE ELECTRICIDAD BASICA II.-
SINCROS.-
ELECTRONICA.-
CP-08 BASICO DE ADMINISTRACION.-
INSTRUCCIONES.-
PERSONAL.-
SECRETARIA.-
ABASTECIMIENTO.-
CONTADURIA.-
DACTILOGRAFIA.-
ARTILLERIA.-
CP-09 BASICO DE ELECTRONICA.-
INSTRUCCIONES.-
MATEMATICAS.-
ELECTRICIDAD.-
CP-10 BASICO DE ELECTRICIDAD.-
INSTRUCCIONES.-
ELECTRICIDAD BASICA.-
HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS CIRCUITOS DE CI Y PLANTAS FRIGORIFICAS.-
CONSTITUCION Y MANTENIMIENTO DE MOTORES Y GENERADO RES DE CC Y CA.-
TALLER.-
CP-12 BASICO DE MOTORES.-
INSTRUCCIONES.-
GENERALIDADES DEL MOTOR.-
SISTEMAS DE MOTOR.-
ACCESORIOS DEL MOTOR.-
OPERACION DEL MOTOR.-
TALLER.-
CP-13 BASICO DE REQUERIMIENTOS MINIMOS MILITARES.- (4 FREC-).-
INSTRUCCIONES.-
ARMAS PORTATILES.-
CODIGOS Y REGLAMENTOS.-
CP-14 BASICO PARA INSTRUCTORES.-
INSTRUCCIONES.-
EL INSTRUCTOR, EL ALUMNO Y EL COMPORTAMIENTO HUMANO.-
LA MATERIA DE INSTRUCCION METODOS Y TECNICAS.-
EVALUACION.-
CP-20 MEDIO PARA INSTRUCTORES.-
INSTRUCCIONES.-
PRUEBAS DE APROVECHAMIENTO.-
CP-21 SUPERVISORES DE LA INSTRUCCION.-
INSTRUCCIONES.-
DISEÑOS DE CURSOS.-
PROGRAMACION DE LA INSTRUCCION.-
EVALUACION DE LA INSTRUCCION.-
CP-22 CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA ASCENSO A CABO DE 2DA.-
MODULO TECNICO PROFESIONAL COMUNICACIONES.-
CIRCUITOS DE RADIO TELEGRAFIA.-
CIRCUITOS DE RADIOTELEFONIA.-
CIRCUITOS DE TELEX.-
CIRCUITOS DE SEÑALES LUMINOSAS.-
SEÑALERO EN UNIDADES FLOTANTES.-
PLAN DE COMUNICACIONES COMAR.-
OPERADOR PC RED INFORMATICA.-
INTRODUCCION AL SMSSM.-
DOCUMENTOS DE SERVICIOS.-
TERMINALES SATELITALES INMARSAT C.-
INTRODUCCION AL SUB SISTEMA NAVTEX.-
CP-24 CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA ASCENSO A CABO DE 2DA.-
MODULO TECNICO PROFESIONAL ARMAS.-
ARMAS PORTATILES.-
EXPLOSIVOS, MUNICIONES Y SANTABARBARAS.-
MECANICA, HIDRAULICA, ELECTRICIDAD, ELECTRONICA.-
CONTROL DE TIRO.-
GUERRA ANTISUBMARINA.-
CAÑONES Y MONTAJES.-
CP-31 CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA ASCENSO A CABO DE 2DA.-
MODULO TECNICO PROFESIONAL.-
MOTORES.-
GENERALIDADES DEL MOTOR.-
SISTEMAS DEL MOTOR.-
ACCESORIOS DEL MOTOR.-
CALDERAS AUXILIARES, DESTILADORAS Y POTABILIZADORAS.-
CP-32 CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA ASCENSO A CABO DE 2DA.-
MODULO TECNICO PROFESIONAL MAR.-
GUARDIA MILITAR.-
NAVEGACION.-
MANIOBRAS.-
OPERACIONES.-
CP-33 CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA ASCENSO A SUB-OFICIAL DE 2DA.- MODULO TECNICO PROFESIONAL
ARMAS.-
ARMAS PORTATILES.-
MECANICA, HIDRAULICA, ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA.-
CONTROL DE TIRO.-
GUERRA ANTISUBMARINA.-
CAÑONES Y MONTAJES.-
CP-34 A CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA ASCENSO A SUB-OFICIAL DE 2DA.- EN- ARM, ELE, MOT, PM, COM, MAR, FUS, OPE, MAN, ADM, C C, ELA, BAN, ART Y SAN.-
MODULO LIDERAZGO.-
EL COMPORTAMIENTO HUMANO.-
EL LIDERAZGO.-
CP 34 CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA ASCENSO A SOS.- (REQUERIMIENTOS MILITARES) EN ARM, ELE, MOT, PM, PMB, COM y MAR MODULO "B".-
CODIGOS Y REGLAMENTOS.-
INTELIGENCIA.-
ROL DE GUARDIAS, ZAFARRANCHOS Y ESTACIONES.-
UNIFORMES.-
INFORMACION SOBRE LA CARRERA.-
ORGANIZACION A BORDO Y EN TIERRA.-
GUARDIAS.-
DETALL.-
ADIESTRAMIENTO.-
ADMINISTRACION Y SUPERVISION.-
CP 34 CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA ASCENSO A SOS.- (REQUERIMIENTOS MILITARES) EN ADM, C C, E LA, BAN, ART, SAN, FUS, OPE y MAN MODULO "C".-
CODIGOS Y REGLAMENTOS.-
INTELIGENCIA.-
ROL DE GUARDIAS, ZAFARRANCHOS Y ESTACIONES.-
UNIFORMES.-
INFORMACION SOBRE LA CARRERA.-
ORGANIZACION ABORDO Y EN TIERRA.-
GUARDIAS.-
DETALL.-
ADIESTRAMIENTO.-
ADMINISTRACION Y SUPERVISION.-
CP-35 CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA ASCENSO A SUB.-OFICIAL DE 2DA.- MODULO TECNICO PROFESIONAL MAR.-
MANIOBRAS.-
NAVEGACION.-
OPERACIONES Y METEOROLOGIA.-

CP-37 CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA ASCENSO A CABO DE 2DA.- MODULO TECNICO PROFESIONAL ELECTRICIDAD.-
ELECTRICIDAD BASICA.-
INSTRUMENTOS DE MEDICION.-
REFRIGERACION.-
ELECTRONICA.-

CP-39 CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA ASCENSO A A SUB.-OFICIAL 2DA.- MODULO TECNICO PROFESIONAL MOTORES.-
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.-
INTERPRETACION DE PLANOS.-
MAQUINAS AUXILIARES.-
INSTALACION Y MOTORES DE GRANDES DIMENSIONES.-
REDUCTORES DE CAJAS DE CAMBIO.-
TURBINAS A GAS.-

CP-40 A CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA ASCENSO A CABO DE 2DA.- EN ARM, ELE, MOT, PM, COM, MAR, FUS, OPE, MAN, ADM, C C, ELA, BAN, ART, Y SAN MODULO LIDERAZGO) MODULO "A.-
EL COMPORTAMIENTO HUMANO.-
EL LIDERAZGO.-

CP 40 CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA ASCENSO A CABO DE 2DA.- (REQUERIMIENTOS MILITARES) EN ADM, C C, ELA, BAN, ART, SAN, FUS, OPE Y MAN MODULO "B".-
EL LIDER DE SECCION.-
CODIGOS Y REGLAMENTOS.-
LOS PRINCIPIOS DE CONDUCCION Y TECNICA.-
MANUALES ORGANICOS.-
INSTRUCCION.-
PISTOLA BROWNING 9 MM.-
CONTROL DE AVERIAS.-
SUPERVIVENCIA.-
CEREMONIAL NAVAL Y SEÑALES.-
LA GUARDIA MILITAR.-

CP-40 CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA ASCENSO A CABO DE 2DA.- (REQUERIMIENTOS MILITARES) EN ARM.- ELE, MOT, PM, PMB, COM, MAR, MODULO "C".-
EL LIDER DE SECCION.-
CODIGOS Y REGLAMENTOS.-
MANUALES ORGANICOS.-
INSTRUCCION.-
PISTOLA BROWNING 9 MM.-
CONTROL DE AVERIAS.-
CEREMONIAL NAVAL Y SEÑALES.-
LA GUARDIA MILITAR.-

CP-41 CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA ASCENSO A SUB-OFICIAL DE 2DA.- MODULO TECNICO PROFESIONAL.-
ELECTRICIDAD.-
LECTURA DE PLANOS Y DIAGRAMAS.-
MAQUINAS AUXILIARES.-
PROPULSION MECANICA.-
DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA.-
ELEMENTOS DE CONTROL.-
SINCROS.-
FALLAS COMUNES EN INSTALACIONES Y MAQUINAS ELECTRICAS.-
HIDRAULICA.-
DEGAUSSING.-

CP-42 SEGURIDAD PARA LA INFORMACION CLASIFICADA.-
INSTRUCCIONES.-
SEGURIDAD DEL MATERIAL.-
SEGURIDAD DEL PERSONAL.-

CP-45 NOCIONES DE ARTE DE MANDO.-
INSTRUCCIONES.-
EL COMPORTAMIENTO HUMANO Y LA CONDUCCION.-
ADMINISTRACION Y SUPERVISION DEL PERSONAL.-

CP-46 BASICO DE OPERACIONES.-
INSTRUCCIONES.-
COMUNICACIONES INTERNAS.-
CONOCIMIENTOS BASICOS DE ELA Y ELE.-
NAVEGACION COSTERA.-
FUNDAMENTOS DE PLOTEO.-
CINEMATICA.-

CP-50 FORMACION PARA MARINEROS DE PLAYA (5 GRUPOS).-
INSTRUCCIONES.-
TEORIA PRACTICA POLICIAL Y REGLAMENTACIONES.-
PRIMEROS AUXILIOS Y SALVATAJE DE INMERGIDOS.-
MARINERIA DE EMBARCACIONES MENORES.-
INFORMACION TURISTICA Y ETICA FUNCIONAL.-
DEFENSA PERSONAL Y ORDEN CERRADO.-
ORGANIZACION DE LA PNN.-

CP-51 BASICO DE POLICIA MARITIMA.-
INSTRUCCIONES.-
PROCEDIMIENTOS DE POLICIA MARITIMA.-
MIGRACION.-
ARMAS.-
EMBARCACIONES NEUMATICAS.-
ACONDICIONAMIENTO FISICO Y DEFENSA PERSONAL.-
COMUNICACIONES.-
LEGISLACION MARITIMA.-

CP-52 CURSO PARA INFANTE PARA LA UNAPO.-
INSTRUCCIONES.-
TIRO Y ARMAMENTO.-
ACONDICIONAMIENTO FISICO.-
ORDEN ABIERTO.-
PRIMEROS AUXILIOS.-
TECNICAS, TACTICAS Y CONTROL DE DISTURBIOS CIVILES.-

CP-57 CURSO DE RADIO OPERADOR DE PNN.-
INSTRUCCIONES.-
REGLAMENTACION DE LA COMUNICACIONES NAVALES.-
REGLAMENTACION INTERNACIONAL DE LAS RADIO.-
COMUNICACIONES PARA LA SEGURIDAD MARITIMA.-
SISTEMA DE CENTRO DE CONTROL E INFORMACION.- DEL MOVIMIENTO MARITIMO Y PORTUARIO (CONDI).-
PROPAGACION DE LAS ONDAS ELECTROMAGNETICAS ANTENAS Y FACILIDADES DE COMUNICACIONES.-
REGLAMENTACION INTERNA APLICADA AL AMBITO DE LA SEGURIDAD MARITIMA.-

CC (C) 01 SEGURIDAD DE LA INFORMACION CLASIFICADA.-
INSTRUCCIONES.-
SEGURIDAD DE LA INFORMACION CLASIFICADA.-

CV-81 LUCHA CONTRA INCENDIOS.-
INSTRUCCIONES.-
LUCHA CONTRA INCENDIOS.-

CP-115 CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA ASCENSO A SUB.OFICIAL DE 2DA.- MODULO TECNICO PROFESIONAL COMUNICACIONES.-
CIRCUITOS DE RADIOTELEGRAFIA.-
CIRCUITOS DE RADIOTELEFONIA.-
CIRCUITOS DE TELEX.-
CIRCUITOS DE SEÑALES LUMINOSAS.-
SEÑALERO EN UNIDADES FLOTANTES.-
PLAN DE COMUNICACIONES COMAR.-
OPERADOR PC RED INFORMATICA.-
INTRODUCCION AL SMSSM.-
DOCUMENTOS DE SERVICIO.-
TERMINALES SATELITALES INMARSAT C.-
INTRODUCCION AL SUB SISTEMA NAVTEX.-

CP-132 CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA ASCENSO A CABO DE 2DA.- MODULO TECNICO PROFESIONAL POLICIA MARITIMA.-
PROCEDIMIENTOS DE POLICIA MARITIMA.-
TECNICA POLICIAL APLICADA A LA INVESTIGACION.-
ARMAS.-
LEGISLACION MARITIMA.-
EMBARCACIONES DE PNN Y CONOCIMIENTOS MARINEROS.-
ACONDICIONAMIENTO FISICO Y DEFENSA PERSONAL.-

CP-134 CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA ASCENSO A SUB-OFICIAL DE SEGUNDA MODULO TECNICO PROFESIONAL POLICIA MARITIMA.-
PROCEDIMIENTOS DE POLICIA MARITIMA.-
CONOCIMIENTOS MARINEROS Y LEGISLACION MARITIMA.-
ABASTECIMIENTO Y CONTABLE.-
SECRETARIA Y MARINA MERCANTE.-
COMUNICACIONES.-
SISTEMA DE CENTRO DE CONTROL DE ARMAS-
CF 178 USO DE TONFA (2 FREC).-
ACONDICIONAMIENTO FISICO Y DEFENSA PERSONAL.-
USO DEL TONFA.-
CF 179 TRATO CON EL PUBLICO (3 FREC-).-
INSTRUCCIONES.-
CONOCIMIENTOS GENERALES DEL TRATO CON EL PUBLICO.-
CF 180 CURSO DE PATRON PARA LANCHAS CLASE 44 (2 FREC-).-
MARINERIA.-
DISEÑO Y CONSTRUCCION LANCHAS CLASE 44.-
SISTEMA Y COMPONENTES DE MAQUINAS.-
EQUIPAMIENTO ELECTRONICO.-
LUCHA CONTRA INCENDIO.-
CONTROL DE EMERGENCIAS Y PRECAUCIONES DE SEGURIDAD SISTEMA DE MANTENIMIENTO Y REGISTRO.-
NAVEGACION.-
ATRAQUE Y DESATRAQUE.-
REMOLQUE.-
HOMBRE AL AGUA.-
BUSQUEDA Y RESCATE.-
CF 181 CURSO DE MAQUINISTA PARA LANCHAS CLASE 44.(2 FREC) MARINERIA.-
DISEÑO Y CONSTRUCCION LANCHAS CLASE 44.-
SISTEMA Y COMPONENTES DE MAQUINAS.-
EQUIPAMIENTO ELECTRONICO.-
LUCHA CONTRA INCENDIOS.-
CONTROL DE EMERGENCIAS Y PRECAUCIONES DE SEGURIDAD SISTEMA DE MANTENIMIENTO Y REGISTRO.-
REMOLQUE.-
HOMBRE AL AGUA.-
BUSQUEDA Y RESCATE.-
CF 182 CURSO DE TRIPULANTES PARA LANCHAS CLASE 44 (2 FREC).-
MARINERIA.-
DISEÑO Y CONSTRUCCION CLASE 44.-
LUCHA CONTRA INCENDIOS.-
CONTROL DE EMERGENCIAS Y PRECAUCIONES DE SEGURIDAD REMOLQUE.-
HOMBRE AL AGUA.".-

ANEXO IV
"PLAN DE ESTUDIOS DEL CENTRO DE INSTRUCCION DE LA ARMADA.-

SIGLA CURSO.-
CURSOS DE FUNDAMENTOS PARA PERSONAL SUPERIOR.-
CURSOS COMUNES.-
CO-101 SEGURIDAD MILITAR.-
CO-103 DIRECTIVAS, DOCUMENTOS Y REPORTES.-
CO-104 ADMINISTRACION DEL PERSONAL.-
CO-105 ADMINISTRACION DEL MATERIAL.-
CO-106 CONTROL DE AVERIAS Y LUCHA CONTRA INCENDIO.-
CO-107 OFICIAL DE GUARDIA DE PUERTO.-
CURSOS DE FUNDAMENTOS (CG).-
CO-200 FUNDAMENTOS DE GUERRA ANTISUBMARINA ASW.-
CO-201 FUNDAMENTOS DE ARTILLERIA.-
CO-202 FUNDAMENTOS DE GUERRA ELECTRONICA EW.-
CO-203 FUNDAMENTOS DE COMUNICACIONES.-
CO-204 FUNDAMENTOS DE GUERRA DE MINAS.-
CO-205 TACTICAS Y PROCEDIMIENTOS ASW.-
CO-206 TACTICAS Y PROCEDIMIENTOS AAW.-
CO-207 TACTICAS Y PROCEDIMIENTOS ASUW.-
CO-208 CINEMATICA Y MANIOBRAS TACTICAS.-
CO-209 PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIONES.-
CO-210 MANIOBRAS Y NAVEGACION.-
CURSOS DE FUNDAMENTOS (CIME).-
CO-300 FUNDAMENTOS DE SISTEMA DE CONTROL.-
CO-301 MECANISMOS BASICOS.-
CO-302 FUNDAMENTOS DE SERVICIOS.-
CO-303 INSTALACIONES ELECTRICAS.-
CO-304 DISPOSITIVOS ELECTRONICOS.-
CO-305 ELECTROTECNIA.-
CO-306 TEORIA DE CIRCUITOS.-
CO-307 ELECTRONICA DIGITAL.-
CO-308 ENSAYO DE LOS MATERIALES.-
CO-309 PROPULSION.-
CURSOS DE FUNDAMENTOS (CAA).-
CO-400 CONTABILIDAD PUBLICA.-
CO-401 CONTROL DE GESTION.-
CO-402 TECNICAS DE ORGANIZACION Y METODOS.-
CO-403 CICLO LOGISTICO.-
CO-404 PROCESAMIENTO DE DATOS.-
CO-405 INTRODUCCION AL DERECHO PUBLICO.-
CO-406 PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIONES CAA.-
CO-407 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ABORDO.-
CURSOS DE FUNDAMENTOS (CP).-
CO-500 OPERACIONES DE BUSQUEDA Y RESCATE.-
CO-501 DERECHO MARITIMO.-
CO-502 MARINA MERCANTE.-
CO-503 PROCEDIMIENTOS EN EL MAR.-
CO-504 TECNICAS Y PRACTICA POLICIAL.-
CO-505 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PNN.-
CO-506 ORGANIZACION DE LA PNN.-
CO-507 PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIONES DE LA PNN.-
CO-508 MANIOBRA Y NAVEGACION CP.-
CURSOS FUNCIONALES COMUNES.-
CC-50 TIRO RAPIDO DE AUTODEFENSA.-
CURSOS FUNCIONALES (CG).-
CO-250 OFICIAL DE DIVISION ASW EN FRAGATAS (FF).-
CO-251 OFICIAL DE DIVISION ARTILLERIA FF.-
CO-252 OFICIAL DE DIVISION EW FF.-
CO-253 OFICIAL DE COMUNICACIONES FF.-
CO-254 OFICIAL DE DIVISION CIC FF.-
CO-255 OFICIAL DE DIVISION MANIOBRAS FF.-
CO-256 OFICIAL DE GUARDIA DE PUENTE FF.-
CO-257 OFICIAL DE GUARDIA DE CIC FF.-
CO-258 OFICIAL DE GUARDIA DE PUENTE BARREMINAS.-
CO-259 MANIOBRAS DE CONTRAMINADO BARREMINAS.-
CO-260 JEFE DE OPERACIONES BARREMINAS.-
CO-261 SISTEMA DE ARTILLERO 40 70.-
CO-262 CONTROLADOR AEREO BASICO.-
CO-263 CONTROLADOR AEREO ANTISUBMARINO.-
CURSOS FUNCIONALES (CIME).-
CO-350 OFICIAL DE DIVISION PROPULSION FF.-
CO-351 OFICIAL DE DIVISION ELECTRICIDAD FF.-
CO-352 OFICIAL DE DIVISION SERVICIOS FF.-
CO-353 OFICIAL DE DIVISION CONTROL DE AVERIAS FF.-
CO-354 OFICIAL DE GUARDIA DE MAQUINAS FF.-
CO-355 OFICIAL DE GUARDIA DE MAQUINAS BARREMINAS.-
CO-356 SISTEMA DE SERVICIOS Y C A BARREMINAS.-
CO-357 PROPULSION BARREMINAS.-
CURSOS FUNCIONALES (CAA).-
CO-450 OFICIAL DE DIVISION ADMINISTRACION Y SANIDAD.-
CO-451 OFICIAL DE DIVISION CAMARA Y COCINA.-
CO-452 OFICIAL DE DIVISION SUPPLY.-
CURSOS FUNCIONALES (CP).-
CO-550 OFICIAL DE GUARDIA DE PUERTO CP.-
CO-551 OFICIAL DE GUARDIA DE CONTROL MARITIMO.-
CO-552 OFICIAL DE PREFECTURA EMBARCADO.-
CO-553 ETICA Y CONDUCTA POLICIAL.-
CO-554 MERCADERIAS PELIGROSAS.-
CO-555 OPERADOR DE CONTROL DE TRAFICO MARITIMO.-
CO-556 RADIO OPERADOR.-
CO-557 SUPERVISOR DE CONTROL DE TRAFICO MARITIMO.-
CO-558 CONTROL NAVAL DE TRAFICO MARITIMO.-
CO-559 FUNDAMENTOS DE MERCADERIAS PELIGROSAS.-

CO-560 CURSO DE INSPECTORES PARA EMBARCACIONES DEPORTIVAS MENORES DE GTRB Y DE PESCA ARTESANAL MENORES DE 4 TRB EN CASCO Y MAQUINAS.-
CO-561 CURSO DE INSPECTORES PARA EMBARCACIONES DEPORTIVAS MENORES DE GTRB Y DE PESCA ARTESANAL MENORES DE 4 TRB EN SEGURIDAD.-
CO-562 CURSO DE INSPECTORES PARA EMBARCACIONES DEPORTIVAS MENORES DE GTRB Y DE PESCA ARTESANAL MENORES DE 4 TRB EN RADIO.-
CO-563 CURSO DE INSPECTORES PARA EMBARCACIONES DEPORTIVAS MENORES DE GTRB Y DE PESCA ARTESANAL MENORES DE 4 TRB EN ARQUEO.-
CO-564 EMBARCACIONES ORGANICAS "CLASE 44"160.-
CO-565 PATRON DE EMBARCACIONES DE RESCATE Y PATRULLA COSTERA.-
CO-566 TECNICAS DE EXPRESION.-

CURSOS FUNCIONALES CUERPO DE PREFECTURA.-

CF-177 CONTROL DE DISTURBIOS CIVILES.-
CF-178 PATRULLAJE FLUVIAL.-
CF-179 CURSO ESPECIAL PARA UNAPO.-

CURSOS PARA MISIONES DE PAZ O.N.U..-

CO-701 INTELIGENCIA.-
CO-702 DERECHO DE GUERRA EN EL MAR.-
CO-703 DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.-
CO-704 PLANIFICACION MILITAR.-
CO-705 FORMACION DE OBSERVADORES MILITARES.-
CO-706 CARTOGRAFIA.-
CO-707 GUERRA DE MINAS.-
CO-708 PRIMEROS AUXILIOS. EN COMBATE.-
CO-709 SANIDAD.-

CURSOS PARA EQUIPOS DE PERSONAL SUPERIOR Y SUBALTERNO DE LA FUERZA DE MAR.-

CC-01 EMPLEO DE LOS MEDIOS EN FRAGATAS.-
CC-02 SISTEMA DE CONTROL DE TIRO EN FRAGATAS.-
CC-03 ESTADO DE EMERGENCIA EN FRAGATAS.-
CC-04 SISTEMAS DE GENERACION DE CORRIENTE ELECTRICA.-
CC-05 SISTEMA DE COMUNICACIONES INTERNAS.-
CC-06 ARTILLERIA 100 MM.-
CC-07 SUMINISTROS EN EL MAR.-
CC-08 ORGANIZACION PARA EL COMBATE.-
CC-09 FACILIDADES DE COMUNICACIONES EN FRAGATAS.-
CC-10 ARTILLERIA SECUNDARIA DE FRAGATAS.-
CC-11 SISTEMA DE PROPULSION EN FRAGATAS.-
CC-12 CONTROL DE AVERIAS.-
CC-13 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE CC.-
CC-14 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE CA.-
CC-15 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE COMPRESORES.-
CC-16 ARMAS ANTISUBMARINAS.-
CC-17 SENSORES SUBMARINOS.-
CC-18 TORPEDOS ASW.-
CC-19 CONTROL DE TIRO ASW.-
CC-20 SENSORES AEREOS Y DE SUPERFICIE.-
CC-21 MANIOBRA DE CUBIERTA.-
CC-22 OPERACIONES EN AGUAS ANTARTICAS.-

CURSOS DE APOYO PARA PERSONAL SUPERIOR Y SUBALTERNO.-

CC-23 CONTROL NAVAL DE TRAFICO MARITIMO.-
CC-24 INFORMATICA NAVAL.-
CC-29 PREVENCION DE ACCIDENTES.-
CC-33 OPERADOR DE RADAR Y SISTEMA DE CADENA DE RADARES.-
CC-34 TRAZADO Y OPERACION POR RADAR.-
CC-35 USO OPERACIONAL DE AYUDAS (ARPA).-
CC-36 COORDINADOR MISION BYR.-
CC-37 FUNDAMENTOS BYR.-
CC-38 SISTEMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.-
CC-40 SOLDADURA ELECTRICA Y OXIACETILENICA.-
CC-41 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE BATERIAS.-
CC-44 MANTENIMIENTO AYUDAS ELECTRICIDAD.-
CC-45 MANTENIMIENTO AYUDAS REFRIGERACION.-
CC-46 MANTENIMIENTO AYUDAS MOTORES.-
CC-49 TECNICAS DE DRAGADO.-

CURSOS DE NIVEL COMPLEMENTARIO PROFESIONAL.-

CF-100 ATENCION AL PUBLICO.-
CF-101 CONTROL DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS.-
CF-103 CURSO COMUN PARA COMANDANTE.-
CF-104 CURSO PARA COMANDANTE EN FRAGATA.-
CF-105 CURSO PARA COMANDANTE DE BARREMINAS.-
CF-107 CURSO PARA OFICIAL DE DEETALL.-
CF-108 CURSO PARA SEGUNDO COMANDANTE.-
CF-109 CURSO PARA TRIPULACIONES DE EMBARCACIONES MENORES Y DE RESCATE.-
CF-110 DESGASIFICACION DE BUQUES.-
CF-111 ENCARGADO DE DESTACAMENTO.-
CF-112 INSPECCION DE EMBARCACIONES MENORES Y DEPORTIVAS BASICO.-
CF-113 INSPECCION A REALIZAR SEGUN CONVENIOS INTERNACIONALES.-
CF-114 INSPECTOR DE BUQUE (AVANZADO).-
CF-115 LUCHA CONTRA INCENDIO Y CONTROL DE AVERIAS.-
CF-116 LUCHA CONTRA LA CONTAMINACION DE TODO TIPO DE SUSTANCIAS.-
CF-117 LUCHA PARA EL CONTROL DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS.-
CF-118 MANIOBRA DE BUQUES.-
CF-119 OPERACIONES DE CONTINGENCIA CON SUSTANCIAS PELIGROSAS.-
CF-121 PATRON DE EMBARCACIONES MENORES Y DE RESCATE.-
CF-122 PRIMEROS AUXILIOS.-
CF-123 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION CONTABLE.-
CF-124 SUBOFICIAL DE GUARDIA DE PREFECTURA Y SUBPREFECTURAS.-
CF-125 SUMARIOS MARITIMOS.-
CF-126 SUPERVIVENCIA EN EL MAR.-

CURSO PARA PATRULLERO CLASE VIGILANTE.-

CF-127 ALTERNADOR PRINCIPAL DE ABORDO.-
CF-128 COMPRESORES DE AIRE "SAWERS".-
CF-129 MOTORES DIESEL MTU 538 TB-91.-
CF-130 PURIFICADORA ALFA-LAVAL.-
CF-131 SISTEMA DE CLIMATIZACION.-
CF-132 SISTEMA DE TIRO 40 70.-

CURSO PARA FRAGATAS.-

CF-133 BASICO DE CONTROL DE AVERIAS PARA GUARDIA EN PUERTO.-
CF-134 BASICO DE GUARDIA EN PUERTO PARA MAQUINAS.-
CF-135 MANTENIMIENTO DLT-TLTA SISTEMA DE TIRO 100 AVANZADO.-
CF-136 MANTENIMIENTO DE SONARES.-
CF-137 MANTENIMIENTO DEL ESM.-
CF-138 MEDICIONES ACUSTICAS DLT.-
CF-139 OPERACION IPO-9.-
CF-140 OPERACION DE CENTRIFUGADORAS SHARPES.-
CF-141 OPERACION DE MOTORES DE HISPANO SUIZO DE LCPS.-
CF-142 OPERACION DE MOTORES MGO.-
CF-143 OPERACION DE MOTORES SEMT-PIELSTIK.-
CF-144 OPERACION DE SONAR, SONAR SQS-17 A Y SONAR DUBA-3A.-
CF-145 OPERACION DEL ESM AVANZADO.-
CF-146 OPERACION DEL ESM BASICO.-
CF-147 OPERACION DLT-L3A.-
CF-148 OPERACION DRBC-32.-
CF-149 OPERACION IPN-7.-
CF-150 OPERACION TLT.-
CF-152 OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO POTABILIZADOR EPRO 3000 SW.-
CF-153 OPERACION Y MANTENIMIENTO FRIGO-AIRE.-
CF-154 PROCEDIMIENTO RADIOTELEFONICO.-
CF-155 REPARADOR ELECTRICO.-
CF-156 SEÑALERO.-
CF-157 SISTEMA DE TIRO 100 MM. BASICO.-
CF-158 TABLERISTA TPF (TABLERO PRINC. DE FUERZA).-

CURSO PARA BARREMINAS.-

CF-159 BASICO DE CIZALLAS EXPLOSIVAS.-

CF-160 BASICO DE CONTROL DE AVERIAS PARA GUARDIA EN PUERTO.-
CF-161 BASICO DE GUARDIA EN PUERTO PARA MAQUINAS DE BM.-
CF-162 BASICO DE RASTRAS MSG-1S.-
CF-163 BASICO DE RASTRAS MSG-2S.-
CF-164 COMUNICACIONES TACTICAS DE BARREMINAS.-
CF-165 ELECTRICISTA DE SALA DE GENERADORES.-
CF-166 MOTORES DE SALAS DE PROPULSION.-
CF-167 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE CONSOLA SR-77.-
CF-168 OPERACION DE RADAR PARA BARREMINAS.-
CF-169 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE CONSOLA SR-82.-
CF-170 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE RASTRAS DE INFLUENCIAS.-
CF-171 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE RASTRAS.-
EL BUQUE Y LOS AVIONES MILITARES.-
NOCIONES DE ARMAS Y SU EMPLEO.-
INSTRUCCION MILITAR Y MARINERA.-
CO-602 ASCENSO A TENIENTE DE NAVIO RESERVA NAVAL.-
ESPECIALIDAD NAVEGACION.-
INSTRUCCIONES.-
NAVEGACION Y NOCIONES DE CINEMATICA APLICADA A LAS EVOLUCIONES.-
SEÑALES.-
EL BUQUE Y LOS AVIONES MILITARES.-
NOCIONES DE ARMAS Y SU EMPLEO.-
INSTRUCCION MILITAR Y MARINERA.-
CO-603 CURSO PARA FORMACION DE OFICIALES DE LA RESERVA NAVAL.-
1ER AÑO COMUN.-
INSTRUCCIONES.-
ARTE DE MANDO.-
INSTRUCCION NAVAL MILITAR.-
CODIGOS Y REGLAMENTOS.-
INSTRUCCIONES MARINERAS.-
SEÑALES.-
EL BUQUE MILITAR Y LOS AVIONES MILITARES.-
GIMNASIA Y NATACION.-
CO-604 CURSO PARA FORMACION DE OFICIALES DE LA RESERVA NAVAL.-
INSTRUCCIONES.-
NAVEGACION Y NOCIONES DE CINEMATICA APLICADA A LAS EVOLUCIONES.-
NOCIONES DE ARMAS Y SU EMPLEO.-
INSTRUCCION MILITAR Y MARINERA.-
CONTROL DE TRAFICO MARITIMO.-

CURSO DE FORMACION Y PASAJE DE GRADO PERSONAL SUBALTERNO.-

CP-601 ASCENSO A MARINERO DE PRIMERA DE LA RESERVA NAVAL ESPECIALIDAD NAVEGACION.-
INSTRUCCIONES.-
REQUERIMIENTOS MILITARES.-
REQUERIMIENTOS PROFESIONALES.-
CP-602 ASCENSO A CABO DE SEGUNDA DE LA RESERVA NAVAL.-
ESPECIALIDAD NAVEGACION.-
REQUERIMIENTOS MILITARES.-
REQUERIMIENTOS PROFESIONALES.-
CP-603 ASCENSO A CABO DE PRIMERA DE LA RESERVA NAVAL.-
ESPECIALIDAD NAVEGACION.-
REQUERIMIENTOS MILITARES.-
REQUERIMIENTOS PROFESIONALES.-
CP-604 ASCENSO A SUB-OFICIAL DE SEGUNDA DE LA RESERVA NAVAL.-
ESPECIALIDAD NAVEGACION.-
REQUERIMIENTOS MILITARES.-
REQUERIMIENTOS PROFESIONALES.-
CP-605 ASCENSO A SUB-OFICIAL DE PRIMERA DE LA RESERVA NAVAL.-
ESPECIALIDAD NAVEGACION.-
REQUERIMIENTOS MILITARES.-
REQUERIMIENTOS PROFESIONALES.-
CP-606 ASCENSO A SUB-OFICIAL DE CARGO DE LA RESERVA NAVAL ESPECIALIDAD NAVEGACION.-
REQUERIMIENTOS MILITARES.-
REQUERIMIENTOS PROFESIONALES.-

CURSOS DE IDIOMAS.-

CC-48 "A" INGLES ELEMENTAL.-
CC-48 "B" INGLES BASICO I.-
CC-48 "C" INGLES MEDIO I.-
CC-48 "D" INGLES COMPLEMENTARIO.-
CC-48 "E" INGLES AVANZADO.-
CC-48 (F) INGLES TECNICO Y LABORATORIO.-
CC-48 "G" INGLES TECNICO PARA OPERADORES.-
CC-48 "H" INGLES PARA MISIONES DE PAZ.-
CC-48 "I" FRANCES PARA MISIONES DE PAZ.".-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

4

Decreto 88/003

Apruébase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea correspondientes al ejercicio 2002.
(590*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de febrero de 2003

VISTO: El Proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea correspondiente al ejercicio 2002.

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen.

ATENTO: A lo establecido en el artículo Nº 221 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Apruébase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea correspondientes al ejercicio 2002, de acuerdo con el siguiente detalle:

	$	$
I - INGRESOS.		**78.041.953**
A. INGRESOS PROPIOS.		**6.836.762**
1. Venta de Servicios.	6.798.362	
2. Arrendamiento de Equipos.	38.400	
3. Varios.	0	
B. APOYO DE RENTAS GENERALES.		**71.205.191**
1. Por Operaciones Corrientes.	14.080.000	
2. Por Servicio de Deuda.	57.125.191	
II - PRESUPUESTO OPERATIVO.		**20.916.764**

RUBRO	DENOMINACION	$	TOTAL $
0	**RETRIB. SERVS. PERSONALES**		**12.258.182**
011310	Directorio	977.064	
011	Personal Presupuestado	3.944.930	
011312	Mayor Horario	0	
021	Personal Contratado	3.526.389	
061301	Horas Extras	557.275	
61304	Compensación al Cargo	65.414	
061305	Horario Nocturno.	0	
062306	Prestación por alimentación	1.366.440	
062308	Prima por Antigüedad	448.951	
062311	Gastos de Representación	341.208	
077	Quebranto de Caja	24.196	

079	Subsidios a Ex-Direct.	0	
0831	Aumento N$ 600 (Cong.)	48	
0832	Incremento mayo 92	76.453	
091	Aguinaldo.	929.814	
1	**CARGAS LEG.S/SERV.PERSON.**		**3.459.119**
111	Por funcionarios	3.198.053	
123	Fondo Nacional de Vvda	130.533	
131	Impto a las Retrib.Pers.	130.533	
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS.**		**681.000**
3	**SERVICIOS NO PERSONALES.**		**3.822.222**
4	**MAQUINAS,EQUIPOS Y MOB. NUEVOS.**		**30.000**
7	**SUBS. Y OTRAS TRANSF.**		**666.241**
751	Prima por matrimonio	3.846	
752	Hogar constituido	147.768	
753	Prima por Nacimiento.	3.846	
754	Prestación por hijos	3.145	
774	Asistencia médica	507.636	

III - OPERACIONES FINANCIERAS. 57.125.191

RUBRO	DENOMINACION	$	$
8	**SERVICIO DE DEUDA Y ANTICIPOS.**		**57.125.191**
81	Amortización Deuda Interna.	1.536.000	
82	Amortización Deuda Externa.	39.073.796	
83	Intereses Deuda Interna.	0	
84	Intereses Deuda Externa.	16.515.395	

Los rubros 0 "Retribución de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Transferencias" en lo relativo a Beneficios Sociales, incluyen los aumentos salariales a enero de 2001. Los montos y retribuciones personales corresponden a una dedicación de 8 horas de trabajo diario por cinco días a la semana, o cómputo equivalente a 40 horas semanales.

Las partidas a que refieren los artículos 9° y 10°, están expresadas a valores de enero de 2001.

Artículo 2º.- La Empresa en el ejercicio 2002 no realizará inversiones.

Artículo 3º.- La ejecución y registro presupuestario se llevan a nivel de programas, conforme a lo estructurado por el Ente y con las modificaciones contenidas en las siguientes disposiciones.

Artículo 4º.- Los funcionarios presupuestados o contratados de PLUNA, declarados excedentarios de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 5° del Decreto N° 525 96 de fecha 31 de diciembre de 1996, una vez transcurridos doce meses desde su declaratoria de excedencia sin ser redistribuidos a otro organismo público, pasarán a una planilla en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Programa 04 "Política, Administración y Control del Servicio Civil" Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil". La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios en el Programa antes mencionado.

La declaración de excedencia no afectará los derechos, garantías y deberes del funcionario inherentes a su vinculación con el Ente, hasta el momento de su incorporación definitiva al Organismo de destino.

Artículo 5º.- Todos los cargos, con excepción de los de los Directores, se suprimirán al vacar. El Directorio elevará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al 31 de enero de 2002, la nómina de vacantes no incentivadas generadas entre el 1° de junio y el 31 de diciembre de 2001 que se hayan eliminado.

Artículo 6º.- Los funcionarios de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, a partir del 1° de enero de 2002, además de su sueldo básico percibirán, de acuerdo con lo preceptuado en los párrafos siguientes.

6.1. Prima por Antigüedad.
6.2. Prima por Nacimiento.
6.3. Prima por Matrimonio.
6.4. Prima por Hogar Constituido.
6.5. Prestación por Hijos.
6.6. Contribución por Asistencia Médica.
6.7. Quebranto de Caja.
6.8. Retribución Extraordinaria de Fin de Año.
6.9. Prestación por Alimentación.

6.1. PRIMA POR ANTIGÜEDAD. Los funcionarios percibirán como Prima por Antigüedad una cantidad igual al 2% del Salario Mínimo Nacional fijado por el Poder Ejecutivo, por cada año de servicio computado en la Administración Pública, la cual se abonará con sus remuneraciones mensuales.

6.2.; 6.3.; 6.4. y 6.5. PRIMA POR NACIMIENTO, MATRIMONIO, HOGAR CONSTITUIDO y PRESTACION POR HIJOS. El régimen de beneficios sociales se regirá de acuerdo a las siguientes normas, modificativas y concordantes: Prima por Nacimiento, Matrimonio y Prestación por Hijos de acuerdo al Decreto N° 531 84 y Ley N° 15.767 de 13 de setiembre de 1985; Prima por Hogar Constituido de acuerdo con las normas del Decreto Ley N° 15.728 de 8 de febrero de 1985 y Leyes N° 15.748 de 14 de junio de 1985 y N° 16.697 y modificativas.

6.6. CONTRIBUCION POR ASISTENCIA MEDICA. Cada funcionario tendrá derecho al pago de la cuota de afiliación a una Institución de Asistencia Médica, ajustándose trimestralmente de acuerdo al IPC. El Directorio reglamentará la forma de percepción de este beneficio.

6.7. QUEBRANTO DE CAJA.

6.7.1. Categoría A) Los funcionarios cuya única función sea la de cumplir en forma permanente tareas de cajero recaudador, cajero pagador y cajero expendedor de valores al público, pagando o recibiendo del mismo en forma diaria, dinero o valores al portador, tendrán derecho a una prima por Quebranto de Caja que variará entre 20 (veinte) y 50 (cincuenta) Unidades Reajustables por semestre. La calidad de cajero, su número y el importe de la prima individual, serán determinadas en cada caso por el Directorio en función de las tareas permanentes realizadas y de la importancia del riesgo pecuniario asumido.

6.7.2. Categoría B) Los habilitados y otros funcionarios responsables directos en forma permanente de la recepción y pago de los fondos, que no cumplan la función de cajero definida en el párrafo 6.7.1. precedente tendrán derecho a una prima de hasta 20 (veinte) Unidades Reajustables por semestre.

6.7.3. La Gerencia de Economía y Finanzas llevará una cuenta individual a nombre de los funcionarios a que refieren los párrafos anteriores, en la que acreditará los montos que correspondan de acuerdo con el Reglamento sobre Quebranto de Caja a dictarse por el Directorio según lo dispuesto en el párrafo 6.7.4. de este artículo.

El funcionario tendrá derecho a percibir semestralmente el 80% (ochenta por ciento) del monto acreditado, deducidos los faltantes de fondos producidos en el período; el 20% (veinte por ciento) restante se depositará en una cuenta individual en Unidades Reajustables, que será abierta en el Banco Hipotecario del Uruguay por la Gerencia de Economía y Finanzas a nombre del funcionario, la que redituará el interés corriente para este tipo de cuentas.

Al cesar el funcionario en la tarea, o en la relación funcional con PLUNA podrá retirar el saldo que tuviera en cuenta, luego de transcurridos seis meses de producido tal hecho. Lo mismo podrán efectuar sus causahabientes, en caso de fallecimiento, luego de tres meses de acaecido el mismo.

6.7.4. El Directorio girará contra la respectiva cuenta individual, en caso de eventual quebranto del cual sea responsable el titular. El Directorio reglamentará el régimen que se establece en el presente artículo.

6.8. RETRIBUCION EXTRAORDINARIA DE FIN DE AÑO. Estará sujeta a montepío y será equivalente a la doceava parte de las retribuciones personales contenidas en los padrones presupuestales sujetos a montepío, percibidas durante los doce meses anteriores al 1° de diciembre de cada año.

6.9. PRESTACION POR ALIMENTACION. Los funcionarios percibirán como prestación por alimentación una suma que se abonará mensualmente con sus remuneraciones cuyo monto - a enero de 2001 - es de $ 1.930 (mil novecientos treinta pesos uruguayos).

Artículo 7º.- La remuneración del personal del Escalafón Técnico Profesional se regirá por la siguiente escala:

Categoría "A": Ingenieros, Economistas, Abogados y Médicos.

GRADO 8: $ 19.526,53
GRADO 7: $ 18.062,52
GRADO 6: $ 16.597,54
GRADO 5: $ 14.549,02
GRADO 4: $ 13.230,60
GRADO 3: $ 12.791,11
GRADO 2: $ 12.205,13
GRADO 1: $ 11.520,96 Sueldo de ingreso para todas las profesiones.

Categoría "B": Procuradores, Ayudantes de Ingeniero, Técnicos en Administración, Sociólogos y Practicantes de Medicina.

GRADO 3: $ 11.520,96
GRADO 2: $ 11.141,28
GRADO 1: $ 10.903,50 Sueldo de ingreso para todas las profesiones.

Artículo 8º.- Los funcionarios pertenecientes a la Planilla Técnico Profesional Categoría "A" y "B" pasarán automáticamente de grado al cumplir 4 años de permanencia en el grado conforme al artículo 10º. De existir vacantes serán promovidos a las mismas, y en caso contrario se les otorgará un complemento de sueldo, igual a la diferencia resultante entre el cargo del que es titular y el inmediato superior en su escalafón.

Artículo 9º.- El personal que cumple tareas en horario nocturno percibirá una compensación equivalente al 30% (treinta por ciento) del salario hora correspondiente. El Directorio reglamentará la forma de percepción de este beneficio.

Artículo 10º.- Los trabajos fuera de horario se regirán para todos los efectos por reglamentaciones internas.

Artículo 11º.- Desde la entrada en vigencia de este presupuesto ningún funcionario podrá ser designado para desempeñar tareas superiores a su cargo o "en comisión" sin resolución expresa del Directorio.

Artículo 12º.- Las trasposiciones entre rubros de un mismo programa así como las trasposiciones entre rubros de distintos programas aprobadas por el Directorio, deben ser aprobadas por el Poder Ejecutivo, previo dictamen del Tribunal de Cuentas e informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Las trasposiciones regirán hasta el 31 de diciembre del Ejercicio en el cual se autorizan y tendrán las siguientes limitaciones:

a) Sólo podrán servir como reforzantes, partidas que tengan asignación de carácter anual y no sean estimativas.

b) El rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" no podrá ser reforzado ni servir como reforzante, salvo para el renglón 7.7.9. del rubro 7 "Fondo PreJubilatorio" que podrá ser reforzado por los distintos renglones del rubro "0".

c) Los renglones del rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" podrán reforzarse entre sí ajustándose a las condiciones siguientes:

1. Que sólo se trasponga hasta el monto del crédito disponible y no comprometido.

2. Los renglones de los subrubros 01, 02 y 03 no podrán reforzarse entre sí ni ser reforzados por renglones de otros subrubros ni servir como reforzantes.

d) Los rubros 7 "Subsidios y Otras Transferencias" y 8 "Servicios de Deudas y Anticipos", no podrán servir como reforzantes.

e) El rubro 9 "Asignaciones Globales" no podrá ser reforzado.

Artículo 13º.- A partir del 26 de junio de 1995, los gastos de funcionamiento, las retribuciones personales, las cargas sociales y las erogaciones que puedan resultar de eventuales condenas judiciales, serán atendidas con cargo a Rentas Generales.

Artículo 14º.- Las partidas de los rubros "2" "Materiales y Suministros"; "3" "Servicios no Personales" y "8" "Servicio de Deuda y Anticipos" del Presupuesto Operativo incluyen u$s 45.000 (dólares estadounidenses cuarenta y cinco mil); u$s 234.424 (dólares estadounidenses doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro) y u$s 4:462.905,53 (dólares estadounidenses cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos cinco con 53 00) respectivamente.

Artículo 15º.- Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros de gastos e inversiones, se realizará ajustando los duodécimos de cada rubro para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precio promedio del corriente año.

Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del Indice de Precios al Consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de quince días a partir del incremento salarial.

El Directorio a su vez en un plazo no mayor de treinta días deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a los efectos de proceder a su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas, las que serán comunicadas por las Empresas al Tribunal de Cuentas dentro de los quince días subsiguientes para su conocimiento.

El Directorio del Organismo podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones de los rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias" con el fin de ajustar las retribuciones de su personal, en períodos no menores de seis meses. Para ello, se tendrá en cuenta la variación del Indice de Precios al Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadísticas, sus disponibilidades financieras, y la política del Poder Ejecutivo en la materia.

Artículo 16º.- Se cambia la denominación de un cargo de Sub-Gerente Adscripto a la Gerencia General por la de Gerente de División, a partir del 1º de enero de 2002.

Artículo 17º.- Se transforma un cargo de Jefe de Tercera Administrativo en un cargo de Técnico Profesional B Grado 1 a partir del 1º de enero de 2002.

Artículo 18º.- Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de $ 12,80 (doce pesos con 80 00 por dólar) valor de la divida estadounidense correspondiente al período Enero Junio 2001. Las asignaciones en moneda nacional están expresadas a precios de igual período.

Artículo 19º.- Este presupuesto rige a partir del 1º de enero de 2002 salvo disposición expresa en contrario, de acuerdo con las normas y montos que se determinan por cada rubro.

Artículo 20º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 21º.-Comuníquese, publíquese, etc..
BATLLE, LUCIO CACERES, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

5

Decreto 86/003

Prorrógase, la entrada en vigencia del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica con sus Anexos. (588*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 5 de marzo de 2003

VISTO: el Decreto 360 02 de 11 de setiembre de 2002;

RESULTANDO: I) que por el mismo se aprobó el Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica con sus Anexos, cuya entrada en vigencia se dispuso una vez cumplidos los 6 (seis) meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial;

II) que el referido Decreto se publicó en el Diario Oficial Nº 26.094 correspondiente al día 17 de setiembre de 2002, por lo su entrada en vigencia debería producirse el día 17 de marzo del corriente año;

CONSIDERANDO: I) que hasta el momento no ha sido integrada la Administración del Mercado Eléctrico creada por el art, 2º de la Ley 16.832 de 17 de junio de 1997;

II) que es necesario, en consecuencia, prorrogar por tres (3) meses la entrada en vigencia del Reglamento mencionado en el Resultando I) del presente;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Prorrógase por dos (2) meses contados desde el día

siguiente a la publicación de este Decreto en el Diario Oficial, la entrada en vigencia del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica con sus Anexos.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN BORDABERRY, DIDIER OPERTTI, ALEJANDRO ATCHUGARRY, SAUL IRURETA.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

6

Decreto 83/003

Fíjase, el precio al productor de la leche apta para el consumo. (586*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de febrero de 2003

VISTO: la política vigente en materia de precio al productor de leche para el consumo líquido.

RESULTANDO: I) que la misma establece que el precio al productor de la leche apta para el consumo, se ajustará semestralmente y que el 1° de setiembre de cada año se establecerá el precio base sobre el que se aplicará el ajuste automático el 1° de marzo siguiente;

II) que el precio base al productor para el semestre setiembre de 2002 - febrero de 2003, fue ajustado por decreto N° 380 002, de 30 de setiembre de 2002;

CONSIDERANDO: I) que corresponde en consecuencia realizar el ajuste automático que regirá desde el 1° de marzo de 2003 hasta el 31 de agosto de 2003,

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo preceptuado en los decretos N° 100 979, de 19 de febrero de 1979, N° 389 979, de 6 de julio de 1979, al Art. 6 del decreto N° 272 989, de 31 de mayo de 1989, N° 498 997 de 31 de diciembre de 1997 y a los antecedentes elevados por las oficinas especializadas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Ministerio de Economía y Finanzas,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Fíjase el precio de leche apta para el consumo que las usinas pasteurizadoras adquieren a partir del 1° de marzo de 2003, en $ 111.54 (son ciento once pesos uruguayos con cincuenta y cuatro centésimos) por quilogramo de grasa butirométrica, cuando se liquide exclusivamente en base a este componente, y en $ 53.37 (son cincuenta y tres pesos uruguayos con treinta y siete centésimos) y $ 65.67 (son sesenta y cinco pesos uruguayos con sesenta y siete centésimos) por quilogramo de grasa butirométrica y proteína respectivamente, cuando se liquide por ambos componentes.

Los establecimientos de los productores remitentes deberán reunir las condiciones de higiene, sanidad, etc. a que se refiere el decreto N° 2 997 del 3 de enero de 1997.

Dicho precio se entenderá por mercadería puesta en Montevideo para el caso de CONAPROLE y en los locales de las respectivas usinas del interior en los restantes casos.

Artículo 2º.- Las usinas compradoras podrán:

a) Fijar bonificaciones hasta el 10% (diez por ciento) del precio antedicho a los efectos de premiar las leches de calidad superior (decretos N° 90 995, de 21 de febrero de 1995, N° 113 997, de 9 de abril de 1997 y N° 345 997 de 17 de setiembre de 1997).
Los litrajes bonificados mensualmente no podrán sobrepasar el 30% (treinta por ciento) del total adquirido.
b) Aplicar condiciones de liquidación análogas a las establecidas por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos en el numeral 2° de la resolución ordinaria N° 130.
c) Tratándose de cooperativas, aplicar un régimen de pago diferido similar al que autorizó el numeral 5° de la resolución ordinaria mencionada.

Artículo 3º.- Mantiénese la liberación de los precios de las leches crudas no comprendidas en los Arts. 1° y 2° de este decreto, así como los precios de las leches que coagulan al alcohol y los de la grasa butirométrica correspondiente a los distintos tipos de crema.

Artículo 4º.- El Ministerio de Economía y Finanzas al fijar el precio de la leche para el consumo,. Podrá autorizar a las usinas a afectar del sector pasterización al sector industrial, total o parcialmente, transitoria o permanentemente, el monto resultante de la tipificación de la leche para el consumo.

Artículo 5º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de circulación nacional.

Artículo 6º.- Comuníquese, y cumplido archívese.
BATLLE, GONZALO GONZALEZ, ALEJANDRO ATCHUGARRY, JUAN BORDABERRY.

---o---

7

Decreto 84/003

Fíjase, el monto de la retención con la que se financia el Fondo de Financiamiento de la Actividad Lechera. (587*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de febrero de 2003

VISTO: que la Ley 17.582 de 2 de noviembre de 2002 se crea el Fondo de Financiamiento de la Actividad Lechera.

RESULTANDO: I) que dicho Fondo se financiará mediante una retención por litro que se aplicará a todas las modalidades de leche fluida destinadas al consumo.

II) la ley mencionada establece que el reajuste de esa retención se realizará en función de la variación entre la cotización del dólar interbancario comprador del último día hábil del mes anterior a la fecha del decreto por el que se establece la nueva fijación, y el utilizado en la determinación vigente. Como base inicial se considerará la cotización de $ 28 (veintiocho pesos uruguayos) por dólar.

CONSIDERANDO: I) que corresponde proceder a la actualización del valor del monto de la retención mencionada, que regirá hasta el 31 de agosto de 2003.

II) que la cotización del dólar interbancario comprador del 31 de enero de 2003 se situó en $ 28.35 (veintiocho pesos uruguayos con treinta y cinco centésimos) por dólar.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Fíjase en $ 0.85 (ochenta y cinco centésimos de pesos uruguayos) por litro, el monto de la retención con la que se financia el Fondo de Financiamiento de la Actividad Lechera, creado por la ley 17.585 de 2 de noviembre de 2002.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, GONZALO GONZALEZ, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MARIA FELICIA PERNAS REY, (Ficha: 493 2002).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11952 Feb 26- Mar 13

LUIS WASHINGTON BENIGNO ROBAINA ESQUIBEL, (Ficha: 457 2002).
Montevideo, 14 de octubre de 2002.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11972 Feb 27- Mar 14

VICENTE POSE PATO, (Ficha: 7 2003).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12021 Feb 27- Mar 14

ARTURO JOSE DURANTE BARBOT, (Ficha: 612 2002).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12116 Feb 28- Mar 17

DOMINGA MARGARITA BONILLA ESTEVEZ, (Ficha: 622 2002).
Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12350 Mar 07- Mar 20

ALBA ROSA RUETTE LIBONATTI, (Ficha: 40 2003).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12486 Mar 11- Mar 24

DECIMOTERCER TURNO

SARA ALICIA ETCHEGARAY VIDAL, (Ficha: 17 2003).

Montevideo, 14 de febrero de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11788 Feb 25- Mar 12

ROSA ROVITTO SUANNA o SOANE, (Ficha: 683 2002).
Montevideo, 19 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12064 Feb 28- Mar 17

PEDRO CRUZADO y ANSELMA CONSUELO RIOS, (Ficha: 657 2002).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12109 Feb 28- Mar 17

RICARDO MESA PEREZ, (Ficha: 717 2002).
Montevideo, 4 de febrero de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12175 Mar 05- Mar 18

ERNESTO PABLO o PAULO ZILIANI DE GREGORIO, (Ficha: 11 2003).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12179 Mar 05- Mar 18

ROGELIO GRANDAL PARADA y SOCORRO MARIÑO COSTA, (Ficha: 28 2003).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12317 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANNA KOSIAK BURWAN o BJRWAN, (Ficha: S 626 2002).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11826 Feb 25- Mar 12

MIRIAN JUANA PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 7 2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11865 Feb 25- Mar 12

MARIA OFELIA ROSS NUÑEZ, (Ficha: S 714 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12104 Feb 28- Mar 17

JOSE BARREDO FERNANDEZ, (Ficha: S 9 2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12106 Feb 28- Mar 17

ANTONIO CIFFONI CAIMENT o COIMENT, (Ficha: S 653 2002).
Montevideo, 10 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12260 Mar 06- Mar 19

DOUGAL DRYSDALE PEARD, (Ficha: S 671 2002).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12401 Mar 10- Mar 21

SEGUNDO TURNO

ARIEL CALLORDA VERDAGUER, (Ficha: S 24 2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11988 Feb 27- Mar 14

NESTOR NOVELLINO BUISSON, (Ficha: S 8 2003).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12065 Feb 28- Mar 17

MARIA CRISTINA SOAJE de POMAR, (Ficha: S 685 2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12122 Feb 28- Mar 17

LIDIA IRIS BUTTERI DE AMBROGGIO, (Ficha: S 6763 2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2202.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12301 Mar 07- Mar 20

ENRIQUE NORBERTO AGUIAR COSTA, (Ficha: S 613 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12360 Mar 07- Mar 20

MARIA DEL LUJAN SANCHEZ, (Ficha: S 14 2003).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12377 Mar 10- Mar 21

JOSE SOTO GROBA, (Ficha: S 18 2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12392 Mar 10- Mar 21

TERCER TURNO

LIDIA RENEE RODRIGUEZ o LIDIA RENE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SANTANA o RODRIGUEZ SANTANA TRINDADE o RODRIGUEZ SANTANA TRINDADES o RODRIGUEZ TRINDADE o RODRIGUEZ TRINDADES, (Ficha: 722 2001).
Montevideo, 6 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11814 Feb 25- Mar 12

MARTINS DE CASTRO, ADELAIDE, (Ficha: 18 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12302 Mar 07- Mar 20

EDMUNDO JAVIER AGORIO MENDIVIL, (Ficha: 702 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12417 Mar 10- Mar 21

LOLA SUSANA MUÑOZ MICHELINI, (Ficha: 498 2002).
Montevideo, 23 de setiembre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12422 Mar 10- Mar 21

BENJAMIN COELHO de OLIVEIRA, (Ficha: 693 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12427 Mar 10- Mar 21

CUARTO TURNO

FABIO GASTON FERRARI ORTIZ, (Ficha: 17 2003 A).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12058 Feb 28- Mar 17

TERESA NELLY SILVA MASULLO, (Ficha: 698 2002 A).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12262 Mar 06- Mar 19

QUINTO TURNO

MAÑANA CATALDI, ALFREDO MIGUEL, (Ficha: 2 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11870 Feb 25- Mar 12

ISABELINO RUDI LAGUNA, (Ficha: 663 2002).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11913 Feb 26- Mar 13

ALFREDO SANESTEBAN LARIA, (Ficha: 394 2002).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 11933 Feb 26- Mar 13

ILDA GONZALEZ SILVA, (Ficha: 604 2002).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 11938 Feb 26- Mar 13

DINORAH o DINORACH CASTIGLIONI CORONATO, (Ficha: 717 2002).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 11953 Feb 26- Mar 13

MANUEL ALVES BRAVO o ALVES y BRAVO, (Ficha: 719 2002).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12107 Feb 28- Mar 17

MANUEL ALONSO SUAREZ, (Ficha: 698 2002).
Montevideo, 4 de febrero de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 12108 Feb 28- Mar 17

SEPTIMO TURNO

PETRONA GONZALEZ y de JULIO JORGE SUAREZ COLLAZO, (Ficha: 624 2002).

Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11927 Feb 26- Mar 13

BENIAMINO BIANCHIN LINATI, (Ficha: 677 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12277 Mar 06- Mar 19

FELIX FRANCISCO IRIARTE MOREIRA, (Ficha: 706 2002).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12338 Mar 07- Mar 20

AGUSTIN RAYMUNDO o AGUSTIN RAYMUNDO SALVADOR BARBATO BARBATO, (Ficha: 35 2003).
Montevideo, 26 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12339 Mar 07- Mar 20

NELSON MANGO SANGUINETTI, (Ficha: 7 2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12351 Mar 07- Mar 20

OCTAVO TURNO

CARLOS ANTONIO BENITEZ SERRATOSA, (Ficha: S 706 2002).
Montevideo, 16 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11899 Feb 26- Mar 13

MIGUEL ROMERO CABALO, (Ficha: S 695 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11923 Feb 26- Mar 13

FRANCISCA ZUNILDA o SUNILDA o ZUNILDA FRANCISCA BOSSIO o BASSIO FERNANDEZ, (Ficha: S 746 2002).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11939 Feb 26- Mar 13

MIGUEL ANGEL ANGELONE DRAGO o ANGELONI DRAGO, (Ficha: S 735 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12174 Mar 05- Mar 18

MATILDE GARCIA DIEZ, (Ficha: S 724 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12250 Mar 06- Mar 19

ALFREDO MARIA SCHROEDER OTERO, (Ficha: S 720 2002).
Montevideo, 16 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12261 Mar 06- Mar 19

MARIA ELIDA LUEIRO BERMUDEZ y ANGELA MARIA TINTO DE LEON, (Ficha: S 32 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12459 Mar 11- Mar 24

CATALINA SIERRAS REYES, (Ficha: S 301 2002).
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50694 Mar 11- Mar 24

NOVENO TURNO

IRMA INES ARRIAGA MARURI, (Ficha: S 607 2002).
Montevideo, 17 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11854 Feb 25- Mar 12

RAMON MOLINA GUTIERREZ, (Ficha: S 680 2001).
Montevideo, 17 de diciembre de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11924 Feb 26- Mar 13

HERMINIA NANDIN TEGALDO, (Ficha: S 16 2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12027 Feb 27- Mar 14

FRANCISCO PABLO MALZONI o MALZONE, MARIA MALSONI, MALZONI o MALZONE CHOCHO, MIGUEL ANGEL MANZONE, MALZONI o MALZONE CHOCHO, FELIX ROBERTO MALZONI o MALZONE CHOCHO, FRANCISCO LEONCIO MALZONI o MALZONE CHOCHO, CARLOS JULIO MALZONI o MALZONE CHOCHO y FELICIDAD DOLORES CHOCHO, (Ficha: S 536 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12171 Mar 05- Mar 18

JACOB TABACOW, (Ficha: S 691 2002).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12416 Mar 10- Mar 21

GERARDO ERICO OSWALD, (Ficha: S 627 2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12476 Mar 11- Mar 24

MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Ficha: S 169 2000).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50667 Mar 07- Mar 20

DECIMO TURNO

HILDEGARD TERHOCH REINHAUS, (Ficha: 4 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11815 Feb 25- Mar 12

GENOVEVA AMICOME RODRIGUEZ, (Ficha: 742 2002).
SE TRAMITO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11891 Feb 26- Mar 13

RITA ALBORNOZ CALLERO, (Ficha: 724 2002).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11935 Feb 26- Mar 13

GLADYS CARMEN BOSCH GARCIA, (Ficha: 690 2002).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12025 Feb 27- Mar 14

CARLOS RAMON ALVAREZ, (Ficha: 743 2002).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12251 Mar 06- Mar 19

PODESTA OTONDO, JUAN MIGUEL, (Ficha: 10 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12485 Mar 11- Mar 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDMUNDO DANTE TRONCOSO GONZALEZ, (Ficha: 746 2002 A).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12034 Feb 27- Mar 14

LIMBER ANTONIO CUELLO COSTA, (Ficha: 748 2001 A).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12382 Mar 10- Mar 21

CARLOS KORDJIAN BUCHAKJIAN, (Ficha: 10 2003 A).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12489 Mar 11- Mar 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

ENRIQUE RUBEN CLEMENTE FERRARI, (Ficha: 551 2002).
Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 12119 Feb 28- Mar 17

LUIS ALBERTO FERREIRA VIVONA, (Ficha: 7 2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 12335 Mar 07- Mar 20

DECIMOCUARTO TURNO

BILDA CLERIA o WILDA CLELIA SEIGAS o SEIJAS, (Ficha: 6 2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12270 Mar 06- Mar 19

URBANO CAMPO CARRERA, (Ficha: 30 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12315 Mar 07- Mar 20

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS ALBERTO REYES REYES, (Ficha: 691 2002).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11966 Feb 27- Mar 14

CARLOS ALBERTO SENESE FILLOY, (Ficha: 362 2002).
Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12176 Mar 05- Mar 18

JULIO CESAR FONTELA MENDOZA, (Ficha: 26 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12300 Mar 07- Mar 20

ADOLFO OMAR SOMMARUGA ARIJON, (Ficha: 2 2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12415 Mar 10- Mar 21

MARIA DE LAS MERCEDES SOUTO CANAVARI, (Ficha: 15 2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12484 Mar 11- Mar 24

DECIMOSEXTO TURNO

DOLORES FERNANDEZ y SERAFIN MOCIÑO MEDEIROS, (Ficha: 684 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11824 Feb 25- Mar 12

PRIMO LOPEZ SOTELO, (Ficha: 138 2002).
Montevideo, 29 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11932 Feb 26- Mar 13

RAMON HERMINIO SOMOZA GONZALEZ, (Ficha: 578 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12313 Mar 07- Mar 20

TERESA REINA GOMEZ COR, (Ficha: 518 2002).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12480 Mar 11- Mar 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA JULIA LAITANO PEREZ, (Ficha: 666 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11866 Feb 25- Mar 12

LEONOR LEONCIA LOPEZ STEMPHELET, (Ficha: 610 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11987 Feb 27- Mar 14

JESUS SERRANO LAMAS, (Ficha: 569 2002).
Montevideo, 20 de noviembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12026 Feb 27- Mar 14

ALBERTO DANIEL ABULAFIA CORDOBA, (Ficha: 664 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12202 Mar 05- Mar 18

MARIA JOSEFA FRAGA FRAGA, (Ficha: 583 2002).
Montevideo, 5 de diciembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12316 Mar 07- Mar 20

DECIMOCTAVO TURNO

ISABEL COSTA ALVEZ o ALVES y de ANTONIO MARQUEZ, (Ficha: 677 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11926 Feb 26- Mar 13

SOFIA CARRIL PAIS o SOFIA CARRIL PAIS de SOLDINI, (Ficha: 692 2002).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12056 Feb 28- Mar 17

JOSE RAMON ALONSO ALONSO, (Ficha: 658 2002).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12177 Mar 05- Mar 18

CARLOS MODERNELL GOMEZ, (Ficha: 5 2003).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12214 Mar 06- Mar 19

DECIMONOVENO TURNO

LUCIO LEON SOMOZA y ELVIRA LUISA TARAMELLI, (Ficha: 607 2002).
24 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11957 Feb 26- Mar 13

FRANCISCO POSE CASAL, (Ficha: 713 2002).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12023 Feb 27- Mar 14

MARIA GLADYS PAIS PARADA, (Ficha: 719 2002).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12105 Feb 28- Mar 17

ALEJANDRO WILSON PRATTO TEJERA, (Ficha: 682 2002).
20 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12173 Mar 05- Mar 18

FRANCOIS FRANCESCHI MARIANI, (Ficha: 15 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12345 Mar 07- Mar 20

MARIA ESTER SILVA FRAGA, (Ficha: 23 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
01) $ 3360 10/p 12481 Mar 11- Mar 24

VIGESIMO TURNO

FRANCESCO o FRANCISCO CICCHETTI SANTANGELA o SANTANGELO, (Ficha: 30 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12103 Feb 28- Mar 17

FRANCISCO ANTONIO FABIO NOTARGIACOMO, (Ficha: 711 2002).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12201 Mar 05- Mar 18

DIONISIO ALBERTO VIÑA y LAURA MARGARITA LACAZE BENSELUM, (Ficha: 7 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12276 Mar 06- Mar 19

GRACIANA COMESAÑA PRADO, (Ficha: 664 2002).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12344 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

ADOLFO ROMERO SILVA y MARIS LUZ LOPEZ, (Ficha: 656 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, ACT. ADJ.
01) $ 3360 10/p 11825 Feb 25- Mar 12

MIGUEL ALVARO MILANO GALVAN, (Ficha: 647 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, ACT. ADJ.
01) $ 3360 10/p 11853 Feb 25- Mar 12

CARLOS GINI GOÑI, (Ficha: 675 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Dra. Ana C García da Rosa, ACT. ADJ.
01) $ 3360 10/p 12024 Feb 27- Mar 14

SARA FERNANDEZ LONGRES, (Ficha: 673 2002 S).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12180 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARMELO o CARMINE LASPORGARA GROSSO, (Ficha: 350 2002 S).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 3360 10/p 12172 Mar 05- Mar 18

JOSE MARIA UBALDO o USBALDO RIAL PAREDES, (Ficha: 28 2003 S).

Montevideo, 26 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12278 Mar 06- Mar 19

ANDRES PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 328 2002 S).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12375 Mar 10- Mar 21

MARIA DEL PILAR SASIAIN APEZTEGUIA, (Ficha: 710 2002 S).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12426 Mar 10- Mar 21

VIGESIMOTERCER TURNO

ALBA RIVEIRO MARTINEZ, (Ficha: 657 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12203 Mar 05- Mar 18

ELIDA DE LA FUENTE o DE LAFUENTE MOUGAN, (Ficha: 644 2002 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12269 Mar 06- Mar 19

GLADYS ADELA CACHI FERRERO, (Ficha: 467 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12340 Mar 07- Mar 20

WALTER REY PEREYRA, (Ficha: 716 2002 S).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12348 Mar 07- Mar 20

RUBEN OMAR GIRIBONI o GERIBONI GOMEZ, (Ficha: 8 2003 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12354 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

VICENTE o VINCENZO IMBRIACO IMBRIACO, (Ficha: 8 2003 S).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11827 Feb 25- Mar 12

JAIME JOSE BONSIGNORE DEMICHERI, (Ficha: 726 2002 s).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11900 Feb 26- Mar 13

SABAS IRMA ZABATEL, (Ficha: 667 2002 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11931 Feb 26- Mar 13

TOMAS o TOMMASO COMERCI MAZZEO, (Ficha: 9 2003 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11950 Feb 26- Mar 13

LUZ MERCEDES CASAS, (Ficha: 651 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12022 Feb 27- Mar 14

YOLANDA MARGARITA BOLLA CALCAGNO, (Ficha: 3 2003 S).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12061 Feb 28- Mar 17

JULIO ALBERTO CIOCCA CRENNA, (Ficha: 2 2003 S).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12279 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

HECTOR ROBERTO GARCIA GALVAN, (Ficha: 613 2002 S).
Montevideo, 7 de noviembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11867 Feb 25- Mar 12

MARIA JUANA o MARIA JUANA AURELIA FERNANDEZ CONSIGLIERI, (Ficha: 4 2003 S).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12178 Mar 05- Mar 18

MARIANA MIRTILA MORALES LESA, (Ficha: 726 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12216 Mar 06- Mar 19

MANUEL JUAN DOSIL MAYO, (Ficha: 5 2003 S).
Montevideo, 14 de febrero de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12248 Mar 06- Mar 19

RAMON MOLINTERNO o MOLINTERNA CORUJO y MARIA ISOLINA GIL PEREZ, (Ficha: 684 2002 S).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12349 Mar 07- Mar 20

OMAR ASTUR ACOSTA CASTRO, (Ficha: 733 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12352 Mar 07- Mar 20

GLORIA MARGARITA ASCENSION o ASCINSION CASTRO PELAEZ, (Ficha: 20 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12488 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

STABROS GIALERAKIS BUCKLEY, (Ficha: 6 2003 S).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11951 Feb 26- Mar 13

LIBERTAD FERNANDEZ GARCIA y de JUAN JOSE RICAMONTE MONTAÑEZ, (Ficha: 2 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12062 Feb 28- Mar 17

MAX KON GOLOMBEK o GOLOMBEX, (Ficha: 727 2002 S).
Montevideo, 27 de diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12121 Feb 28- Mar 17

ANTONIO CERIANI MIGUEZ, (Ficha: 151 2002 S).
Montevideo, 5 de diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12264 Mar 06- Mar 19

ALBERTO DOMINGUEZ DOMINGUEZ, (Ficha: 633 2002 S).
Montevideo, 15 de noviembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12280 Mar 06- Mar 19

JOSE REGO PALADINO, (Ficha: 37 2003 S).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12353 Mar 07- Mar 20

ANGELA ELENA DELGADO FIGUEROA de GONZALEZ, (Ficha: 739 2002 S).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12424 Mar 10- Mar 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

WALTER DANIEL GIUDICE GONZALEZ, (Ficha: 678 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11925 Feb 26- Mar 13

ODOLICIA PAULINA CABALLERO BRINGA y HECTOR FERRAZZINI FERRARA, (Ficha: 689 2002 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11989 Feb 27- Mar 14

YOLANDA CRUZ MENDEZ, (Ficha: 685 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12367 Mar 10- Mar 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA SELVA OLIVERA de COSTA u OLIVERA PEREYRA, (Ficha: 668 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11934 Feb 26- Mar 13

MARIA DOLORES GONZALEZ BIDEGAIN, (Ficha: 13 2003 S).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11959 Feb 26- Mar 13

ISIDRO RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: 631 2002 S).

Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12115 Feb 28- Mar 17

AMELIA MANUELA GARCIA RAMOS, (Ficha: 16 2003 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12263 Mar 06- Mar 19

JULIO ENRIQUE REAL SPIGNO, (Ficha: 633 2002 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12281 Mar 06- Mar 19

EUGENIA DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS MARTIRENE y JUAN RAMON BETERVIDE DE LOS SANTOS, (Ficha: 660 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12477 Mar 11- Mar 24

ODILA PRADO PIO, (Ficha: 505 2002 S).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12487 Mar 11- Mar 24

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS GERVASIO SALSAMENDI MORAES, (Ficha: 911 2002).
Artigas, 5 de febrero de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11892 Feb 26- Mar 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUISA FRANCISCA o FRANCISCA LUISA TORENA y MARIO RODRIGUEZ TOJA, (Ficha Civil: 177 2002 V).
Canelones, 18 de diciembre de 2002.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12141 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ADEMAR ADRIEN MACHIN, (Ficha: 1183 2002).
Las Piedras, 3 de febrero de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12222 Mar 06- Mar 19

JUAN VICTOR DELGADO PINTOS, (Ficha: 66 2003).
Las Piedras, 14 de febrero de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12223 Mar 06- Mar 19

CUARTO TURNO

MARY INES GARRE ROSSELLO o GARRE ROSELLO, (Ficha: 1248 2002).
Las Piedras, 5 de febrero de 2003.
Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12224 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RAUL MANUEL BARIZO LEMA, (Ficha: 1929 A 2002).
Pando, 19 de diciembre de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 3360 10/p 12139 Mar 05- Mar 18

CUARTO TURNO

ANGELA PAULA TEJERA TEJERA, (Ficha: 1368 A 2002).
Pando, 2 de octubre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12138 Mar 05- Mar 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HEBER RENE MORELE o MORELES CARDOZO, (Ficha: 764 2002).
Melo, 20 de diciembre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11941 Feb 26- Mar 13

AUREA MARIA CARDOZO o AURIA MARIA CARDOZO AIRE, (Ficha: 54 2003).
Melo, 21 de febrero de 2003.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12332 Mar 07- Mar 20

AGAPITO CUÑA NOBLE, (Ficha: 30 2003).
Melo, 19 de febrero de 2003.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 12333 Mar 07- Mar 20

PABLO ARISMENDI MACHADO, (Ficha: 636 2002).
Melo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12341 Mar 07- Mar 20

RAMON JUAREZ, (Ficha: 594 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 20 de diciembre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50674 Mar 07- Mar 20

ADAMIR AMADO DA SILVA MADRUGA, AURELINA MADRUGA MADRUGA y ADELO DA SILVA LOPEZ, (Ficha: 551 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50675 Mar 07- Mar 20

SILVANA GODOY de de la CRUZ, (Ficha: 655 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 21 de febrero de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50676 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ANA AURIA GALLO MONTIEL, (Ficha: 411 2002).
Río Branco, 3 de febrero de 2003.
Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 11943 Feb 26- Mar 13

PETRONILA MENDEZ MORALES, (Ficha: 412 2002).
Río Branco, 3 de febrero de 2003.
Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 12342 Mar 07- Mar 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GONNET RIVOIR, AMILDA OLGA, (Ficha: 5 2003).
Colonia, 7 de febrero de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11971 Feb 27- Mar 14

EMA ANUNCIACION URRUTIA, (Ficha: 15 2003).
Colonia, 19 de febrero de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12454 Mar 11- Mar 24

BURGELL JURI, DELIA MIRTHA, (Ficha: 1014 2002).
Colonia, 26 de noviembre de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12455 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

OLGA NIDIA TUROLLA CARRO, (Expte.: 877 2002B).

Carmelo, 17 de diciembre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11886 Feb 26- Mar 13

PEDRO MARCELO AHLERS GONZALEZ (Expte.: 878 2002B).
Carmelo, 17 de diciembre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11887 Feb 26- Mar 13

MARTIN BALBIS AGUIRRE, (Expte.: 903 2002B).
Carmelo, 10 de febrero de 2003.
Esc. Esther S. de Batto, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12435 Mar 11- Mar 24

MIGUEL ANGEL LEIZA CHA, (Expte.: 786 2001B).
Carmelo, 4 de febrero de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12436 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN RAMON REBOLLO HERNANDEZ, (Ficha: B 956 2002).
Rosario, 13 de febrero de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11856 Feb 25- Mar 12

GLORIA IRIS ETCHEBARREN o ETCHEVARREN PEREZ y SUSANA MARGOT THIEBAUD ETCHEVARREN, (Ficha: B 783 2002).
Rosario, 18 de diciembre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11857 Feb 25- Mar 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

RICARDO MARCELO ARTAZCOZ OLEFFE, (Ficha: 508 2002).
Florida, 27 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12331 Mar 07- Mar 20

TESTURI SUAREZ, JUAN, (Ficha: 624 2002).
Florida, 6 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12468 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

UBER PRUDENCIO, FUENTES RODRIGUEZ, (Ficha: 14 2003).
Florida, 13 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12467 Mar 11- Mar 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUSTINA MARIA VIGLIONI SALAZAR o VIGLIONE SALAZAR, (Ficha: B 10 2003).
Minas, 24 de febrero de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12231 Mar 06- Mar 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA NIEVES, GUTIERREZ ALARCON, (Ficha: 627 2002).
Maldonado, 7 de febrero de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12039 Feb 28- Mar 17

PIO TOMAS VAZQUEZ ESCARPA o SCARPA, (Ficha: 389 2002).
Maldonado, 17 de setiembre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12388 Mar 10- Mar 21

LURLINE o LURLINI, NIEVAS VILIZIO o VILICIO, (Ficha: 8 2003).
Maldonado, 19 de febrero de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12449 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

FELIPE TEODORO FRACHIA RICHI o RICCI, (Ficha: 15 2003).
Maldonado, 13 de febrero de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 12040 Feb 28- Mar 17

SILVIO CARLOS DE LEON PERUJO, (Ficha: 682 2002).
Maldonado, 6 de febrero de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 12187 Mar 05- Mar 18

AGAPITO GUADALUPE DUTRA, (Ficha: 672 2002).
Maldonado, 5 de febrero de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 12245 Mar 06- Mar 19

BENITO TABEIRA LUZARDO o BENITO ULPIANO TABEIRA LUZARDO, (Ficha: 11 2003).
Maldonado, 12 de febrero de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 12391 Mar 10- Mar 21

HELVECIA IRIS PEREYRA FERNANDEZ, (Ficha: 565 2002).
Maldonado, 6 de noviembre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12450 Mar 11- Mar 24

OCTAVO TURNO

RAQUEL NUÑEZ CEDRES, (Ficha: 451 2002).
Maldonado, 10 de setiembre de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11978 Feb 27- Mar 14

NICASIO DEL CASTILLO LUSSICH, (Ficha: 652 2002).
Maldonado, 6 de diciembre de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12390 Mar 10- Mar 21

FRANCISCO HIERRO GARRIDO, (Ficha: 581 2002).
Maldonado, 31 de octubre de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12448 Mar 11- Mar 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HONORINA LEONCIA BERTONI MEDINA, (Ficha: 470 2002 B).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 13 de febrero de 2003.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50696 Mar 11- Mar 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GARCIA DE ACOSTA, JUANA ELVIRA y ACOSTA GARCIA, LEOPOLDO, (Ficha: 953 2002).
Fray Bentos, 19 de diciembre de 2002.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12226 Mar 06- Mar 19

CASTRO, MARTIN, (Ficha: 962 2002).
Fray Bentos, 7 de febrero de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12227 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PEREIRA PALLEIRO, MARIA ROSA, (Ficha: B 469 2002).
Young, 25 de noviembre de 2002.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11875 Feb 26- Mar 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARCIA IRIS URIA RUIZ y AMAROLINO DA COSTA MENESES, (Ficha: 859 2002).

Rivera, 12 de diciembre de 2002.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12308 Mar 07- Mar 20

HERMINIO LUIZ BASSO, (Ficha: 13 2003).
Rivera, 17 de febrero de 2003.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12309 Mar 07- Mar 20

CUARTO TURNO

GLADYS NILDER RODRIGUEZ PEREIRA FORTE, (Ficha: 849 2002).
Rivera, 12 de febrero de 2003.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 3360 10/p 11910 Feb 26- Mar 13

ORCELIA u ORSELIA MORAES DA LUZ, (Ficha: 6 2003).
Rivera, 18 de febrero de 2003.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 3360 10/p 12310 Mar 07- Mar 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROMEO ONANDI MACHADO, (Ficha: 747 2002).
Rocha, 13 de diciembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11883 Feb 27- Mar 14

DON HUMBERTO IGNACIO FEOLA MAZULLO, (Ficha: 785 2002).
Rocha, 7 de febrero de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12041 Feb 28- Mar 17

DOÑA FRANCISCA BLANCA MIGUEZ SUAREZ o BLANCA MIGUEZ SUAREZ o FRANCISCA BLANCA NIEVES MIGUEZ o FRANCISCA MIGUEZ o FRANCISCA B. N. MIGUEZ, (Ficha: 38 2003).
Rocha, 17 de febrero de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12233 Mar 06- Mar 19

DOÑA MARTHA IGLANTINA MENA ARAUJO o MENA y DE DOÑA AMPARO ARAUJO MARTINEZ o ARAUJO, (Ficha: 779 2002).
Por providencia No. 143 de fecha 6 02 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 21 de febrero de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50683 Mar 10- Mar 21

CUARTO TURNO

DON NELSON TERRA SAYANES, (Ficha: 745 2002).
Rocha, 12 de diciembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12042 Feb 28- Mar 17

DOÑA MARY MABEL BRAÑAS o MARIS MABEL BRAÑAS PELAEZ o MARYS BRAÑAS o MARY MABEL BRAÑAS DE JAWAD, (Ficha: 775 2002).
Se deja constancia que por decreto Nº 400 de fecha 19 02 2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 24 de febrero de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50682 Mar 10- Mar 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PARENTINI CHIORRI, ROQUE AMADEO, (Ficha: B 341 2002).
Salto, 25 de octubre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11905 Feb 26- Mar 13

EPISCOPO BELTRAME, SUSANA ESTHER, (Ficha: B 39 2003).
Salto, 27 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12453 Mar 11- Mar 24

PEREIRA PEREIRA, ALBERTO MARIA, (Ficha: B 431 2002).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.
Salto, 18 de diciembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50695 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

PIERINA ROSALINA SARTI SARTI, (Ficha: B 450 2002).
Salto, 5 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11904 Feb 26- Mar 13

DOMINGO DOLLANARTE SILVA o DOMINGO DOLLANART SILVA, (Ficha: B 88 2002).
Salto, 3 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11906 Feb 26- Mar 13

MARIA MARGARITA JUANA TENCA ROVEDA, (Ficha: B 4 2003).
Salto, 11 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12124 Mar 05- Mar 18

JUAN JOSE SILVESTRI, (Ficha: B 430 2002).
Salto, 17 de diciembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12438 Mar 11- Mar 24

JUAN CARLOS ACOSTA FERNANDEZ, (Ficha: B 448 2002).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13209.
Salto, 5 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50561 Feb 26- Mar 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ORFELIA u OFELIA ANDREA TEJERA o TEJERA FARIAS, (Ficha: 21 2003).
San José, 14 de febrero de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12286 Mar 06- Mar 19

FAUSTINO HERMENEGILDO o GUILLERMO o GUILLERMO F. ESCOTTI o SCOTT o ESCOTT y CARLOS OMAR ESCOTT o SCOTT ESPINOSA, (Ficha: 20 2003).
San José, 14 de febrero de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12287 Mar 06- Mar 19

SILVERIO ERNESTO PEÑA, (Ficha: 709 2002).
San José, 13 de noviembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12291 Mar 06- Mar 19

FLORENCIO o FLORENCIO ANTERO BARRETO CANTONI, (Ficha: 807 2002).
San José, 24 de diciembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12292 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

JULIA ESTHER GULLY TORRES, (Ficha: 789 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12284 Mar 06- Mar 19

ROSA IRENE o ROSA IRENE VENERANDA POLA PINTALUBA, (Ficha: 655 2002).
San José, 5 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12285 Mar 06- Mar 19

ELBIO MARIO MORENO GONZALEZ, (Ficha: 736 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12288 Mar 06- Mar 19

JUAN GUMERSINDO DELGADO CABRERA, (Ficha: 761 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12290 Mar 06- Mar 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NILDA HAYDEE SIMALDONI MUÑECAS o NILDA HAYDEE SIMALDONI DE LAS MUÑECAS, (Ficha: 26 2003).
Mercedes, 18 de febrero de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11882 Feb 26- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

CEFERINO MOREIRA LEENEN, (Ficha: 7 2003).

Dolores, 7 de febrero de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12437 Mar 11- Mar 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Don EVANGELISTA WILKINS DOS SANTOS, (Ficha: 15 2003).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11783 Feb 25- Mar 12

Don ALCIDES FERREIRA MENDEZ, (Ficha: B 985 2002).
Tacuarembó, 6 de febrero de 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11975 Feb 27- Mar 14

TERCER TURNO

HECTOR EMILIO BARBEROUSSE GARCIA, (Ficha: 38 2003).
Tacuarembó, 17 de febrero de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11782 Feb 25- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

DOMINGO APARICIO SOBRINO BARNECH, (Ficha: 571 2002).
Se concedió el beneficio del art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 5 de diciembre de 2002.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50581 Feb 27- Mar 14

ISABEL GONZALEZ SOCA o ISABEL GONZALEZ y REBOLLO SOCA y de MANUEL VELAZQUEZ GARCIA, (Ficha: 339 2002).
Se concedió el beneficio del art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 31 de octubre de 2002.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50673 Mar 07- Mar 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILLIAMS SILVERA RODRIGUEZ, (Ficha: 1325 2002B).
Treinta y Tres, 19 de diciembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11911 Feb 26- Mar 13

EVA MARTHA ALDERETE HERNANDEZ, (Ficha: 101 2002B).
Treinta y Tres, 19 de diciembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11912 Feb 26- Mar 13

INDALECIO LUCAS UMPIERREZ MATEO y RUBI AGUSTIN UMPIERREZ SOBA, (Ficha: 1385 2002B).
Treinta y Tres, 6 de febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12049 Feb 28- Mar 17

NESTORILDA MOROSINI o MOROSIN, (Ficha: 45 2003B).
Treinta y Tres, 21 de febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12329 Mar 07- Mar 20



PILCOMAYO S.A.

Convocatoria Asamblea Ordinaria (cuarto intermedio)
Fecha: 15.03.2003
Lugar: Calle 22 y Rambla. Edificio Planeta, Atlántida
Hora: 19 hs. (primer llamado) 19.30 hs. (segundo llamado)
Orden del día: Consideración de la Memoria anual, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 31.08.2002.
03) $ 756 3/p 12366 Mar 10- Mar 12

ETERNIT URUGUAYA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 19 y concordantes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que en primera convocatoria se realizará el día 28 de marzo de 2003 a las 18 horas, en el local de la calle Danubio 5122, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) a) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Estado de Resultados correspondientes al 64°. Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2002.
b) Propuesta de destino de los resultados, según art. 98 Ley 16.060.
c) Informe del Síndico.
2) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico.
3) Designación de tres asambleístas para controlar la elección de Directorio, Síndico y Síndico Suplente.
4) Elección de Directorio.
5) Elección de Síndico y Síndico Suplente
6) Designación de dos señores accionistas para controlar y firmar el Acta de la Asamblea.
Nota:
a) Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para la presentación de listas para la elección de Directorio, Síndico y Síndico Suplente vence el 20 de Marzo de 2003.
b) Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en Danubio 5122 casi Avda. Garzón dentro del horario de 14.30 a 16.30 horas, de lunes a viernes desde el 12 de marzo hasta el 24 de marzo de 2003, sus acciones o certificados bancarios representativos de las mismas.
Montevideo, Febrero de 2003
EL DIRECTORIO.
03) $ 3276 3/p 12380 Mar 10- Mar 12

ETERNIT URUGUAYA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que en primera convocatoria se realizará el día 28 de marzo de 2003 a las 19 horas, en el local de la calle Danubio 5122, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Balance especial
2) Capitalización de reservas y aumentos patrimoniales.
3) Aumento del capital contractual.
4) Delegación en el Directorio sobre oportunidad y forma de recibir nuevos aportes.
5) Designación de dos señores accionistas para controlar y firmar el Acta de la Asamblea.
Nota:
a) Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios representativos de las mismas, en Danubio 5122 casi Avda. Garzón dentro del horario de 14.30 a 16.30 horas, de lunes a viernes desde el 12 de marzo hasta el 24 de marzo de 2003.
Montevideo, Febrero de 2003.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2016 3/p 12381 Mar 10- Mar 12

COMPAÑIA OMNIBUSERA DEL ESTE S.A.
C.O.D.E.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de C.O.D.E.S.A. (Compañía Omnibusera del Este S.A.), a realizarse el día sábado 5 (cinco) de Abril de 2003 (dos mil tres) a la hora 10:00 (diez) en la Avda. Rocha No. 791 de la ciudad de San Carlos, para considerar la siguiente Orden del Día:
1. Memoria del Directorio.
2. Balances de Situación y Resultados al 31 12 2002.
3. Destino de los resultados Ejercicio 2002.
4. Elección de Autoridades para los Ejercicios 2003 2004: Tres Directores Titulares y sus respectivos suplentes.-
5. Designación de tres Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Nota: El registro de Acciones para esta Asamblea se abrirá con 5 (cinco) días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la misma, la que sesionará válidamente cuando concurra por lo menos la mitad del Capital Integrado.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2268 3/p 12383 Mar 10- Mar 12

ULTRAN SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas de Ultrán Sociedad Anónima para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el local de

la calle Juan Carlos Gómez Nº 1479 Of. 308, Montevideo, el día 28 de marzo de 2003, a la hora 14, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2002.
2º) Consideración de Memoria y del Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º) Designación de Directorio.
4º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 12460 Mar 11- Mar 13

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE A

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie A a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad Lord Ponsomby 2430 el día 1o de abril de 2003 a la hora 9 en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoquen al efecto relacionadas con el siguiente orden del día:
1. Aprobación del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2002, Memoria. y Proyecto de distribución de utilidades.
2. Aprobación de la gestión de los Directores.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2- Para asistir los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3- De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
EL DIRECTORIO.
03) $ 3024 3/p 12462 Mar 11- Mar 13

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE B

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie B a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad Lord Ponsomby 2430 el día 1o de abril de 2003 a la hora 9:30 en primera convocatoria y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoquen al efecto relacionadas con el siguiente orden del día:
1. Aprobación del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2002, Memoria. y Proyecto de distribución de utilidades.
2. Aprobación de la gestión de los Directores.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2- Para asistir los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3- De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
EL DIRECTORIO.
03) $ 3024 3/p 12463 Mar 11- Mar 13

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad Lord Ponsomby 2430 el día 1o de abril de 2003 a la hora 10 la primera convocatoria y a la hora 11 la segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Aprobación del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2002, Memoria. y Proyecto de distribución de utilidades.
2. Aprobación de la gestión de los Directores.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2- Para asistir los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3- De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 12464 Mar 11- Mar 13

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A. para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2003 a la hora 17:00 en la sede de la Sociedad, sito en Muelle de Escala, Puerto de Montevideo, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Reforma de Estatutos por Aumento de Capital Autorizado
2) Designación de los Accionistas para firmar el Acta
EL DIRECTORIO.
03) $ 1260 3/p 12470 Mar 11- Mar 13

WRIGHTSON PAS S.A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de marzo de 2003 en Cuareim 1958, primera convocatoria hora 16.00 y segunda convocatoria hora 17.00, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2002.
3. Designación del Directorio.
4. Retribución del Directorio.
5. Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 12490 Mar 11- Mar 13

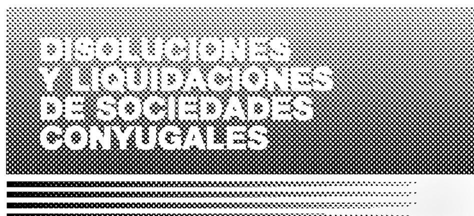
FORESTAL MEDICA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de FORESTAL MEDICA S.A., para la Asamblea General Ordinaria correspondiente a los Ejercicios Finalizados el 31 12 2001 y 31 12 2002, que se realizara en la calle Avda. Brasil 2420 Apto 107, para el día 31 03 2003, en Primera convocatoria a las 11 horas y en Segunda Convocatoria a las 12 horas, con el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de Memoria y Balance Anual, y aprobación de la gestión de los Administradores y destino de los resultados de los Ejercicios finalizados el 31 12 2001 y 31 12 2002. Informe de Sindico.
3) Elección de Directorio y Sindico.
4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que el Registro se abrirá 10 días hábiles con anterioridad a la Asamblea y se cerrará al comenzar el Acto.
03) $ 2016 3/p 12491 Mar 11- Mar 13

Club Sol del Este S.A.
Convocatoria Asamblea Ordinaria

Conforme lo previsto por el artículo 36 del Estatuto Social el Directorio de Club Sol del Este S.A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo en primera convocatoria, el 28 de marzo de 2003, a la hora 11:00 en Acevedo Díaz 1821 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de las autoridades de la Asamblea.
2. Informe de la Comisión de Accionistas.
3. Consideración y Resolución sobre la Memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas para el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2002.
4. Informe de la Administración; cierre del Edificio.
5. Aprobación de lo actuado por el Directorio, en especial la ratificación de la rescisión del Convenio de Colaboración y Administración con Club Sol del Este II S.A. y las compensaciones convenidas.
6. Mora en el pago de las obligaciones de los Accionistas y acciones tomadas para resolver esta situación. Consideración de la deuda acumulada y delicada situación financiera. Debate y propuesta de posibles soluciones.
7. Consideración de la solicitud del Presidente del Directorio sobre un honorario retroactivo por su gestión durante el período terminado el 31 de octubre de 2002.
8. Elección de un nuevo Directorio y su remuneración.
9. Elección de una nueva Comisión de Accionistas.
10. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
En caso de no alcanzarse el quórum requerido

por los Estatutos, la Asamblea Ordinaria sesionará en segunda convocatoria el mismo día a la hora 12:00.
03) $ 3528 3/p 12497 Mar 11- Mar 13



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE LUIS SOTO PEREZ y MARIA CRISTINA RAMOS AYALA, (Ficha: D 604 2002).
Montevideo, 6 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11948 Feb 26- Mar 13

MARIO GERMAN DELGADO y MARYSA MERCEDES SILVA CASURIAGA, (Ficha: D 506 2002).
Montevideo, 7 de noviembre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12204 Mar 05- Mar 18

CARLOS ENRIQUE SCHICKENDANTZ BECCO y MARIA GOERTZ FRIESEN, (Ficha: D 600 2002).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12242 Mar 06- Mar 19

RAFAEL LUIS GARI GOMENSORO y PATRICIA CANESSA BUTLER, (Ficha: D 613 2002).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12306 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

CECILIA LUJAN ORSI GUINOVART y JORGE EDUARDO CAZET RIVERO, (Ficha: 592 2001).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11921 Feb 26- Mar 13

CUARTO TURNO

JOSE LUIS DOMINGUEZ LANDO y LILIAN CARMEN CORREA ITHURRALDE, (Ficha: 34 2003 E).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12423 Mar 10- Mar 21

SEXTO TURNO

HORACIO SANTIAGO MOLINI GAZZO y CECILIA LILYAN JASQUIN MEDEIROS, (Ficha: 666 2002).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11830 Feb 25- Mar 12

SEPTIMO TURNO

NELSON GABRIEL GANDINI VIÑAS y MARIZ GONZALEZ DE LOS SANTOS, (Ficha: 424 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12191 Mar 05- Mar 18

OCTAVO TURNO

WALTER ALEJANDRO ALEN FERNANDEZ y SILVIA MARIA FERNANDEZ MALLO, (Ficha: 676 2002D).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12337 Mar 07- Mar 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS JOSE AGUERREBERE BRIGNONI y ALEJANDRA BELDERRAIN HENRY, (Ficha: 674 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 12241 Mar 06- Mar 19

DECIMOQUINTO TURNO

VICTOR MARIO SCARABINO CARAVADOSSI y MARIA CECILIA VALDES BARRERA, (Ficha: 7 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12070 Feb 28- Mar 17

GUSTAVO MANUEL MERELLO YARDINO y PATRICIA SILVANA TOCAR MOKSZANSKI, (Ficha: 115 202).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12494 Mar 11- Mar 24

ANIELLO SCIALOIA MARRA y JOSEFINA FALCO ROMEO, (Ficha: 3 2003).
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50600 Feb 28- Mar 17

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS IVAN BANCHERO SENATORE y LEONOR ALVAREZ GARCIA, (Ficha: 431 2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11949 Feb 26- Mar 13

DECIMOCTAVO TURNO

MARCELO HECTOR GAMBETTA VIROGA y GABRIELA DENISSE FENOCCHI VERA, (Ficha: 600 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11852 Feb 25- Mar 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS MANUEL TRUJILLO BOZZO y ELSA SALINA PERCOVICH, (Ficha: V 189 2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11871 Feb 25- Mar 12

VIGESIMOTERCER TURNO

GUALBERTO COYTO RODRIGUEZ y ALBA ROSALIA MARZORATTI CARTAGENA, (Ficha: 602 2002 D).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12063 Feb 28- Mar 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

LEON CHELEBI YAFFE ACHER y KATUSKA JABIF DAVIDOFF, (Ficha: 701 2002 D).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12314 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

WASHINGTON HUGO RODRIGUEZ y ANA MARIA DODERA BURLA, (Ficha: 721 2002 D).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12336 Mar 07- Mar 20

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RICARDO AOME MELGAR CUÑA y CLAUDIA PIERINA PINTO MORALES, (Ficha: 750 2002).

Melo, 24 de diciembre de 2002.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 11944 Feb 26- Mar 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAQUEL MALTEZ CHAPPEZ y FACUNDO PEREZ VAZQUEZ, (Ficha: 218 2002).
Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 4014 2002 de fecha 7 11 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50678 Mar 10- Mar 21

TERCER TURNO

JOSE FERNANDO RODRIGUEZ BENITEZ y MARIA VERONICA PROTASIO, (Ficha: 226 2002).
Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 3930 2002 de fecha 4 11 2002.
Durazno, 4 de febrero de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50679 Mar 10- Mar 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALICIA GUTIERREZ ROSES y YAMANDU FAUSTINO DIAZ CLAVIJO, (Ficha: B 952 2002).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50641 Mar 06- Mar 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUSTAVO CHACON BELVEDER y GRACIELA BEATRIZ CASTRO VILA, (Ficha: B 439 2002).
Paysandú, 12 de febrero de 2003.
Dra. Ana Ongay Gaar. Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12052 Feb 28- Mar 17

EDUARDO AROCENA BARTABURU y MARIA CAROLINA DALLA VALLE DE AGOSTINI, (Ficha: B 445 2002).
Paysandú, 18 de diciembre de 2002.
Dra. Ana Ongay Gaar. Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12324 Mar 07- Mar 20

RAMONA ESTHER VEINS y MILTON DANIEL ALVES, (Ficha: B 231 2002).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 12 de febrero de 2003.
Dra. Ana Ongay Gaar. Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50672 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

GONZALO DANIEL FALCONE PINO y GISELLE VAN CRANEMBROUCK DODERA, (Ficha: 556 2002 B).
Paysandú, 14 de febrero de 2003.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12431 Mar 10- Mar 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

JAVIER JOSE SANGUINETTI GALLINAL y MARIA INES OLASO COMAS, (Ficha: A 182 2002).
Young, 26 de junio de 2002.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
05) $ 4200 10/p 12221 Mar 06- Mar 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE IGNACIO MELLO LEITES DO CANTO y DELBIA PIMENTEL LOPEZ, (Ficha: 856 2002).
Rivera, 12 de diciembre de 2002.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11909 Feb 26- Mar 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA del CARMEN BRANCACCIO SOSA y FERNANDO FERREIRA NAVARRO, (Ficha: 157 97 V).
Rocha, 5 de octubre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12046 Feb 28- Mar 17

MARIA del CARMEN PUÑALES COSTA y EDISON EDEL RODRIGUEZ, (Ficha: 752 2002).
Rocha, 6 de febrero de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12220 Mar 06- Mar 19

CUARTO TURNO

DIONISIO HECTOR TORRES ANTUNEZ y MARTHA SUSANA OLIVERA ROMERO, (Ficha: 730 2002).
Por decreto Nº 6025 de fecha 18 12 2002 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 24 de diciembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50681 Mar 10- Mar 21

JULIO CESAR FERNANDEZ AGUIRRE y EMILSE SONIA RODRIGUEZ SALDAIN, (Ficha: 705 2002).
Por providencia Nº 5652 de fecha 29 11 2002 se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 26 de febrero de 2003.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50684 Mar 10- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

JORGE SILVA ROTTA y NELSA ESTELA PEREZ GARCIA, (Ficha: 329 02).
Chuy, 6 de diciembre de 2002.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11884 Feb 27- Mar 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANGEL MARIA CORDERO y CELICA TERESA CORREA, (Ficha: 758 2002).
Tacuarembó, 28 de octubre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
05) $ 4200 10/p 11974 Feb 27- Mar 14

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "BENTOS Shirley Yolanda C RIAÑO José Isauro - Divorcio separación más de 3 años - Ficha 608 2001", se emplaza al Sr. José Isauro RIAÑO a que en el término de 90 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 19 de octubre de 2001.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) $ 1799 10/p 11979 Feb 27- Mar 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "CAÑELLAS GONZALEZ, JULIO CESAR C GONZALEZ CAÑETTE, ROSA DINA - DIVORCIO POR CAUSAL" - FICHA: D 521 2002 se cita, llama y emplaza a ROSA DINA GONZALEZ CAÑETTE, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor. Montevideo, 15 de octubre de 2002.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 12483 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: ZINOLA ANGEL C MARQUEZ AIDA, DIVORCIO, AUX. DE POBREZA, ficha 117 2002 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A AIDA MARQUEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 25 DE FEBRERO DE 2003.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50635 Mar 06- Mar 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugon, en autos: "BERRUETA RODRIGUEZ, PETRONA CEREMINA C SUAREZ, ENRIQUE TIMOTEO. DIVORCIO", Fa 401 2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ENRIQUE TIMOTEO SUAREZ a estar a derecho en estos autos por el término legal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja cosntancia que se ha concedido el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.- Maldonado, 11 de Diciembre de 2002. Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50579 Feb 27- Mar 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ SOSA VICENTE C A SILVA, EDELMIRA.- DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-", Fa. 950 2002; SE CITA Y EMPLAZA a la SRA: EDELMIRA SILVA, por el término legal, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento legal, de designáresele Defensor de Oficio.- Tacuarembó, 17 de Febrero de 2003.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50574 Feb 27- Mar 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "MADERA, RAMON ELIAS C A GARAY, FABIANA MARGARETT.- DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-", Fa. 400 2002; SE CITA Y EMPLAZA a la SRA: FABIANA MARGARETT GARAY, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento legal, de designáresele Defensor de Oficio.- Tacuarembó, 21 de Febrero de 2003.-
SE COMUNICA QUE A ESTE JUICIO SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50658 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "MENDEZ, MARIA OFELIA C FERRAZ RABINDRANATH WILFREDO - DIVORCIO POR CAUSAL." Fa. 614 2002, el emplazamiento de RABINDRANATH WILFREDO FERRAZ, a que comparezca en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Recibió el beneficio del art. 89.2 del C.G.P. siendo auxiliada de pobreza. Paso de los Toros, 10 de diciembre de 2002. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50535 Feb 25- Mar 12

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

"Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 711.54.05 habilitado en Pedro F. Berro 697. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario".
08) $ 504 3/p 12425 Mar 10- Mar 12

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 03 de diciembre de 2001 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 51.1.008 en el Paraje de Young sito en la 4º Sección Catastral del Departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 5932, propiedad de CERRO RURAL S.A y de acuerdo al plano de la Ing. Agr. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Río Negro), el 26 de setiembre de 2001, con el Nº 4212, tiene una superficie de 1140 m2 55 dm2 y se deslinda así: al Suroeste: 30 m frente a Ruta Nº 3; al Noroeste: 40 m lindando con parte del padrón 5280; al Noreste: 27 m 17 y al Sureste: 39 m 90 lindando ambas líneas con parte del padrón Nº 5281. El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 35,1631. Expediente Nº 1124 01.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50613 Feb 28- Mar 13

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "MA-

TANZA GARCIA, MARIA - INCAPACIDAD"; Ficha Nº 517 2001 se hace saber que por auto Nº 2712 2002 de fecha 16 de Setiembre de 2002, se declaro en estado de incapacidad a MARIA MATANZA GARCIA, se nombro curador a CAMILA VAZQUEZ, quedando aceptado el cargo el 21 de Octubre de 2002. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de Octubre de dos mil dos.- Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
10) $ 1799 10/p 12101 Feb 28- Mar 17

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autos: "MICHELAZZO GABRIEL - INCAPACIDAD", FICHA C 733 2001, se hace saber que por auto Nº 2484 de fecha 18 9 2002 se declaró en estado de incapacidad al Sr. GABRIEL JOSE MICHELAZZO BIRO y se nombró curadora definitiva del mismo a la Sra. MARIA ELENA BIRO ERLAUER, quien aceptó el cargo el día 4 10 2002. Montevideo a los treinta días del mes de octubre de dos mil dos. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1799 10/p 12169 Mar 05- Mar 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "ROLDOS LEINDEKAR ROBERTO - INCAPACIDAD". FICHA 282 87 C se hace saber que por auto Nº 18028 de fecha 2 12 87 se declaró en estado de incapacidad al Sr. ROBERTO ROLDOS LEINDEKAR, se nombró curadora del mismo a la Sra. JULIETA LEINDEKAR DE ROLDOS, quien aceptó el cargo el 10 12 87. Montevideo a los catorce días del mes de febrero de dos mil tres. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
10) $ 1799 10/p 12102 Feb 28- Mar 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "SANCHEZ RUBIO, MARIA INES - INCAPACIDAD" Ficha 312 2002, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3052 2002 de fecha 21 de noviembre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a MARIA INES SANCHEZ RUBIO y se designó CURADOR PROPIETARIO a LILIANA MARTA RUBIO SICA quien aceptó el cargo el día 17 de diciembre de 2002. Se deja constancia que la parte gestionante actúa asistida por Consultorio Jurídico del Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas. Montevideo, diez de febrero de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
10) $ 2159 10/p 11828 Feb 25- Mar 12

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "CASTRO ENRIQUEZ, MARIA NATALIA, SOLICITANTE: CASTRO SEGUEZA, RAMON ANTONIO - INCAPACIDAD" Ficha 257 2002. Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3136 2002 de fecha 29 de noviembre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a MARIA NATALIA CASTRO ENRIQUEZ y se designó CURADOR PROPIETARIO a RAMON ANTONIO CASTRO SEGUEZA quien aceptó el cargo el día 13 de febrero de 2003. Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
10) $ 1799 10/p 12194 Mar 05- Mar 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ ROMERO, ALEJANDRO MARCELO - INCAPACIDAD" FICHA C 592 98, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 5250 de fecha 30 de noviembre de 2001 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapáz a ALEJANDRO MARCELO PEREZ ROMERO y se designó Curadora Propietaria a ANA MARIA ROMERO DAVILA, quien aceptó el cargo el día 5 de febrero de 2002.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 3 de setiembre de 2002. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50614 Feb 28- Mar 17

DECIMONOVENO TURNO

E D I C T O
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulado: "SILVA VAZ JULIO CESAR - INCAPACIDAD - FICHA 517 2001", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 4458 2002 de fecha 21 de Noviembre del año 2002, se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR SILVA VAZ, designándose curador definitivo del incapaz a la Sra. ELODIA VAZ, quien aceptó el cargo el día 21 de Noviembre del año 2002.
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILATORIA DE POBREZA. Montevideo a los diez días del mes de Febrero del año dos mil tres.- Esc. Raquel Frieri, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50701 Mar 11- Mar 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "PRIBAZ COVACICH, JOSE. -INCAPACIDAD-" Ficha Civil 6 2000 V,= se hace saber que por Resolución Nº 5720 de fecha 15 de agosto de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a JOSE PRIBAZ COVACICH, designándose CURADOR DEFINITIVO del mismo a su hijo JOSE DARIO RUBEN PRIBAZ PAOLETICH, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 30 de setiembre de 2002.- Canelones, siete de octubre de dos mil dos.-
SE PUBLICARA POR DIEZ DIAS HABILES.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1799 10/p 12170 Mar 05- Mar 18

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BALADAN LOPEZ, HUMBERTO. -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha Civil 181 99 V,= se hace saber que por Resolución Nº 9274 de fecha 29 de noviembre de 2001 se declaró en estado de INCAPACIDAD a HUMBERTO BALADAN LOPEZ, designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a MARIA DE LOS ANGELES CARDOZO, -según lo establecido además por Auto Nº 9432 del 04.12.2001-, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 18 de noviembre de 2002.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 6160 de fecha 11.09.2000.- Canelones, cuatro de diciembre de dos mil dos.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50602 Feb 28- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "ALBA, CARLOS EDUARDO. INCAPACIDAD", Fa. 373 2002, se hace saber que se ha decretado por auto Nª 9069 2002 de fecha 10 de Diciembre de 2002 la incapacidad de CARLOS EDUARDO ALBA, designándose curadora a Sra. LAURA ELOISA ALBA quien acaeptó el cargo con fecha once de febrero del año dos mil tres.-
Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 11 de Febrero de 2003.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50575 Feb 27- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno en autos: "PEREIRA LEMES, ALICIA LILIAN -Incapacidad-", FICHA, 615 2000, se hace saber que por Resolución Nº 4093 2002 del 23 10 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ALICIA LILIAN PEREYRA LEMES, C.I. 3.432.131-1.- Designándose curadora a CELIA DANIELA LEMES CORREA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL TRES
SE DEJA CONSTANCIA QUE AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50547 Feb 25- Mar 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SILVEIRA MARTINEZ, ONDINA MARY. INCAPACIDAD. FA. 306 2002" por auto Nº 5582 2002 del 12 de diciembre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a Ondina Mary SILVEIRA MARTINEZ, C.I. 4.224.281-0, habiéndose designado CURADOR a Edinson Jesús SILVEIRA MENDEZ, C.I. 1.197.098-9, quién aceptó el cargo el día 23 de diciembre de 2002 y fijó domicilio en Lestido Nº 945. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 3 de febrero del año 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50567 Feb 26- Mar 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "PEREZ CARBAJAL, IRMA JUANITA, DENUNCIA DE INSANIA", FICHA 513 2001, se hace saber que por decreto Nº. 149 2003 de fecha diez de febrero de dos mil tres, se declaró en estado de Incapacidad a IRMA PEREZ CARBAJAL, C.I. Nº. 334.643-1, designándose Curador a APARICIO VERGARA, C.I. Nº. 2.798.561-3 habiéndosele discernido el cargo. El accionante es patrocinado por Defensoría de Oficio (Auxiliatoria de Pobreza). COLONIA, 21 de Febrero de 2003. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50572 Feb 27- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "SALVAGNO, PABLO JAVIER. INCAPACIDAD" (expte. 566 2001B) se hace saber que por decreto Nº 4657 de fecha 2 de diciembre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a: Pablo Javier Salvagno designándose curadora a Elmirene Salvagno.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 12 de febrero de 2003. Esc. Esther S. de Batto, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50699 Mar 11- Mar 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "CALLEROS DORSSI, GLADYS. INCAPACIDAD" (expte. 789 2001B) se hace saber que por decreto Nº 4710 de fecha 3 de diciembre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a: Gladys Calleros Dorssi designándose curadora a Zulma Calleros.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 4 de febrero de 2003. Esc. Esther S. de Batto, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50700 Mar 11- Mar 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "ACEVEDO, Julián Elidio.- " PROCESO DE INCAPACIDAD.-" Ficha 350 2001; se hace saber al público que por Resolución Nº 785 2002 de fecha 3 04 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Julián Elidio ACEVEDO; designándose Curadora del mismo a su madre Alba Rosa ACEVEDO LEIVA; quien aceptara dicho cargo con fecha 25 04 2002.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 19 12 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

10) $ 1800 10/p 12365 Mar 10- Mar 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "ARIAS MARTINEZ, Nelson Manuel - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.". Fa. 435 2002, se hace saber que por auto Nro. 166 2003 de fecha 13 de febrero de 2003, se declaró en estado de incapacidad a NELSON MANUEL ARIAS MARTINEZ y se designó Curadora a RAQUEL MARTINEZ LUGO.-
Auxiliado de Pobreza. Trinidad, 14 de Noviembre de 2002 Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50714 Mar 11- Mar 24

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "LEZUE GUERRA, Ervin Renee - Declaratoria de Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.". Fa. 119 2000, se hace saber que por auto Nro. 124 2003 de fecha 11 de febrero de 2003, se declaró en estado de incapacidad a ERVIN RENEE LEZUE GUERRA y se designó Curador a RUBEN ARIEL LEZUE.-
Auxiliado de Pobreza. Trinidad, 24 de Febrero de 2003 Esc. Arturo Graña, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50715 Mar 11- Mar 24

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "GONZALEZ GARCIA, Javier - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.". Fa. 477 2001, se hace saber que por auto Nro. 336 2003 de fecha 26 de febrero de 2003, se declaró en estado de incapacidad a JAVIER GONZALEZ GARCIA y se designó Curadora a SONIA RAQUEL GARCIA.-
Auxiliado de Pobreza. Trinidad, 27 de Febrero de 2003 ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50716 Mar 11- Mar 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: DELGADO, JORGE DANIEL. INCAPACIDAD. Fa. B 1166 2001, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 05 de Agosto de 2002, se declaró el estado de incapacidad de JORGE DANIEL DELGADO, designándose curador del mismo a Bonifacio Delgado.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 15 de Octubre de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50642 Mar 06- Mar 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "PEREZ FRIEDRICH, LUIS EDUARDO INCAPACIDAD FA. 227 98", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3320 98 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1998 SE HA DECLARADO A LUIS EDUARDO PEREZ FRIEDRICH EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO A LA SRA. MARIA ELENA FRIEDRICH.-
ASIMISMO, SE HACE SABER QUE POR

AUTO Nº 3124 2001 DE FECHA 20 8 2001 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO. MALDONADO, 11 DE SETIEMBRE DE 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50580 Feb 27- Mar 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 7052 2002 de fecha 29 11 2002, se declaró en estado de Incapacidad a MARY CRISTIANE SANCHEZ PACHECO, (Ficha 704 2002), habiéndose designado curadora de la misma a LINDOMAR PACHECO CUÑA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 13 de febrero de 2003. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50665 Mar 07- Mar 20

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 6021 2002 de fecha 08 11 2002 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA GRACIELA JUSTO DE LOS SANTOS (FICHA 85 2002), habiéndose designado curadora de la misma a MARIA LUISA JUSTO. Rivera, 07 02 2003. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50564 Feb 26- Mar 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROMEO INCAPACIDAD. Fa. 585 2001", SE HACE SABER: Que por Resolución No. 4665 2002 de fecha 18 10 2002, se ha declarado en estado de incapacidad a ROMEO ALCAHLA RODRIGUEZ RODRIGUEZ CI Nº 3.055.118-8 domiciliado en Martínez Rodríguez y Guaraníes de la ciudad de Rocha -Primera Sección del departamento de Rocha-, habiéndose designado curadora definitiva del mismo a la Sra. CELESTINA LOPEZ SANCHEZ CI Nº 3.238.152-7, con igual domicilio.-
Por providencia No. 5311 de fecha 03 12 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dos.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50556 Feb 26- Mar 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "GASCO MARIA LUISA. INCAPACIDAD FA 221 2001 se hace saber que por auto Nº 3183 DE FECHA 19 de setiembre de 2002 ha sido declarado en estado de incapacidad a MARIA LUISA GASCO DIAZ (C.I 3.826.877-7), designándose como curadora a JOSE LUIS RODRIGUEZ GORIN C.I 2.643.850-6).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 12 DE febrero del 2003.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.- DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50653 Mar 07- Mar 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "JAMEN CORREA, RUBEN ALFONSO.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. Nº 881 2001", se hace saber que por Decreto Nº 8519 2002 de fecha 23 10 2002, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN ALFONSO JAMEN CORREA, designándose curadora a AGUEDA OFELIA CORREA ALMEIDA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 24 de febrero de 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50689 Mar 11- Mar 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE DEPARTAMENTO
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de DEPARTAMENTO, dictada en autos: "FALCON, JACINTA Y LANZA FALCON, MARIO ROBERTO; INCAPACIDADES", Fa. 643 98B, se hace saber que por decretos Nros. 2392 2000 y 2393 2000 de fecha 21 de Junio de 2000, se declaró en estado de incapacidad a JACINTA FALCON Y A MARIO ROBERTO LANZA FALCON respectivamente y se designó Curadora a la Sra. JUANITA FALCON quien tomó aceptación del cargo el día 31 de Julio de 2000. Se hace constar que por decreto 8681 2002 de fecha 19 de Diciembre de 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza. TREINTA Y TRES, 21 DE FEBRERO de 2003. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50608 Feb 28- Mar 17

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "MARABOTE MOREIRA, WENCESLADA; INCAPACIDAD", Fa. 957 1995 B se hace saber que por decreto Nro 1638 de fecha 10 de Mayo de 1968, se declaró en estado de incapacidad a WENCESLADA MARABOTE MOREIRA, y se designó curador a ALVARO MARABOTE MOREIRA, quien tomó aceptación del cargo el día 29 de Marzo de 1977.- Treinta y Tres, 18 de Noviembre de 2002.- SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50609 Feb 28- Mar 17

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados "Morelli Ferreira Verónica - Información de Vida y Costumbres" Ficha 1008 02, se hace saber que ante esta Sede se presentó Verónica María Morelli Ferreira optando por el titulo de Procuradora ofreciendo la declaración de Marianela González y Andrea Gaggero sobre su vida y costumbres. Montevideo, 17 de febrero de 2003 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

11) $ 1440 10/p 11922 Feb 26- Mar 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11 turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julio César Bello Fraga en autos "Bello, Julio. Información de vida y costumbres", FI-

CHA 726 2002, quien optando por el título de Escribano Público ofreció las declaraciones de los testigos Zully Janet Neves Avila y María de las Mercedes Barrutia Zabala sobre su vida y costumbres, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de febrero de 2003. Esc. DRA. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
11) $ 1799 10/p 12168 Mar 05- Mar 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15°. turno, en autos caratulados: Alejandro Roberto Gadea Dos Santos - Información de vida y costumbres" Ficha 967 02, se hace saber que se ha presentado Alejandro Roberto Gadea Dos Santos, optando por el titulo de Despachante de Aduanas, ofreciendo la declaración de Eladio Gustavo Lima y Alberto Enrique Ribeiro, Montevideo 10 de febrero del 2003, Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.
11) $ 1440 10/p 12114 Feb 28- Mar 17

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Encargada del Despacho del Juzgado de Paz Departamental de Canelones, Dra. ELSA MONTIN, en los autos caratulados "LOPEZ FERREIRA, PABLO ADRIAN.- INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" FICHA Nº 296 2002, se hace saber que se presentó ante este Juzgado el Sr. Pablo Adrián LOPEZ FERREIRA quien optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrece la información de Leonardo Macías, y Marcelo Martínez sobre su vida y costumbres.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Canelones, 29 de noviembre de 2002.- Dra. ELSA MONTIN, JUEZ SUBROGANTE.
11) $ 1799 10/p 11964 Feb 27- Mar 14

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Florida de 1º Turno, en los autos caratulados: "CASTERA MARTINEZ, Mariela Susana - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES F. 7 2003, se hace saber que en estos autos compareció Mariela Susana CASTERA MARTINEZ y ofreció la declaración de los testigos Rúben Darío Kinley, María José Mourat y Laura Leleo.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 19 de febrero de 2003.- Dr. Eduardo Guevara Areco, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1799 10/p 12015 Feb 27- Mar 14

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados CORBO PRIETO VANESSA YATHANA - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES - FN. 46 2003 - se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra. VANESSA YATHANA CORBO PRIETO optando por el título de ESCRIBANO PUBLICO, ofreciebdo las declaraciones de Maria Alejandra Barrios Nievas y de Marcelo Diaz Gutierrez - sobre su vida y costumbres. Rocha, trece de febrero de 2003. Dra. LAURA E. RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.
11) $ 1440 10/p 11885 Feb 27- Mar 14

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
HOSPITAL POLICIAL
TELEFAX: 508.72.26

La Dirección Nacional de Sanidad Policial, llama a Licitación Pública Nº 9 03 para la adquisición de equipos hospitalarios para la Dirección Nacional de Sanidad Policial.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros -Licitaciones- de la Dirección Nacional (Bvar. José Batlle y Ordoñez 3574 Piso 1ero.), en el horario de 8:00 a 17:00 horas. Costo del Pliego $ 500,oo.
FECHA DE APERTURA: 3 04 2003 HORA: 09:30.
12) (Cta. Cte.) 3/p 50719 Mar 11- Mar 13

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

LLAMADOS A ACREEDORES

Luis Osmar Andriolo Sasso, (CX 209 MHz 89.7 FM "SKORPIO") llama a acreedores presentarse plazo 30 días en Avda. Asencio 1695, Dolores.
13) $ 3360 20/p 11879 Feb 26- Mar 27

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 11 de 2003

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

ADRIAN JHON BASEDAS, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Gral Pagola 1926 7 y ANA LAURA GOMEZ, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Araure 1195.
14) $ 255 3/p 1037 Mar 11- Mar 13

OFICINA No. 3

ALBERTO ALEJANDRO CABRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1455 y SILVANA VIGNOLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sagitario 6407.
14) $ 255 3/p 1036 Mar 11- Mar 13

GABRIEL CABRERA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Concepción del Uruguay 1926 y SANDRA MARIELA PINTOS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Concepción del Uruguay 1926.
14) $ 255 3/p 1042 Mar 11- Mar 13

JORGE PAULO CHERNIC, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pastor 1334 y CATHERINE STANLEY, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pastor 1334.
14) $ 255 3/p 1044 Mar 11- Mar 13

CARLOS ALEJANDRO CONTI, 28 años, soltero, camarógrafo, oriental, domiciliado en Ayacucho 3314 y KAREN DEMIRDJIAN, 24 años, soltera, estudiante, estadounidense N U, domiciliada en Feliciano Rodriguez 3046 201.
14) $ 255 3/p 1045 Mar 11- Mar 13

CESAR GUZMAN CHAPPUIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Etna 5936 y HELENA BEATRIZ STRATA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Etna 5938.
14) $ 255 3/p 1046 Mar 11- Mar 13

OFICINA No. 5

LUIS ALBERTO GULARTE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 7381 y MIRTA LILIAN BARRETO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corona Boreal 3645.
14) $ 255 3/p 1040 Mar 11- Mar 13

CARLOS ALBERTO GATTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicanor Blanes 3305 y MARIA NOEL TRIAS, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tomás Higgins 6075.
14) $ 255 3/p 1047 Mar 11- Mar 13

PABLO DANIEL GIMENEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral Hornos 5417 y ANA LAURA PALLEROLA, 26 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 4326-3.
14) $ 255 3/p 1048 Mar 11- Mar 13

ROBERTO GELBER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Scoseria 2870-701 y ADRIANA SCHEIN, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla Gandhi 563-601.
14) $ 255 3/p 1049 Mar 11- Mar 13

TORSTEN HECHT, 33 años, soltero, ing. alimentario, alemán, domiciliado en Antares 4024 y CAROL JACQUELINE MACHADO, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Antares 4024.
14) $ 255 3/p 1051 Mar 11- Mar 13

OFICINA No. 6

WASHINGTON FABIAN MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patricios 3559 y VANESSA NATALY SUAREZ, 16 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada en Patricios 3559.
14) $ 255 3/p 1055 Mar 11- Mar 13

OFICINA No. 7

CLAUDIO MARCELO PEREZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en San Martin 4197 y GISSEL SABRINA ROVIRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Croacia 4467.
14) $ 255 3/p 1053 Mar 11- Mar 13

OFICINA No. 9

GERARDO GABRIEL SANCHEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Milán 3460 ap. 3 y PAOLA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Milán 3460 ap. 3.
14) $ 255 3/p 1039 Mar 11- Mar 13

CARLOS ALBERTO SCORZO, 49 años, divorciado, desocupado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4195 y EMILIA GRACIELA LOPEZ, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega No. 4195.
14) $ 255 3/p 1057 Mar 11- Mar 13

OFICINA No. 10

RENE JOSE VIANA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Walter Medina 4350 y CRISTINA LUCIA PASTORINI, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Walter Medina 4351.
14) $ 255 3/p 1038 Mar 11- Mar 13

ALEIN ALESANDRO TAVARES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nancy 4390 ap. 2 y MARIA VICTORIA SEGOVIA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Los Angeles 4390.
14) $ 255 3/p 1041 Mar 11- Mar 13

JUAN CARLOS TRIUNFO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tuyuty 2745 02 y GABRIELA MARIA OLARREAGA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tuyuty 2745 02.
14) $ 255 3/p 1043 Mar 11- Mar 13

MARCELO JAVIER VIÑAS, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Colombes 1605 502 y CINTYA ANAHI SANDES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Piribebuy 5118 Sayago.
14) $ 255 3/p 1050 Mar 11- Mar 13

MARCELO RICARDO TOLEDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Cabal 2322 3 y CLAUDIA ADELINA MALDONADO, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Rbla. Repca. Argentina 1225 1008.
14) $ 255 3/p 1052 Mar 11- Mar 13

DIEGO NANDE, 34 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Belastiquí 1477 y MARIA EUGENIA CAGGIANI, 25 años, soltera, socióloga, oriental, domiciliada en Chucarro 1134 302.
14) $ 255 3/p 1054 Mar 11- Mar 13

AGUSTO CARLOS VIANA, 49 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 980 ap. 901 y LUCIANA ALVEZ, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Benito Blanco 980 ap. 901.
14) $ 255 3/p 1056 Mar 11- Mar 13

Montevideo, marzo 10 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ADRIAN FRANCISCO ARTESE, 24 años, soltero, diseñador grafico, oriental, domiciliado en Gral. Pagola 1926 8 y VALERIA DAIANA SERRADELL, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Moltke 1373.
14) $ 255 3/p 1019 Mar 10- Mar 12

LEONARDO ALVAREZ, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en San Jose 1018 105 y SHEYLA JACQUELINE SICHER, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Jose 1018 105.
14) $ 255 3/p 1023 Mar 10- Mar 12

ROQUE DELEON, 61 años, soltero, peon, oriental, domiciliado en Isolica 6078 y MARIA del CARMEN CARDOZO, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Isolica 6078.
14) $ 255 3/p 1026 Mar 10- Mar 12

ADOLFO SERGIO DIAZ, 57 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2452 bis 606 y ELIANE PATRICIA BANDEIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2452 bis 606.
14) $ 255 3/p 1028 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 2

YAIR JORGE BARRETO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villa de Moros 4635 y VIVIANA LARES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Morelli 4045.
14) $ 255 3/p 1027 Mar 10- Mar 12

EMILIO MARCELLO BONIFACIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Murillo 6494 y LUCIA HENON, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Larghero 6221.
14) $ 255 3/p 1031 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 3

EDWAR RAFAEL CAMPOLLO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Raña 2874 y VERONICA MUGUERZA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2874.
14) $ 255 3/p 1018 Mar 10- Mar 12

HECTOR FABIAN CARINI, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Rambla Gandhi 359 1001 y MARIA VIRGINIA FERREIRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rambla Gandhi 359 1001.
14) $ 255 3/p 1025 Mar 10- Mar 12

RODOLFO CASTELAR, 66 años, viudo, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Benito Blanco 1275 404 y GRACIELA MIRIAM SOUTO, 55 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 1275 404.
14) $ 255 3/p 1030 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 5

GERARDO ROOSEVELT GOÑI, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ñangaripé 1466-207 y ANGELA CELINA ROSALES, 47 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Ñangaripé 1466-207.
14) $ 255 3/p 1032 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 6

SERGIO MELLADO, 24 años, soltero, empleado, argentina, domiciliado en Serratosa 3914 12 y ANDREA FABIANA ARAUJO, 22

años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Serratosa 3914 12.
14) $ 255 3/p 1016 Mar 10- Mar 12

FERNANDO DAMIAN MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cipriano Miró 2958 y CARLA ANDREA ARIAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Justino Giménez de Aréchaga 2875.
14) $ 255 3/p 1017 Mar 10- Mar 12

PABLO MIGUEL MARABOTTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Jose Elizalde 5435 e IRIS SILVANA OTERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Gil Lemos 5456.
14) $ 255 3/p 1020 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 7

PABLO HUGO POSE, 47 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Sevilla 1965 y LETICIA YANET SORIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sevilla 1965.
14) $ 255 3/p 1021 Mar 10- Mar 12

PABLO YACOB PIPERNO, 28 años, soltero, sicologo, oriental, domiciliado en Rbla Rep del Perú 825 101 y ANA SILVIA LUBELSKY, 27 años, soltera, sicologa, argentina n u, domiciliada en Juan. B. Alberdi 6094.
14) $ 255 3/p 1022 Mar 10- Mar 12

ANDRES GERARDO PAULO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandu 1379 601 y ERIKA JANETTE MARKS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paysandu 1379 601.
14) $ 255 3/p 1034 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 8

ALFREDO MARCOS RODRIGUEZ, 54 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Blegrano 2924 801 y SILVIA RAQUEL DE VARGAS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Belgrano 2924 801.
14) $ 255 3/p 1024 Mar 10- Mar 12

FERNANDO ZAMORA, 21 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en El Iniciador 1640 3 y BETTY SUSANA SANTANA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 3850.
14) $ 255 3/p 1035 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 10

BERNARDO OLDAK, 47 años, divorciado, ing. químico, oriental, domiciliado en Gabriel Pereyra 2955 903 y GABRIELA GLEJBERMAN, 39 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Gabriel Pereyra 2955 903.
14) $ 255 3/p 1029 Mar 10- Mar 12

LESLIE FERNANDO VAN ROMPAEY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 2245 804 y NATALIA CELINA FARCIC, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 2245 804.
14) $ 255 3/p 1033 Mar 10- Mar 12



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, se hace saber que en esta Sede, en los autos caratulados "Escher Scherer, Frieda Susanna - Prescripción Adquisitiva Treintenaria", ficha 213 2002, se presentó Frieda Susanna Escher Scherer promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón No. 53.650, con frente a la calle Enrique George 1511, sito en la vigésima primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, zona urbana, citándose y emplazándose por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble detallado y especialmente a Nicolás Escher y o a sus sucesores a cualquier título, y a los titulares de los padrones linderos, Nos. 53.651, 53.649 y 53.647, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 25 de octubre de 2002. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
16) $ 7560 10/p 12420 Mar 10- Mar 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados "LOSADA PERE, Héctor c AMENGUAL DUPETIT, Héctor Oscar y PICHERNO, Antonio. Prescripción adquisitiva." Ficha 264 2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble: vehículo automotor marca Volkswagen, sedán 2 puertas, modelo 1600 CC, año 1979, padrón Nº 271.492, matrícula de Montevideo Nº 776.835 (anterior Nº 311.187), motor BD-050.595, y especialmente a Héctor Oscar Amengual Dupetit casado con Edda Mangarelli y Antonio F. Picherno a título singular o universal, herederos o causahabientes, a fin de que se presenten a estar a derecho para que comparezcan a deducirlo en dicho término bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos. Montevideo, 11 de febrero de 2003. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
16) $ 6720 10/p 11991 Feb 27- Mar 14

VIGESIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, dictada en autos "Fichtner, Elfride. Prescripción adquisitiva treintenaria. Ficha 912 2002", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos ciertos respecto del inmueble de autos, sobre el Padrón Nº 161.958, de la 18 A Sección Judicial de Montevideo, que según el plano del Agrimensor Angel Filippini de fecha 6 9 1936, inscripto en la Dirección de Avaluos el 2 10 1936, con el Nº 925, aprobado por resolución del 24 9 1936, siendo el solar catastral Nº 31, consta de una superficie de m2 479, 61 dm2, que se deslinda al Sur 10 mts. 04 cms., con frente a la calle Julio César Grauert (antes calle 18 de Julio) Nº 3265, a mts. 53, con 25 cms. de la calle Dr. Francisco Simón; al Este 47 mts. 54 cms. lindando con Padrón Nº 94.612 (antes Solar 15); al Norte 10 mts. 15 cms. lindando con Padrón 94.611 (antes parte del Solar 4); al Oeste 47 mts., 48 cms. lindando con Padrón Nº 161.959 (antes Solar 13), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 20 de febrero de 2002. Dra. Esc. Mildred Ros, Actuaria Adjunta.
16) $ 9240 10/p 11937 Feb 26- Mar 13

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno en autos caratulados: "RIVERO, Rosaura" - Prescripción - (Fa. nro. 178 2000), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Rosaura RIVERO SILVA, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble empadronado con el nro. 58.740, ubicado en la localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Río de Janeiro nro. 3218 (Villa del Cerro), el que según plano del Agrimensor Edison Rosas, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro el 22 9 99, consta de una superficie de 388 metros que se deslindan: 9 m. 9 cm. de frente al oeste a la calle Río de Janeiro; 42 m. 87 cm. al norte, lindando con padrón 58.739; 8 m. 98 cm. al este lindando con padrón 58.718 y 43 m. 7 cm. al sur, lindando con padrones números 58.741, 58.715, 58.716 y 58.717. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados a cualquier título a deducir derechos sobre el bien de referencia, a Brasilia, Isabel, Enélida, Félix, Sara y Haydée Peña Saúl; a Graciela Catalina y Susana Beatriz Kipreos Larrique; a Juan Antonio Julio, María Aurelina, Avelina, Guillermo, Alfredo y Amelia Ponche García; a Omar, Marlene y a Haroldo Julián Ponche Ziguago o Zignago y especialmente a la señora ELODIA PONCHE GARCIA y o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. El presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza. Montevideo, 24 de febrero de 2003. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH - Actuaria Adj.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50618 Mar 05- Mar 18

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, en los autos caratulados: "GONZALEZ MARTINEZ, Justina Rufina.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.", F. C 38 2002, se hace saber que se ha presentado ante esta sede iniciando acción de prescripción adquisitiva Treintenal, la Sra. Justina Rufina GONZALEZ MARTINEZ, del siguiente bien inmueble: Terreno y sus construcciones ubicado en la localidad catastral de Tala zona urbana, padrón 1547, que según plano del Agr. Carlos Asuaga inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro el 25 de Julio de 2002 con el Nº 576, tiene una superficie de 301 m 50 dm y linda: 12 m 94 cm al Este de frente a calle Luis A. de Herrera, 23 m 30 cm al Sur con padrón 1546, 12 m 94 cm al Oeste con padrón 1548, y 23 m 30 cm al Norte con padrón 720.-

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan en estos autos y en especial a sus anteriores propietarios y o sucesores a cualquier título Uruguay Damaceno Gutiérrez, Aída Mederos, Lino, Esther y Alberto Gutiérrez Ceriani, María Irene, Alcalá Alicia, Everilda, Alfonso Quintín y Héctor Isidro Martínez Ceriani, y María Celia De León, Sara Esther y Mabel Cristina Caramés Gutiérrez y linderos Sucesión Gutiérrez, Juan Crossa y Alérica Gutiérrez de Abreu y cualquier otro interesado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento.- Tala, 17 de Febrero de 2003.- Dra. GABRIELA PERINI, JUEZ de PAZ.

16) $ 11760 10/p 12369 Mar 10- Mar 21

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, en los autos caratulados: "REY GONZALEZ, Luis Alileo y DE ANGELE CAMEJO, Isidora Irene. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.", F.C 33 2002, se hace saber que se han presentado ante esta sede iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal el Sr. Luis Alileo Rey González y la Sra. Isidora Irene DE ANGELE CAMEJO del siguiente bien inmueble: Terreno y sus mejoras ubicado en la localidad catastral de Tala, zona urbana, padrón 494, que según el plano del Agr. Carlos Asuaga inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro el 21 de Marzo de 2002 con el Nº 554, tiene una superficie de 725 m 54 dm y linda: 32 m 64 cm al Oeste de frente a calle Angel Garófali y 21 m 47 cm al Sur de frente a calle Florida (esquina), 32 m 34 cm al Este con padrón 346, y 23 m 23 cm al Norte con padrón 347.-

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan en estos autos, y en especial a sus anteriores propietarios y o sucesores, a cualquier título; a cualquier interesado y linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Tala, 17 de Febrero de 2003.- Dra. GABRIELA PERINI, JUEZ de PAZ.

16) $ 10920 10/p 12370 Mar 10- Mar 21

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

Juzgado de Paz, 9ª. Sección de Colonia. Juan L. Lacaze

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber que en autos caratulados: "VERGES DELGADO, RUBEN PIERRE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA Nº 106 2002", por resolución Nº 501 de fecha 26 de noviembre de 2002, se CITA Y EMPLAZA, a los linderos Padrón 6035, 6752 y al Padrón 6306, y a cualquier otro interesado a estar a derecho sobre el inmueble, Un solar ubicado en la Novena Sección Judicial de Colonia,, y localidad Catastral Santa Ana,, Padrón 6039, con un área de 471 metros según Plano del Agrimensor Washington Torterolo de octubre de 1956, inscripto en Catastro de Colonia el 16 de octubre de 1956 con el Nº 1489, se señala como solar 10 de la manzana 5, deslindando de la siguiente manera: 15 metros de frente al Sur a calle Gaviotas, 31,40 metros al oeste lindando con padrón 6306, 15 metros al Norte lindando con padrón 6035 y 31,40 metros lindando con padrón 6752, para que se presenten ante esta Sede dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, arts. 89, 123 y 127 del C.G.P.- Juan L. Lacaze, 23 de diciembre de 2002.- Dra. Anabella Pérez, Juez de Paz.

16) $ 9240 10/p 11919 Feb 26- Mar 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Acosta Ramos Jacinta Teresa. Prescripcion Treintenal. F. 517 2002", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los Sres. Nelso Leonel y Miguel Angel Martinez Goñi y Escolastica Goñi sobre los bienes que se pretende prescribir a) Padrón 133 localidad Catastral 13 de Florida (Cardal) con una superficie de 30 hectáreas 7.570 metros y se deslinda asi: al norte, camino vecinal, al sur también con camino vecinal, al oeste linda con los padrones 5.412 y 11.167 y al este con los padrones 5.481 y 11.489 y b) Padron 10.334 localidad Catastral 13 de Florida (Cardal) con una superficie de 14 hectáreas 9.740 metros y se deslinda de la siguiente manera: al norte con padrón 11.497, al sur con padrones 6.141 y 5.407, al oeste con padrones 14.882 y 4.889 y al este con padron 7.622. Ambos padrones tienen plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Sergio Gil Lerena e inscripto en la Direccion Nacional de Catastro el dia 9 de octubre de dos mil dos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con lo cual se seguiran estos procedimientos en caso de incomparecencia. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.- Florida, 22 de noviembre de dos mil dos.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 10080 10/p 12128 Mar 05- Mar 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Florida de Primer Turno Dr. Eduardo Guevara, en autos caratulados "FERNANDEZ ENRIQUE, Gilberto Manuel y otra.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Ficha Nº 261 2002, tramitados en este Juzgado, se ha presentado Gilberto Manuel Fernández Enrique y Blanca Teresita Saura Cabral, promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto de la fracción de terreno sin construcciones ubicada en la manzana Nº 546 de esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Florida, localidad catastral Florida, zona suburbana, Padrón Nº 8.210, antes Nº 7.494 en mayor área, señalada con el Nº 7 de la manzana "G" en el plano del Agr. Pelufo Fortunatto inscripto en Catastro de Florida el 14 03 1972 con el Nº 4697, según el cual tiene una superficie de 789 mts. lindando con: Padrón 7974, con frente a la calle Ana Fosalba 3036, propiedad de Mirta Never Trezza Soba; padrón 8211, con frente a la calle 19 de Junio Nº 3025, propiedad de Eugenia Blanca Macarí Ruégalo, padrón 7975, con frente a la calle Fosalba 3028, propiedad del Sr. Cono Arteaga y padrón 8209 (baldío), con frente a la calle 19 de Junio S n entre Lezaeta y Carbonel, propiedad del Sr. Cono Arteaga. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se continuarán los procedimientos.

Se hace saber que al compareciente se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Florida, 19 de febrero de 2003.- Dr. Eduardo Guevara Areco, Juez de Paz Departamental de Florida Primer Turno.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50542 Feb 25- Mar 12

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo. Turno, en autos caratulados "PEREZ SANTANA, WILFREDO FERNANDO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 958 2002, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en especial a los Sres. SAUER SEVERINO NOBLE MENDEZ, ARTURO BERNARDINO NOBLE MEDINA, MARIA EVA MEDINA Y PUZANT MADJARIAN GAZARIAN y o sus sucesores sobre el vehículo marca Mercedes Benz, modelo 190D, matrícula Nº 802 782 de Florida (anterior 137432), padrón Nº 646 (anterior 176931) Nº de motor 62191010061198 de cuatro cilindros a gas oil, año 1961, para que comparezcan ante este Juz-

gado dentro del plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá en este procedimiento y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 12 de febrero de 2003. Dra. Julia E. Starico. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno.
16) $ 6720 10/p 11832 Feb 25- Mar 12

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, y en autos caratulados: GALLO HERNANDEZ; ALFREDO AGUEDO. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- Fa. 484 02, se hace saber que ante esta sede se presentó: Alfredo Aguedo GALLO HERNANDEZ promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente bien: Padrón Nº 413, suburbano de la localidad catastral Minas, Dpto. de Lavalleja. En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en o contra el bien y en especial al último titular registral Sr. Domingo Tiburcio Gallo y en su caso, de corresponder a sus sucesores, así como a los titulares de los padrones linderos, a que comparezcan a deducirlo dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de tenerle por designada la Defensora de Oficio, según lo dispuesto por auto Nº 3262 de fecha: 27-11-02.- Minas, 17-02-2003 - Teresa Barrales García - Juez de Paz de Lavalleja (Edo.).
16) $ 6720 10/p 12229 Mar 06- Mar 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2º Turno de Rocha, dictada en autos: "FERNANDEZ CORREA, Tomás - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Fa. 328 89"; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en el Dpto. de Rocha, 5ta. Sección Judicial, paraje San Luis, padrón 2868 m á, que según plano del Agrimensor César R. Quintana Tomassino, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con fecha 25 02 88 con el Nº 8556, se compone de una superficie de 8 (ocho) hectáreas 8.178 mts.2 y linda al Noroeste por línea recta de 259 mts. 69 cms. con sucesión de Nolo. Portela Suárez, al N.O. por línea recta de 613 mts. 97 cms. con Sucesores de Lucio Fernández y al S. con sucesivas líneas rectas de 161 mts. 2 cms.; 285 mts. 34 cms.; 85 mts. 98 cms. Y 149 mts. 45 cms. con camino departamental por medio con Flaviano Rodríguez y con Manuel Correa Saldivia. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, para que comparezcan a deducirlos en autos, dentro de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 4 de diciembre de 2002. Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10920 10/p 12219 Mar 06- Mar 19

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PRESCRIPCION TREINTENAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz DPTAL. de San José de 1er. Turno, en autos: "CORAZZA PEREZ, Felicia y otros. Prescripción Treintenal". Ficha C 283 02, se hace saber que ante esta Sede se presentaron: Felicia CORAZZA PEREZ, Rubén, Nelson, Juan José, Alberto, Raúl y Ramón Mario NOYA CORAZZA, y Gerardo Rodolfo y Cristina Elizabeth NOYA VIERA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Padrón urbano de la localidad catastral de San José de Mayo, antes 1º Sección Judicial del Departamento de San José, que se individualiza con el Nº 4.086, Huerto 43, que según plano del Agr. José María Teijeiro Podestá del 11 06 2002 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina San José, Registro provisorio el día 17 de junio de 2002 con e Nº 127 y levantado al sólo efecto de servir de base a este juicio conforme a lo dispuesto en el art. 286 de la ley 12.804 y Art. 16 del Dec. 318 95, tiene un área de 721 m.c. 46 dms. y se deslinda: al N. 27,78 mts. con frente a la calle Francia.- Al E. 28,50 mts. con frente a calle Bolivia, por ser esquina.- Al S. 24,93 mts. con padrón 8865 y al O. 29,40 mts. con padrón 4085.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien y en especial a los linderos propietarios de los padrones referidos, "BARRACA GARCIA BALDI" y herederos de "JUAN GARCIA", para que comparezcan a deducir los derechos referidos dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirá el proceso.- SAN JOSE, 21 DE FEBRERO DE 2003.- Dr. GABRIEL OHANIAN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 12600 10/p 12293 Mar 06- Mar 19



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ROXANA SORDO solicita la inscripción de la obra titulada "VIAJE DE EXPERIENCIAS", de su autoria. Montevideo 24 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 11902 Feb 26- Mar 13

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

PAULA AVALLE - MUNDO APARTE - Guión Cinematográfico
LUIS NIETO - AMOR DEL GUAIBA - Guión Cinematográfico
JULIO C. YARZON - ME ENAMORE - Texto
JULIO C. YARZON - TU NO PERTENECES A MI - Texto
JULIO C. YARZON - MI PEQUE - Texto
EDUARDO D'ANGELO - A ALGUNOS LES GUSTA ASI - Comedia
LUIS ALBERTO MUSSO - DOCUMENTALISTAS URUGUAYOS - Texto
JUAN CARLOS MAZZOTTI - ETICA EMPRESARIAL - Texto Montevideo 25 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1680 10/p 11969 Feb 27- Mar 14

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ATILIO NALERIO solicita la inscripción de obra: "INFORMATICA; MATERIAL DE APOYO DIDACTICO (1)" de su autoria. Montevideo 25 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 11973 Feb 27- Mar 14

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

DANIEL NUÑEZ Y ALICIA ACLAND solicitan la inscripción de la obra titulada "NOTAS DE SEGUIMIENTO PARA EL CURSO DE FISICA" (Tercer año de Bachillerato Diversificado), de la cual se declararon autores.- Montevideo, 26 de febrero de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 1260 10/p 12068 Feb 28- Mar 17

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

HORTENSIA DE LEON solicita la inscripción de la obra titulada "PARA LEONOR", de la cual se declara autora. Montevideo 20 de enero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 12184 Mar 05- Mar 18

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LAURA CHALAR SANZ solicita la inscripción de la obra titulada "LA VOZ CANTANTE", de su autoria. Montevideo 27 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 12211 Mar 06- Mar 19

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

JOSE EXEQUIEL BASINI, solicita la inscripción de la obra titulada "Indios num pais sem

índios: a estética do desaparecimiento um estudo sobre imagens índias e versões étnicas no Uruguai" de su autoria. Montevideo 05 de marzo del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 12240 Mar 06- Mar 19

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO CAVANNA solicita la inscripción de MAPA DIGITAL denominado "LIGHTMAP PUNTA DEL ESTE", de su autoria. Montevideo 05 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 12247 Mar 06- Mar 19

BIBLIOTECA NACIONAL

GIUSEPPE CIANCIMINO TORTORICI declárase autor de "VIOLACION: CONCEPTO PSIQUICO". Montevideo, diciembre 27 2002. RAUL VALLARINO, Director.
17) $ 420 10/p 12307 Mar 07- Mar 20

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALONDRA BAYLEY y TOMAS de TEZANOS solicitan la inscripción de Canción titulada "A MONTEVIDEO", de la cual se declaran autores de letra y música respectivamente. Montevideo 28 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 12361 Mar 07- Mar 20

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

PROF. CRISTINA AVEGNO solicita la inscripción de la obra titulada "LAS 4 "C" DEL BUEN COMER" Vol. 5. COCINA EN MICROONDAS, de su autoria. Montevideo 06 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 12418 Mar 10- Mar 21

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JORGE JESUS solicita la inscripción de las siguientes obras 1.- "VERSOS DESCALZOS", 2.- "VECINOS DEL PARAISO", 3.- "TRANSPARENCIAS" y 4.- "ROMANCERO DEL ASFALTO", de su autoria. Montevideo 11 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 12429 Mar 10- Mar 21

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

UNICEF, OFICINA EN URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "CARTAS AL PRESIDENTE", de la cual se declara editora y propietaria, siendo autores de la recopilación Sres. ALEXIS JANO y ANTONIO LACARTE. Montevideo 27 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 12446 Mar 11- Mar 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

UNICEF, OFICINA EN URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "EL TRABAJO INFANTIL Y ADOLESCENTE EN URUGUAY Y SU IMPACTO SOBRE LA EDUCACION: ANALISIS DE LA SITUACION EN LA DECADA PASADA Y EL PRESENTE" de la cual se declara editora y propietaria, siendo los autores: GUSTAVO DE ARMAS, JUAN FAROPPA, MARIA ESTER MANCEBO Y ALEJANDRO RETAMOSO. Montevideo 27 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1680 10/p 12447 Mar 11- Mar 24

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

FERNANDO ARAMBURU solicita la inscripción de la obra titulada "EL CANTO" de la cual se declaró autor.- Montevideo, 6 de marzo de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 840 10/p 12466 Mar 11- Mar 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DATASEC SRL solicita la inscripción de Software denominados 1.- MEYCOR COBIT CONTROL SELF ASSESSMENT (CSA) y 2.- MEYCOR COBIT MANAGEMENT GUIDELINES (MG) de los cuales se declaran editores y propietarios, siendo los autores REYNALDO DE LA FUENTE ORTIZ y CARLOS SERRA LOPEZ. Montevideo 21 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1680 10/p 12473 Mar 11- Mar 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARIA RODRIGUEZ MORALES y CAROLA GODOY IRIBARNE solicitan la inscripción de la Obra titulada "INFOART - MUSEOS" de la cual se declaran autoras. Montevideo 19 de febrero de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 12475 Mar 11- Mar 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A solicita la inscripción de la obra denominada "WEBSITE INSTITUCIONAL", de la cual es propietario. Montevideo 05 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 12479 Mar 11- Mar 24

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno, en los autos caratulados: "MARSATUR S.R.L. - QUIEBRA - FICHA - 16 2002", por Decreto N° 120 de fecha 10 02 2003, conforme al art. 1673 del Código de Comercio, se convoca a todos los acreedores de MARSATUR S.R.L. a Junta de verificación de créditos, a celebrarse en esta Sede sita en la calle San José 1132 piso 6° de esta ciudad el día 26 de marzo de 2003 a la hora 14, citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados a la misma, con la documentación que acredite sus créditos.
Y a los efectos legales art. 18 Ley 17.292, se hacen las presentes publicaciones sin costo. Montevideo, veinticinco de febrero de 2003. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 10/p 50685 Mar 10- Mar 21

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 3° TURNO HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS: "FASOLI LAUZ, JUAN PEDRO - RECTIFICACION DE PARTIDA"; FICHA 14 2003, SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE JUAN PEDRO FASOLI LAUZ y MARINA GOMEZ AZZIZ, ACTA N° 454 DE FECHA 29 03 1985 DE LA OFICINA N° 4 DE MONTEVIDEO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: NACIDO EL DIA 25 DE "ABRIL", DEBE DECIR: NACIDO EL DIA 25 DE "MARZO", POR ASI CORRESPONDER. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN

MONTEVIDEO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50610 Feb 28- Mar 17

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, dictado en autos caratulados: "FERNANDEZ, ALFREDO y ALBA SAYANES - Rectificación de Partida", Ficha N° 849 88S, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Matrimonio correspondietne a: ALFREDO FERNANDEZ y ALBA SANTA SARTHOU, matrimonio celebrado el 28 de agosto de 1974, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 23° Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta N° 459, donde dice Alfredo Fernández, "nacido el cuatro de setiembre de 1942", debe decir "nacido el cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos"; donde dice "hijo de Gregorio Fernández, de estado casado y de Alba Santa Sarthou, de estado casada", debe decir "hijo de Gregorio Fernández, de estado SOLTERO, y de Alba Santa Sarthou, de estado SOLTERA", y donde dice "Alba Raquel Sayanes", hija de ALBA COSTA", debe decir "hija de ALBA ACOSTA", por así corresponder. Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50627 Mar 05- Mar 18

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: "PROSPERO, JOAQUIN, MARIA CAROLINA, MARIA MARCELA, MARIA ALICIA, Y MARIA NOELA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA N° 360 2000" se hace saber que por Decreto 2547 2000 de fecha 4 09 2000 se solicitó la rectificación de las partidas que se detallan:
a) DE NACIMIENTO de JOAQUIN PROSPERO CASSOU, nacido el 10 de abril de 1929 e inscripto en el Registro de Estado Civil de la 1era. Sección de Tacuarembó, el 15 de abril de 1929. Acta N° 163, en el sentido que donde dice como apellidos "PROSPERO CUNHA Y SILVA CASSOU" debió decir "PROSPERO CASSOU" por así corresponder a los primeros apellidos de su padre y madre legítimos.
b) DE NACIMIENTO de MARIA NOELA PROSPERO CHIFFLET nacida el 6 de setiembre de 1960 e inscripta el 16 de setiembre de 1960 en el Registro de Estado Civil de la 23a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta N° 2255, en el sentido que donde dice como apellidos "PROSPERO DA CUNHA Y SILVA" debe decir "PROSPERO CHIFFLET" por así corresponder a los primeros apellidos de su padre y madre legítimos.
c) DE NACIMIENTO de MARIA CAROLINA PROSPERO CHIFFLET, nacida el 19 de enero de 1963 e inscripta el 29 de enero de 1963 en el Registro de Estado Civil de la 23a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta N° 303, en el sentido que donde dice como apellidos "PROSPERO DA CUNHA Y SILVA" debe decir "PROSPERO CHIFFLET" por así corresponder a los primeros apellidos de su padre y madre legítimos.
d) DE NACIMIENTO de MARIA MARCELA PROSPERO CHIFFLET, nacida el 29 de diciembre de 1964 e inscripta el 7 de enero de 1965 en el Registro de Estado Civil de la 23a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta N° 34 en el sentido que donde dice como apellidos PROSPERO, omitiéndose el apellido materno, por lo que debió ser "PROSPERO CHIFFLET" por así corresponder a los primeros apellidos de su padre y madre legítimos.
e) DE NACIMIENTO de MARIA ALICIA PROSPERO CHIFFLET, nacida el 23 de febrero de 1967 e inscripta el 5 de marzo de 1967 en el Registro de Estado Civil de la 23a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta N° 743, en el sentido que donde dice como apellidos "PROSPERO DA CUNHA Y SILVA" debe decir "PROSPERO CHIFFLET", por así corresponder a los primeros apellidos de su padre y madre legítimos. Montevideo, 12 de febrero de 2003 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50550 Feb 25- Mar 12

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "DELGADO LEITES SONIA ELIZABETH - Rectificación de Partida" - Ficha V 602 2002, se hace saber que de solicitó rectificación de la partida de nacimiento de TATIANA GRACIELA DIAZ DELGADO registrada con el N° 8066 el 15 12 94 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina N° 11 del departamento de Montevideo, haciendose constar en ella que donde figura "hija natural" debe decir "hija legitima" por así corresponder.
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 27 de de febrero de 2003.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50656 Mar 07- Mar 20

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados "PERETA LUIS - Rectificación de partida" Fa. 22 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS PERETA, inscripta el 14 9 1910, en la 5° sección del departamento de Montevideo, acta N° 292, en el sentido que donde dice PERETA debe decir PERRETTA, por así corresponder. Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50551 Feb 25- Mar 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos MONTERO ROSA HOMERO y MONTERO ROSA OBDULIO. s Rectificacion de Partida FICHA. 36 2001, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificacion de la partida de nacimiento en la siguiente forma, donde dice HOMERO MONTERO ROSA, nacido el día 13 de enero del año 1948 debe decir HOMERO MONTERO ROSA, nacido el dia 6 de enero de 1938, y donde dice OBDULIO MONTERO ROSA, nacido el día 13 de enero de 1948, debe decir OBDULIO MONTERO ROSA, nacido el día 28 de marzo del año 1943, por así corresponder. Artigas, 19 de setiembre del año 2002.- ESC. EMA RENEE POLITO. Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50558 Feb 26- Mar 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Las Piedras 4turno, dictada en autos "COLL NOEMI HAYDEE - RECTIFICACION DE PARTIDA.- fICHA 1161 2002", se hace saber que ante esta sede se presentó NOEMI HAYDEE COLL. solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de NOEMI HAYDEE COLL DE LEON acaecido el dia 4 de febrero de 1953 e inscripto en la Oficina de estado civil de 18°. secc. del departamento de Montevideo, acta No. 797, en el sentido que donde dice que comparece "NOEMI HAYDEE COLL DE LEON", debe decir "NOEMI HAYDEE COLL DELEON" por asi corresponder.- Las Piedras 03 de febrero de 2002 Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50623 Mar 05- Mar 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "TEJERA RUBEN Y OTRA - RECITFICACION DE PARTIDA" FICHA 69 2003, se hace saber que ante esta sede se presentó Ruben Tejera Moscardini y Maria Sonia Melo Alonso solicitando la rectificación de la partida de: I) de matrimonio celebrado el 2 6 1987 ante el oficial del Estado Civil de la 17a. sección judicial de Canelones - Progreso, acta N° 60, en el sentido que donde dice "Maria Sonia Alonso" debe de decir "Maria Sonia Melo Alonso", II) partida de nacimiento de Ruben Jose, nacido el 15 4 1993 en Montevideo, e inscripto el 22 4 1993 ante el Oficial del Estado Civil de la oficina N° 10 de Montevideo, acta N° 575, en el sentido que donde dice "Ruben Jose Tejera Alonso" debe de decir "Ruben Jose Tejera Melo y donde dice hijo legitimo de "Maria Sonia Alonso" debe decir "hijo legitimo de Maria Sonia Melo Alonso, III) partida de nacimiento de Miguel Angel, nacido el 4 5

1999 e inscripto el 12 5 1999 ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. Sección Judicial de Canelones, acta 297, en el sentido que donde dice "Miguel Angel Tejera Alonso" debe de decir "Miguel Angel Tejera Melo y donde dice "hijo legítimo de Maria Sonia Alonso" debe de decir ""hijo legítimo de Maria Sonia Melo Alonso" por así corresponder.- Las Piedras 24 de febrero de 2003.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50605 Feb 28- Mar 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados; "GENTILE CONDE, ADAN SABINO, RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA 1066 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de "NACIMIENTO", de LETICIA LORENA OCAMPO BENTANCUR, ocurrido el día trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno, Acta Nº. 193 de fecha veintidos de mayo de mil novecientos ochenta y uno ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto de Colonia, de SILVANA OCAMPO BENTANCUR, ocurrido el día once de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, Acta Nº. 269 de fecha veinte de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto. de Colonia de HECTOR ANIBAL OCAMPO BENTANCUR, ocurrido el día veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y siete, Acta Nº. 360 de fecha tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto. de Colonia, de SABINA OCAMPO BENTANCUR, ocurrido el día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno Acta Nº. 178 de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y uno ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto. de Colonia, de EVA MABEL OCAMPO BENTANCUR, ocurrido el día dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, Acta Nº. 157 de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto. de Colonia, ya que en el margen y el cuerpo de las mismas donde dice OCAMPO BENTANCUR debe decir GENTILE BENTANCUR por ser lo correcto.

EL ACTOR es patrocinado por Defensoría de Oficio (auxiliado de pobreza). COLONIA, 20 de Febrero de 2003. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50657 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2o. Turno, en autos: "ADAN, Bruno - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. B.341 2002, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la Sra. Gladys Noemí Rodas, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo BRUNO DANIEL ADAN RODAS, en el sentido que donde dice "nacido el 22 de febrero de 1996", debe decir "nacido el 27 de febrero de 1996" por así corresponder.-

Se hace constar que por decreto No. 172 de fecha 13 de febrero de 2003, la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza.- Rosario, 13 de febrero de 2003- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50713 Mar 11- Mar 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BARBOZA DE LOS SANTOS, AMADO RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 299 2002", SE HACE SABER QUE SE PRESENTO ANTE ESTA SEDE Amado BARBOZA DE LOS SANTOS SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EXPEDIDA DICHA PARTIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE 1948 EN LA 1ra. SECCION JUDICIAL DE ROCHA, ACTA Nº 439, NACIDO EN LA MISMA SECCION JUDICIAL EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1948, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA "...QUE EN SU DOMICILIO EL DIA TRES DEL CORRIENTE MES..." DEBERA DECIR "...QUE EN SU DOMICILIO EL DIA 20 DE AGOSTO DE 1939..."; ASI COMO DONDE DICE: "...SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE AMADO." DEBERA DECIR: "...SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE AMADO CAYETANO..." POR ASI CORRESPONDER. MALDONADO, 12 DE SETIEMBRE DE 2002. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50585 Feb 28- Mar 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "ALONSO, FRANCY ESTELA. RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 431 2002, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de PARTIDA DE NACIMIENTO de YULIANA YISLEI ALONSO RISSO, de la Segunda Sección Judicial de Maldonado de fecha 28 de Octubre de 1992, Acta Nro. 498, en el sentido que donde dice: "YULIANA YISLEI ALONSO RISSO", debe decir: "YULIANA YISLEI RISSO ALONSO", por así corresponder.

Se deja constancia que se ha concedido el Beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Maldonado, 6 de Diciembre de 2002. Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50626 Mar 05- Mar 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en los autos caratulados "ISOARDI, HUMBERTO MANUEL Y ELOLA MASENA, MARIA LUISA - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha B 435 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de HUMBERTO MANUEL ISOARDI y MARIA LUISA ELOLA MASENA, extendida el 28 de setiembre de 1953, por la 1ra. sección judicial de Paysandú, Acta. Nº 233, en el sentido que en el texto de la misma donde dice "...NACIDA EL DIA DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE...", debe decir "...NACIDA EL DIA DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO...", por ser lo correcto. Paysandú, 13 de Febrero de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR. ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50670 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CANDIA, NELSON OMAR - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA 402 2002 B" se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de MATRIMONIO de MARGARITA CARMELA GIUPPONI extendida 21.07.49 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 167 en el sentido que en el margen y en el texto del documento cuando se consignó el apellido como: "GUIPPONI", debió consignarse "GIUPPONI y de NACIMIENTO de NELSON OMAR CANDIA extendida el 28.06.50 en la 1era. Sec. Jud. de Paysandú, Acta Nº 631, en el sentido que en el texto del documento cuando se consignó el apellido "GUIPPONI", debió consignarse: "GIUPPONI" por ser lo correcto.- Paysandú, 22 de Febrero de 2002.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50671 Mar 07- Mar 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BARBATO ALCORTA, DIVA ARGELIA -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 8 2003 B", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de: DIVA ARGELIA BARBATO ALCORTA extendida el 26.02.55 en la 2da. Sec. Jud. de Paysandú, Acta Nº 30 en el sentido de que en el texto del documento donde dice: "...nacida el día ocho de julio de mil novecientos veintisiete...", debe decir: "...nacida el día ocho de julio de mil novecientos veintiseis...", por ser lo correcto. Paysandú, 25 de Febrero de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50698 Mar 11- Mar 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "MARTINS MACHADO, MARIA CONCEPCION. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 896 2002; se solicitó la RECTIFICACION de la partida de Nacimiento de: MARIA CONCEPCION MARTINS MACHADO, en el siguiente sentido: donde dice "...el día veintitrés del próximo pasado julio...", debe decir: "...el día veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y tres"; por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de febrero de 2003. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50663 Mar 07- Mar 20

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de MORAEZ PIÑEIRO YENIFER VANESA, (Ficha 784 2002) en el siguiente sentido: En la partida de nacimiento de YENIFER VANESA al margen de la misma dice: "Moraes Moas Yenifer Vanesa", dónde lo correcto es que diga: "Moraez Piñeiro Yenifer Vanesa. En el cuerpo dice: "Orosindo Moraes..." dónde debe decir: Orosildo Moraez... en la partida expedida por D. Gral, Estado Civil de Mnotevideo y en la de Rivera dice: "Orosindo Morales" donde debe decir: "Orosildo Moraez.", por así corresponder. Rivera, 19 12 2002. Con auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50664 Mar 07- Mar 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "CARDOSO GONZALEZ, NICOLAS JAVIER Y CARDOSO GONZALEZ, THIAGO GASTON. Rectificación de partidas. Fa. 57 2003" se hace saber que: Se solicita la rectificación de las siguientes partidas:

1) de nacimiento de NICOLAS JAVIER, nacido en la 3ra. Sección Judicial del Dpto. de Rocha -Lascano- el 26 12 1984 e inscripto el 3 01 1985 - Acta N° 2 - en el sentido que donde dice: "CARDOZO":, debe de decir: "CARDOSO";

2) de nacimiento de THIAGO GASTON, nacido en la 3ra. Sección Judicial del Dpto. de Rocha -Lascano- el 13 07 1983 e inscripto el 22 07 1983 - Acta N° 109 - en el sentido que donde dice: "CARDOZO", debe de decir: "CARDOSO", por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil tres. Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50680 Mar 10- Mar 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "MIGUEL VIANESI; ESTEFAN, SARA; VIANESI, TERESA SABINA; TEIXEIRA, WISTON; VIANESI, TERESA; TEXEIRA VIANESI, SERGIO MIGUEL y JOSE ENRIQUE; DA SILVA VIANESI, ADRIANA. RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA B 413 2002, se hace saber que se presentó ante ésta Sede: TERESA SABINA VIANESI ESTEFAN;, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

A) De MATRIMONIO de: MIGUEL VIANESI y SARA ESTEFAN, ACTA N° 128, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 23 de NOVIEMBRE del año 1940: en el sentido de que en el CUERPO, en el 5°, 9°, 11° RENGLON y en el MARGEN DE LA MISMA, donde dice: "VIANESSI", debe decir: "VIANESI".-

B) De NACIMIENTO de: TERESA SABINA VIANESI ESTEFAN, ACTA N° 415, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 7 de MAYO del año 1948, en el sentido de que en el CUERPO en el 5°, 15°, 16° RENGLON, y en el MARGEN DE LA MISMA, donde dice: "VIANESSI", debe decir: "VIANESI".-

C) De MATRIMONIO de: TERESA SABINA VIANESI y WISTON JOSE TEIXEIRA, ACTA 10, del JUZGADO de PAZ de la TERCERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 23 de enero DE 1969, en el sentido de que en el CUERPO, en el 14°, 18° RENGLON, y en el MARGEN DE LA MISMA, donde dice: "VIANESSI", debe decir: "VIANESI".-

D) De NACIMIENTO de: JOSE ENRIQUE TEIXEIRA VIANESI, ACTA 144, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 9 de MARZO de 1972, en el sentido de que en el CUERPO, en el 12°, 19° RENGLON, y en el MARGEN DE LA MISMA, donde dice: "VIANESSI", debe decir: "VIANESI".-

E) De NACIMIENTO de: SERGIO MIGUEL TEIXEIRA VIANESI, ACTA N° 464, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 16 de SETIEMBRE de 1969, en el sentido de que en el CUERPO, en el 12°, 19° RENGLON, y en el MARGEN DE LA MISMA, donde dice: "VIANESSI", debe decir: "VIANESI".-

F) De NACIMIENTO de: ADRIANA MARIA DA SILVA VIANESI, ACTA N° 152, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 3 de MARZO de 1977, en el sentido de que en el CUERPO, en el 5°, 19° RENGLON, y en el MARGEN DE LA MISMA, donde dice: "VIANESSI", debe decir: "VIANESI", POR ASI CORRESPONDER.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 11 (ONCE) de FEBRERO de AÑO DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50559 Feb 26- Mar 13

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "MORIONDO IZAGUIRRE, HUGO FABRICIO. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA B 339 2002, se hace saber que se presentó ante ésta Sede: HUGO FABRICIO MORIONDO IZAGUIRRE, solicitando la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO de: HUGO FABRICIO MORIONDO IZAGUIRRE, ACTA N° 1527, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 24 (VEINTICUATRO) de NOVIEMBRE de 1982: en el sentido que en el texto de la misma donde dice: "ELIDA I. de MORIONDO", debe decir: "ELIDA IZAGUIRRE de MORIONDO", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día 9 (NUEVE) de DICIEMBRE de DOS MIL DOS. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50697 Mar 11- Mar 24

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "MARTINEZ PROENÇA, FLORENCIA LORENA. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA B 353 2002, se hace saber que se presentó ante ésta Sede: RAMON GUSTAVO MARTINEZ y BLANCA GLORIA PROENÇA GIOVANETTI, solicitando la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO de: FLORENCIA LORENA MARTINEZ PROENÇA, ACTA N° 1791, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 30 de JULIO del año 1997: en el sentido que en el CUERPO y en el MARGEN DE LA MISMA donde dice: "PROENCA" debe decir: "PROENÇA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día 18 (DIECIOCHO) de DICIEMBRE de AÑO DOS MIL DOS. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50711 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "CORREA MACEDO, JULIO CESAR - RECTIFICACION de PARTIDA - FICHA B 74 2002", se hace saber que se presentó ante ésta Sede: CESAR JULIO CORREA MACEDO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: - DE NACIMIENTO de: CESAR JULIO CORREA MACEDO, ACTA N° 47 del JUZGADO de PAZ de la OCTAVA SECCION JUDICIAL de SALTO

de fecha 15 de JULIO de 1971: en el sentido que en el cuerpo y al márgen de la misma donde dice: "CESAR JULIO", debe decir: "JULIO CESAR", por así corresponder.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día DIECIOCHO de NOVIEMBRE de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50562 Feb 26- Mar 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. tuno en autos: "Bravo Martínez, Heder Javier. Rectificación de Partida" - Fa. B 458 2002 se ha dispuesto la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de HEDER JAVIER BRAVO MARTINEZ Acta Nº 78, extendida el 14 de Agosto de 1945 por el Oficial de Estado Civil de la 5ª Sección del Departamento de Tacuarembó, en el sentido que DONDE FIGURA como día de nacimiento el "4 de agosto de 1945", DEBE DECIR "30 de Abril de 1942", por ser lo correcto. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 25 de Febrero de 2003.- ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50712 Mar 11- Mar 24

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

SEGUNDO TURNO

Montevideo
SILVIO RIENZI

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "FISCO C PICA BIZARRO, FERNANDO Y OTROS. IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" Fa 129 93, se hace saber que el próximo 20 de marzo de 2003 desde las 14,30 hs., en el local de Asilo 3488, el Rematador Silvio Rienzi, mat. 4567, R.U.C. 212218140017, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor, el bien incautado en autos: moto marca yamaha modelo DT 50, motor Nº 3BKO 17171, mat AD 5895, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación $ 3.622.-, SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y moneda nacional, más el 16,41% por concepto de comisión de compra e impuestos del remate. 2º) Que serán de cargo del expediente el 2,82% por comisión e impuestos. 3º) Plazo para pagar el saldo y retirar mercadería 48 horas.
Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 28 de Febrero del 2003.- JUAN C. IRIGOYEN, ACTUARIO.

20) $ 2010 3/p 12379 Mar 10- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno dictada en autos caratulados: "Sánchez Bello, Miguel Angel C Curto Vespasiano, Aquiles Nelson - Ejecución Hipotecaria", ficha 97 2001 se hace saber que el próximo 20 de marzo a las 16 y 30 horas en el Local Asociación Nacional de Rematadores Bartolomé Mitre 1321, Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 RUC 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en Dólares americanos del siguiente bien Inmueble: solar de terreno con edificios y mejoras sito en la 9ª Sección Judicial de Canelones Localidad Catastral El Pinar, Ciudad de la Costa, zona suburbana Padrón Nº 14.792 señalado con el Nº 4 de la manzana 194 del plano de Agrimensores Felipe Lacueva y Walter Roy Harley de febrero de 1951 inscripto en Oficina de Catastro de Pando con el Nº 279 el 05.12.1950 tiene como superficie 1.000 m2 que se deslinda: 25 m de frente al Norte sobre Avenida a la Playa; 40 m al Este lindando con solar 5; 25 m al Sur lindando con parte de solares 14 y 15 y 40 m al Oeste lindando con solar 3, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y efectivo o cheque certificado de Montevideo y en dólares americanos al bajarse el martillo más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,08% más el impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% más el Impuesto Municipal del 1% más tasa respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,36% del precio del Remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal más tasa, que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce del inmueble la situación: tributaria ante IMC; de la construcción ante BPS y ocupacional. 6º) Que el bien se rematará en las condiciones que surgen del expediente con títulos y certificados de manifiesto en Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 20 de febrero de 2003. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 5896 4/p 12405 Mar 10- Mar 13

QUINTO TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA en lo CIVIL de 5to. TURNO, dictada en AUTOS "CAYCU c OLIVERA, MANUELA y otros. Ejecución Hipotecaria" (ficha 13 2000), se hace saber que el próximo 26 de marzo de 2003 a las 15 hs. en el salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 primer piso, se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ (Mat. 5259) RUC 211900880013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 7ma. Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario "Solymar" empadronado con el número 21230, señalado con el número 8 (ocho) de la manzana 254 en el plano del agrimensor Carlos Hughes de abril de 1958, cotejado por el Consejo Local Autónomo de Pando con fecha 3 de febrero de 1959, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10366 el 7 de mayo del mismo año. Consta de una superficie de 748 m. que se deslindan así: 17 metros de frente al sudeste a la Avenida H, por 44 metros de fondo lindado al sudoeste con solar 9, al noroeste con solar 29 y al noreste con solar 7.
SE PREVIENE:
1º) Que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del Rematador e Impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320, esto es, el 4.08% y el 2% respectivamente, del precio del remate.
3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e Impuestos, esto es, el 1.36% del precio del remate.
4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo del precio.
5º) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien.
6º) Que sólo podrán descontarse del precio los Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Primaria (en su caso) hasta la fecha del remate.
7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sita en 25 de mayo 523 5º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de febrero de 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7370 5/p 12356 Mar 07- Mar 13

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to. Turno, dictada en autos caratulados "ASALLAS NAHMOD, Faride c BARCIA SOSA, Marylin Iris y otro - Ejecución Hi-

potecaria", Ficha: 322 2002, el próximo 27 de marzo de 2002 a la hora 15 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con las mejoras que le acceden sito en zona urbana de la Décimonovena Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, balneario Parque de Solymar, padrón 37129, el que, según plano de los Agrimensores Luis E. Rivero y Adhemar L. Pigni inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 24 de julio de 1974 con el Número 16848, se señala con el Número 3 de la Manzana 101, tiene una superficie de 548 mts2., y se deslinda así: 15 metros de frente al Noreste a Calle 19 (hoy República Dominicana entre Giannattasio y República Argentina); 36,51 metros al Sureste con Solar 4; 15 metros al Suroeste con parte de Padrones 12676 y 12675; y 36,49 metros al Noroeste con Solar 2. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 7,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; y B) El título de propiedad del inmueble y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (Veinticinco de Mayo 523 Piso 5). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de febrero de 2003. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 5360 5/p 12478 Mar 11- Mar 17

SEXTO TURNO

EDICTO: por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "Piñeiro Castro, Evaristo y otros c Kachadurian Demirdjian, Christian y otro", Ejecución Hipotecaria, Ficha: 205 2000, se hace saber que el próximo 24 de marzo de 2003 a las 15:00 horas, en el local de la calle Blandengues Nº 1715, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, RUC 211.327.920.015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base, en dólares, y al mejor postor el siguiente inmueble: unidad de propiedad horizontal, padrón Nº 96.021 903, que integra el edificio "Bel Park", sito en zona urbana de la localidad catastral Montevideo (15ª Sección Judicial), en el padrón matriz Nº 96.021, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Eugenio Jauri, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de agosto de 1983 con el Nº 3.221 tiene una superficie de 719 m. 29 dm., con 50 m. 18 cm. de frente al Oeste a Bulevar Artigas y curva de 14 mts. 66 cm. al Noroeste de frente a la intersección de los Bulevares Artigas y España. La unidad 903 se ubica según el citado plano en el piso 9º a cota más 24 mts. 98 cm. con una superficie de 86 m. 99 dm. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas cubiertas M9 y N9 y del lugar señalado con el Nº 20 del garage GS1 ubicado en planta subsuelo.- SE PREVIENE: (1) que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,08% y 2% de acuerdo con el art. 391 de la ley Nº 16.320, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,36% de comisión de venta, incluído impuestos. (4) Se desconoce: A) Situacion contributiva respecto al BPS por construcciones. B) Existencia de deuda por concepto contribucion inmobiliaria e impuesto de Educacion Primaria (únicos imputables al saldo de precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP parte vendedora) y con existencia deuda por gastos comunes (5) Se remata en las condiciones que surgen de los certificados registrales y de la documentacion agregada (6) Que el expediente, títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523 Piso 6º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, febrero 21 de 2003.- Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

20) $ 7705 5/p 12283 Mar 06- Mar 12

SEPTIMO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposicion del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE SANTANDER SA C CABRERA OJEDA, William Joaquin - Juicio ejecutivo - Ficha Nº 414 01", el próximo 17 de marzo de 2003 a las 15:00 horas, en su salon de la calle Solis Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, procedera asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en publica subasta sin base y al mejor postor, en dolares americanos, del siguiente bien inmueble: Unidad 701, que integra el edificio denominado "Edificio Pereira", sito en la calle Gabriel Pereira Nº 2957 bis, construido en un terreno ubicado en la 15ª Seccion Judicial de Montevideo, padron matriz Nº 29327 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal de los Agrs. Joaquin y Ernesto Spinak de noviembre de 1979, inscripto en la Direccion General de Catastro con el Nº 909 el 19 8 80, se compone de una superficie de 1031 m. 30 dm.- La Unidad 701, esta empadronada individualmente con el Nº 29327 701 y de acuerdo al plano citado se encuentra en el 7º Piso del Edificio a cota vertical mas 19 m; con una superficie de 78 m. 18 dm, y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "B7", "K7" y "L7".- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposicion de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; B) Que el mejor postor debera consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que sera de cargo del mejor postor y debera abonar al contado y en efectivo la comision del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,08% del precio martillado; D) Que sera de cargo de la parte demandada de autos la comision de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; E) Se desconoce si existen deudas con el BPS por aportes a la construccion; F) Existe deuda por contribucion inmobiliaria al 22.07.02 por $ 17.687,00; G) Al 16 08 2002, se encuentra al dia con el pago de gastos comunes; H) Que el contrato de arrendamiento de fecha 15 03 1987 se encuentra con plazo vencido y el bien se encuentra ocupado por el propietario William Cabrera; I) Exclusivamente se descontaran del saldo de precio, deudas de contribucion Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate; J) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, titulos y certificados registrales; Montevideo, 26 de febrero de 2003.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.

20) $ 7705 5/p 12312 Mar 07- Mar 13

OCTAVO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno en autos caratulados "Discount Bank (Latín América) C Bonasso Arrosa, Carlos Eduardo y Otra" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 362 2000, se hace saber que el día 26 de marzo de 2003 a las 15.30 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base, en dólares Usa y al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana Nº 98, zona urbana de la localidad catastral de la ciudad de Salto, empadronado con el Nº 1.398, que según el plano del Agrimensor Arsenio Nunes, de abril de 1934, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Salto el 14 de abril de 1934, tiene una superficie de 322 m. 983 cm. que se deslinda así: 7 m. 21 cm. de frente al Oeste, a calle Joaquín Suárez entre las calles 8 de Octubre y Agraciada; por el norte 2 segmentos de recta de 18 m. 65 cm y de 21 m. 50 cm. con propiedad de sucesión de Leopoldo Triaca; 9 m. 40 cm. al Este con el Arroyo Sauzal, por medio con sucesión Pisacco; y 40 m. 21 cm. al Sur con propiedad de Nicolás Castellini.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.37%, y el 1% del Impuesto Municipal Departamental, todo sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble. 5º) Que se desconoce si existen deudas con el B.P.S. por las construcciones

posteriores al año 1998. 6°) Que el título de propiedad, y demás antecedente del bien a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la sede, San José 1132, piso 4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de febrero de dos mil tres. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7705 5/p 12217 Mar 06- Mar 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

REMATE
20/3/03 HORA 15

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 12° Turno, dictada en los autos caratulados "LOZANO OJEDA, Luis Alberto c DELFANTE NOCIGLIA, Carmen y Otros. Ejecución Hipotecaria." Fa. 227 2002, se hace saber que el próximo 20 de marzo a las 15 hs. en el local de Yaro N° 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Unidad de P.H. N° 101, Block "B" padrón N° 51.005 B 101, según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Carlos Navatta de diciembre 85, inscripto en la D.G.C. el 4 2 93 con el N° 22.255, se ubica en el 1° piso del Block "B" a cota vertical más 4 mt. 58 cm., consta de una superficie de 55 mt. 36 dm y le corresponde el uso exclusivo de Terraza "M1". La citada unidad forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 11ª S.J. de Montevideo, Loc. Catastral Montevideo, zona urbana, padrón N° 51.005, según plano citado consta de una superficie de 1.845 mt. 70 dm con 4 mt. 45 cm. de frente al S.E. a la Av. Sayago entre las de Millán y Cno. Ariel, distando el punto medio 119 mt. 80 cm. de la esquina que forma con la última nombrada.. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y o cheque certificado. 2°) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.07% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s venta. 3°) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.36%. 4°) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del inmueble y de las construcciones frente al B.P.S., tampoco respecto a los Gastos Comunes. 5°) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del la Sede (25 de Mayo 523 piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de febrero de 2003. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 6700 5/p 12408 Mar 10- Mar 14

DECIMOTERCER TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13° Turno en autos caratulados "Discount Bank (Latín América) S.A. C Blandes S.A." Crédito Hipotecario, Ficha: 555 2001, se hace saber que el día 28 de marzo de 2003 a las 14.30 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio en el construido ubicado en la 1ª sección judicial y catastral del departamento de Maldonado, Punta del Este, empadronado con el N° 1.270, que según plano del Agrimensor Antonio Azuaga Nougué, de Agosto de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado el 14 de septiembre de 1946, con el N° 206, se señala como manzana 45, tiene una superficie de 3.751 m. y 3 dm. y se deslinda así: al Norte en dos líneas ligeramente curvas de 27 m. 533 milímetros y de 56 metros 931 milímetros de frente a calle de metros 17 de ancho; al Este, 83 m. 307 milímetros de frente a otra calle de 17 metros de ancho, al Suroeste 78 metros 748 milímetros de frente a calle de metros 17 de ancho uniendo este frente con el primero por ochava curva de 16 m. 43 cm. de desarrollo.

SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.37% y el 1% del Impuesto Municipal Departamental, todo sobre el precio de remate. 4°) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (B.P.S.) 5°) Que el título de propiedad, planos y demás antecedentes del bien a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la sede, 25 de mayo 523, piso 4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de febrero de dos mil tres. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7370 5/p 12218 Mar 06- Mar 12

DECIMOSEXTO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno, dictada en autos caratulados: "BUTLER, VERONICA C FONTEMONT - EJECUCION HIPOTECARIA - FICHA: 51 2002", se hace saber que el próximo 2 de abril a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Rincón N° 408 por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Unidad 001, que forma parte del Edificio denominado "Aleva" construido en un solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la 1era sección judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral "Maldonado", manzana catastral N° 2, padrón matriz N° 13.940, el que según plano de mensura y división del Agrim. Ariel Amaral Inzaurralde, de enero de 1995, inscripto en la D.D.C de Maldondado con el N° 4.091 el 13 3 95, consta de una superficie de 762 mts 90 dmts, con 13 mts 37 cmts al S de frente a la calle Florida y 43 mts 01 cmts al O de frente por ser esquina a calle 18 de julio, uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 2 mts 82 cmts de desarrollo. La Unidad 001, está empadronada individualmente con el N° 13.940 001 y según el referido plano se desarrolla en: a) Planta Baja, parte "A" a cota vertical 0 mts., tiene una superficie de 90 mts 46 dmts; b) Planta primer piso "parte B" a cota vertical + 3 mts 45 cmts, tiene una superficie de 24 mts 94 dmts; superficie total: 115 mts 40 dmts. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Retiro I, ubicado en planta baja; Circulación GS uno; Depósito IS uno, cocheras JS uno; KS uno, LS uno, MS uno, NS uno, OS uno, PS uno, QS uno, RS uno, TS uno, US uno VS uno y WS uno, todos ubicados en la planta subsuelo del edificio. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, o cheque certificado y en dólares estadounidenses, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3°) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4°) Que existe deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria. 5°) Que se desconoce si existe deuda por Enseñanza Primaria. 6°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 7°) Que existe deuda con Uragua. 8°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 9°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 7°. Y a los efectos legales, se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 6 de Febrero de 2003.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.

20) $ 9380 5/p 12472 Mar 11- Mar 17

VIGESIMO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 20°. TURNO, dictada en los autos caratulados: "ORIMONT S.A C BARNETCHE, LIDIA. EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA 214 2001, se hace saber que el próximo viernes 4 4 03, hora 15.00 en la calle Bartolomé Mitre 1321

(A.N.R.C.I.) se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685 R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señor Alguacil, al Remate Judicial, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Padrón Nº. 5.116 (antes m a 17.697 y 12.180), solar con construcciones, sito en la 18ª. Sección judicial y Catastral de Parque del Plata (Dpto. de Canelones), manzana 413 fracción E, solar 8, según plano del Agr. Carlos Mac Coll inscripto ante D. de Catastro el 9 3 946 con el Nº. 4336, surge una superficie de mtr. 791,36 dcm. y se deslinda así: mt. 16.00 al SE de frente a la calle letra "K"; mt. 50,22 al SO. lindando con solar 9 y 12; mt. 16,07 al NO. lindando con solar 5 y mt. 48,70 al NE. lindando con solares 6 y 7, todos del mismo plano. Se encuentra agregado en autos la C. Catastral, surgiendo de ésta un área edificada de mts. 161.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30%, de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la misma, en dólares estadounidenses, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del mejor postor, los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión e impuestos de martillero, o sea 7,08% (incluye impuesto Ventas Forzadas, impuesto Dptal, etc), en el acto y efectivo, del valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero, o sea 1,36% del precio resultante.- 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) Se desconoce a la fecha la situación tributaria y contributiva del bien en general, asimismo la situación frente al B.P.S. (por las construcciones) y que se desconoce si existen adeudos frente a O.S.E..- 6) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente: títulos, plano de fraccionamiento certificados registrales, estudio de Oficina Actuaria y sus antecedentes y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, en la calle San José Nº. 1132 4 P.- Montevideo 17 de febrero de 2002.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7370 5/p 12394 Mar 10- Mar 14

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Remate judicial

E D I C T O.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos, "B.R.O.U. C Hortencia Salinas de Bensión" Ejecución Hipotecaria, ficha Nº 198 00, se hace saber que el próximo 4 de Abril a la hora 16, en la A.N.R.C.I., Bartolome Mitre Nº 1321, se procederá por intermedio del rematador ALFREDO MARTINEZ OLIVA Mat. Nº 324, R.U.C. 210301530017, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble.- Unidad de propiedad horizontal Nº 803 que forma parte del edificio levantado en un solar de terreno ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 174.419, el que según el plano del Agr. Jorge W. Manzanedo de Julio de 1968 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 65.551 el 12 de Marzo de 1971 se compone de una superficie de 567 mts2 43 dmts., con un frente de 19 mts. 10 cmts. al SUR a la calle Juan Benito Blanco Nº 3247, y por ser esquina, con frente de 12 mts. 95 cmts., al ESTE a la calle Buxareo, uniendo ambos frentes una ochava curva de 11 mts. 88 cmts..- La unidad 803 se empadrona con el Nº 174.419 803 y según el plano referido, cotejado por la I.M.M. el 4 de Marzo de 1971, se ubica en el 8º piso a cota vertical mas 23 mts. 88 cmts. y consta de un area individual de 74 mts2 64 dmts., y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "T" ocho, bien comun.- SE PREVIENE.- 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta debera consignar a cuenta del precio, el 30% de la misma.- 2º) Que seran de cargo del comprador, los gastos de certificados, escritura, honorarios, la comisión de compra del rematador, impuestos e I.V.A., 4.08% mas el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas, todo del precio del remate.- 3º) Que sera de cargo del expediente la comisión de venta del rematador impuestos e I.V.A., 1.36% del precio del remate.- 4º) Que el remate se realizara en dolares estadounidenses.- 5º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, asi como las deudas tributarias con la I.M.M., la existencia de deudas por gastos comunes y la regularidad de las construcciones (B.P.S. e I.M.M.).- 6º) Que los titulos y antecedentes en que se decretó la venta, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San Jose Nº 1132 piso 4º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 6 de Marzo de 2003 Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7705 5/p 12395 Mar 10- Mar 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, dictada en autos: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. C JOSE LOPEZ. Juicio Ejecutivo. Ficha: 394 96, se hace saber que el próximo 19 de marzo a las 14.30 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en la calle Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 R.U.C. 060012220012), asistido del Señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación -o sea- U$S 1.393,70 el siguiente bien inmueble: 1 3 ava parte del solar de terreno con lo construido y mejoras, sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 87.156, que según plano del Agr. Eduardo W. Coppetti, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 25 de octubre de 1979 con el Nº 90.426, se compone de una superficie de 303 m. 74 dms. según plano y según títulos de 295 mt. 15 dms., con 8 m. 84 cms. de frente al S.E. a la calle Monte Caseros puerta Nº 2867, entre Azambuya y Lucas Piriz, distando el punto medio de su frente 29 m. 89 cms. de la esquina formada con la última calle citada. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo o con cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra e impuestos del Rematador (4.08% incluido I.V.A.) más el 2% de impuesto a las ventas forzadas; y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (1.37% incluido I.V.A.); 3) Que no existen títulos de propiedad, sino testimonio autenticados de la matriz del escribano y certificado del Registro de la Propiedad Inmueble conforme a lo que prevee el art. 386.3 del C.G.P.; 4) Se ignora si existen deudas por BPS y B.H.U. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Zabala piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero de 2003. ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.

20) $ 4020 3/p 12471 Mar 11- Mar 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Primer Turno, dictada en autos caratulados "CANCELA PRADA MILTON c CASTILLO DOLDAN LUIS ALBERTO" Reconocimiento de firma y Juicio Ejecutivo, ficha 617 98, se hace saber que el próximo 17 de marzo a las 15 horas en el local sito en Lima 1368, se procederá por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS matrícula 3653 Ruc. 211224630014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del automóvil marca Subaru, Modelo Legacy 1.8. GL 2 WD, año 1991, empadronado en el departamento de Maldonado con el No. 397.686, matrícula B 511.744, motor No. 292.750, chassis 025264, 4 cilindros, 18 HP y 9999 cc. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente los gastos de transferencia municipal, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 13,69% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que serán de cargo del expediente el 2,82% por concepto de comisión e impuesto sobre venta y el impuesto municipal 1%. 4) Que tiene deuda de patente ante la Intendencia Municipal de Maldonado. 5) Se desconoce la situacion frente al B.P.S. 6) Que toda la documentacion correspondiente a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Avda. 18 de Julio 1589 piso 1º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 10, de 2003.. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2144 2/p 12501 Mar 11- Mar 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

de Tercer Turno, dictada en autos: "BANCOREPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A ANDRADE DUHALDE, Gabriel. JUICIO EJECUTIVO. Ficha 638 2001", se hace saber que el día 14 de Marzo de 2003 a las 15 horas, en Carretera a Aceguá Nº 1236 de Melo, el Martillero Eber Jesús MIRANDA POSE, Matrícula 4.200, RUC 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente vehículo: Camioneta marca Peugeot, Modelo Boxer, MH320, Año 1997, Chasis VF3231A6215408540, Motor Nº PSAD9B10CUBK6001099 a Gasoil, Padrón E 45122, Matrícula EM 45122. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta el 100% de la misma y será de su cargo comisión del rematador e impuestos que la Ley pone a su cargo. B) Existen deudas por concepto de patentes y multas que serán de cargo del ejecutado hasta el monto del remate, y que constan en autos. C) El vehículo se vende en el estado jurídico y material en que se encuentra sin ningún reclamo. Melo, 18 de febrero de 2003. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2010 3/p 12397 Mar 10- Mar 12

CUARTO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO DICTADA EN AUTOS "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A DE CORBI S.A. Y OTROS JUICIO EJECUTIVO FICHA 113 2002, SE HACE SABER QUE EL 25 DE MARZO DE 2003, A LAS 15 HORAS, EN PUERTAS DE DICHO JUZGADO EN CALLE JUSTINO MUNIZ Nº 632 DE MELO, EL MARTILLERO EBER JESUS MIRANDA POSE, MATRICULA 4200 R.U.C. 030071770013, PROCEDERA A LA VENTA EN REMATE PUBLICO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EN DOLARES AMERICANOS DEL SIGUIENTE INMUEBLE URBANO FRACCION DE TERRENO CON SUS MEJORAS, MANZANA 80, UBICADA EN LA 1ERA SECCION JUDICIAL Y CATASTRAL DE CERRO LARGO, CIUDAD DE MELO, CON FRENTE A CALLE COLON CON UN AREA DE 575 METROS CUADRADOS, PADRON 10447, (ANTES EN MAYOR AREA 4595) SE PREVIENE A) QUE LOS TITULOS DE PROPIEDAD DE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN LA CAJA FUERTE DE ESTE JUZGADO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS B) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE LA OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA, MAS COMISION E IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO, C) NADA SE SABE SOBRE LAS EVENTUALES DEUDAS QUE PUDIERAN EXISTIR RELATIVAS A IMPUESTO DE EDUCACION PRIMARIA, CONTRIBUCION INMOBILIARIA, B.P.S., O.S.E., O CUALQUIER OTRO TRIBUTO NACIONAL O DEPARTAMENTAL, SEGUN INFORME DE OFICINA ACTUARIA DE FOJAS 27, ASI MISMO DEBERA ESTARSE A LO QUE SURJA DE LA INFORMACION REGISTRAL Y A LOS INFORMES DE LA OFICINA ACTUARIA. MELO 20 DE FEBRERO DE 2003. ESC. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.

20) $ 4690 5/p 12362 Mar 07- Mar 13

EDICTO
POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO DICTADA EN AUTOS "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A DE CORBI S.A. Y OTROS JUICIO EJECUTIVO FICHA 113 2002, SE HACE SABER QUE EL 25 DE MARZO DE 2003, A LAS 15 HORAS, EN PUERTAS DE DICHO JUZGADO EN CALLE JUSTINO MUNIZ Nº 632 DE MELO, EL MARTILLERO EBER JESUS MIRANDA POSE, MATRICULA 4200 R.U.C. 030071770013, PROCEDERA A LA VENTA EN REMATE PUBLICO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EN DOLARES AMERICANOS DEL SIGUIENTE INMUEBLE URBANO FRACCION DE TERRENO CON SUS MEJORAS, MANZANA 80, UBICADA EN LA 1ERA SECCION JUDICIAL Y CATASTRAL DE CERRO LARGO, CIUDAD DE MELO, CON FRENTE A CALLE COLON CON UN AREA DE 575 METROS CUADRADOS, PADRON 10447, (ANTES EN MAYOR AREA 4595) SE PREVIENE A) QUE LOS TITULOS DE PROPIEDAD DE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN LA CAJA FUERTE DE ESTE JUZGADO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS B) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE LA OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA, MAS COMISION E IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO, C) NADA SE SABE SOBRE LAS EVENTUALES DEUDAS QUE PUDIERAN EXISTIR RELATIVAS A IMPUESTO DE EDUCACION PRIMARIA, CONTRIBUCION INMOBILIARIA, B.P.S., O.S.E., O CUALQUIER OTRO TRIBUTO NACIONAL O DEPARTAMENTAL, SEGUN INFORME DE OFICINA ACTUARIA DE FOJAS 27, ASI MISMO DEBERA ESTARSE A LO QUE SURJA DE LA INFORMACION REGISTRAL Y A LOS INFORMES DE LA OFICINA ACTUARIA. MELO 20 DE FEBRERO DE 2003. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.

20) $ 4690 5/p 12398 Mar 10- Mar 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2º turno, en autos: "Solano Fernando Nery c Ron Vio Jorge Miguel JUICIO EJECUTIVO" (Ficha 189 01), se hace saber que el dia 26 de marzo del 2003, a la hora 15 en puertas de este juzgado, Saravia Nº 572, se rematara por parte del martillero RICARDO MELGAR CUÑA, Matricula 4728, RUC 030133700013, por las dos terceras partes de su tasacion, el siguiente inmueble: padron 1849, sito en la 1a. secc catastral y judicial del departamento de Cerro Largo, planta urbana de ciudad de Melo, manzana Nº 48 area del predio 514,00 mts. area edificada 169,00 mts.

Se previene: que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta, al serle haceptada la misma, mas comision e impuestos que la ley pone a su cargo (6.08%).
Que nada se sabe respecto de existencia y monto de adeudos por concepto de Contribucion Inmobiliaria, Impuestos a Primaria, BPS o cualquier otro tributo.
Que el mejor postor compra los bienes en el estado material, juridico y tributario en el cual se encuentran, sin derecho a reclamo de tipo alguno. Melo 18 de febrero del 2003. ELIA EDITH PACHECO CABRERA, JUEZ DE PAZ.

20) $ 3685 5/p 12334 Mar 07- Mar 13

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno dictada en autos "Banco la Caja Obrera S.A. contra Cammarano Ferreira María Nilia y otro Juicio Ejecutivo" Ficha C 10 98, se hace saber al público que el próximo 20 de marzo del 2003 a las 15 y 30 horas en el local sito en calle Rivera 427 de ésta ciudad, y por intermedio del Rematador Walter Hugo Rodriguez conjuntamente con la Sra. Alguacil de ésta Sede, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2 3 partes de la tasación que lo es de U$S 18.000 (Dólares Americanos dieciocho mil) del siguiente bien inmueble: Padrón 11.124 sito en la localidad Catastral Durazno, manzana 92, con frente a calle 18 de Julio distando el punto medio 24,305 mts. de la esquina con calle Lavalleja, con una superficie de 119 metros y 56 dms. y 91 metros edificados SE PREVIENE: 1) Que se encuentran agregados en autos los títulos de propiedad del inmueble 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma 3) Que serán de cuenta del comprador la comisión del rematador más los tributos Nacionales y Municipales que gravan la subasta y la compraventa, así como la escritura y certificados que ella requiera 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Durazno, 6 de marzo del 2003, Saúl N. Fabre Barraco, Juez de Paz Departamental Subrogante de Durazno interino.

20) $ 2613 3/p 12457 Mar 11- Mar 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

tifico que en la fecha se han expedido dos ejemplares de edictos del siguiente tenor

REMATE PUBLICO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos Fernandez Russi Diego Luis y Russi Prieto Mirian Sonia c Principiano Vigil Silvia Mabel. Ejecución Hipotecaria. Fa. A 622 2000 se hace saber que el día 14 de marzo

a la hora 14 en el Hall (sito en calle Rodó 634) se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Edison Casas nro. de matrícula 4673, nro. de RUC 090086820015, sin base y al mejor postor presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario, a saber los siguientes bienes: 1) padrón 4481, manzana 111, solar 12 con una superficie de 400 mts; 2) padrón 4516, manzana 112, solar 26 con una superficie de 450 mts; 3) padrón 4626, manzana 117, solar 4 con una superficie de 421 mts 18 dm; 4) padrón 4759, manzana 121, solar 33 con una superficie de 423 mts 75 dms; 5) padrón 4760, manzana 121, solar 34 con una superficie de 423 mts 75 dms; 6) padrón 4813, manzana 123, solar 10 con una superficie de 480 mts; 7) padrón 4837, manzana 123, solar 34 con una superficie de 405 mts; 8) padrón 4976, manzana 127, solar 18 con una superficie de 450 mts; 9) padrón 4987, manzana 128, solar 6 con una superficie de 400 mts; y 10) padrón 5005, manzana 129, solar 8 con una superficie de 801 mts 61 dms todos ubicado en la 5ta. sección judicial de Maldonado, localidad catastral Playa Hermosa, zona urbana.

SE PREVIENE: 1) que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta más la comisión del rematador y demás impuestos que la ley ponga.

2) que la almoneda se realizará en dolares americanos.

3) que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la oficina actuaria. Minas, 21 de febrero de 2003 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5695 5/p 12208 Mar 06- Mar 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

REMATE JUDICIAL ALARQUIN LLANES MALDONADO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Maldonado, en resolucion No. 2087 de 7 de junio de 2002,- en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C GONZALEZ WASHINGTON Y OTRA. Ejecucion Hipotecaria. (Pieza formada expediente 302 2000) Ficha 302 2000 S 1 2001,- se hace saber que el proximo 25 de marzo de 2003, a las 14 horas, en las puertas de esta Sede, sita en calles Sarandi casi Ledesma Edificio "San Lazaro" de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquin Llanes, Matricula 3762, RUC 150019140013,- asistido del Alguacil de esta Sede,- se procedera a la venta en publica subasta, sin base y al mejor postor, en dolares americanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demas mejoras que le acceden, ubicado en la tercera seccion catastral, quinta seccion judicial del Departamento de Maldonado, Ciudad de Piriapolis, Barrio Country Club, empadronado con el No. 4.970, antes en mayor area con el No. 1.255, señalado con el No. 1 de la manzana No. 837, en el plano del Agrimensor Danilo Rostan de octubre de 1958, inscripto en la Direccion de Catastro de Maldonado el 7 de enero de 1959 con el No. 1.760, segun el cual consta de una superficie de 513 metros, y se deslinda de la siguiente manera: 13 metros de frente al Sur a calle No. 12; al Oeste 28 metros 29 centimetros de frente a la calle No. 13 por ser esquina, uniendo ambos alineaciones ochava curva de 7 metros 50 centimetros de desarrollo; al Norte 14 metros 18 centimetros lindando con parte del solar dos; y al este 31 metros 39 centimetros lindando con el solar 15, siendo todos los solares del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 25% de su oferta, en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituracion y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, seran de cargo del adquirente.- 3) Que seran de cargo del comprador la comision e impuestos del Rematador 4,08% mas el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,08% sobre el precio de venta.- 4) Que sera de cargo de los demandados la comision de venta e impuestos del Rematador 1,36% mas el 1% de Impuesto Municipal, total 2,36% sobre el precio del remate.- 5) Que los titulos del bien que se subasta, se encuentran de manifiesto, a disposicion de los interesados, en la Oficina Actuaria de esta Sede.- Y a los efectos legales se efectuan tres publicaciones.- Maldonado, 6 de febrero de 2003.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4824 3/p 12389 Mar 10- Mar 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos "B.R.O.U. c MENDEZ RUIZ, Isabelino Angel - Hoy: Juicio Ejecutivo y Juicio Ejecutivo Hipotecario y Prendario" (Ficha A 407 2001), se hacer saber que el día 20 de marzo de 2003, se procederá por intermedio del Martillero Público MIGUEL ANGEL PORZELLA, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta sin base al mejor postor, los siguientes bienes: 1) HORA 14: en calle Batalla de Las Piedras s número c Av. Dr. Roldan al Oeste: Sierra Sin Fín "GUILLIET" motor eléctrico 20 HP sin características visibles; Sierra circular de carro con motor eléctrico de 7,5 HP No. MS 680 y Sierra circular con motor eléctrico No. F 622517 en el estado en que se encuentran.- 2) HORA 15: en el HALL de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942 1er. Piso) de esta ciudad, tres solares de terrenos, sitos en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú S, partes de la Quinta No. "seis", padrones anteriores en m á números 15.550, 12.825 y 7.007, los que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Andrés Piaggio, de junio de 1994, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el número 8948, el 27 de julio del corriente año, se señalan y deslindan así: SOLAR 1), padrón 15.550, superficie 450 metros, con frente al Este en 15 metros a calle número "35" (hoy: Av. Dr. Roldán) e igual medida al Oeste; al Norte, 30 metros e igual medida al Sur, estos tres últimos con padrones linderos; SOLAR 2), padrón 16.695, superficie 538 metros 50 decímetros, con frente al Este en 17,95 metros a calle número "35" (hoy: Av. Dr. Roldán) e igual medida al Oeste; al Norte y Sur en 30 metros, estos tres últimos con padrones linderos y, SOLAR 4), con mejoras que le acceden, padrón número 16.697, superficie 462 metros 36 decímetros, con frente al Sur en 15,70 metros a calle sesenta-Norte (hoy: Batalla de Las Piedras) distando su punto medio 37,85 metros de la esquina formada con calle número "35" (hoy: Av. Dr. Roldán) e igual medida al Norte; al Este y Oeste, en 29,45 metros, estos tres últimos con padrones linderos, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos; 2) Maquinarias se venden al contado en dinero efectivo en el acto, más 15.69% de comisión e impuestos, siendo de su cargo los gastos de retiro de sus compras, y, 3) a) En los imuebles, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al Rematador, al contado en dinero efectivo; b) Saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate, y que la actualización en su caso, se hará desde la fecha de remate; c) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, pudiendo descontar únicamente el monto de los impuesto de Contribución Inmobiliaria, Primaria y a las Trasmisiones Inmobiliarias; y d) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones del padrón No. 16.697, y padrones Nos. 15.550 y 16.695 surgen de cédulas catastrales como baldíos, encontrándose la titulación a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio.- Paysandú, 12 de febrero de 2003.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 10385 5/p 12432 Mar 10- Mar 14

SEXTO TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por la disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "BANCO ACAC S.A. c RABINO ISNARDI, René - JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO" (Ficha A 484 1999), se hace saber que el día 27 de marzo de 2003, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942 1er. Piso) de esta ciudad, se precederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido por la Sra. Actuaria, a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor,

los siguientes bienes inmuebles: 1) Padrón No. 377, ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Río Negro, zona urbana de la ciudad de Young que comprende los solares "Uno" al "Siete" y el "Nueve" de la manzana No. 351 (antes 135) en el plano del Agr. Jorge F. Roveta inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, el 2 de junio de 1983 con el No. 2194, y consta de una superficie en conjunto de 4331 metros cuadrados 79 decímetros que se deslindan así: al Suroeste cincos rectas de: 21,74 metros, 53,10 metros, 10,95 metros, 54,46 metros y 10,87 metros, dando frente por la primera y la última a calle 25 de Agosto, y por las otras tres al padrón actual 3963 (solar 8); al Noroeste, cuatro rectas de: 55,55 metros, 41,12 metros, 3,23 metros y 18,11 metros, lindando por las primeras a padrón No. 372 y dando frente por la última a calle 19 de Abril; al Noreste con frente a calle Diego Young, formando esquina con la anterior en 44,17 metros, y al Sureste, dos rectas de 45,12 metros y 50 metros con padrones linderos.- 2) Padrón No. 3963 ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Río Negro, zona urbana de Young, que según plano del Agr. Jorge F. Roveta ya descripto, está señalado como solar No. "Ocho" y consta de una superficie de 584 metros 58 decímetros que se deslinda así: 10,87 metros al Suroeste frente a calle 25 de Agosto; 54 metros al Noroeste con solar "Nueve"; 10,95 metros con solar "Dos"; y 53 metros al Sureste con solar "Siete", todos los linderos forman parte del Padrón 377.- 3) Padrón 3638 001 de Propiedad Horizontal que forma parte del edificio ubicado en la 5ta. Sección Judicial de Río Negro, zona urbana de la ciudad de Young, padrón matriz 3638, que según plano del Agr. Jorge Baeza Martinez inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, el 6 de diciembre de 1983 con el No. 2239, tiene una superficie de 244 metros 86 decímetros; con 21,20 metros al Sureste frente a calle Rincón y 21,20 metros al Suroeste frente a calle Treinta y Tres por ser esquina.- Dicha Unidad, se señala en el plano citado como "Local 001" padrón individual 3638 001, ubicándose en planta baja a cota más 20 centímetros y tiene una superficie de 55 m2 5 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del bien común "PATIO A".- Dichos inmuebles se venden en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran.- SE PREVIENE: La venta se realiza en Dólares americanos a la cotización de la fecha del mismo, debiendo el mejor postor, consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al rematador, al contado en dinero efectivo, 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará la saldo de precio de venta, a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) La documentación pertinente se encuentra para su estudio en la oficina para los interesados; 5) No existe o se desconoce existencia de Póliza de incendio como así también deuda por gastos comunes.- Paysandú, 12 de febrero de 2003.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID, Actuaria Adjunta.

20) $ 11055 5/p 12326 Mar 07- Mar 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "B.R.O.U. c HENDERSON OLIVERA, Diego Antonio - EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha A 195 97, se hace saber que el próximo 20 de marzo de 2003 a las 15 horas en las puertas del Palacio de Oficinas Públicas de calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, RUC 160012620017, Matrícula 1682, asistido de la Srita. Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fracción de campo, Padrón 6.456 de Paysandú, cuarta sección judicial y catastral, Paraje "Carumbé", señalado con el No. 10, plano Héctor Herrán inscripto en Oficina de Catastro de Paysandú No. 1306 el 10 de mayo de 1958, superficie: 160 hás. 2883 m. 973 cm.- Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e I.V.A. del rematador por la compra del bien; 2o.) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. del martillero por la venta del bien; 3o.) Que el título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.- De mandato legal se efectúan éstas publicaciones.- Salto, 19 de febrero de 2003.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 4355 5/p 12458 Mar 11- Mar 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO- POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS "TEXEIRA MUÑOZ ANDREA ROSITA C ROSA PIRIZ DE TEXEIRA Y OTROS CESACION DE CONDOMINIO FICHA 679 93, SE HACE SABER QUE EL DIA 19 DE MARZO DE 2.003 A LAS 15 HS EN ESTE JUZGADO URUGUAY 1020, EL MARTILLERO MARCOS E. TEIXEIRA MAT. 3519 RUC 160101150016 ASISTIDO DEL SR. ALGUACIL DEL JUZGADO, PROCEDERA A VENDER EN PUBLICA SUBASTA Y SOBRE LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU TASACION QUE EQUIVALE A LA SUMA DE $ 41.244 (PESOS URUGUAYOS CUARENTAS Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO) EL INMUEBLE URBANO PADRON Nº 20.119 ANTES MAYOR AREA 9.558 CON FRENTE A LA CALLE YATAY Nº 920 CON SUS CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 293 M2, 30 CM EDIFICADOS 30 M2 SE PREVIENE: A) EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EN EL ACTO DE REMATE EL 40% DE SU OFERTA ASI COMO LA COMISION Y TRIBUTOS DE SU CARGO B) EL TITULO DE PROPIEDAD E INFORMACION REGISTRAL DEL BIEN SE ENCUENTRAN DE MANIFIESTO EN LA OFICINA PARA SER EXAMINADOS POR LOS INTERESADOS; C) NO OBRA AGREGADO PLANO DE MENSURA; D) NO SE CONOCE LA SITUACION DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN EL BIEN; Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN SALTO A LOS 13 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2.003.- Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental.

20) $ 2613 3/p 12433 Mar 10- Mar 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LAZZARINI DE SILVA, ALBA C SILVA BONETTO, JESUS. Acción ejecutiva. Fa. Nº 298 2000", se hace saber que el día 25 de marzo del 2003, a la hora 14.30, en puertas de éste Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de ésta ciudad, el Sr. rematador CARLOS MARIA MONNET, mat. 4176, R.U.C. Nº 180077580014, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación que luce a fojas 20 de autos y al mejor postor: unidad de propiedad horizontal Nº 001 que forma parte del inmueble sito en la localidad catastral Mercedes, Departamento de Soriano, zona urbana, manzana 100, padrón matriz 1145, que según plano del agrimensor Carlos J. Magano de setiembre de 1986, en la Oficina Dptal. de Catastro de Soriano, tiene un área de 445 ms 2 dms con: 11 mts 20 cms al Nor-noroeste frente a calle Eusebio Giménez, puerta de acceso Nº 792 entre las calles Ituzaingó y Artigas, distando el punto medio de dicho frente 18 ms 58 cms del comienzo de la ochava recta formada en la esquina con la 1ra. de las nombradas, y se encuentra incorporado al Régimen de Propiedad HOrizontal de la Ley 10.751 y su decreto reglamentario, 14.261, demás reglamentaciones y disposiciones vigentes, correspondiendo a la unidad individual la siguiente descripción: padrón individual 1145 001, unidad 001, Piso Planta Baja, Cota más 1 mt 9 cms, constando de: A) Departamento 001 (a) con un área de 198 ms 78 dms, a nivel más 1 mt 9 cms y B) departamento 001 (b) con un área de 16 mts 28 dms a nivel más 1 m 54 cms con un área total de 215 mts 4 dms, teniendo como bienes exclusivos Patio A a nivel más 1 mt 49 cms; Patio B a nivel más 1 mt 9 cms y Patio C a nivel más 1 mt 27 cms. Reglamento de Copropiedad inscripto en el Registro Dptal. de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 24, Fº 30, Lº 84 y en la sección hipotecas, Nº 1119, Fº 1380, Lº 262. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) No se ha

presentado copia del plano de mensura y fraccionamiento horizontal, pudiendo por tanto autorizarse al comprador a imputar su costo a la ejecución. 3) No resulta de la titulación información alguna respecto de las construcciones, ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción. 4) Se desconoce el estado actual de ocupación de la propiedad a rematarse. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 3 de febrero del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 5226 3/p 12444 Mar 11- Mar 13

E D I C T O D E R E M A T E

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LUQUE GAVARONE, ALFONSO HUMBERT Y MARIO ALBERTO C LUQUE GAVARONE, ELBIO WALTER. Partición. Fa. Nº 566 2001", se hace saber que el día 19 de marzo del 2003, a la hora 15.00, en puertas de éste Juzgado Letrado de 1ra. Inst. de Mercedes de 2do. Turno, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad, el Sr. rematador EDGARDO CARBAJAL, mat. 2114, R.U.C. Nº 180009570017, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que luce a fojas 12 de autos y al mejor postor: Unidad de Propiedad HOrizontal 001, que forma parte del edificio incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal, de acuerdo a la Ley Nº 10.751 y construido en su solar de terreno ubicado en la manzana Nº 155 de la ciudad y localidad catastral de Mercedes, sona urbana de la 1ra. Secc. Jud. del Departamento de Soriano, empadronado con el Nº 2.014 y que según plano demensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Román R. Varela de enero de 1971, aprobado por decreto Nº 10.000 de la Intendencia Municipal de Soriano del día 14 de abril de 1971 e inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 4694, el día 3 de mayo de 1972, tiene una superficie de 467 mts, con 22 mts 72 cms al Sur de frente a la calle Rodó y 13 mts 35 cms al Oeste también de frente a la calle Oribe por ser esquina. La unidad 001 está empadronada individualmente con el Nº 2.014 001, se ubica en planta baja, parte a cota vertical más 0 mts 44 cms, parte a cota vertical más 0 mts 35 cms y parte a cota vertical más 0 mts 34 cms; y en altillo a cota vertical más 3 mts 82 cms; tiene una superficie individual total privada de 120 mts 50 dms y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes "A1" y "B1". SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Se desconoce la situación actual del inmueble respecto a deudas con el Banco de Previsión Social. 3) Se desconoce si el bien se encuentra libre de ocupantes. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 28 de febrero del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4623 3/p 12445 Mar 11- Mar 13

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 7ma Sección Judicial de Soriano (Cardona) dictada en autos caratulados: "HODEL, ANA MARIA Y OTRO C HODEL RISSO, WILLER DARIO Y OTRO. PROCESO DE EJECUCION" Ficha Civil 9, año 2001, se hace saber que el próximo 20 de marzo de 2003 a la hora 15 y enlas puertas del Juzgado de Paz de la 7ma de Soriano, sito en Joaquín Suarez No 1366 de Cardona, por intermedio del martillero Juan Bentancur, matrícula 4663, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de los dos tercios de la tasación de una fracción de campo, padrón No 10.470 (antes en m a No 1.654), sito en la 5ta sección catastral de Soriano, señalado como fracción No 1 en el plano del Agrimensor Pascual Esteban de setiembre de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 1741 el 22 de marzo de 1968, consta de una superficie de 73 hás 2840 mts que se deslindan 1.174 mts 80 cm de frente a Ruta No 55 al sureste y 117 mts 55 cm al sur, también de frente a Camino Vecinal. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA. 4) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados y que se encuentran en la Sede, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Cardona, 25 de febrero de 2003.
Base. $ 260.793.oo Pesos uruguayos
Tasacion $ 391.190 Pesos uruguayos.- DRA. SUSANA MOLL, Juez de Paz.
20) $ 3417 3/p 12456 Mar 11- Mar 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en los autos caratulados: CORREA BADIA CRISTIAN C GOROSTIAGA HUGO.- Juicio Ejecutivo.- Ficha C 520 2000 tramitados ante esta Sede, se hace saber que el día 28 de marzo próximo a la hora 14 en puertas de este Juzgado de Paz, sito en Sotura 1234, el Sr. Rematador Albérico Aundi, Matrícula Nº 5124, R.U.C. 18014140016, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, y al mejor postor, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación que asciende a la suma de $ 120.000, que luce agregado a fs. 46 el Camión matrícula 40800 del departamento de Flores, marca Mercedes Benz, modelo 1317, año 1987.-
SE PREVIENE: Por auto Nº 1550 del 13 11 02:
1). Que el mejor postor deberá consignar de seña el 30% del precio final así como la comisión y tributos.- 2). Que se desconoce si el mismo adeuda patente.- 3). Que se publiquen edictos por 3 días hábiles.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 28 de febrero de 2003.- María Celia Graña de Hernández.- Juez de Paz Subrogante.
20) $ 2211 3/p 12443 Mar 11- Mar 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición del Señor Juez de Paz Engdo. de Despacho del Juzgado de Paz Departamental de Treinta y Tres, Don Eduardo Correa, en autos caratulados: "ORTIZ RODRIGUEZ, FRANCISCO C LA REPRESA S.A.- JUICIO EJECUTIVO.- FICHA Nº 238 95, se hace saber que el día 31 de Marzo de 2003, hora 15:00, en la puerta del Juzgado de Paz Departamental, se procederá por intermedio del martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula Nº 2306, asistido por el Señor Alguacil, a la venta en pública subasta y al mejor postor fracción de campo, sobre las siguientes bases: $ 335.708, correspondiente a las 2 3 partes del valor de tasación ($ 503.562), que a continuación se detalla: "Padrón 6832 rural, con un área de 273 hectárea 8358 metros cuadrados, ubicado en paraje "Rincón de Ramírez", tercera Sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.- SE PREVIENE: "1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto, en efectivo o en cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo. 3) El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 7,13% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos.- 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador, correspondiendo al 1,36% del precio ofrecido. 5) Que se encuentra hipotecado a favor de la empresa Arroyo Sarandi S.R.L.. 6) Se desconoce si existe deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria.- 7) No lucen agregados los planos de mensura de los citados padrones. 8) La titulación y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina del Juzgado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres 20 de Febrero de 2003.- Don Eduardo Correa Rodríguez. Juez de Paz Engdo. Despacho Juzgado de Paz Departamental de Treinta y Tres.
20) $ 3417 3/p 12461 Mar 11- Mar 13



VENTA DE COMERCIO.

LEY 26 SETIEMBRE 1904. LENOR S.A., prometió vender a COLORMEL S.A., fondo del comercio camion IVECO FIAT matricula SAB 9582, Montevideo, (antes matrícula AS 77647, Canelones) con equipamiento para la grabación de programas de televisión. Acreedores en Fernandez Crespo 1721, esc. 103.
25) $ 5040 20/p 11163 Feb 12- Mar 13

CABLEVISION PAN DE AZUCAR SRL cede a PIRIAPOLIS CABLE TV LTDA permiso para explotación de televisión para abonados de la ciudad de Pan de Azúcar, departamento Maldonado. Acreedores presentarse en Zelmar Michellini 819, Maldonado.
25) $ 3360 20/p 11423 Feb 18- Mar 19

Ley 26 de setiembre de 1904, Ricardo González García y Sandra Cerpa prometieron vender a "LUCAR SOLYMAR S.R.L." - Taxímetros, sito en Giannasttacio y Uruguay km. 23 Solymar, Canelones. Acreedores Wilson Ferreira 1204, Pando.
25) $ 3360 20/p 11538 Feb 20- Mar 21

LEY 26.09.1904.- DECRETOS 13.333 75 y 347 992.- SARA SOLEDAD CABRERA MARTINEZ PROMETI CESION DE DERECHOS DE PROPIEDAD Y EXPLOTACION A "ANZOMAR S.A." LICENCIA DE TELEVISION POR CABLE EN LA CIUDAD DE CARDONA Y FLORENCIO SANCHEZ.- RUTA 2 Y CALLE 12 ACREEDORES ALLI.
25) $ 5040 20/p 11880 Feb 26- Mar 27

Por documento privado de fecha 4 6 2001, los Sres. Carlos PAGES PINEDA y Lorenzo PAGES MAÑAY han transferido al Sr. Edwars Daniel MORIS el permiso de uso de la frecuencia de 1530 Khs. Que opera en la ciudad de Nueva Palmira con el nombre de Emisora Cono Sur con una potencia de 250 Katts. Y de conformidad por lo establecido por el decreto Nº. 347 990, se emplaza a todos los acreedores o quienes se consideren con derecho a deducirlos dentro del plazo de 30 Bajo Apercibimiento de accionar contra el nuevo titular.
25) $ 8400 20/p 12434 Mar 11- Abr 07

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

O.S.E.

"ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO".- Se hace saber que se cita, llama y emplaza a la funcionaria de este Organismo, ROBERTA LUCIANA GIOVENITTI (C. I. 1 846 639-1) dentro del tercer día hábil a partir de la última publicación, con el objeto de notificarse y comparecer en el Sumario Administrativo que con suspensión preventiva y retención total de haberes, se dispuso por acto administrativo RD 31 03 de 15 01 2003, bajo apercibimiento, de continuar con los procedimientos pertinentes, para el caso de no comparecer. Waldemar Montaño Cerisola - SUMARIANTE - OFICINA JURIDICA NOTARIAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50717 Mar 11- Mar 13

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 5 de marzo de 2003.
Se emplaza al Sr. Alvaro Pablo Rodríguez, C.I. 1.865.969-5, al reintegro de sus tareas en el Hospital Pasteur dentro del tercer día hábil bajo apercibimiento de tenerlo como renunciante al cargo
Dra. MARINA STOLL, SUB-DIRECTORA HOSPITAL PASTEUR M.S.P. - A.S.S.E.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50708 Mar 11- Mar 13

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. EDUARDO DAVID SOTTO SEVERO para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Unidad Operativa Departamental Artigas, sita en la calle Rio Branco 257 de la ciudad de Artigas, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 306 2002 de fecha 14 06 02 dictada en expediente Nº 2002 05 005 00 06 177 caratulado "DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.- COMUNICACIONES VARIAS - INFRACCION ADUANERA - ACTUACIONES FORMALIZADAS CON FOTOCOPIAS TESTIMONIADAS DEL EXPEDIENTE Nº 2001 05 005 00 11 246" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo 24 de febrero de 2003.-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50709 Mar 11- Mar 13

CONVOCATORIAS

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)

En cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación, para el 21 de marzo a las 19:30 horas, en el local ubicado en la calle Mercedes 1241, con el siguiente orden del día:
1 - Lectura del Acta anterior.
2 - Considerar y aprobar el Balance y Memoria del ejercicio del año 2002.
3 - Cambios en el Directorio.
4 - Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
El Directorio.
27) $ 1260 3/p 12371 Mar 10- Mar 12

VARIOS

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 2 2 2003
ESCRIBANA: ELBIA BALOSTRO REYES
PADRON: 130731 110, Montevideo, Nelson 3355
TASACION UR 2.467,85
CONSTITUYENTE: GONZALO SILVERA CALLE
BENEFICIARIO: JUANA CALLE SAENZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50628 Mar 05- Mar 18

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 1 2 2003
ESCRIBANA: ELBIA BALOSTRO REYES
PADRON: 409.430, Montevideo, Elbio Dodera 5827
TASACION: UR 4.128.90
CONSTITUYENTES: HUMBERTO HERRERA ROSELLI Y DILMA ETHEL ARISTEGUI DONATTI
BENEFICIARIO: ADRIANA ETHEL Y HUMBERTO FABIAN HERRERA ARISTEGUI.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50629 Mar 05- Mar 18

BIEN DE FAMILIA

PADRON 10.064 CANELONES 6 S.C.
Escribana Yara López Alvez 20 02 03
Registro Propiedad Inmueble de Canelones Nº 532 2003
OTORGANTES Y BENEFICIARIOS: Eduardo RODINO VARELA y Magdalena CHIARLE ESQUIBEL
TASACION BHU: U.R. 4389,92.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50638 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1ª Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "AMELOTTI ANGEL Y OTROS C DESEIS S.A. IMP. DE ASAMBLEA. FICHA 657 2002" habiéndose promovido acción de impugnación de resoluciones adoptadas en las Asambleas de accionistas de DESEIS S.A. de 3 de setiembre, 19 de setiembre, 14 de octubre y 11 de noviembre todas del año 2002, se EMPLAZA a quienes tengan interés de coadyuvar con el impugnante o con la Sociedad para que comparezcan en autos ante esta Sede sita en San José 1132 P. 4, dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación (art. 369 L. 16.060).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de Febrero de 2003. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1764 3/p 12378 Mar 10- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: L'ALLEGRIA S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 144 2001, según lo dispuesto por Providencia Nº 3314 del 29 11 2002, convoca a la Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 6, el día 14 de marzo de 2003, a la hora 15, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acre-

ditar su condición de tales ante la Sede. Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).
Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin cargo art. 18 Ley 17.292. Montevideo, trece de febrero del año 2003. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50710 Mar 11- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS TAFERNABERRY JESUS C DE LOS SANTOS PACHE JOSE" Cese de P.A., Fa. 49 85s1 2003 pa, se cita, llama y emplaza a FRANCO JOSE DE LOS SANTOS PACHE y MARIA HORTENSIA PACHE a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Montevideo a dieciocho días del mes de febrero del año dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 12205 Mar 05- Mar 18

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno en autos caratulados: "CASTILLO CARABALLO MARIA INOCENCIA - SUCESION" Fa. 18 2002, se intima conforme a lo preceptuado por el art. 1070 del Código Civil a los herederos de la causante MARIA INOCENCIA CASTILLO CARABALLO, Sres. JOSE, CARLOS Y NICOMEDES PATRICIO CASTILLO CARABALLO y a todo otro eventual hijo de los padres de la causante JUANA DAMACIA CARABALLO y de PATRICIO CASTILLO, y a sus eventuales sucesores. Montevideo, cinco de marzo de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 12409 Mar 10- Mar 21

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "NOGUES VAZQUEZ, LUIS ALBERTO Y NOGUES VAZQUEZ MARIA REINA C SUCESORES DE MARIA ALBERTINA VAZQUEZ Y JESUSA VAZQUEZ - POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL - Ficha S 772 2001S1 2002", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos en la sucesión de MARIA ALBERTINA VAZQUEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio. Montevideo, 19 de diciembre de 2002. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4200 10/p 12414 Mar 10- Mar 21

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado Letrado de Familia de 14° Turno en autos caratulados: "Mohnblatt, Jacqueline Renee C Radzinsky, Felipe -Perdida de patria potestad-" Fa. 684 2002, se cita, llama y emplaza al Sr. Felipe Radzinsky, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, seis de febrero de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50538 Feb 25- Mar 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno en autos caratulados "ARIAS CURBELO RICHARD WASHINGTON C FERREIRA RAMOS NATALIA GABRIELA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 696 2002, se cita llama y emplaza a NATALIA GABRIELA FERREIRA, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no presentarse se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil dos. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50601 Feb 28- Mar 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "CIFUENTES OLMOS, VICTOR BERNARDO, SOLICITANTE: OLMOS, ZULMA EVANGELIA - RATIFICACION TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 746 2001, se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO MODESTO CIFUENTES a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a la parte actora se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50570 Feb 27- Mar 14

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "LEIVA REZENDE, JUAN CARLOS Y GRACIELA MARY C LEIVA SUAREZ, LOURDES ELVIRA, MARIA DEL CARMEN: LEIVA DORA CAROLINA Y BELO GIRIBONI DIAMELA CARMEN - DEC. DE NULIDAD POR SIMULACION, ACCION DE REIVINDICACION, ACCION REDUCCION DONACION INOFICIOSA, AUX. DE POBREZA Y COLACION" Fa. 621 2001, se cita, llama y emplaza a Dora Carolina LEIVA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, cuatro de febrero de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50619 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: "GEYMONAT, GUSTAVO C SORIA, JULIA RAQUEL - AUTORIZACION PARA VIAJAR" - FICHA: C 618 2002 se cita, llama y emplaza a JULIA RAQUEL SORIA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor. Montevideo, 18 de diciembre de 2002.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 12452 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOTERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO. En autos caratulados: "ABEIJON PESSI María Raquel C OYARBIDE PUÑALES Marcelo Ficha 470 2002 D, se cita y emplaza a MARCELO OYARBIDE PUÑALES.- a estar a derecho por el término de 90 días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 27 de Febrero de 2003.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto N° 4558 de 27 de Noviembre de 2002. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50666 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: KATZBACH GOTTLIEB, MARKUS ISRAEL, HERENCIA YACENTE, ficha 637 2002 S, SE HACE SABER EL FALLECIMIENTO DEL SR. MARKUS ISRAEL KATZBACH GOTTLIEB, LLAMANDO A LOS QUE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE, QUE SE PUBLICARAN EN EL PLAZO DE 30 DIAS. MONTEVIDEO, 19 DE FEBRERO DE 2003. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 12355 Mar 07- Mar 20

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Familia de 14° Turno, en autos caratulados "CAZES GARCIA, MABEL THAIS - SUCESION" Fa. 197 2002 se dispuso audiencia de apertura del testamento cerrado otorgado por la Sra. MABEL THAIS CAZES GARCIA para lo cual se fija el día 27 de marzo de 2003 a las 13.30 Hrs. Montevideo, catorce de febrero de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 12215 Mar 06- Mar 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17° Turno, en autos caratulados EDIFICIO ALASSIO c CURBELO, Excelsa Rosario, "Crédito Hipotecario", Ficha 312 2002, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Excelsa Rosario Curbelo, a los titulares del padrón No. 404.019 701, a interesados y a Alicia Curbelo efectos que en término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos, bajo aperci-

bimiento de designación de defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento. Montevideo, Diciembre 2 del año 2002. DRA. ELENA RUSSO SCARPA. ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 12097 Feb 28- Mar 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21er. turno, en autos caratulados "Ventre Oristanio, Domingo Noble c Seré Campaña, María Elena y otros -Cesación de Condominio- Ficha B 411 2000", se cita y emplaza a los sucesores de, María Delia Seré Campaña, María Elena Seré Campaña, Juan Manuel Seré Campaña, y Román Ubaldo Seré Freire, por el término de 90 días para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de Febrero del dos mil tres. DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.
27) $ 5040 10/p 12192 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.= Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25o. Turno, en autos: "EDIFICIO PALACIO URUGUAY C PASENKIEWICZ SZORNEL, JADWIGA - Juicio Ejecutivo - (F. 619 2001)", se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier título de JADWIGA PASENKIEWICZ SZORNEL para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.= Montevideo, 30 de Agosto de 2002.= ESC. AMNERIS SISMONDI, Actuario Adjunto.
27) $ 3360 10/p 12029 Feb 27- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 2º Turno dictada en autos caratulados "MARTINEZ, RUBEN DANIEL C GAUDENZI MONTOSSI, MARIO - LICENCIA, SALARIO VACACIONAL, HORAS EXTRAS, DESCANSOS, OTROS, FICHA 268 2.001"; se emplaza al Sr. MARIO GAUDENZI a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de febrero de 2.003. Esc. DANIEL BRUNO MELLIADO, ACTUARIO.
27) $ 3360 10/p 12037 Feb 27- Mar 14

SEPTIMO TURNO

En autos caratulados "BOUVIER MARTINEZ, HUGO C NAVEGACION ATLANTIDA S.A. Y OTROS.- DEMANDA LABORAL.-" tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 7º Turno, FICHA 35 99. Cítase y emplazase a RICARDO AHUALLI y JUAN SUAREZ a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio (art. 127 C.G.P.).- Montevideo, 12 de Febrero de 2003.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA ESC. MARIELA DECARO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50622 Mar 05- Mar 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los herederos de NEPOMUCENO BICA, a estar a derecho en los autos caratulados "BRAVO FERNANDEZ ADRIANA ELIZABETH. C BICA NEPOMUCENO. S INVESTIGACION DE PATERNIDAD. (FICHA. 620 2001)", bajo apercibimiento de designarsele Defensor de oficio.- Se hace saber que se le concedio auxiliatoria de pobreza en la ficha. 340 2002.- Artigas, 12 de noviembre del año 2002.- ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50688 Mar 10- Mar 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "MERGEL LAURA C LAVALLEJA NESTOR. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FA. 3448 2002", se cita, llama y emplaza al Sr. NESTOR LAVALLEJA SILVERA, para que comparezca en estos obrados en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se seguirá el proceso. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los doce días del mes de Diciembre del año dos mil dos.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50616 Feb 28- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "VIONE SANDRA C GONZALEZ JAVIER. ACCION DE IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL. FA. 476 2002", se cita, llama y emplaza al Sr. JAVIER GONZALEZ, para que comparezca en estos obrados en el término de 60 días hábiles bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se seguirá el proceso. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil dos.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50548 Feb 25- Mar 12

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 3º Sección Judicial de Canelones - Los Cerrillos-, dictada en autos: "GONZALEZ BARREIRO, ESTEBAN o ESTEVAN. ESCRITURACION JUDICIAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA." FICHA: C 16 02, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Esteban o Estevan González Barreiro promoviendo escrituración judicial sobre el bien inmueble: solar, terreno y mejoras que le acceden sito en la localidad catastral Los Cerrillos (antes 3º Sección Judicial del departamento de Canelones) Padrón Nº 551, señalado con el Nº 10 de la manzana seis en el plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo, levantado en diciembre de 1961 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 29 de octubre de 1968 con el Nº 3433, aprobado por Intendencia Municipal de Canelones el 28 de octubre de 1963, según el cual consta de una superficie de 330 metros cuadrados, que se deslinda: al este 12 metros frente a calle de 17 metros; al sur 27 metros 50 centímetros con solar 12; al Oeste 12 metros con solar 9 y al Norte 27 metros 50 centímetros con solar 8, todos del mismo plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Caja Popular de Los Cerrillos, Banfed -Banca Federada del Interior- ; Banco Exterior Sociedad Anónima Uruguay; Banco Exterior de América Sociedad Anónima; Banco Francés Uruguay Sociedad Anónima; Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay Sociedad Anónima y a todos los que se consideren con derecho -por plazo de noventa díasbajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, siendo del cargo del accionante los honorarios de éste; emplazándose a través de estos edictos y en el domicilio constituido en la promesa sito en Zorrilla de San Martín s n, Los Cerrillos. Los Cerrillos, 13 de febrero de 2003. Dra. ELSA MONTIN FERRARI, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50603 Feb 28- Mar 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados Luzardo Ubach Walter Daniel c Bonomi Pereyra Mary. Perdida de la Patria Potestad. Fa. C 1250 2002 se ha socilitado el emplazamiento por el término de 90 días de Mary

Bonomi Pereyra, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Minas, 21 de febrero de 2003 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50640 Mar 06- Mar 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto turno en los autos caratulados CANCELA PATRICIA Y OTRO - FICHA 595 2002, se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el padrón 7068 004 de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, manzana sesenta y seis, zona urbana, plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto en Catastro con el No. 682 el 7 de enero de 1983, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quienes se seguirán estas actuaciones. En especial se cita y emplaza a los titulares registrales: Sres. Guynemer Pérez de Torres y Merecedes Muró de Pérez y Juan Ramón Bustamante y Dolores Mirta Balzarini Batista. En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado, el seis de febrero de dos mil tres. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 6720 10/p 12181 Mar 05- Mar 18

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno, Dra Loreley Opertti, en autos caratulados: "GHEZZI DANILO CESAR Y OTRA C IRUSTA CORNET JOSE Y OTROS" ACCION PAULIANA Y SIMULATORIA" FA 575 2002, se cita, llama y emplaza a VEROMOND S.A a estar a derecho en estos autos en el termino de 30 dias bajo apercibimiento.
Se cita y emplaza asimismo a JOSE DOMINGO IRUSTA CORNET Y MARIA DEL CARMEN PONS BEDOYA a estar a derecho en autos en el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguiran las actuaciones.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 3 de febrero de 2003. ESCRIBANO ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 5880 10/p 11940 Feb 26- Mar 13

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ALICE TOURN ARMAND UGON, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE NORMA SARA GOLDENBERG. FA. 1 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 6 DE FEBRERO DE 2002.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 3360 10/p 12186 Mar 05- Mar 18

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ALICE TOURN ARMAND UGON, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE OCTAVIO ALBERTO GUILLERMO FIGUEROA FIGUEROA. FA. 3 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 6 DE FEBRERO DE 2002.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 3360 10/p 12451 Mar 11- Mar 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de JUAN MIGUEL FALCON - FICHA B 401 2002, citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Febrero de 2003. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 3360 10/p 12430 Mar 10- Mar 21

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de CATALINA RAMONA GOMEZ - FICHA B 5 1997, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 12 de Febrero de 2003. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50532 Feb 25- Mar 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ RECALDE, ABELARDO - SUCESION" Ficha B 493 2001, se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta (40) días, a MARIA LUCIA ROQUETA MARTINEZ, a fin de que compareszca dentro de dicho plazo a manifestar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguiran los procedimientos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 12 de febrero de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50669 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: NESTOR LUIS GRILLO BARRETO FICHA 572 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 14 de Febrero de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA - Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 12050 Feb 28- Mar 17

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ELY FRANCO DA SILVA COLLARES FICHA 412 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Octubre de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 12051 Feb 28- Mar 17

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA ESTHER BELTRAME LINARES - FICHA B 564 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de Febrero de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 12325 Mar 07- Mar 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: "GIRALDI, WALTER c CAR Y MORE - DEMANDA LABORAL - D 69 99 - se hace saber que ha comparecido WALTER HORACIO GIRALDI, promoviendo juicio laboral contra CAR Y MORE - RUC 213226550014, por lo que se dispuso emplazar a la demandada por el plazo de 90 dias a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quién se continuarán los procedimientos. Paysandú 10 diciembre del 2002. ESTA AUXILIADO DE POBREZA - ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50693 Mar 11- Mar 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ HUELMO SILVIA NERIS. CONCURSO NECESARIO FICHA No. 33 2002, SE HACE SABER: Que por providencia No. 5428 Y 35 DE FECHAS 31 10 2002 Y 3 02 2003 respectivamente, ha dispuesto la citación de los Sres. Acreedores de la Sra. SILVIA NERIS RODRIGUEZ HUELMO, a la Junta que se realizará el 12 de mayo del 2003 a las 15:00 hs. en esta sede, sita en Gral. Artigas y Rincón de la ciudad de Rocha.-
Se hace saber que esta sede por providencia

No. 6874 de fecha 24 12 2002 concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los seis días del mes de febrero del año dos mil tres.- ROCHA, 06 DE FEBRERO DEL 2003 Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50587 Feb 28- Mar 17

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "PEÑA. JULIO AGOSTO C PEÑA PEÑA, LAURA Y OTROS. CESE DE PENSION ALIMENTICIA. Fª. 702 2002", de acuerdo con decreto Nº 6013 2002 de fecha 18 12 2002 se ha dispuesto DAR TRASLADO DE LA PRESENTE DEMANDA AL SR. JUAN CARLOS PEÑA PEÑA, cuyo domicilio se desconoce, a quien se cita a comparecer en autos emplazándosele por el término legal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil tres.
Por decreto No 6013 2002 del 18 12 2002 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50639 Mar 06- Mar 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "MARTINEZ, JUSTO Y MARTINEZ, MARIA CRISTINA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - FICHA A 50 2002", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a fin de comparecer en éstos autos por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C. G. P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DIEZ de FEBRERO de DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50563 Feb 26- Mar 13

SEXTO TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "FLORES, VICTOR -CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO- HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO" (Fa. A 4 2000) - SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A LOS ACREEDORES DEL SR. VICTOR FLORES, PARA LA JUNTA DE ACREEDORES DISPUESTA POR EL ART. 460 DEL C.G.P. A REALIZARSE EL DIA 17 DE JUNIO DE 2003 A LA HORA 14, PREVINIENDOSE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTOS EDICTOS SE REALIZARAN SIN CARGO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 18 INC. 2 DE LA LEY 17.292.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 19 DE FEBRERO DE 2003. DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50690 Mar 11- Mar 13

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "PANIZZA CURE, ANDRES ARIEL - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO - HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO" (Fa. A 314 2002) - SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A LOS ACREEDORES DEL SR. ANDRES ARIEL PANIZZA CURE, PARA LA JUNTA DE ACREEDORES DISPUESTA POR EL ART. 460 DEL C.G.P. A REALIZARSE EL DIA 23 DE MAYO DE 2003 A LA HORA 14, PREVINIENDOSE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTOS EDICTOS SE REALIZARAN SIN CARGO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 18 INC. 2 DE LA LEY 17.292.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 18 DE FEBRERO DE 2003. DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50702 Mar 11- Mar 13

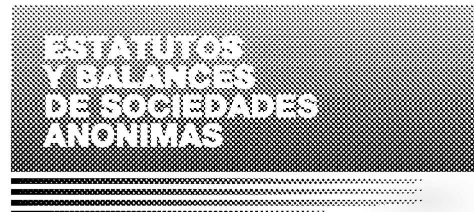
SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CONCORDATO
EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer turno, en autos caratulados "CAROS S.R.L.- Concordato Preventivo. Ficha 672 2002," se hace saber que por Resolución Nº 365 de fecha 20 de febrero de 2003 fue admitido el proyecto de Concordato Extrajudicial convenido entre "CAROS S.R.L." y las dobles mayorías de sus acreedores requeridas por el art. 1524 del Código de Comercio. El extracto del contenido del referido Concordato Extrajudicial (art. 18 Ley 17.292) es el siguiente: 1) CAROS S.R.L. abonará a los acreedores quirografarios el 80% de las sumas resultantes de los listados de deudas que se presentaron en estos autos, lo que constituye el monto a pagar; 2) Las cantidades que se adeudan en dólares americanos se convertirán en moneda nacional a la cotización de $ 28 (veintiocho pesos) por dólar pagándose y actualizándose los saldos adeudados que resulten de dicha conversión por el Indice del Precio al Consumidor a partir del momento que la sentencia homologatoria de este concordato quede ejecutoriada; 3) Similar actualización se aplicará a las deudas en moneda nacional; 4) Se conviene una espera de seis meses a partir del momento en que quede ejecutoriada la sentencia homologatoria del presente concordato; 5) Se conviene pagar el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda original en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas a partir de los seis meses de espera; 6) El saldo porcentual resultante hasta completar el 80% (ochenta por ciento) de la deuda original, ofrecido como pago total, se abonará en dieciocho cuotas mensuales iguales, consecutivas y subsiguientes a las mencionadas anteriormente, respetando la igualdad de los acreedores, a prorrata de sus créditos, actualizando los saldos; 7) Los acreedores deberán desistir de toda acción judicial iniciada o a iniciarse; 8) La empresa concordataria no queda sometida a intervención de clase alguna; 9) Los acreedores liberan la garantía ofrecida por los señores Juan Carlos Ottonello Curbelo y María Ignacia Aldaz Fernández. 10) La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de lo previsto an el art. 21 de la Ley 17.292, por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José de Mayo, 27 de febrero de 2003.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
27) $ 5292 3/p 12374 Mar 10- Mar 12



IONECA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 03 06 2002.
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en $ 102.710.022,00.
Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4.
Plazo 30 días.
28) $ 9900 10/p 11928 Feb 26- Mar 13

ARTYN S.A.
art. 294 Ley 16.060

AGE: 01 02 03
Rescate de acciones. Nuevo Capital Integrado: $ 117.732
Documentación a disposición de acreedores en Ituzaingó 1312 101 durante 30 días.
28) $ 9900 10/p 12299 Mar 07- Mar 20

LEKIBEL INVERSORA S.A.
REDUCCION DE CAPITAL
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria: 31 10 2002.
PLazo: 30 días desde última publicación.
Capital Integrado: U$S 151.000.
Documentación: Av. Lib. Lavalleja 1532 1012.
28) $ 9900 10/p 12364 Mar 07- Mar 20

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

TOMAS PASCUALI o PASQUALI MUIÑOS, (Ficha: 690 2002).
Montevideo, 4 de febrero de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12563 Mar 12- Mar 25 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESPERANZA VAZQUEZ CASTRO, (Ficha: S 6 2003).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12538 Mar 12- Mar 25 (0002)

JORGE VICENTE de ACEBEDO TAGLE, (Ficha: S 19 2003).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12565 Mar 12- Mar 25 (0003)

TERCER TURNO

FLORIAN MARTIN JEREZ, (Ficha: 17 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12569 Mar 12- Mar 25 (0004)

CUARTO TURNO

NELIDA AURORA PAZ ETCHEPARE LOCINO, (Ficha: 13 2003 A).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12508 Mar 12- Mar 25 (0005)

SEPTIMO TURNO

MARIO PATRON MORALES, (Ficha: 3 2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12526 Mar 12- Mar 25 (0006)

IVONNE o YVONNE o IVONA JOSEFINA BERTA DIHARCE, (Ficha: 587 2002).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12541 Mar 12- Mar 25 (0007)

MANUEL WASHINGTON RAMAS PEREIRA, (Ficha: 34 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12561 Mar 12- Mar 25 (0008)

OCTAVO TURNO

ALIDA ELVIRA CROSSA MOLINELLI, (Ficha: S 18 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12540 Mar 12- Mar 25 (0009)

NOVENO TURNO

MARIA LAURA JURI CORTES, (Ficha: S 8 2003).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12531 Mar 12- Mar 25 (0010)

DECIMO TURNO

JULIO CESAR MARFETAN MESSUTTI o MESSUTI, (Ficha: 26 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12530 Mar 12- Mar 25 (0011)

DECIMOCUARTO TURNO

DOSINDA ESTEVEZ FERNANDEZ, (Ficha: 572 2002).
Montevideo, 13 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12518 Mar 12- Mar 25 (0012)

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE MARIA TRIGO o TIGO CANTO, (Ficha: 5 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12533 Mar 12- Mar 25 (0013)

DECIMOCTAVO TURNO

ELIDO PEREZ REYES, (Ficha: 13 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12528 Mar 12- Mar 25 (0014)

VIGESIMO TURNO

MARIA DELIA MORALES PERALTA, (Ficha: 35 2003).
28 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12564 Mar 12- Mar 25 (0015)

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN PORTANTIER LAPENTE y MARIA TERESA AZPIROZ ELIZALDE, (Ficha: 615 2002 S).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12529 Mar 12- Mar 25 (0016)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELINA de FREITAS PEREIRA o PEREIRA PINTOS o PEREIRA PINTO, (Ficha: 14 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12532 Mar 12- Mar 25 (0017)

EUGENIO SACCO PORZIO y ROSARIO BONICA MASTRAPASCUA, (Ficha: 5 2003 S).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12562 Mar 12- Mar 25 (0018)

GLORIA ROSELLE VON GRAEVENITZ BELLINI y DE LIL o LIL RAQUEL BELLINI VALDES, (Ficha: 266 2001 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12570 Mar 12- Mar 25 (0019)

VIGESIMOTERCER TURNO

HILDA LIDIA o HILDA LIDIA ESTHER o ADA LIDIA ESTER MARIUS COPPOLA, (Ficha: 91 2002 S).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12560 Mar 12- Mar 25 (0020)

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN ROCA, (Ficha: S 507 2002).
(Art. 429-2 del C.G.P.).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50726 Mar 12- Mar 25 (0021)

VIGESIMOCTAVO TURNO

MABEL MOIZO RICCI, (Ficha: 4 2003 S).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12527 Mar 12- Mar 25 (0022)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian

seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LIDIA FERNANDEZ y RAMON TELES LUCAS, (Ficha: 619 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 7 de febrero de 2003.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50720 Mar 12- Mar 25 (0023)

MARIA del CARMEN SILVA GONZALEZ y HUGO SILVA BORBA, (Ficha: 271 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 26 de junio de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50721 Mar 12- Mar 25 (0024)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

OTELIA MARIA ROLLERI BISIO, (Expte.: 500 2002B).
Carmelo, 12 de febrero de 2003.
Esc. Esther S. de Batto, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12511 Mar 12- Mar 25 (0025)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE PEDRO FERNANDEZ AZCUE, (Ficha: 12 2003).
Durazno, 19 de febrero de 2003.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12517 Mar 12- Mar 25 (0026)

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JOSEFA CAZAUX y JACINTO TRIFON BORGES MALDONADO, (Ficha: B 74 97).
Durazno, 29 de abril de 1997.
Esc. María Eugenia Noni, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12516 Mar 12- Mar 25 (0027)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

HORTENCIA PALOMEQUE BENITEZ, (Ficha: 47 2003).
Florida, 26 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12536 Mar 12- Mar 25 (0028)

APPOLONIA CAMBIO, OSCAR ANTONIO, (Ficha: 536 2002).
Florida, 26 de noviembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12537 Mar 12- Mar 25 (0029)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DIONISIO ALVAREZ MENDOZA, (Ficha: 14 2003).
Maldonado, 13 de febrero de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 12499 Mar 12- Mar 25 (0030)

OCTAVO TURNO

ROBERTO NORMANDO o ROBERT NORMAN LINDLEY, (Ficha: 595 2002).
Maldonado, 31 de octubre de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12500 Mar 12- Mar 25 (0031)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADEMAR NUÑEZ CUÑA, (Ficha: 941 2002).
Rivera, 13 de febrero de 2003.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12507 Mar 12- Mar 25 (0032)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO MARIA MARTINEZ, (Ficha: 669 2002).
San José, 29 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12547 Mar 12- Mar 25 (0033)

TERCER TURNO

WALTER BIGOLIN FERRARO, (Ficha: 756 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12544 Mar 12- Mar 25 (0034)

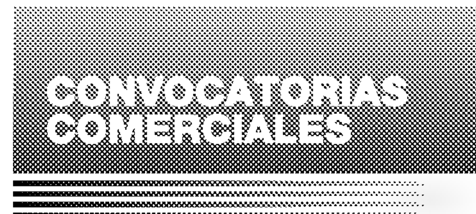
MARIA ISOLDA IVONNE HERRERA KREEMBLH o KREMBLH o KREIEMBUHL o KREIEMBHUL o KREEIEMBUHL o KREEIEMBHUL, (Ficha: 791 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12546 Mar 12- Mar 25 (0035)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARACY de MATTOS PEREIRA, (Ficha: 49 2003).
Tacuarembó, 6 de marzo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12514 Mar 12- Mar 25 (0036)



BROMBERG Y CIA. S.A.
Convocatoria a
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de los artículos 11 al 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio de BROMBERG Y CIA. S.A., convoca a los Señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril de 2003, a las once horas (11 hs), en la calle Paysandú Nº 949, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Estados de Situación y Resultados, Inventario y el Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2002.
2) Destino de los resultados.
3) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para tomar parte de la Asamblea deberán depositar en las Oficinas mencionadas, sus acciones o el Certificado de depósito de las Acciones otorgando por un Banco, por lo menos 48 hs. antes de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2268 3/p 12558 Mar 12- Mar 14 (0037)



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que

comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

LILIAN GONZALEZ BRAIDA y CESAR AUGUSTO GOMES BRUNO, (Ficha: D 2 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12542 Mar 12- Mar 25 (0038)

CUARTO TURNO

ELSA MATILDE BOADA GRASSI y SERGIO JAVIER TUCUNA LIÑARES, (Ficha: 539 2002 E).
Montevideo, 14 de octubre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12510 Mar 12- Mar 25 (0039)

OCTAVO TURNO

LUIS MARIA LOPEZ ALVEZ y SILVIA RIVERO PERA, (Ficha: D 485 2002).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12525 Mar 12- Mar 25 (0040)

DECIMO TURNO

CURIEL LEWKOWICZ, ALFREDO MOISES y FRYDLENDER GOLOVANEVSKY, CLARISA, (Ficha: E 707 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12559 Mar 12- Mar 25 (0041)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

SANDRA EDITH KAUFFMANN LEMES y JULIO CESAR MADERA AGUIRRE, (Ficha: 166 2000).
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 12 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50748 Mar 12- Mar 25 (0042)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26ª turno, en autos caratulados: "SAN MARTIN ALEJANDRA C QUIMBO ROBERTO" DIVORCIO SOLA VOLUNTAD Y AUILIATORIA DE POBREZA. FICHA 453 2002 D se hace saber que se fija el primer comparendo de rigor para el dia 25 de marzo a la hora 15.00 notificandose al Sr. QUIMBO ROBERTO.
Se deja constancia que este tramite de acuerdo a lo dispuesto por decreto 4299 de fecha 22 11 2002 goza del beneficio de auiliatoria de pobreza. Montevideo 18 2 2003 GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50731 Mar 12- Mar 25 (0043)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 16 de setiembre de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Laguna de Oxidación del asentamiento del Paraje Pintadito del Departamento de Artigas, empadronada con el Nº 1349 (p), propiedad de los SUCESORES DEL SR. CARLOS RIANI y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Artigas), el 04 de julio de 2002, con el Nº 1249, tiene una superficie de 2 Há 1103 m2 86 dm2 y se deslinda así: al Norte: 187 m 69; al Este: 112 m 44; al Sur: 187 m 69; y al Oeste: 112 m 44, lindando por todos los vientos con resto del Padrón Nº 1349 (p).
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 1006,7261.
Expediente Nº 682 02.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50751 Mar 12- Mar 21 (0044)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "CABRERA FLEURQUIN, SILVANA LORENA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" Ficha 571 2002, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 274 2003 de fecha 26 de febrero de 2003 se declaró en estado de incapacidad a SILVANA LORENA CABRERA FLEURQUIN y se designó CURADOR PROPIETARIO a ANA GLORIA FLEURQUIN CARDOZO quien aceptó el cargo el día 28 de febrero de 2003.-
Se deja constancia que se en autos fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, seis de marzo de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50746 Mar 12- Mar 25 (0045)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos "BELTRAN NOGUEIRA LOURDES - INCAPACIDAD FICHA 194 97", hace saber que se ha decretado por Auto Nº 5909 de fecha 21 10 99, la incapacidad de LOURDES BELTRAN NOGUEIRA, designándose curador a MARIELLA BELTRAN, quien aceptó el cargo con fecha 11 9 2000. Se hace constar que los mismos tienen beneficio de auxiliataria de pobreza.- Las Piedras, 17 de abril de 2002. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50741 Mar 12- Mar 25 (0046)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

U.T.E.
MODIFICACION DEL AVISO DE PRORROGA DE FECHA 07/03/03
LICITACION PUBLICA P28137

OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMATICO
DONDE DICE:
FECHA DE APERTURA:
14 DE MARZO DE 2003, HORA 14:00
DEBE DECIR:
FECHA DE APERTURA:
17 DE MARZO DE 2003, HORA 14:00
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50752 Mar 12- Mar 12 (0047)

I.NA.ME. INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

INSTITUTO NACIONAL del MENOR
DIVISION SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO de COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 6/03

EL I.NA.ME. llama a EMPRESAS INTERESADAS EN PROVEER AL ORGANISMO DE MOBILIARIO de acuerdo a las condiciones que se establecen EN EL PLIEGO PARTICULAR.
APERTURA: 4 4 2003
Hora: 14:00 Primer Llamado
Hora: 14:30 Segundo Llamado
RETIRAR PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, SITO EN FERNANDEZ CRESPO 1796 PISO 1 ANTEL 408.34.42 Y 408.87.56
COSTO DEL PLIEGO $U 1.060.00
HORARIO DE ATENCION PUBLICO: 11:00 A 17:00 Hrs.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50723 Mar 12- Mar 12 (0048)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 12 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCELO FABIAN ARELLANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ma. Abella de Ramirez 867 y EVELYN KARINA ZARDAIN, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Anatole France 2231.
14) $ 255 3/p 1059 Mar 12- Mar 14 (0049)

RICARDO JULIO AURELIO, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Eufemio Masculino 2550 y SANDRA HAYDEE PALLEIRO, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Eufemio Masculino 2550.
14) $ 255 3/p 1061 Mar 12- Mar 14 (0050)

RAMON ANTELO, 66 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Demóstenes 3722 y MARIA DEL CARMEN ILLODO, 66 años, viuda, pensionista, española, domiciliada en Joaquín Requena 1658 102.
14) $ 255 3/p 1068 Mar 12- Mar 14 (0051)

OSCAR CONO AGUIRRE, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tosti 4665 y ELBA LILIAN LOPEZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tosti 4665.
14) $ 255 3/p 1074 Mar 12- Mar 14 (0052)

BETO ERNESTO DOS SANTOS, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cayetano Moretti 4235 y SANDRA ELIZABETH VIDAL, 28 años, soltera, labores, argentina N U, domiciliada en Cayetano Moretti 4235.
14) $ 255 3/p 1078 Mar 12- Mar 14 (0053)

JORGE ALEJANDRO ARROSA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro 955 y MARIA MARGARITA BLANCO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Piera 1925 502.
14) $ 255 3/p 1087 Mar 12- Mar 14 (0054)

OFICINA No. 2

GUSTAVO ERRECART, 33 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Nicaragua 1997 101 y MARIA ALEJANDRA CARRATU, 29 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1997 101.
14) $ 255 3/p 1066 Mar 12- Mar 14 (0055)

GUSTAVO ALEJANDRO BATISTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pastor 1184 A y ROSSANA SANCHEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Oalleja 2575 3.
14) $ 255 3/p 1082 Mar 12- Mar 14 (0056)

OFICINA No. 4

SANTIAGO LAMAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1846 y SILVANA BEATRIZ SOSA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rubens 4333.
14) $ 255 3/p 1063 Mar 12- Mar 14 (0057)

OFICINA No. 5

GUSTAVO FABIAN GIAMPIETRO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Miguel Lapeire 2363 y ROCIO ANDREA GARCIA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Miguel Lapeire 2363.
14) $ 255 3/p 1064 Mar 12- Mar 14 (0058)

MARCOS ANDRES GODOY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Scoseria 2535 bis=103 y MARIA LAURA PORTEIRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Scoseria 2535 bis-103.
14) $ 255 3/p 1065 Mar 12- Mar 14 (0059)

DOMINGO GAMBARO, 67 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1026 y AROMA MARIA REYES, 62 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1026.
14) $ 255 3/p 1079 Mar 12- Mar 14 (0060)

OFICINA No. 6

LUIS ALEXANDER MARICHAL, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Bacigalupi 2085 1 y CLAUDIA PATRICIA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dacá 1931 5.
14) $ 255 3/p 1075 Mar 12- Mar 14 (0061)

CESARE MOLINARI, 60 años, divorciado, albañil, italiano, domiciliado en Santos 5401 y MARIA ROSA SILVA, 57 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santos 5401.
14) $ 255 3/p 1084 Mar 12- Mar 14 (0062)

JULIO CESAR MOLINARI, 30 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Santos 5401 y SILVIA VERONICA VAZQUEZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santos 5401.
14) $ 255 3/p 1085 Mar 12- Mar 14 (0063)

SEBASTIAN MARIÑAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 2539 y GABRIELA CECILIA PEREZ, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en M. Stagnero de Munar 2262.
14) $ 255 3/p 1086 Mar 12- Mar 14 (0064)

SEBASTIAN MENONI, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rambla O'Higgins 4707 504 y FIORELLA CIBOTARI, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Rambla O'Higgins 4707 504.
14) $ 255 3/p 1089 Mar 12- Mar 14 (0065)

OFICINA No. 7

NELSON LEONARDO PERALTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Orticochea 4568 3 y SILVIA IVONNE PIAS, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en María Orticochea 4574.
14) $ 255 3/p 1060 Mar 12- Mar 14 (0066)

LEONARDO MARTIN PALERMO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Juan B Blanco 3261 101 y LETICIA GHIARDO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alto Peru 1938 bis.
14) $ 255 3/p 1071 Mar 12- Mar 14 (0067)

JAVIER DARIO PORTAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernardo Susviela 4764 y LAURA FABIANA

NOGUEIRA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bernardo Susviela 4764.
14) $ 255 3/p 1077 Mar 12- Mar 14 (0068)

GABRIEL ALBANO PEÑA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turquia 4285 y ERIKA LUCIANA BRAVO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Turquia 4289.
14) $ 255 3/p 1083 Mar 12- Mar 14 (0069)

OFICINA No. 8

MARCELO DANIEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mauá 3988 y CLAUDIA GRACIELA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mauá 3988.
14) $ 255 3/p 1058 Mar 12- Mar 14 (0070)

OSCAR LUIS RUFENER, 61 años, viudo, ingeniero químico, oriental, domiciliado en Simón Bolivar 1537 e IRMA ARACELI REALAN, 59 años, divorciada, asistente social, oriental, domiciliada en Br. España 2489.
14) $ 255 3/p 1076 Mar 12- Mar 14 (0071)

OFICINA No. 9

CARLOS ALBERTO SILVERA, 31 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Martín Rodríguez 4289 y MONICA KARINA CEBALLOS, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Martín Rodríguez No. 4289.
14) $ 255 3/p 1062 Mar 12- Mar 14 (0072)

SEBASTIAN FERNANDO SANSONE, 23 años, soltero, laboratorista, oriental, domiciliado en Iniciador 1570 ap. 002 y MARIA ALEJANDRA BERTRAND, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en El Iniciador 1570 002.
14) $ 255 3/p 1070 Mar 12- Mar 14 (0073)

HUGO MARTIN SIERRA, 29 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Pedro Larghero No. 5817 y LESLIE GRAF, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pedro Larghero No. 5817.
14) $ 255 3/p 1072 Mar 12- Mar 14 (0074)

SANTIAGO NICOLAS SCAVUZZO, 23 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Lieja No. 6475 y KATJA ALEXANDRA THOMSEN, 21 años, soltera, modelo, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 1366.
14) $ 255 3/p 1073 Mar 12- Mar 14 (0075)

JUAN GABRIEL SOLDO, 28 años, soltero, lic. en administración, oriental, domiciliado en Canadá No. 6381 y ADRIANA MARIA MOLL, 24 años, soltera, lic. en marketing, oriental, domiciliada en Soca No. 1182.
14) $ 255 3/p 1088 Mar 12- Mar 14 (0076)

OFICINA No. 10

VICTOR JOSE TURNES, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Charrúa 259 e IDA GUILLERMA GONZALEZ, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pasaje Charrúa 259.
14) $ 255 3/p 1067 Mar 12- Mar 14 (0077)

SANTOS INOCENCIO NUÑEZ, 79 años, viudo, pensionista, oriental, domiciliado en Haití 2099 y MIRTA LILIAM PUERTO, 68 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Haití 2099.
14) $ 255 3/p 1069 Mar 12- Mar 14 (0078)

MARTIN JAVIER VILAR, 27 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Canelones 1631 y MARIA MUTTONI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ellauri 1255.
14) $ 255 3/p 1080 Mar 12- Mar 14 (0079)

EROSVALDO JAVIER TORRES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peteroa 3009 y VANESSA MOREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Peteroa 3009.
14) $ 255 3/p 1081 Mar 12- Mar 14 (0080)

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, recaída en autos: "MARIA ANTONIETA ZIBDJIOGLU FERAHIAN - Prescripción Treintenaria", ficha 1140 2001, según auto Nº 1455 2002 de 23 de abril de 2002, se dispuso citar, llamar y emplazar a BAGOS o BOGOS ACLEU o ABLEU SAERIAN Y O SUCESORES A TITULO SINGULAR Y O UNIVERSAL y a todos aquellos que se consideren con derecho respecto del bien padrón Nº 75988 de la 11ª Sección de Montevideo, sito en Cnel. Belinzon Nº 4854, y especialmente a los propietarios o sucesores de predios linderos, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quién se seguirán estos procedimientos en caso de no comparecer. Montevideo, 28 FEB 2003 del dos mil tres.- DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 6720 10/p 12524 Mar 12- Mar 25 (0081)

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
=EDICTO=

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "HERNANDEZ TERESA Y HERNANDEZ HEBER.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" - Fa. C 307 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Teresa y Heber HERNANDEZ, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente bien: Terreno construcciones, padrón urbano Nº 3020 de la 1a Sección Judicial de San José, localidad castral San José de Mayo que por plano del Ing. José Teijeiro registrado según la ley 12.804 art. 286 el 27 5 2002, Nº 123, consta de 133 m. c. 23 y linda: al E.: 8 mts. 26 cms. de frente a calle W. Varela; al N.: 16 mts. 13 cms. con padrón 2337; al O.: 8 mts. 26 cms. con padrón Nº 3017 y al S,: 16 mts. 13 cms. con padrón Nº 3021 - EN CONSECUEENCIA: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a JOSE MARQUEZ, sus herederos, causahabientes o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites.- San José 21 de febrero de 2003. Dr. GABRIEL OHANIAN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9240 10/p 12545 Mar 12- Mar 25 (0082)

QUIEBRAS

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "EMANUEL REPRESENTACIONES LTDA. QUIEBRA.", FA. 232 95 A, SE CONVOCA a todos los ACREEDORES a la Junta de Acreedores que se realizará el día 3 de Abril a la hora 14:00. SIN CARGO (Ley 17.292 art. 18 insc. 2º). Rivera, 27 02 2003. Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
18) (Cta. Cte.) 3/p 50740 Mar 12- Mar 14 (0083)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

P O D E R J U D I C I A L
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "SILVERA GONZALEZ, LUJAN RECTIFICACION DE PARTIDA", fa. 372 2002,

se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de: LUJAN SILVERA GONZALEZ, Acta Nº 111, de la Tercera Seccion de del departamento de Cerro Largo, donde dice "SILVEIRA" deberá decir "SILVERA" por así corresponder.
Este trámite se encuentra amparado por lo dispuesto por el art. 340 de la Ley 16.320, a los efectos de que las publicaciones legales se realicen gratuitamente. Río Branco, 3 de febrero de 2003.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50722 Mar 12- Mar 25 (0084)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "SOLARI NANDIN, WASHINGTON HERRERA - SOLARI ALVAREZ, CLAUDIA YANEL Y SOLARI ALVAREZ, BRUNO ANTONIO.-" RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 428 2002, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de WASHINGTON HERRERA SOLARI NANDIN Y MILKA ELIDA ALVAREZ VIERA, matrimonio celebrado el día 25.4.1973 en la Primera Sección Judicial de San José, Acta Nro. 45, en el sentido que donde dice "SOLARI" DEBE DECIR "SOLARO".-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José 20 de febrero de 2003.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50749 Mar 12- Mar 25 (0085)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos: "CITIBANK NA SUCURSAL MONTEVIDEO C CURUCHET RUBEN JORGE y otro" - Ejecución de Prenda (ficha: 4 2001), el próximo 20 de marzo de 2003, desde las 16 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor: Camioneta PEUGEOT modelo PARTNER matricula SBA 1317 (mat. ant. 558.574), (Montevideo), padrón 485.015, año 1998. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que existe deuda de patente ante la I.M.M. al 25 4 02 de $ 129.677. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de febrero de 2003. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 1809 3/p 12552 Mar 12- Mar 14 (0086)

DECIMO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 10º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "ORIMONT S.A. C DALANIN S.A.. EJECUCION DE HIPOTECA." FICHA 66 2001, se hace saber que el próximo miércoles 9 de abril de 2003 hora 15.00 ubicado en la calle Bartolomé Mitre 1321 (A.N.R.C.I.) se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685 R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señor Alguacil, al Remate Judicial, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente solar de terreno con construcciones: Padrón Nº. 14.541, sito en la 1ª. Sección judicial y Catastral de Montevideo, según plano del Agr. Héctor R. Damasco del 10 960 inscripto ante D. de Catastro el 28 10 960 con el Nº. 40.260 del cual surge una superficie de mts. 340,55 dcm. que se desdlinda así: mt. 9,66 cm. orientación al NO. de frente a calle Mercedes Nº. 1762 y 1764 entre las calles Tristán Narvaja y Gaboto, distando su punto medio más próximo mt. 21,43 cm. de la esquina con la calle mencionada en último lugar. Se encuentra en autos la C. Catastral, surgiendo de ésta un área edificada de mts. 381.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30%, de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la misma, en dólares estadounidenses, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del mejor postor, los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión e impuestos de martillero, o sea 6,08% (incluye impuesto a la Ventas Forzadas y otros), en el acto y efectivo, del valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero, o sea 1,36% del precio resultante.- 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) Que existen deudas ante I.M.M. por concepto de Contribución Inmobiliaria y edificación inapropiada.- 6) No se encuentra agregado en autos el título original.- 7) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente: testimonio notarial del último título, certificados registrales, estudio de Oficina Actuaria y sus antecedentes y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, en la calle 25 de Mayo 523 1 P.- Montevideo 27 de febrero de 2003.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 5628 4/p 12512 Mar 12- Mar 17 (0087)

DECIMOCUARTO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C IGLESIAS, ALVARO Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 149 2000, se hace saber que el próximo 12 de marzo a las 15 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público en dólares americanos, sobre la base de U$S 2.666,66 del siguiente vehículo: camioneta tipo furgón, marca RENAULT, modelo TRAFIC "D", año 1997, PADRON Nº 483.431 DE MONTEVIDEO, matrícula actual 968.809 antes 558.389, motor AB 29707, de 4 cilindros y a gas oil.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Impuestos.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5.- 3) Que existe deuda por concepto de patente con la Intendencia Municipal de Montevideo que al 06.09.02 ascendía a $ 94.372,57.- habiéndose secuestrado judicialmente el día 14.11.01. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de febrero del año 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 804 1/p 12513 Mar 12- Mar 12 (0088)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ABN Amro Bank c Salgado Gutierrez, Gustavo Daniel", Juicio Ejecutivo, Ficha: 76 2000, se hace saber que el próximo 13 de marzo a partir de las 15:00 horas en la barraca "Puig" ubicada en Av. Rondeau Nº 2079, por intermedio del Rdor. Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R.U.C. 211 327 920 015, se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2 3 partes de su tasación, al mejor postor y en dolares americanos el siguiente vehículo: marca "Suzuki" modelo "Van", año 1997, matrícula de Montevideo Nº 962.321, Padrón de Montevideo Nº 481.326 motor Nº F10A-1037037, a nafta, base U$S 500,oo. SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 13,69%, y 2% de acuerdo con el art. 391 de la Ley Nº 16.320, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos que la Ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 2,82% de comisión de venta incluído impuestos. (4) Que el expediente, título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria, San José Nº 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, marzo 7 de 2003.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 938 1/p 12577 Mar 12- Mar 12 (0089)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ABN Amro Bank c Silvera Magnabosco,

Veronica", Juicio Ejecutivo, Ficha: 154 2001, se hace saber que el próximo 13 de marzo a partir de las 15:00 horas en la barraca "Puig" ubicada en Av. Rondeau Nº 2079, por intermedio del Rdor. Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R.U.C. 211 327 920 015, se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2 3 partes de su tasación, al mejor postor y en dolares americanos el siguiente vehículo: marca "Chevrolet" modelo "Corsa GL 1.7 DSL", año 1998, matrícula de Montevideo Nº 635.954, Padrón de Montevideo Nº 485.371 motor Nº 380677, a gas oil, base U$S 4.866,67. SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 13,69%, y 2% de acuerdo con el art. 391 de la Ley Nº 16.320, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos la Ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 2,82% de comisión de venta incluído impuestos. (4) Que el expediente, título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria, San José Nº 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, marzo 7 de 2003.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 871 1/p 12578 Mar 12- Mar 12 (0090)

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "ABN Amro Bank c Caprio Sanguinetti, Fabricio", Juicio Ejecutivo, Ficha: 201 98 S1 2000, se hace saber que el próximo 13 de marzo a partir de las 15:00 horas en la barraca "Puig" ubicada en Av. Rondeau Nº 2079, por intermedio del Rdor. Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R.U.C. 211 327 920 015, se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2 3 partes de su tasación, al mejor postor y en dolares americanos el siguiente vehículo: marca "Volkswagen" modelo "Saveiro D", año 1997, matrícula de Montevideo Nº 635.511, Padrón de Montevideo Nº 478.341 motor Nº BE 925872, a gas oil, base U$S 1.200,oo. SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 13,69%, y 2% de acuerdo con el art. 391 de la Ley Nº 16.320, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos que la Ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 2,82% de comisión de venta incluído impuestos. (4) Que el expediente, título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria, San José Nº 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, marzo 7 de 2003.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 871 1/p 12579 Mar 12- Mar 12 (0091)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "ABN Amro Bank c Gonzalez Montes De Oca, Alfonso", Ejecución de Prenda, Ficha: 267 99 S1 2000, se hace saber que el próximo 13 de marzo a partir de las 15:00 horas en la barraca "Puig" ubicada en Av. Rondeau Nº 2079, por intermedio del Rdor. Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R.U.C. 211 327 920 015, se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2 3 partes de su tasación, al mejor postor y en dolares americanos el siguiente vehículo: marca "Volkswagen" modelo "Gol CL MI", año 1998, matrícula de Montevideo Nº 635.890, Padrón de Montevideo Nº 484.366 motor Nº UND 143008, a nafta, base U$S 2.000,oo. SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 13,69%, y 2% de acuerdo con el art. 391 de la Ley Nº 16.320, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos que la Ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 2,82% de comisión de venta incluído impuestos. (4) Que el expediente, título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria, San José Nº 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, marzo 7 de 2003.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 871 1/p 12580 Mar 12- Mar 12 (0092)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "Boccardi Baños, Ricardo c Antelo Rodriguez, Mario", Juicio Ejecutivo, Ficha: 275 99, se hace saber que el próximo 13 de marzo a partir de las 15:00 horas en la barraca "Puig" ubicada en Av. Rondeau Nº 2079, por intermedio del Rdor. Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R.U.C. 211 327 920 015, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las 2 3 partes de su tasación, (fs. 32), los siguientes bienes muebles afectados (fs. 32): (1) Impresora "Adast" Dominant Nº 514, base U$S 4.000,oo; (2) Impresora "Heildelberg", tipo paleta Nº 192.381, base U$S 2.000,oo; (3) Guillotina "Krausse" de 85 cm., base U$S 1.000,oo; (4) Troqueladora marca "Jvoirin" de 50 x 40 cm., base U$S 333,33; (5) Balancín sin marca, de 60 cm, base U$S 333,33; (6) Ralladora de cartón, sin marca, base U$S 66,67; (7) Minerva, manual "Falgor", base U$S 466,67; (8) Cosedora de alambre, "Brehmer", base U$S 40,oo; (9) Cosedora de alambre, "Brehmer", base U$S 40,oo; (10) Copiadora "Metal Halide 26 - 1 ks - 3 NT, base U$S 600,oo; (11) Cosedora "Brehmer", a pedal, base U$S 40,oo. SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 13,69%, y 2% de acuerdo con el art. 391 de la Ley Nº 16.320, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, e impuestos que la Ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 2,82% de comisión de venta incluído impuestos. (4) Que el expediente, y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria, San José Nº 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, marzo 7 de 2003.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 1139 1/p 12581 Mar 12- Mar 12 (0093)

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos: "CITIBANK NA SUCURSAL MONTEVIDEO C MACHADO MARIO Y OTRA" - Ejecución de Prenda (ficha: 340 2001), el próximo 20 de marzo de 2003, desde las 16 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor: Automovil CHEVROLET modelo CORSA WIND 1.0, matricula 974.876 (Montevideo), padrón 500.828 de Montevideo, año 1998 a nafta. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que existe deuda de patente ante la I.M.M. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de febrero de 2003.

SE HACE CONSTAR: que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en San José 1132 P. 4. Montevideo, 21 de febrero de 2003. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2010 3/p 12551 Mar 12- Mar 14 (0094)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

E D I C T O: Por disposición del Juzgado Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUERON GALLO, Julián Esteban C CABRERA MERCADO, Nélida Mabel. Herencia Yacente." FICHA: S 467 97. Se hace saber que el día 25 de marzo de 2003 a las 16.00 horas en el local, sito en Bartolomé Mitre Nº 1321, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sobre la base de $ 31.017,oo. (Pesos uruguayos treinta y uno mil diecisiete), el siguiente inmueble: Solar, construcciones y demás mejoras, Padrón Nº 1032, de la 4ª. Sección judicial del Departamento de Canelones (Las Piedras) zona urbana, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Danilo BOGGIO, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 15.618, el día 2 de septiembre de 1971, compuesto de una superficie de 180 metros 11 decímetros; que se deslinda así: al SUR 8 metros 50 centímetros de frente a calle Dr. Baltasar BRUM, señalado con el número de puerta 902; al OESTE linda en 21 metros 30 centímetros con el padrón Nº 1033; al NORTE linda en 8 metros 55 centímetros con el padrón Nº 1030; y al ESTE linda en 20 metros 98 centímetros con el padrón Nº 1031 del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 6,077% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 2,359% del precio (comisión de venta e impuestos, incluido el municipal). 3º) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados y demás que la ley estipule de su cargo. 4º) Existen ocupantes precarios. 5) Los títulos y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado. Av. Uruguay Nº 1032 piso 2do. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 26 de febrero de dos mil tres.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.

20) $ 5695 5/p 12522 Mar 12- Mar 18 (0095)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos "GONZALEZ, JUAN CARLOS c RUALIN S.A. - Juicio Laboral" Ficha 889 2001 se hace saber al público que el próximo 13 de marzo de 2003 a las 15 horas en la calle Treinta y Tres No. 649, Las Piedras, por intermedio del Martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017 se procederá a la venta en Remate Público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 40 Prendas Gamulanes de diferentes estilos, tamaños y colores. BASE: $ 140 cada una. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado en caracter de seña. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e Impuestos (3.81%). 3) Que serán de cargo del comprador la comisión de venta del Rematador e Impuestos. (15.69%). Las Piedras, 5 de marzo de 2003.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

20) $ 603 1/p 12515 Mar 12- Mar 12 (0096)

JUZGADO LETRADO DE PANDO

TERCER TURNO

Edicto. Por disposición del Señor Juez Letrado de 3º Turno de Pando, en los autos caratulados: "Teodoro Santos Vignotti c Gregoria Mabel Torres Nova, Ficha 1193 2001, Cese de Condominio", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli, Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 20 de Marzo de 2003 a las 15 horas, en calle Solís 903 de Pando, y con la base de las 2 3 partes del valor de tasación, U$S 6.000.00 (Dólares norteamericanos seis mil), el bien inmueble fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en la 14ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Piedra Sola, zona rural, empadronada con el Nº 38.716, señalada con el Nº 4 en el plano del Agrim. Juan C. Peluffo de febrero de 1964, inscripto con el Nº 2046 en la Oficina de Catastro de Pando el 28 de febrero de 1964, según el cual se compone de una superficie de 4 Hás 8462 mc 94 dmc, y se deslindan así: al Sur 135 m 77 cm con frente a Camino Vecinal; al Oeste 357 m 85 cm lindando con fracción 3; al Norte 135 m 77 cm con parte del padrón 10.889; y al Este 357 m 60 cm con fracción 5. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, más el 6,08% de comisión del rematador e impuestos al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,37% del precio de remate. 3) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 4) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien, así como su estado ocupacional. 5) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial. Pando, 26 de febrero de 2003. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.

20) $ 6365 5/p 12554 Mar 12- Mar 18 (0097)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos caratulados "BANCO ACAC S.A. C . AGUILAR MOLINA, REGINO HONORATO Y OTROS. Ejecución Prendaria". Fa. 608 2001, se hace saber que el próximo 18 de Marzo del 2003 a las 15.30 horas, en el local de remates ubicado en Manuel Oribe 571, por intermedio del martillero Francisco Sassetti Rodríguez, Matrícula No. 4985, RUC 060035310018 asistido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, en dólares americanos y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1) Sobre la base de las 2 3 partes de su valor, según tasación, o sea la suma de $ 42.609,32 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil seiscientos nueve con treinta y dos centésimos), Inmueble urbano, padrón No. 3971, manzana 273, solar 9 con una superficie de 544 mts. sito en la Localidad Catastral de Trinidad, de la zona sub urbana, ubicado sobre la calle José Pedro Varela No. de puerta 137.-

2) Sin base y al mejor postor, automóvil marca SUZUKI, Marutti, modelo 800, año 1996, motor No. 1165441, padrón de Flores No. 35.095, matrícula actual de Flores N 15.518.- SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo, debiendo abonarse el saldo a los 60 días de aprobado el remate.- 2o) Que serán de cargo del comprador: a) Los gastos de escrituración, honorarios y certificados; b) Comisión de compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 2% más impuestos, del precio del Remate, más el Impuesto Municipal del 1%.- 3o) Que serán de cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador e Impuestos.- 4o) Que los antecedentes de los bienes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede.- 5o) Que el vehículo mantiene deuda por patente de rodados y multa por cambio de chapa ante la Intendencia Municipal de Flores, quedando dichas deudcas a cargo del comprador.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 28 de Febrero del 2003.- ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2546 2/p 12504 Mar 12- Mar 13 (0098)

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

- E D I C T O -

Por mandato del Señor Juez de Paz de la 10a. Sección Florida en autos caratulados "LUCENYR S.A. c Ruben LEMA. Juicio Ejecutivo". Ficha C 60 1999" se hace saber que el día 20 de marzo de 2003 a la hora 14 frente a las puertas del Juzgado de referencia, calle Faustino Harrison 878 se rematará por el martillero Wáshington Machín González, matrícula 4556, una fracción de campo, mejoras y construcciones, ubicada en zona rural de la 10a. Sec. Judicial Florida, en paraje "Chacras Viejas, padrón Nro. 2957, con un área de 39 hectáreas 6398 mts. 14 dms. con frente al norte a camino vecinal. SE PREVIENE QUE: -1) el oferente deberá de consignar en el acto el 30% de la suma ofertada mas comisión y gastos que se originen de la misma.- 2) El saldo podrá ser abonado a los 60 días posteriores. 3) Serán de cargo comprador, impuestos, comisiones, honorarios de escrituración y cualquier otro gravámen que por este concepto devengare. 4)- Los títulos de propiedad y expediente judicial se hallan de manifiesto en esta sede judicial para su consulta.- 5) Que el inmueble se vende en su actual estado y ocupantes del mismo.- 6) Que el bien tiene adeudo de Contribución Inmobiliaria en Intendencia Mpal. Florida la cual asciende al 18.2.03 a $ 57.681,oo.- 7) Que el bien a rematarse saldrá a la venta en su valor equivalente a dólares americanos y sobre la base de 2 3 de su tasación total de $ 200.815,oo o sea $ 133.876,66 según cotización al tipo comprador del BROU al día del remate.- 8) Que el martillero se domicilia en San Ramón Dpto. Canelones calle Gral. Artígas S n con RUC 020054600019, Teléfono 03123002 A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Sarandí Grande, marzo 6 2003.- Waldemar E. Carrerou Giribon, JUEZ DE PAZ.

20) $ 3216 3/p 12535 Mar 12- Mar 14 (0099)

MALDONADO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Primera Instancia de Maldonado de 7o Turno en autos: "HERBSTEIN EDUARDO Y OTRA c CORREA ADRIANA" - Cumplimiento de transaccion (ficha 16 99S1 2000), se hace saber que el próximo 25 de abril de 2003 desde las 14:30 horas, en las puertas de este Juzgado sito en la Calle Sarandí entre Ledesma y 3 de febrero "Edificio San Lázaro" - Maldonado, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, mat. 2090, asistido del Señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de P.H. señalada como 001, padrón No. 13.462 001, se ubica en planta baja, a cota vertical + 0 mts. 0 cm. con una superficie de 54 m. 98 dm. y le corresponde el uso exclusivo del porche "A", porche "B" y jardin "C". La unidad forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 1ª sección judicial de Maldonado, barrio Lavalleja, manzana No. 206, padrón 13.462, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Omar Hernández de octubre de 1984, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 1.056 el 29 de octubre de 1984, tiene una superficie de 301 mc 88 dmc. con frente al sureste a calle Francisco Maldonado, distando el punto medio de su frente 34 m. 255 mm. De la esquina formada con la calle Román Guerra. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rema-

tador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que el 1% de impuesto departamental que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del precio. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 4) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. 6) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 06 de marzo de 2003. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6700 5/p 12550 Mar 12- Mar 18 (0100)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "C.O.F.A.C. c EGUREN CORTES BETTIS Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha 368 2002, se hace saber que el día 9 de abril de 2002 a la hora 15:00, en la Puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en Av. Sarandí 528, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Matrícula 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, el siguiente bien Inmueble ubicado en la Localidad Catastral Rivera: 1 fracción de terreno con las construcciones, accesorios y mejoras que contiene, Padrón Nº 4115, manzana 486 de la zona urbana, con una superficie de 420 mts 98 dm, de frente a calle Diego Lamas. Se previene que: 1) los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente; 2) los títulos y documentación se encuentran depositados a disposición de los interesados en la caja fuerte de la Sede, para ser examinados por los mismos; 3) existen adeudos de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y se desconoce la situación del bien respecto al BPS, no consta en autos la existencia de obras posteriores; 4) el bien embargado se encuentra gravado en primer término por el ejecutante; 5) el bien es propio del ejecutado; 6) se encuentra ocupado por su propietaria; 7) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate, en moneda dólares americanos y en efectivo y el saldo dentro del plazo que se le notificará en su oportunidad; y 8) la información registral es de fecha 28 10 2002. Rivera, 20 de febrero de 2003. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
20) $ 3216 3/p 12505 Mar 12- Mar 14 (0101)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. turno en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C BALBI CETRANGELO, JOSE.- INTIMACION.- FICHA 212 97 A, se hace saber que el día 26 DE MARZO DE 2003 a las 14 hrs. en el local de la calle Dr: Evaristo G. Ciganda Nro. 617 de la Ciudad de San José, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del martillero Sr: RICHARD H. SELLANES, asistido del Sr: Alguacil, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien INMUEBLE: dos fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la zona urbana de Villa Ecilda Paullier - Quinta sección Judicial del Departamento de San José, empadronado con el número veinte señaladas como solares catorce y quince en el plano del Agrimensor José María Teijeiro de abril de mil novecientos setenta y tres, inscripto con el número cuatro mil setecientos cincuenta y siete, el diez de setiembre del mismo año en la Oficina de Catastro de San José, los que por ser contiguos lindan: veinte y nueve metros once centímetros al Noreste con Ruta Nacional número uno, treinta y cinco metros con calle pública de diecisiete metros de ancho al Sureste, treinta y siete metros cincuenta y un centímetros al Suoeste con solar trece y cuarenta y dos metros sesenta centímetros al Noroeste con solar dieciseis.- AREA TOTAL: de mil doscientos setenta y cuatro metros sesenta decímetros. Antes padron suburbano uno y antes padrón rural siete mil doscientos sesenta y tres en mayor área.-
SE PREVIENE: 1) Que, el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, al serle aceptada la misma. 2) que el saldo de precio deberá integrarse en legal forma dentro de los 90 dias siguientes al del remate 3) Serán de cargo del adquirente la comisión del martillero 3% y para el vendedor el 1%, más IVA, los que deberán abonarse al contado.- 4) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que le ley pone a su cargo.- 5.) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Juzgado a disposición de los interesados.- 6.) Que no se tuvieron los planos del inmueble a la vista y que se desconoce el estado de ocupación actual del bien.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 6 DE MARZO de 2003.- DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
20) $ 4422 3/p 12543 Mar 12- Mar 14 (0102)

TERCER TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos rotulados: MENENDEZ MADERA CARLOS MARIA C CARBAJAL BARBOZA MARCELO EJECUCION PRENDARIA FA 441 2001, se hace saber que el día 21 de marzo del 2003 a la hora 15 en el local de la calle E.G Ciganda 617, saldra a la venta en subasta pública por intermedio del martillero RICHARD H. SELLANES asistido del Sr. Alguacil, sin base y al mejor postor el siguiente VEHICULO: camioneta tipo FURGON, reempadronada en San José padron 118.533, matricula 217.843 marca CHEVROLET, AÑO 81, MODELO C10 motor LD 8575B-0882346. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, y que el plazo para la consignación del saldo de precio será de 60 días a contar de la fecha de aprobación del remate.- 2) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo.- 3) Que los títulos de propiedad del vehiculo se encuentran depositados en la Sede a disposición de los interesados.- 4) Que la comisión del rematador será del 10% para el comprador más IVA e impuestos nacionales y departamentales que graven los remates y para la parte vendedora el 2% más el impuesto a las comisiones.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 6 de Marzo de 2003.- DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
20) $ 871 1/p 12548 Mar 12- Mar 12 (0103)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ARERUNGUA LTDA"

Contrato: 08-03-02
Inscripción: Nº 2130 del 15-03-02
Socios: MARCELO CORALIDES CAVALHEIRO BARREDA y "JOMEL SOCIEDAD ANONIMA"
Objeto: I) Comercialización, industrialización, fabricación, importación, exportación y representación de todo tipo de bienes muebles e inmuebles; II) Compra, venta, enajenación, arrendamiento y administración de todo tipo de bienes muebles, inmuebles, corporales e incorporales, comisiones, consignaciones, cobranzas y arrendamientos de obras y servicios; III) En general la realización de todos los actos, contratos, gestiones y operaciones de naturaleza pública, administrativa, civil, comercial, industrial o financieras sin distinción alguna, por cuenta propia o de terceros, relacionada directamente o indirectamente con los fines sociales.
Plazo: 30 años a contar del 8 de marzo de 2002
Domicilio: Young, Río Negro
Capital: $ 100.000
Cuotas: JOMEL S.A. 80 cuotas y Marcelo Coralides Cavalheiro Barreda, 20 cuotas.
Administración: indistinta de JOMEL S.A. y o Marcelo Coralides Cavalheiro Barreda.
22) $ 3960 1/p 12502 Mar 12- Mar 12 (0104)

ESTUDIO CONTADOR ERCOLI Y ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 05 02 03.
Socios: Gualberto Gerardo ERCOLI GONZALEZ y Marisa Noemí DE LOS SANTOS MACHIN.
Domicilio: Carmelo.
Objeto: servicios profesionales técnicos y administrativos.
Plazo: 30 años.

Capital: $U 16.000 dividido en 100 cuotas de $ 160 cada una.
Administración: Marisa Noemí De los Santos Machín.
Inscripción: No. 761, año 2003.
22) $ 1980 1/p 12503 Mar 12- Mar 12 (0105)

"ECHA-RO LTDA."

Contrato: 13 12 2002
Inscripción: 30 01 2003 Nº 10539
Socios: Florencia Echagüe Rodríguez (50 cuotas) Pablo Rodríguez (50 cuotas)
Objeto: Taller de calibrado de cristales y compostura de armazones
Plazo: Dos años con renovación automática
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 15.800 en 100 cuotas de $ 158
Administración: Florencia Echagüe Rodríguez.
22) $ 1485 1/p 12519 Mar 12- Mar 12 (0106)

ALKLA S.R.L.

CONTRATO: CESION DE CUOTA - 21 octubre 2002
INSCRIPCION: RNC 9747 2002
CEDENTES: EDUARDO DE LA PEDRUEZA VILLAGRAN
GLADYS MAIDER DELGADO RAMOS
CESIONARIA: CLAUDIA VANESSA DELGADO PEREZ - 1 Cuota.
22) $ 990 1/p 12555 Mar 12- Mar 12 (0107)

"WILEP SERVICE S.R.L."

Contrato: 24 Setiembre 2002.
Inscripción: Nº 8657 11 10 2002.
Socios: PEDRO WILFREDO SUAREZ JIMENEZ,
EDUARDO ANIBAL PAREDES DE OLEA,
WIL MAYER,
CARLOS EDUARDO MOGGIA MARTINEZ
(50 cuotas cada uno)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: Servicios comerciales, de limpieza, de portería, electricidad, albañilería, pintura, sanitarios. Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles en general. Comercialización, industrialización, producción, importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Pedro Wilfredo Suarez Jimenez.
22) $ 1980 1/p 12557 Mar 12- Mar 12 (0108)

VENTA DE COMERCIOS

LEY 1904- Alicia Listur prometió vender salón La Solana, Verdi 4354. Acreedores Nancy 4397 ap. 3.
25) $ 1680 20/p 12568 Mar 12- Abr 08 (0109)

VARIOS

MONTEVIDEO

BANCOS

COFAC - COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO INFORMA:

TASAS PASIVAS MONEDA NACIONAL
CAJAS DE AHORRO a partir del 01.04.03
Saldo promedio mínimo $ 2.000.-

SALDO PROMEDIO	T.E.A.
Hasta 10.000	0%
10.001 - 25.000	2%
25.001 - 50.000	4%
50.001 - 100.000	5%
100.001 y más	7.5%

Gastos de Administración por promedio mínimo: U$S 30.-
(o su equivalente en pesos)

CUENTAS CORRIENTES a partir del 01.04.03

Hasta 50.000	0%
50.001 - 100.000	2%
100.001 - 300.000	4%
300.001 - 500.000	5%
500.001 y más	6%

Saldo promedio mínimo $ 5.000
Saldo promedio mínimo con cheques diferidos: $ 6.000.-
Gastos de administración por promedio mínimo: U$S 30 (*)

CAJA AHORRO PLUS
-

$ 5.000 a $ 99.999	5%
$ 100.000 a $ 300.000	25%
$ 300.000 a $ 500.000	28%
Más de $ 500.000	33%

Saldo promedio mínimo $ 2.000
Comisión bajo promedio: U$S 30

TASAS PASIVAS - MONEDA EXTRANJERA

CAJAS DE AHORRO - a partir del 01.04.03
Saldo mínimo - U$S 700.- - Saldo apertura U$S 700.-

SALDO PROMEDIO	Tasa Efectiva Anual
Hasta U$S 1.500	0%
De U$S 1.501 a U$S 6.000	0.25%
de U$S 6.001 a U$S 30.000	0.50%
más U$S 30.001	0.75%

Gastos de administración por bajo promedio: U$S 25.-

CUENTAS CORRIENTES - a partir del 01.04.03
Promedio mínimo U$S 2.000.-

SALDOS PROMEDIOS	TASA
Hasta 10.000	0%
de 10.001 - 30.000	0.25%
de 30.001 -- 50.000	0.50%
más de 50.001	0.75%

Gastos de administración por bajo promedio u$s 30

CAJA DE AHORRO PLUS

1.500 a 2.999	0,30
3.000 a 10.000	1,00
10.000 a 30.000	2,00
Más de 30.000	2,50

Saldo promedio mínimo mensual U$S 700
Comisión bajo promedio U$S 25
27) $ 3528 2/p 12571 Mar 12- Mar 13 (0110)

CACDU - PRIMERA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE PAYSANDU INFORMA:

TASAS PASIVAS MONEDA NACIONAL
CAJAS DE AHORRO a partir del 01.04.03
Saldo promedio mínimo $ 2.000.-

SALDO PROMEDIO	T.E.A.
Hasta 10.000	0%
10.001 - 25.000	2%
25.001 - 50.000	4%
50.001 - 100.000	5%
100.001 y más	7.5%

Gastos de Administración por promedio mínimo: U$S 30.-
(o su equivalente en pesos)

CUENTAS CORRIENTES a partir del 01.04.03

Hasta 50.000	0%
50.001 - 100.000	2%
100.001 - 300.000	4%
300.001 - 500.000	5%
500.001 y más	6%

Saldo promedio mínimo $ 5.000
Saldo promedio mínimo con cheques diferidos: $ 6.000.-
Gastos de administración por promedio mínimo: U$S 30 (*)

CAJA AHORRO PLUS
-

$ 5.000 a $ 99.999	5%
$ 100.000 a $ 300.000	25%
$ 300.000 a $ 500.000	28%
Más de $ 500.000	33%

Saldo promedio mínimo $ 2.000
Comisión bajo promedio: U$S 30

TASAS PASIVAS - MONEDA EXTRANJERA

CAJAS DE AHORRO - a partir del 01.04.03
Saldo mínimo - U$S 700.- - Saldo apertura U$S 700.-

SALDO PROMEDIO	Tasa Efectiva Anual
Hasta U$S 1.500	0%
De U$S 1.501 a U$S 6.000	0.25%
de U$S 6.001 a U$S 30.000	0.50%
más U$S 30.001	0.75%

Gastos de administración por bajo promedio: U$S 25.-

CUENTAS CORRIENTES - a partir del 01.04.03
Promedio mínimo U$S 2.000.-

SALDOS PROMEDIOS	TASA
Hasta 10.000	0%
de 10.001 - 30.000	0.25%
de 30.001 -- 50.000	0.50%
más de 50.001	0.75%

Gastos de administración por bajo promedio u$s 30

CAJA DE AHORRO PLUS

1.500 a 2.999	0,30
3.000 a 10.000	1,00
10.000 a 30.000	2,00
Más de 30.000	2,50

Saldo promedio mínimo mensual U$S 700
Comisión bajo promedio U$S 25
27) $ 3528 2/p 12572 Mar 12- Mar 13 (0111)

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY


BANCO REPUBLICA

DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

Para su conocimiento y demás efectos, transcribimos en lo que es pertinente, Resolución de Directorio de fecha 19.12.2002 comunica-

da por Memorándum 108-01-01-02 emitido por la División Recursos Humanos:
"Desígnase a partir de la fecha de la presente resolución, a la Cra. Lic. Mariela REBELLATO para ocupar el cargo de Gerente Ejecutivo de la División Empresas (Gerente Ejecutivo 2 - GEPU 59).".
27) (Cta. Cte.) 3/p 50732 Mar 12- Mar 14 (0112)


BANCO REPUBLICA

DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

Circular 108 14-14-14 de División Recursos Humanos
Asunto:
LLAMADOS INTERNOS LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE GERENTE DE SISTEMAS DE INFORMACION
G2 - Gepu 50 - Escalafón Administrativo
Depto. de Control de Gestión - Div. Contaduría General.
Cantidad de puestos: 1
CONCURSO N° 10
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 12.03.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular N° 108 14-14-14 de fecha 21.02.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50733 Mar 12- Mar 14 (0113)


BANCO REPUBLICA

DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

Circular 108 13-13-13 de División Recursos Humanos
Asunto:
LLAMADOS INTERNOS LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE COORDINADOR DE ASISTENCIAS Y LICENCIAS (G3 - Gepu 46) PERTENECIENTE AL ESCALAFON ADMINISTRATIVO DE LA DIVISION RECURSOS HUMANOS
CANTIDAD DE PUESTOS - 1
CONCURSO N° 9
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 12.03.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular N° 108 13-13-13 de fecha 21.02.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50734 Mar 12- Mar 14 (0114)


BANCO REPUBLICA

DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

Circular 108 09-09-09 de División Recursos Humanos
Asunto:
LLAMADOS INTERNOS LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE CORDINADOR DE AUDITORIA OPERATIVA
(G2 - Gepu 50) PERTENECIENTE AL ESCALAFON TECNICO PROFESIONAL DE LA OFICINA DE AUDITORIA INTERNA
CANTIDAD DE PUESTOS - 2
CONCURSO N° 5
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 11.03.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular N° 108 09-09-09 de fecha 20.02.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50735 Mar 12- Mar 14 (0115)


BANCO REPUBLICA

DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

Circular 108 15-15-15 de División Recursos Humanos
Asunto:
LLAMADOS INTERNOS LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE OPERADOR JEFE DE MESA DE DINERO.
G2 - Gepu 50 - Escalafón Administrativo.
Depto. de Tesorería - División Finanzas.
Cantidad de puestos: 1.
CONCURSO N° 11
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 12.03.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular N° 108 15-15-15 de fecha 21.02.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50736 Mar 12- Mar 14 (0116)


BANCO REPUBLICA

DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

Circular 108 10-10-10 de División Recursos Humanos
Asunto:
LLAMADOS INTERNOS LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE GERENTE DE ANALISIS DE CREDITO EMPRESAS.
G2 - Gepu 50 - Escalafón Administrativo.
Análisis de Crédito Empresas - División Empresas.
Cantidad de puestos: 1.
CONCURSO N° 6
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 11.03.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular N° 108 10-10-10 de fecha 20.02.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50737 Mar 12- Mar 14 (0117)

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social
SECTOR SUMARIOS

Se emplaza a la funcionaria Shirley BELE RODRIGUEZ, N° 10390 a comparecer en este Sector Sumarios (Colonia 1921 - Edificio Sede Nuevo - 1° Piso) dentro del término de tres días hábiles a fin de reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28 de agosto de 1975).-
ASESORIA LEGAL
Sector Sumarios



27) (Cta. Cte.) 3/p 50724 Mar 12- Mar 14 (0118)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 07 DE MARZO DE 2003

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,160000
BRASIL	REAL	1000	3,495000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,604300
JAPON	YEN	3600	116,670000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,332900
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,102000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

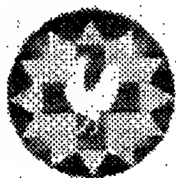
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	8,880	8,980
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	8,270	8,370
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	28,480	28,530
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	28,500	28,550
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	28,500	28,550

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690

27) (Cta. Cte.) 1/p 50739 Mar 12- Mar 12 (0119)

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR



POLICIA NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 08 03 SOLICITUD DE MATERIALES VARIOS PARA CITOLOGIA, ANATOMIA PATOLOGICA, ODONTOLOGIA Y NEFROLOGIA PARA EL HOSPITAL POLICIAL.
LOS PLIEGOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS DE LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL (BVAR. BATLLE Y ORDEÑEZ 3574, PISO 1), EN EL HORARIO DE 08.00 A 17:00 HORAS.
COSTO DEL PLIEGO. $ 500,00.-
FECHA DE APERTURA: 04 04 03 HORA: 09:30.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50745 Mar 12- Mar 14 (0120)

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION.-

Por el presente se notifica al ex - Agente de 2da. Luis Marcel ROMERO ALVEZ, C.I. 3.342.261-7, que por Res. 6887 003 le fuera rescindido el contrato policial, siendo cesante con fecha 02 02 03.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50750 Mar 12- Mar 14 (0121)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EMPLAZAMIENTO
La Unidad Letrada del CODICEN, sita en San José 1093, 1º Piso, conforme a lo dispuesto por el art. 213 de la Ordenanza 10, emplaza a la Sra. Vilma Raquel FERRIOLI MELO, funcionaria docente del Consejo de Educación Técnico Profesional de ANEP, a fin de conferirle vista por el término de diez días hábiles, de las actuaciones cumplidas en el Expediente 4 3642(5) 95 c legs. (6); (4); (3); (0) por el cual se le instruye sumario administrativo, para presentar descargos y articular defensa. Funcionaria Silvia Suárez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50727 Mar 12- Mar 14 (0122)

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO:
Se emplaza, a la Sra. Dra. Martha GONZALEZ CAPURRO, a presentarse ante la Oficina de la Unidad Letrada del Consejo Directivo Central, de la ANEP - Sección Procuratorio - San José 1093; a los efectos de notificarse de actuaciones pertenecientes al Expediente Nº 500.700 2, bajo apercibimiento.- Plazo tres días hábiles a partir de la última publicación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50728 Mar 12- Mar 14 (0123)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

tencia Nº 271
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR MILTON H. CAIROLI MARTINEZ
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil dos.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "MARRONE PEREYRA, RAUL C ALASIA, ALDO - Resolución de contrato - Cobro de pesos - CASACION", Ficha 277 00.
RESULTANDO:
I) Por sentencia Nro. 56 de 11 de octubre de 1996, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se declaró rescindido el contrato de compraventa de acciones suscrito el 4 de noviembre de 1988, por incumplimiento definitivo del demandado y se le condenó a abonar U$S 3:666.663 por concepto de reparación derivada de daños y perjuicios a partir de la sentencia con su actualización hasta el pago efectivo, corriendo los intereses a partir de la demanda hasta la cancelación. Asimismo se le condenó a pagar por concepto de reparación patrimonial por inconducta procesal la suma de U$S 700.000, con interés legal a partir de la demanda hasta la fecha del pago efectivo (fs. 793 a 866).
El Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno, por sentencia 44 de marzo de 2000 confirmó la recurrida salvo en lo referente al lucro cesante que se revocó y en su mérito se hizo lugar a la pérdida de chance o probabilidad que se liquidará según Considerando X. También revocó la indemnización por daños por inconducta procesal, desestimando la demanda en ese punto.
II) La parte actora interpuso a fs. 1056 el recurso de casación, por vicios de forma y de fondo, contra la sentencia de segundo grado, fundándose en la infracción y errónea aplicación de los arts. 56, 61, 63, 130.2, 197, 198, 215.3, 257.2, 261 del Código General del Proceso y 688, 1.341, 1.342, 1.345, 1.431, 1.688 del Código Civil.
En relación a la determinación ilegal del concepto y monto de los daños y perjuicios invoca la infracción de lo dispuesto por arts. 1.341, 1.431, 1.688 y ss. del C.C. y 197, 198, 130.2, 215.2 y 257.2 del C.G.P..
Se agravia de que el Tribunal revocó la condena por lucro cesante y en su lugar condenó por pérdida de chance, estimando que procedía conforme a derecho en virtud de la teoría del agravio implícito, decisión que fue tomada en infracción de normas sobre congruencia y cosa juzgada parcial ante la inexistencia de agravio implícito.
Afirma que en realidad la existencia del lucro cesante, la base de su cálculo según la privación de ganancia por rentabilidad de la explotación y características personales de Marrone, su extensión temporal y pérdida de ganancias sobre la valorización del campo y animales no fueron objeto de apelación por el demandado que consintió expresamente esos extremos y solicitó que así se midiera el perjuicio. El Tribunal debía actuar conforme al principio "tantum devolutum quantum apellatum", limitando su poder de decisión al contenido de la apelación. Agrega que el incumplimiento no presupone daños y perjuicios, por lo que parece absurdo que se entienda implícitamente contenido en el agravio un tema explícitamente excluido del mismo por el apelante. Ante esa exclusión expresa no es posible invocar la teoría del agravio implícito que busca llenar "zonas grises" y en el caso no corresponde suponer que la demandada se agraviaría en tanto controvirtió expresamente la acción ya que su voluntad contraria emerge de autos. Se trata de una verdadera arbitrariedad.
Además la sentencia omitió lo dispuesto por el 197 C.G.P. al no exponer las razones jurídicas por las que se estima arreglado a derecho pronunciarse desestimando el lucro cesante y condenando por pérdida de oportunidad. Pero más allá de los errores procesales que destaca el impugnante, el Tribunal establece pautas que llegan al absurdo resultado de condenar al demandado por no haber cumplido el contrato de compraventa de acciones vendidas en U$S 4:650.000, en una suma ridícula y absurda, contraria a toda norma de lógica y del razonamiento que ignora el monto de la operación y no establece una cuantificación acorde al mismo.
El Tribunal aplicó erróneamente las normas relativas a la reparación integral (arts. 1.341, 1.342, 1.345, 1.431 y 1.688 del C.C.), violando frontalmente el 1.345 citado que establece que los daños y perjuicios no convenidos son de la pérdida que ha sufrido y del lucro de que se le ha privado.
También se agravia porque la Sala revoca la condena en costas y costos de primera instancia y no las impone en segunda violando así lo dispuesto en arts. 688 del C.C., 56, 140, 141, 197 y 261 del C.G.P..
Asimismo se agravia porque en segundo grado no se condenó a reparar los daños y perjuicios emergentes de la inconducta procesal en autos ficha 68 98 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno acordonados y mencionando como normas infringidas los arts. 5, 11, 24, 61, 63 del C.G.P. y 1.341 y ss. del C.C..
III) El representante de la demandada evacuó el traslado a fs. 1.091 expresando en lo medular que no se probó la existencia del lucro cesante alegado, habilitándose la facultad discrecional del Tribunal.
No se aceptó en la demanda ni en la apelación la existencia del lucro cesante y no hubo allanamiento parcial puesto que se controvirtió toda la sentencia de primera instancia, en consecuencia no se falló ultrapetita.
Elevados los autos a esta Sede, se pasaron en vista al Señor Fiscal de Corte quien se expidió a fs. 1113, se pasaron los autos a estudio por su orden, se citó a las partes para sentencia y se acordó ésta en forma legal con el voto unánime de los integrantes naturales de la Corporación.
IV) A fs. 1.121 compareció la representante de Raúl Marrone solicitando se fijara la audiencia prevista en el artículo 276.1 del Código General del Proceso, a lo que se hizo lugar habiéndose celebrado la mencionada audiencia según consta a fs. 1.129.
CONSIDERANDO:

I) La Corporación, acogerá parcialmente el recurso de casación interpuesto por la parte actora contra la sentencia de segunda instancia dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno, casándola parcialmente en cuanto fijó el monto de la pérdida de chance en un quince por ciento (15%) y declarando que esa suma debe ser la del cincuenta por ciento (50%) de la rentabilidad neta que produciría la empresa de obtener la disponibilidad del inmueble rural según fuera pactado en el contrato y desestimando los demás agravios.

II) El agravio que tiene relación con la falta de motivación de la sentencia recurrida no es de recibo, ya que en ella se expresan claramente los motivos que llevaron al Tribunal a revocar el pronunciamiento de primera instancia. En efecto, para modificar la condena por lucro cesante y condenar en su lugar por concepto de pérdida de chance u oportunidad, el Tribunal se fundó en la teoría del agravio implícito según surge de fs. 1.051.

Además, el colegiado de segundo grado fundó la reparación por pérdida de chance expresando que a pesar de encontrarse ante un caso de incumplimiento definitivo, ello no presupone necesariamente que exista un perjuicio reparable, sino que debe ser probado de acuerdo a la normativa general, inclusive en materia de carga y valoración probatoria. En consecuencia, en tanto el incumplimiento impidió a Marrone el inicio de la gestión de explotación agropecuaria y la probabilidad de obtener ganancias, entiende que el único rubro de posible reparación es la pérdida de probabilidad del inicio de la explotación con la consecuente frustración de la posibilidad de logro de la ventaja esperada o situación terminal (ganancias) (fs. 1.051).

El restante contenido de la decisión revocatoria que se refiere a la condena por inconducta procesal (art. 61 del Código General del Proceso) también se encuentra debidamente fundado en el desarrollo del Considerando XI, así como el referido a la condena en costos y costas de la primera instancia y la falta de imposición de especiales condenaciones causídicas en el grado.

En consecuencia, la recurrida contiene la fundamentación requerida legalmente, circunstancia que posibilitó al recurrente el ejercicio de defensas sobre la temática que le agraviaba, lo que deja carente de sustento la causal en la forma invocada respecto de la falta de motivación de la sentencia de segunda instancia.

III) El agravio relativo a que la sentencia de segunda instancia vulneró el principio "tantum devolutum quantum appellatum" tampoco es de recibo.

A fs. 906 y ss. surge que la demandada interpuso recurso de apelación contra la sentencia de primer grado, mencionando en primer lugar que no existió allanamiento parcial que invocara la sentencia citada (fs. 907 y vto.) precisando al analizar el régimen aplicable que lo que procedería sería que el comprador optara por rescindir la venta, teniendo derecho a que se le abonen exclusivamente los gastos causados por ella. Reitera lo afirmado en la contestación respecto de que al no haberse fijado en el contrato ninguna multa o cláusula penal para esta situación ni para otra, ni establecerse que el comprador podría reclamar daños y perjuicios, la normativa aplicable sería la prevista para los vicios ocultos (art. 1.720 del Código Civil). Esta normativa le concede al comprador el derecho a que le paguen los gastos de la compraventa (por ejemplo que se le restituya el precio pagado y algún otro gasto causado exclusivamente por la compraventa) y no genera tal situación derecho alguno a indemnización de daños y perjuicios como en forma equivocada pretende el accionante.

A fs. 912 el demandado dice en su apelación que está acreditado en autos que Marrone no pagó nada del precio estipulado ni acreditó ni ofreció hacerlo, la existencia de otro gasto derivado de la compraventa, en virtud de lo cual no tiene derecho a plantear ningún reclamo.

Además, a fs. 915 vto. aclara que aun aceptando el criterio de que existiera un incumplimiento eventual -tesis que no comparteno es posible ignorar lo que las partes acordaron para esa instancia y que la Sede no tuvo en cuenta que era la rescisión del contrato sin responsabilidad (fs. 146 vto. de los acordonados del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno). Y en el petitorio 3º a fs. 945 solicita que en definitiva se revoque la apelada por los argumentos y fundamentos aquí mencionados, decretando la resolución del contrato sin responsabilidad, en aplicación de las normas invocadas.

Por otra parte, si bien es cierto que de las expresiones del apelante, contenidas en el capítulo de daños y perjuicios, surge que cuestiona la valoración probatoria relativa a la determinación del monto del eventual perjuicio, tales expresiones no pueden entenderse como una admisión de los daños alegados por el actor, ya que efectuando una interpretación contextual, valorando adecuadamente todos los términos utilizados lleva a considerar que controvierte asimismo la propia existencia de los perjuicios invocados atento a las estipulaciones del contrato, así como la normativa aplicable al caso.

Debe entenderse que el fundamento de la Sala para recibir el agravio articulado e ingresar al estudio de la determinación del lucro cesante no puede considerarse como extralimitando el contenido de las causales expuestas por la demandada en apelación, sino por el contrario, su decisión se encuentra dentro de los referidos márgenes de actuación.

Y aun si se entiende que el agravio mencionado no tiene la adecuada precisión para ser considerado por el órgano de alzada, puede sostenerse que provocó la apertura de la instancia revisiva, encontrándose la Sala habilitada para el análisis también de las cuestiones que puedan ser consideradas por su amplitud de manera implícita dentro del agravio ejercitado.

Esta Corporación, en sentencia 20 00, citando posición del Profesor Véscovi luego de reiterar que la expresión de agravios limita los poderes del Tribunal señala que: "... están incluidos en aquélla no sólo las cuestiones planteadas claramente, sino también pretensiones implícitas y sobre todo conexas con las deducidas, e indica pautas para atemperar interpretaciones excesivamente formales propiciando ... un criterio amplio, dentro de la limitación mencionada ... consideramos criticable que el propio Tribunal de alzada se autolimite sus poderes revisivos -que constituyen en definitiva una garantía para el justiciable- y no entienda que dentro de la expresión de agravios deben considerarse contenidas (aunque fuera implícitamente) cuestiones o puntos vinculados con los expresados por las partes. La propia tendencia al aumento de los poderes del juzgado y a su colaboración con las partes para imponer el Derecho y la Justicia, militan a favor de este criterio amplio" ("Derecho procesal", Tomo VI, 2a. parte, págs. 112 113)".

El fundamento articulado por la Sala para ingresar al estudio del tema del lucro cesante no resulta susceptible de ser cuestionado en tanto no extralimita el contenido del agravio ejercitado por la demandada en apelación en ese sentido, sino que por el contrario su decisión se ubica dentro de los límites de los motivos de recurrencia ejercitados y según el referido principio, lo que determina que ningún error corresponde atribuir al fallo dictado en este aspecto y lleva a desestimar el agravio.

IV) En cuanto al agravio que tiene relación con la ausencia de controversia sobre el lucro cesante y las bases de cálculo del mismo, lo que fundamentaría una aplicación errónea del art. 198 del C.G.P. tampoco es de recibo.

Adviértase que en la contestación el demandado controvierte expresamente la procedencia de toda indemnización (fs. 329) concluyendo que la demanda debe desestimarse totalmente porque la actora no tiene ningún derecho a reclamar indemnización (fs. 341).

Entonces no puede afirmarse que la solución de la Sala no fue pedida ni querida por el demandado (quien a juicio del actor recurrente en casación, habría consentido la existencia del lucro cesante) ya que de una interpretación racional de los escritos presentados por el mismo, se advierte que en todo momento se opuso a la procedencia de la indemnización por lucro cesante, llegando a negar la existencia misma de tal rubro indemnizatorio; la controversia que formuló el demandado respecto del monto del rubro indicado no puede ser calificada como admisión de la procedencia de tales rubros (V. Odriozola, Héctor Luis, "La interpretación de la demanda"; Revista Judicatura, Año I, Nro. 10. Vol. II, 1976, págs. 253 y 254; Reyes Oehninger, Alberto y Castro Riveras, Alicia, "Algo más sobre la incongruencia en el Código General del Proceso", en Revista Uruguaya de Derecho Procesal 2 99, págs. 254 y 255).

V) El agravio referido a la errónea aplicación de los arts. 1.342, 1.345, 1.431, 1.688 del Código Civil al condenar por pérdida de chance en lugar de condenar a reparar el lucro cesante sufrido, no será recibido por la Corporación según los fundamentos que a continuación se expresan.

No se ha verificado en la especie ningún supuesto de hecho que habilite al actor a reclamar una indemnización por lucro cesante.

Para reclamar el lucro cesante y obtener un resarcimiento completo de él, el actor debió demostrar que con el dinero que iba a destinar a la compra de las acciones adquirió otro campo o realizó otra inversión y que tanto uno como otra le generó menos ganancias que las que hubiera creado el campo que le iba a comprar Alasia y esa diferencia enton-

ces sería la que podría catalogarse como lucro cesante y resarcirse íntegramente.
Es decir que aun cuando Marrone hubiese demostrado que sufrió una pérdida de ganancia por incumplimiento del demandado, sólo tenía derecho a ser indemnizado por ese perjuicio y éste nunca podía ser equivalente a la totalidad de la ganancia que generó el campo que no compró, sino que sólo tenía derecho a ser indemnizado por la menor ganancia que generó el capital que tenía destinado a la compra del paquete accionario de la estancia José María Rodríguez Soca S.A..
Como enseña Gamarra: "...cuando el acreedor opta por la resolución del contrato bilateral por incumplimiento (art. 1.431) no hay duda que la obligación no se paga con los daños y perjuicios, puesto que se extingue. No son una forma de cumplir la obligación primitiva, ni su equivalente en dinero. No se paga o cumple lo que está extinguido; se indemniza el daño causado por el incumplimiento ... El comprador de un objeto que vale 10, que no puede obtenerlo porque el deudor lo vendió a un tercero y debe pagar 12 por un objeto similar, sólo puede reclamar 2, porque en esa cantidad queda fijado el monto del perjuicio sufrido. Pagando esa suma ¿puede decirse que el deudor está cumpliendo la obligación originaria? No hay pago de la obligación originaria de entregar la cosa vendida, primero porque si esta obligación es extinguida por la sentencia que pronuncia la resolución del contrato, mal puede pagarse; ni tampoco los daños y perjuicios equivalen al valor de la prestación debida, que el acreedor no recibe, sino que representan el perjuicio causado por el incumplimiento (diferencia de valor entre las dos prestaciones, ya que se extingue la obligación de pagar el precio..." (Responsabilidad Contractual, Tomo I, E. F.C.U., pág. 24).
Y continúa el maestro: "En caso de resolución, puesto que se extinguen ambas obligaciones sinalagmáticas (que no fueron ejecutadas y si lo fueron debe restituirse lo entregado), la obligación resarcitoria aparece en estado de aislamiento, no acompañada por otras obligaciones. Aquí el acreedor no tiene derecho a obtener todo el daño que le causa la falta de la contraprestación, puesto que nada pagó por ella. Se dice entonces que el daño consiste en la diferencia de valor entre las recíprocas prestaciones. En el ejemplo utilizado ...si para obtener el bien que compró por 10 el acreedor debe pagar 12, el perjuicio no consiste en el valor (precio) del objeto (de la falta de prestación) sino en tener que pagar un precio mayor que el acordado ... (Ob. cit. pág. 48) ... en caso de resolución del contrato bilateral este valor de la cosa no se computa dentro de la indemnización porque el acreedor nada da a cambio de ella (a diferencia de lo que sucede cuando el contrato se cumple ... y por ello se habla (Coviello) de "la diferencia de valor entre las prestaciones recíprocas" y se fija el monto del daño en atención a la misma, aunque ésta es una fórmula esquemática y abstracta, que debe adaptarse al caso concreto..." (Ob. cit., pág. 50).
No obstante lo dicho, se advierte que en la especie Marrone no tiene derecho a ser indemnizado por la diferencia de ganancia, ya que el material fáctico tenido por probado en autos, no habilita a tener por configurada la existencia del perjuicio denominado lucro cesante (pérdida de ganancia), sino que tal como lo expresó el Tribunal, lo que se verificó en autos fue una pérdida de chance.
Refiriéndose al concepto de "pérdida de chance" el mencionado civilista compatriota ha dicho que: "...Esta vinculación entre una situación inicial (chance) y otra final (resultado o ganancia esperada) es la que permite comprender que la chance atañe siempre a una posibilidad determinada o concreta ... No es "chance" una ganancia indeterminada o genérica, sino de una particular ventaja, que se tiene en vista concretamente. Mientras que en el lucro cesante en general (esto es, fuera de esta especie ahora a estudio) lo que importa es la verosimilitud del perjuicio futuro y el resarcimiento será completo, en la pérdida de una chance el dato definitorio es la existencia de una probabilidad concreta y la reparación queda reducida inevitablemente a una fracción de la ganancia esperada, cuantificada en función de la importancia de la chance..." (Gamarra, "Tratado de Derecho Civil Uruguayo", F.C.U. 1992, Tomo XXIV, pág. 116).
VI) Sin embargo, el porcentaje fijado por la Sala (15%) puede calificarse como absurdo por ilógico, según sostiene el impugnante.
Si bien el específico fundamento del absurdo esgrimido por el recurrente a fs. 1035 se refiere a gastos que no invocó en la demanda, cuestiona en efecto globalmente el monto de la reparación y aun la cuantificación de la chance.
Es claro que la probabilidad de obtener la ganancia era muy importante porque el daño ocasionado por el incumplimiento se encontraba relativamente cerca en el tiempo de la situación terminal de ganancia esperada (V. Gamarra, Tratado, T. XXIV, pág. 120).
Las contingencias que eventualmente le impedirían obtener la ganancia esperada eran muy pocas ya que el comprador que era una persona entendida en negocios rurales (fs. 1.073) había contratado los servicios de un prestigioso profesional en el área y analizado exhaustivamente la situación negocial relativizando de ese modo el mayor número de contingencias posibles (Gamarra, ob. cit. pág. 121).
Dicho de otro modo, la Corporación entiende que dadas las circunstancias concretas del caso la rentabilidad neta que produciría la empresa del actor si éste hubiera obtenido la disponibilidad del inmueble según fuera pactado en el contrato, hubiera sido mucho mayor que la señalada y por ello ha llegado a la conclusión de que resulta absurda la cantidad fijada en la sentencia recurrida.
Por esas razones, se fijará el monto de la chance en un cincuenta por ciento de la mencionada rentabilidad neta, casando la resolución de segundo grado únicamente en esta parte.
La liquidación se diferirá a la vía prevista por el articulo 378 del Código General del Proceso. Se deberá tener en cuenta que el período a considerar deberá ser el de cinco años comprendidos entre el mes de febrero de 1989, época en que Marrone tomó posesión del campo, a febrero de 1994, según la pericia practicada por el perito Ingeniero Agrónomo Luis Romero Alvarez, incorporada a estos autos como integrante de la demanda.
Entiende la Corte por unanimidad que a falta de otros elementos de juicio mayores, se considera como razonable el período de cinco años al que se refiere el informe del mencionado técnico, del que se comparten las expresiones de la sentenciante de primer grado respecto a que ha sido "claro, preciso y específico respecto al establecimiento" (fs. 839).
Toda decisión, impostergable en el proceso, necesita de un apoyo lógico, basado en el razonamiento surgido de reglas de experiencia o de conocimiento que creen luz en el contradictorio que supone todo juicio.
Y ese apoyo lógico está constituido en la especie por el examen pericial mencionado, que ha sido aceptado por la sentencia de primera instancia por ser específicamente relativo al objeto de este proceso, resolución que no ha tenido en cuenta el otro informe pericial, el del Ingeniero Pereira, porque "no entendió el punto sobre que debía expedirse ... el objeto de la pericia no fue cumplido" ha dicho la Magistrada de primera instancia (fs. 839).
Entonces, tratándose de una cuestión técnica, especializada, como lo es la determinación del monto de la pérdida de una chance, el juez deberá atenerse a la opinión del perito si ésta ha sido expresada inequívocamente y está bien fundada (Cfr. Döhring, Erich, "La prueba, su práctica y apreciación", Buenos Aires, 1972, pág. 250).
La Corporación tiene la convicción de que esta afirmación justificada por el conocimiento y el saber técnico, tiene una base esencialmente justa, racional, equitativa y lógica, según los parámetros tenidos en cuenta para determinar las bases sobre las que deberá realizarse la liquidación.
Es en definitiva, una aplicación del principio de la sana crítica, o unión de la lógica y la experiencia, como la ha calificado el Maestro Eduardo J. Couture en sus Fundamentos (pág. 275).
VII) Respecto al agravio relativo a la infracción de los arts. 688 del C.C., 56, 197, 261 del C.G.P. y de las reglas legales de valoración de la prueba (arts. 140 y 141 del C.G.P.) por la no imposición (absurda) de costas y costos al demandado en función de su inconducta procesal en estos autos, no será de recibo.
Es el Tribunal quien aprecia la conducta procesal de las partes en el proceso y decide si corresponde condenar en costas y costos o no, no siendo tal determinación revisable en casación, salvo el caso de absurdo o arbitrariedad, como lo ha declarado repetidamente la Corte (sent. 363 97, entre otras). Más allá de las observaciones que pueda merecer la actuación de Alasia, la solución revocatoria de la Sala tiene sólido apoyo en el rechazo parcial de la demanda.
En la especie, la decisión de la Sala en este punto se entiende ajustada a derecho porque no se advierte que la calificación de la conducta procesal realizada pueda ser considerada como arbitraria sino dentro del margen de discrecionalidad de la que goza el órgano de mérito. Por ello la ausencia de sanción no traduce exceso ni transgresión a norma ni principio de derecho que determine su revisión en grado casatorio (Cfr. Sent. 291 00).
Se ha dicho sobre el tema, que: "...las condenas procesales no son más que la reparación de cierto daño causado. La parte contraria ha debido abonar gastos del proceso, consistentes -de regla- en el pago de las

costas judiciales y los honorarios del abogado; pues bien, ese gasto que el litigante de buena fe ha debido soportar por culpa, imprudencia o dolo de su contraparte, debe serle resarcido, ...las condenas procesales ... se imponen discrecionalmente por el Juez, quien en ejercicio de su poder de corrección y dirección del proceso, grava con estas cargas al litigante que a su juicio, haya actuado con culpable ligereza o con malicia que merezca la nota de temeridad (art. 688 C.C.)" (De Cores, Carlos, "Responsabilidad civil por uso indebido de las vías procesales" publicada en Anuario de Derecho Civil Uruguayo, Tomo VIII, pág. 234).
Y bien, se advierte que la discrecionalidad utilizada por la Sala no puede ser catalogada como absurda o arbitraria porque la conducta procesal asumida por el demandado en estos autos, en modo alguno podía ser calificada como malicia que merezca nota de temeridad ni podría sostenerse que actuó con ligereza culpable, ya que se defendió adecuadamente frente a una pretensión que luego fue parcialmente desestimada.
VIII) Respecto al agravio referido a la violación de los arts. 5, 11, 24, 61, 63 del C.G.P. y 1.341 y ss. del C.C. y arts. 140 y 141 del C.G.P. por excluirse de la condena los daños y perjuicios emergentes de la inconducta procesal en autos tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Ficha 68 89 acordonados al presente), la Corte lo desestimará por mayoría.
La decisión de la Sala en este punto está fundada en que la condena en daños y perjuicios integra las sanciones procesales (con las costas y costos), lo que conduce a englobar en un único régimen en el que la sanción en costas y costos se constituye en antecedente necesario de imposición del pago de los daños y perjuicios.
Entiende la mayoría de la Corte que la argumentación de la Sala es correcta en virtud de lo expresado por el artículo 61 del Código General del Proceso, por lo que la cuestión de la conducta de Alasia en el proceso ficha 68 89 de Civil Séptimo resulta ser en definitiva irrelevante para la suerte del agravio, siendo por otra parte significativo lo expresado por esta Corte en sentencia 363 97 que afirma que es necesaria la mala fe o la mala intención para que se configure abuso de derecho.
IX) En virtud de acogerse parcialmente el recurso de casación interpuesto, no se impondrán costas y costos en la presente instancia casatoria.
Por los fundamentos expuestos, la Suprema Corte de Justicia, FALLA:
ACOGIENDO PARCIALMENTE EL RECURSO DE CASACION INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA DE SEGUNDO GRADO Y EN CONSECUENCIA CASANDO LA MISMA EN CUANTO FIJA EL MONTO DE LA PERDIDA DE CHANCE EN UN QUINCE POR CIENTO (15%) EN CUYA PARTE SE REVOCA DECLARANDO QUE ESA SUMA DEBE FIJARSE EN UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LA RENTABILIDAD NETA QUE PRODUCIRIA LA EMPRESA DEL ACTOR AL OBTENER LA DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE RURAL SEGUN FUERA PACTADO EN EL CONTRATO. ESTA LIQUIDACION SE DIFERIRA A LA VIA PREVISTA POR EL ARTICULO 378 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, QUE DEBERA TENER PRESENTE EL PERIODO DE TIEMPO FIJADO EN EL CONSIDERANDO VI DE ESTE FALLO. Y DESESTIMANDO LOS RESTANTES AGRAVIOS.
SIN ESPECIAL CONDENACION EN EL GRADO.
PUBLIQUESE Y DEVUELVASE.
DR. GERVASIO GUILLOT MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. ROBERTO JOSE PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Dr. LESLIE A. VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Discorde exclusivamente en cuanto se desestima el agravio referido a los daños y perjuicios emergentes de la inconducta procesal del demandado (Sr. Alasia) en los autos acordonados, individualizados con la Ficha Nº 68 89, por los siguientes fundamentos:
1º) En primer término, contrariamente a lo que se sostiene por la mayoría de la Corte (en el considerando Nº VII de la sentencia) tal como ya lo sostuviera en otra oportunidad, entiendo que: "... No existe vinculación entre la decisión conclusiva del proceso distribuyendo los gastos causídicos en función de la conducta procesal de las artes y la fundabilidad de la pretensión reparatoria del perjuicio causado por el uso indebido de las vías procesales. Trátase de dos procesos independientes a cuyo respecto la conexión objetiva o causal resulta meramente eventual.- El art. 63 del C.G.P. establece a texto expreso que la pretensión indemnizatoria se puede acumular en el proceso incoado ilícitamente o puede conformar el objeto de un proceso posterior. ...". (Van Rompaey - 'La responsabilidad por el uso indebido de las vías procesales y la incidencia del Código General del Proceso' - A.D.C.U. - T. XX - pág. 382).
En efecto, según lo explicara De Cores,: "... Este punto de vista resulta apoyado por los antecedentes que Narvaja tuvo en cuenta en ocasión de redactar el art. 688 C.C. (antiguo 650). Entre los textos que el codificador tuvo a la vista, se encuentra la Ley de Procedimiento Civil del Cantón de Ginebra, que regula con distinción ambos institutos: por un lado (art. 114 y sgtes.), las condenas procesales (les dépens); por otro (art. 751 y sgtes.), la responsabilidad por daños que pudieran derivarse de la actividad procesal ('les domages interets') (ver Narvaja, Fuentes, notas y concordancias, p. 133 y Bellot, La loi de procédure civile du Canton de Geneve). ..." ('Responsabilidad Civil por uso indebido de las vías procesales' - A.D.C.U. - T. VIII - pág. 234).
Y en tal sentido, en un posterior trabajo sobre el tema, expresaba Carlos De Cores que: "... las condenas procesales ... no configuran hipótesis de responsabilidad civil por daños, sino sanciones disciplinarias, que se gradúan en función de la culpabilidad (ligereza culpable, malicia temeraria), y que entran dentro de la categoría de las penas privadas, siendo en consecuencia su ámbito ajeno al de la responsabilidad civil, que regula la obligación de reparar daños..." ('Actuación en juicio y responsabilidad profesional' - L.J.U. t. 111).
2º) En segundo lugar, no comparto las consideraciones formuladas por la mayoría de esta Corporación en la presente sentencia (y en las sentencias Nos. 889 94 y 363 97) cuando ubica el fundamento jurídico del art. 61 del C.G.P. en el instituto del abuso de derecho y exige la mala intención para su configuración.
En efecto, en el trabajo de mi autoría referido precedentemente, he sostenido que: "... El fundamento jurídico de la pretensión reparatoria del perjuicio causado por el uso indebido de las vías procesales no debe ubicarse en el instituto del abuso de derecho sino en la transgresión del principio general de la buena fe, de raíz constitucional y de recepción legal en los arts. 5, 61 y 63 del Código General del Proceso. Tratándose de un supuesto de incumplimiento de una obligación legal concreta y preexistente, que regula la conducta procesal de los litigantes, la naturaleza de la responsabilidad es contractual ... Carece de sustento legal la exigencia de la intención de perjudicar, dolo o culpa grave que se le asimile, como condición de verificación de la responsabilidad de marras. El contenido de la obligación legal consiste en un comportamiento diligente o de buena fe. Quien acciona con culpa no lo hace de buena fe, por lo que si la deducción de pretensión judicial en forma desaprensiva, negligente, sin aplicar la diligencia de un padre de familia (culposa) causa perjuicios de cualquier índole al sujeto pasivo de la pretensión, el mismo debe ser resarcido. ... No resulta convincente el argumento de que de admitirse la responsabilidad por el accionamiento culposo ello operaría como factor disuasivo del ejercicio de la acción judicial como vía eficaz de tutela de los derechos individuales. Por el contrario, los principios de autorresponsabilidad, cooperación y solidaridad social imponen a quien se siente lesionado o perjudicado en sus derechos o intereses una ponderación razonable, ajustada al standard de la diligencia de un buen padre de familia, una valoración leal, honesta y escrupulosa del derecho de que se siente asistido y de la posibilidad de que su ejercicio inadecuado por carencia de razón o desproporción de la pretensión deducida, cause perjuicios al sujeto pasivo del accionamiento. Resultaría injusto que si la movilización del proceso judicial, con todos los inconvenientes que acarrea, impulsada en forma negligente o con ligereza culpable causa perjuicios a la contraparte, ellos no fueran indemnizables por la sola circunstancia de que el litigante no actuó dolosamente..." (Van Rompaey - ob. cit. - pág. 383).
En este orden de ideas, refiriéndose a una sentencia del T.A.C. 5º T. dictada el 16 5 90 (ADCU - t. XXI - p. 9) donde se señalaba que la vara para medir la licitud o ilicitud de la conducta en juicio debe ser la misma que aquella con la que se miden todas las conductas, es decir, la vara de la culpa, no la del dolo; expresaba De Cores que tal postura: "... cuenta a su favor con la adecuación a los principios generales que rigen la responsabilidad civil, en consonancia con la tendencia universal que rechaza la subsistencia de sectores o campos de actividad profesional, en los que se aplicaría principios o pautas de juzgamiento menos rígidos

(en la medida en que sólo generarían responsabilidad civil conductas dolosas o gravemente culposas) que en los hechos se traducen en situaciones de privilegio respecto de la generalidad de los sujetos de derecho..." (L.J.U. - t. 111).
Y continúa diciendo el autor citado en el trabajo referido precedentemente: "... Todo hecho ilícito es en cierto modo abuso de un derecho. Cuando daño a otro, siempre parto del ejercicio de un derecho, al menos, del ejercicio de un derecho fundamental, por ejemplo, a la libertad. Nadie ha demostrado por qué la llamada libertad de acceso a la justicia no es igual a la libertad de trabajo, comercio e industria, a la libertad ambulatoria o de circulación, a la libertad de expresión y comunicación del pensamiento, al uso del derecho de propiedad, a la iniciativa empresaria. ¿No sería saludable promover también esas actividades, no trabarlas, no conculcar su libre ejercicio? Y con ese designio, se justificaría borrar la culpa del código como requisito de la responsabilidad civil, y reservarla para el dolo o la culpa grave equiparable al dolo, ello con carácter general? Sin duda facilitaríamos el ejercicio de los respectivos derechos por parte de todos, pero a costa de una exoneración en el pago de la reparación de los daños causados que -entendemos- sería violatoria de la idea de justicia. ...". (L.J.U. t. 111).
En suma, considero entonces que resultan aplicables las consideraciones que formulara De Cores al expresar que: "... el litigante que incumple la obligación legal de comportarse en proceso según la buena fe, responde a los daños y perjuicios 'aunque no haya mala fe de su parte' (1342 C.C.). Es decir que el litigante queda sujetado, en sus relaciones con la contraparte, a toda la diligencia de un buen padre de familia, esto es, a prestar la culpa leve ... todo litigante asume, por el hecho de iniciarse la litis, la obligación legal de comportarse de buena fe ... Esta obligación legal sujeta a los litigantes a toda diligencia y la prudencia necesaria para no causar daños inmotivados. ... En resumen, proponemos no limitar la imputación a título de dolo - como sostiene la jurisprudencia mayoritaria - sino ampliarla a los casos de culpa, no de acuerdo con los principios generales en materia de abuso de derecho, sino conforme a los de responsabilidad por incumplimiento de obligaciones (arts. 1341 y ss.) (A.D.C.U. t. VIII - pág. 239).
Esta misma solución es propiciada por Peirano Facio quien por distintos fundamentos, sostiene que los daños y perjuicios son imputables aún a título de culpa (Responsabilidad extracontractual, (p. 299).
En similar sentido se ha pronunciado Jaime Greif, al expresar que: "... Parecería razonable pensar en una evolución de nuestro derecho hacia una posición más abierta, en el sentido de recibir no sólo los supuestos de mala fe o dolo como fuente de responsabilidad por el abuso de las vías procesales. Los nuevos textos, en especial el art. 5º y concordantes del C.G.P. han señalado una obligación de actuar 'secundum ius'. Y en la apreciación del 'contra ius' cabe pensar en el accionar ligero: como dice la Cámara 1ª francesa toda 'falta' en el ejercicio de un derecho es susceptible de aparejar responsabilidad para los litigantes, 'sin reclamar la intención de dañar o el error grosero en lo concerniente a las vías de derecho privado ..." ('El abuso del Derecho y la responsabilidad civil emergente en el Derecho Uruguayo' RUDP 2 99 - pág. 233).
Y también se ha pronunciado en este sentido Eduardo Oteiza al expresar que: "... Participo de la tesis que no restringe la responsabilidad por el uso abusivo de las vías procesal a aquellos casos en que quien cause un daño haya actuado en forma dolosa o con culpa grave. Cuando uno de los sujetos obra sin motivo legítimo (en palabras de Josserand) quiebra el principio de buena fe y tal situación se produce no solamente en el obrar doloso, pudiendo estar presente en aquellos casos en que la diligencia empleada para examinar su propia conducta rompe el parámetro medio de razonabilidad en la apreciación de las consecuencias de los actos. La relación procesal impone a los partícipes del proceso la obligación de conducirse de acuerdo con la finalidad propia de un debate dirigido a resolver el conflicto con justicia. La seriedad de esta obligación permite valorar con amplitud y determinar la existencia de responsabilidad cuando es posible inferir la disfuncionalidad del comportamiento..." ('Abuso de los derechos procesales en América Latina' - RUDP 2 99 - pág. 196).
3º) Se advierte además que (sin perjuicio de la independencia que existe entre ambos procesos y de la falta de vinculación existente entre los gastos casuídicos y los daños y perjuicios cuyo resarcimiento se pretende en el presente proceso) existieron hechos posteriores a la sentencia pronunciada por el T.A.C. 5º T. (que fuera dictada con la discordia del Dr. Almirati y que revocara la sentencia de 1ra. Inst.), que analizados en su conjunto ponen en evidencia que el proceso promovido por el Sr. Alasia (actor en el exp. 68 89) ocasionó daños y perjuicios al Sr. Marrone (demandado en aquellos autos) que deben ser resarcidos en tanto importaron una violación (a título de culpa) del deber de litigar de buena fe (previsto por los arts. 5 y 63 del C.G.P.).
Entre esos hechos posteriores a la sentencia del T.A.C. 5º T., se advierte que luego haber presentado recurso de casación contra la referida sentencia, desiste del mismo sin dar ninguna explicación al respecto; y tal como lo señala el recurrente a fs. 1082, pueden apreciarse como hechos incorporados posteriormente: "... el escrito de casación en que Alasia confiesa el incumplimiento definitivo (F. 68 89); b) la agregación de las acciones pone de relieve la actitud fraudulenta de Alasia y sus muchos abogados al dar tres versiones distintas del origen de las aciones: derivado, originario y mitad una cosa y mitad otra que en ningún caso coinciden con lo que de ellas deriva; c) la agregación de los papeles sin valor que se pretende es el Libro de Títulos Nominativos (936 v.) acreditan que este nunca existió, d) la declaración de los actores de la quema de acciones y venta a Marrone: Alasia, Maresca, Argenon; concluyendo: Alasia utilizó el proceso anterior consciente de su sinrazón y de su culpa, lo que implica dolo, Alasia incurrió en fraude al decir que estaba en condiciones de cumplir...".
Y tal como continúa expresando el recurrente a fs. 1082: "... merece especial destaque el engaño resultante de su comparecencia de fs. 28 del acord. diciendo que estaba en condiciones de cumplir cuando unos días antes había vendido todo el patrimonio social a Llaman, destacando el engaño a la Sede derivado de la agregación de certificados cuya falsedad emerge asimismo de la agregación del falso libro de Títulos Nominativos a fs. 893 y ss. de estos. ...".
4º) En suma, entiendo que del material fáctico tenido por probado en ambos expedientes, surge acreditado que la conducta del Sr. Alasia, al promover el proceso individualizado con la Ficha Nº 68 89, ocasionó perjuicios al Sr. Marrone, quien debió ejercer la defensa en el referido proceso por el lapso aproximado de seis años, y considero que la conducta del Sr. Alasia (violatoria de las obligaciones impuestas por los arts. 5 y 63 del C.G.P. entre otros) no se adecua al estándar de la diligencia de un 'buen padre de familia', fue cometida a título de culpa, y en consecuencia entiendo que debe reparar los daños causados de conformidad con lo dispuesto por el art. 1.341 del C.C..
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto por diecisiete fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "MARRONE PEREYRA, RAUL C ALASIA, ALDO - RESOLUCION DE CONTRATO - COBRO DE PESOS - CASACION", Ficha Nº 277 2000. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veintisiete de febrero de dos mil tres.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50704 Mar 12- Mar 12 (0124)

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: don Edgardo Daniel ARAMBURU ANTUNEZ.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 10 de marzo de 2003.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 12556 Mar 12- Mar 12 (0125)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

REGLAMENTO DEL SECTOR LOCOMOCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMERIA

1) El sector locomoción depende del Servicio de Intendencia y atiende el transporte de personas y bienes, así como el mantenimiento básico de los vehículos propiedad del Instituto.
2) Respecto de este Sector, serán cometidos del Intendente:

a) Supervisar el funcionamiento del servicio;
b) Asesorar al Secretario del Instituto en la materia.
c) Recibir los pedidos de locomoción y administrar su cumplimiento,
d) Determinar el vehículo a utilizar según la índole de cada servicio,
e) Tramitar las solicitudes de vales de combustible, viáticos y horas extra para los choferes;
f) Controlar, según los procedimientos que se establezcan, la debida correspondencia entre los viajes realizados, el quilometraje recorrido, el combustible utilizado y en general los consumos imputables a los vehículos;
3) Serán cometidos de quién cumpla la función de chofer:
a) Recibir los pedidos de transporte de carácter rutinario y cumplir los mismos
b) Registrar y hacer autorizar por quien determine la Dirección, todos los pedidos de transporte;
c) Cuidar el mantenimiento básico que comprende, entre otros, el combustible, agua, aceite, líquido de frenos, líquido de batería, frenos, luces y neumáticos;
d) Efectuar periodicamente el lavado de los vehículos;
e) Velar por la conservación de los vehículos en las mejores condiciones mecánicas, higiénicas y de presentación;
f) Dar cuenta de inmediato al Intendente de cualquier inconveniente mecánico que requiera corrección o reparación y controlar su cumplimiento;
g) Cuidar del cumplimiento de todos los requisitos establecidos para la circulación de los vehículos y llevar un archivo de sus comprobantes;
h) Controlar que los vehículos estén provistos de los accesorios necesarios (herramientas, rueda auxiliar, gato, baliza, paños, etc) y llevar su inventario;
i) Velar por mantener a buen recaudo los vehículos cuando no se encuentren en uso;
4) Constituye falta grave la utilización de vehículos y materiales para fines privados de funcionarios o personas ajenas al servicio, así como la ausencia del vehículo sin causa debida.
5) La conducción de los vehículos del Instituto corresponde, exclusivamente, a los funcionarios que revistan con cargo de choferes o a quienes la Dirección del Instituto designe. Las excepciones a esta norma deben basarse en orden expresa por escrito de la Dirección o de quién ésta determine, quienes deberán señalar en dicha orden, el nombre y número de funcionario, el alcance de la misma y la fecha de su caducidad.
6) Los conductores no admitirán solicitudes que impliquen una violación de este Reglamento y en todo momento se atenderán a las dependencias jerárquicas establecidas.
7) La Secretaría dispondrá los procedimientos que se prevén en el Inc. f, del art. 2, y en general, los que se requieran para el cumplimiento de este Reglamento.
8) El Departamento de Contaduría llevará un archivo con los comprobantes del seguro de los vehículos y todo otro documento o comunicado referente a los mismos.
9) En caso de accidente, el conductor comunicará el hecho, inmediatamente de ocurrido, al Servicio de Intendencia y al Banco de Seguros del Estado, tomando las medidas que indica la Ordenanza de Tránsito para estas emergencias (atención de heridos, parte policial, etc.)
El Servicio de Intendencia adoptará las providencias necesarias respecto del vehículo controlando en especial que se haya efectuado la comunicación correspondiente al Banco de Seguros del Estado y en caso de que ésta se hubiere omitido deberá realizarla dentro de las 48 horas de ocurrido el accidente-
Deberá, asimismo, dar noticia a la Dirección del Instituto, quién elevará a la Dirección General Jurídica un circunstanciado informe del hecho con toda la documentación necesaria (información presumaria) a efectos de determinar la responsabilidad administrativa del conductor.
Reglamento aprobado por el Consejo Ejecutivo Delegado el 13/7/98.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50744 Mar 12- Mar 12 (0126)

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DORADA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita en primera convocatoria a todos los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Dorada, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, sita en Rincón 467 3B, el día 31 de Marzo de 2003 a las 18 y 30 (dieciocho y treinta) horas.

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del Balance General del ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 2002, cuentas de Resultados, Notas, Anexos y Memoria Anual.
2º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de asamblea.
27) $ 1260 3/p 12534 Mar 12- Mar 14 (0127)

ICOMOS - Uruguay notifica la realización de su Asamblea Anual Ordinaria. La misma se realizará en Coronel Alegre 1220, el día jueves 20 de marzo de 2003 a la hora 19:00 primera citación, 19:15 segunda citación y 19:30 tercera citación.-
Con la siguiente orden del día:
* Aprobación de lo actuado
* Aprobación del Balance Anual
* Aprobación de la memoria de lo realizado
* Actualización del padrón de socios
* Situación del pago de Cuota Social
* Ingreso de nuevos socios
* Designación de los integrantes de los Subcomités Técnicos y Regionales
* Elaboración del Programa de Actividades para el trienio 2003/2005. Propuestas de trabajos a realizar.
* Varios.
27) $ 504 1/p 12553 Mar 12- Mar 12 (0128)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

Concurso

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "GOFELUR S.A. - CONCURSO - FICHA 4/2002", se ha dispuesto la publicación de la SENTENCIA DEL JUZGADO LETRADO DE 1ERA. INSTANCIA DE CONCURSOS DE 2º TURNO, Nº 2 de fecha 13 de febrero de 2003, cuyo fallo se transcribe:
"FALLO:
HOMOLOGASE EL CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL OFRECIDO POR GOFELUR S.A.
PROCEDASE A LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO DE ESTE PRONUNCIAMIENTO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY 17.292
EXPIDASE TESTIMONIO SI SE SOLICITARE.
HONORARIOS FICTOS $ 50.000.
DRA. MARIA CRISTINA CRESPO, JUEZ LETRADO"
Y a los efectos legales (art. 51 Ley 2.230) se hacen éstas publicaciones, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, veintiocho de febrero de dos mil tres. Esc. Lydia Rusconi - Actuaria Adjunta.
27) $ 1764 3/p 12509 Mar 12- Mar 14 (0129)

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: CARPET S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 49/2002, según lo dispuesto por Providencia Nº 56 del 5/2/2003, se convoca a la Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 6º, el día 24 de marzo 2003, a la hora 14, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.
Se hace saber que: a) los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura podrán ser examinados en la oficina. b) Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin cargo art. 18 Ley 17.292. Montevideo, diecisiete de febrero del año 2003.- ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50730 Mar 12- Mar 14 (0130)

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, en los autos caratulados: "Curtiembre Aguada S.A. Liquidación Judicial Fa. 88/2001" se dispuso por auto Nº 292/2003 de fecha 24 de febrero de 2003 convocar a Junta de Acreedores en la Liquidación Judicial de Curtiembre Aguada S.A. para el día 2 de Abril de 2003 a la hora 14:30 en este Juzgado sito en la calle San José 1132 piso 6. Se deja constancia que el informe de la sindicatura está a disposición de los acreedores en esta sede. En cumplimiento de lo dispuesto se expide el presente edicto que será sin cargo (art. 18 de la Ley 17.292) en Montevideo a los veinticinco días del mes de Febrero de dos mil tres. Esc. MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50729 Mar 12- Mar 14 (0131)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados

"MATTOS, JOSE CARLOS C/ FERREYRA, MARIA ELENA -CESE DE PENSION ALIMENTICIA- Ficha C/6/91S1/2000", se cita, llama y emplaza a FEDERICO MATTOS FERREYRA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 26 de febrero de 2002.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50738 Mar 12- Mar 25 (0132)

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "CANTONE, NORA C/ DUARTE, GUALBERTO - PERDIDA PATRIA POTESTAD" FICHA 364/2002, se cita, llama y emplaza al Sr. GUALBERTO GUSTAVO DUARTE GOMEZ, por el término de NOVENTA días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 24 de diciembre de 2002.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50747 Mar 12- Mar 25 (0133)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez De Paz Departamental de la Capital de 8vo Turno, en autos caratulados FERRAZ MADRID JOSE PEDRO C/ MARRERO PERDOMO WONER ALBERTO Y OTRO. COBRO DE PESOS Ficha 169/2000, se llama y emplaza a NORMA ELVIRA RODRIGUEZ a estar a derecho según lo dispuesto por el decreto Nº 3815/2002 de 4/11/02 que decreta el remate del bien padrón Nº 543 14º Sec. Jud. del departamento de Canelones, San Jacinto sobre la base de las 2/3 partes de valor de tasación. Se notifica que el remate se llevará a acabo el 24/4/2003 a las 15 y 30 Hs en Bartolomé Mitre 1321. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 12539 Mar 12- Mar 25 (0134)

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en los autos caratulados "COOPERATIVA DE VIVIENDAS MACOVI 4 c./ FARALDO RODRIGUEZ, ANTONIO MARIA y otros.- Intimación" (Ficha 10/2002), se intima por el término de noventa días a los herederos de ANTONIO MARIA FARALDO y CARMEN DIONISIA CAMACHO el pago de $ 21.960, actualizados conforme a derecho, por concepto de amortización de vivienda y cuota social (vivienda Nº 183, ubicada en la Calle 4 Nº 2633-1 del Complejo Habitacional "MESA 1"), a la COOPERATIVA DE VIVIENDAS MACOVI 4, domiciliada en el Complejo Habitacional "MESA 1" (Camino Carrasco y Felipe Cardoso, Calle 7, Local 18 A). Especialmente se intima a ANA MARIA FARALDO, MARTA FARALDO, FERNANDO FARALDO, PABLO GABRIEL FARALDO y MARIA DEL CARMEN FARALDO. Montevideo, 27 de noviembre de 2002.- Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA.
27) $ 6720 10/p 12523 Mar 12- Mar 25 (0135)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos: "CISNEROS, MIGUEL Y FERNANDEZ, LAURA YANETH - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 752/2002; se cita, llama y emplaza a ALVARO AZAMBUYA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 19 de febrero de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50742 Mar 12- Mar 25 (0136)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ OLAVARRIA, SANTIAGO Y/O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 932/2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SANTIAGO OLAVARRIA y/o SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 24 de febrero de 2003. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50743 Mar 12- Mar 25 (0137)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de segundo turno, en autos, "B.R.O.U C/ CORREA LARROSA MARIA ANGELICA Y OTRO. Juicio Ejecutivo. Fa. A/97/2001", se CITA DE EXCEPCIONES a María Angélica Correa Larrosa y a Gualberto Daniel Farias, con domicilio desconocido, por el término legal y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera 26 de febrero de 2003.- Dra. M. del Carmen Stombellini, JUEZ DE PAZ DEPTAL. 2o. TURNO, RIVERA.
27) $ 4200 10/p 12506 Mar 12- Mar 25 (0138)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

KIRZNER S.A.

OBJETO.-- Su objeto es la realización de todo tipo de actividades de inversión y tenencia de activos de cualquier clase, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros incluyendo a vía de ejemplo, la participación en otro u otras sociedades nacionales o extranjeras, cualquiera sea su tipo (artículo 47 de la ley 16.060). Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 20/02/03, 1063.
28) $ 1980 1/p 12520 Mar 12- Mar 12 (0139)

FLINWOK S.A.

OBJETO.-- Su objeto es la realización de todo tipo de actividades de inversión y tenencia de activos de cualquier clase, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros incluyendo a vía de ejemplo, la participación en otro u otras sociedades nacionales o extranjeras, cualquiera sea su tipo (artículo 47 de la ley 16.060). Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 20/02/03, 1064.
28) $ 1980 1/p 12521 Mar 12- Mar 12 (0140)

REICHHOLD TRADING S.A.

Asamblea del 02/05/02 aumentó el Capital Social a: R$ 3.600.000.- (reales tres millones seiscientos mil).
Registro: 13/02/03, Nº 851.
28) $ 990 1/p 12549 Mar 12- Mar 12 (0141)

TRANSPORTE AEREO S.A.

Capital: $ 1.000.000
Objeto: a) Comercio del transporte aéreo en cualquiera de sus formas, sea de pasajeros, correo y/o carga y todo cuanto tenga relación directa o indirecta con dicha actividad, dentro y fuera del país, por cuenta propia o ajena; b) prestación de servicios relacionados con arrendamiento, mantenimiento y reparación de aeronaves, propias o de terceros; c) comercio y desarrollo de actividades relacionadas con viajes, turismo y hotelería y d) desarrollo de toda otra actividad derivada del objeto social y/o vinculadas, conexas, coadyuvantes o complementarias del mismo.
Plazo: indefinido
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 6/9/2002 No. 7533.
28) $ 2970 1/p 12566 Mar 12- Mar 12 (0142)

LAN (CARGO) CHILE CARG0 S.A. (Antes LADECO S.A.)

Acta de Asamblea 22/10/2001
Modificación Art. 1º. NOMBRE
Denominación: LAN (CARGO) CHILE CARG0 S.A.
Inscripción: 11/12/2002 No. 10160.
28) $ 990 1/p 12567 Mar 12- Mar 12 (0143)

Suscríbase al Diario Oficial en línea y aproveche los siguientes beneficios:

Acceso Total o por Secciones a la edición del día y/o anteriores.

Búsqueda automática de textos.

Impresión de páginas.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Todo el Diario Oficial. Todo el poder de la informática.

Para suscribirse solicite información adicional personalmente en nuestras oficinas, por e-mail o telefónicamente a los internos 331, 332 ó 335.

impo

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy